

PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST se crea con el fin de emitir Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST de contenido crediticio y de oferta pública. Los bienes de BISA Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

RESOLUCIÓN QUE INSCRIBE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI): ASFI N° 588/2020 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020
NÚMERO DE REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PA-PGB-005/2020
NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN:

“VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN:

Bs. 130.000.000.- (Ciento treinta millones 00/100 Bolivianos)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST

Valores a emitirse:	Valores de Titularización de contenido crediticio para su Oferta Pública.
Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:	La oferta será dirigida a personas naturales, personas colectivas, fondos y patrimonios autónomos.
Monto total y moneda de la Emisión:	Bs. 130.000.000.- (Ciento treinta millones 00/100 Bolivianos) y la moneda es Bolivianos.
Fecha de emisión:	8 de diciembre de 2020.
Tipo de interés:	El tipo de interés de la serie única será nominal, anual y fijo.
Precio y modalidad de colocación primaria:	El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del valor nominal. La modalidad de colocación primaria de los Valores de Titularización será por Oferta Pública y serán colocados por la Agencia de Bolsa colocadora “a mejor esfuerzo”.
Amortización de capital y pago de intereses:	Se ha establecido que las amortizaciones de capital y el pago de intereses de los Valores de Titularización, será a través de cupones con vencimientos trimestrales, de acuerdo con el cronograma señalado en el numeral 3.2.15 de este Prospecto de Emisión.
Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital:	En el día del vencimiento de cada cupón de la emisión, las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. En caso de que el vencimiento de cupón fuera en sábado, domingo o feriado el pago de cupón se realizará al día siguiente hábil en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil del vencimiento de pago de cupón: las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. BISA Sociedad de Titularización S.A. actuará como Agente Pagador de las amortizaciones de capital y pago de los intereses de los Valores de Titularización. Dicho pago se realizará en las oficinas ubicadas en la Av. Arce N° 2631 Edificio Torre Multicine Piso 15 Zona San Jorge de la ciudad de La Paz.
Plazo de colocación primaria:	El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de ochenta (80) días calendario, que puede ser ampliado en función a la normativa vigente, y se iniciará a partir de la fecha de emisión.
Forma de circulación de los Valores de Titularización:	A la Orden, de acuerdo con lo establecido por el artículo 520 del Código de Comercio.
Bolsa en la cual se inscribirán los Valores de Titularización:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la emisión de Valores de Titularización será: Tasa Discriminante: El precio o tasa de cierre es el precio o tasa ofertado por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en contingencia al mercado electrónico, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Forma de representación de los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización serán representados mediante Anotación en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, bajo las disposiciones referidas al Régimen de Valores Representados por anotaciones en cuenta, establecidas en la Ley del Mercado de Valores y demás normas aplicables.
Mecanismos de cobertura:	Fondo de liquidez y Aval.
Sistemas de Respaldo adicional:	Exceso en los Fondos Comprometidos e Incremento de Fondos Comprometidos
Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Calificación de Riesgo **A2:** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Serie Única: El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

**“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.
VÉASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA 60, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Valor Nominal de cada Valor (Bs)	Tasa de Interés	Plazo (Días Calendario)	Fecha de Vencimiento
Única	PGB-TD-NU	130.000.000	13.000	10.000.-	6,50%	3.666	22 de diciembre de 2030

Sociedad de Titularización, Agente Pagador, Estructurador y Administrador del Patrimonio Autónomo



Agente colocador



LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO IMPLICA UNA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD Y CALIDAD DE LOS VALORES DE LA EMISIÓN, NI LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES ES EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.
LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST. BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.
LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente

Certificado de Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.



CERTIFICADO Nro. 002/2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST
BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.

CERTIFICA:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, específicamente lo dispuesto por el Libro 3º, Título I, Capítulo V, Sección I, Artículo 1, numeral 8, inciso e), certificamos lo siguiente:

PRIMERO.- El estructurador del proceso de Titularización es BISA Sociedad de Titularización S.A. el mismo que realizó la estructuración y revisión de la documentación relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre Flujos de Ventas Futuras al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.

SEGUNDO.- La información proporcionada a BISA Sociedad de Titularización S.A. para la estructuración y revisión de la información relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre Flujos de Ventas Futuras al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, es de responsabilidad del Originador Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.

TERCERO.- BISA Sociedad de Titularización S.A. procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador Sociedad Granelera GRANOSOL S.A., para la elaboración del Prospecto de Emisión.

CUARTO.- BISA Sociedad de Titularización S.A. procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador Sociedad Granelera GRANOSOL S.A., para la elaboración del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración.

QUINTO.- La información proporcionada a BISA Sociedad de Titularización S.A. para la elaboración del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST es responsabilidad del Originador Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.

SEXTO.- Los procedimientos señalados en el Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST han sido realizados con el debido cuidado profesional y los datos contenidos en dicho Prospecto, en cuanto hemos podido conocer no presentan omisiones de información que pueda afectar desfavorablemente la decisión de los futuros inversionistas.

OFICINA: Av. San Martín Edif. Torre de Negocios Alas I, Piso 4, Barrio Equipetrol,
Av. Las Ramblas a una cuadra del 4to Anillo Zona Norte • Telf.: 3-888384
PLANTA: Km. 63 Carretera Santa Cruz - Trinidad Telf.: 591-78188773

SÉPTIMO.- El Originador certifica que los Flujos de Ventas Futuras cedidos al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, solo garantizan las obligaciones de este patrimonio y que no existe sobre ellos carga, gravamen o vicio que limite o restrinja el ejercicio de los derechos incorporados en éstos y tampoco se encuentran sujetos a controversia o litigio judicial, arbitral o administrativo.

OCTAVO.- Asimismo, el Originador certifica que no ha ingresado en un proceso de insolvencia o quiebra, ni concurso preventivo de acreedores, y que no existe evidencia de que pueda verse inmerso en los procedimientos señalados.

NOVENO.- El Originador certifica, que el acto de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras, no es un medio para eludir el cumplimiento de otras obligaciones.

DÉCIMO.- El Originador certifica, que el destino de los recursos obtenidos por la cesión de Flujos de Ventas Futuras al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST será para Recambio de Pasivos, Capital de Inversión y Capital de Operación.

DÉCIMO PRIMERO.- El Originador del patrimonio autónomo y BISA Sociedad de Titularización S.A., indican que han empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión, en forma tal que certifican la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

En cuanto certificamos en honor a la verdad.

La Paz, 30 de septiembre de 2020



Sergio Fabián Viscarra Luján
Gerente General
BISA Sociedad de Titularización S.A.



Williams Fernando de las Muñecas Muñoz
Presidente Ejecutivo
Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.

Declaración Jurada de Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.



Serie: A=DIRNOPLU=FN=2020

N° 1320086

VALOR Bs. 3.00

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

No. 306/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **once** del día **treinta** del mes de **septiembre** de **dos mil veinte** años, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Distrito Judicial, N° 71, Dra. **Silvia Valeria Caro Claure**, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor: **WILLIAMS FERNANDO DE LAS MUÑECAS MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° **2634762 L.P.**, boliviano, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la Avenida Banzer Quinto Anillo Condominio La Hacienda 1 N° 11C, de este departamento, mayor de edad, hábil por derecho, en su condición de Representante Legal de "Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.", en mérito al poder conferido mediante Escritura Pública N° 143/2017 de fecha 18 de abril de 2017 ante la Notaria de Fe Pública N° 16 a cargo de la Dra. Mary Dolly Guardia Pérez, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar una DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA; declarando lo siguiente:

PRIMERO: La información presentada por la Sociedad Anónima denominada Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. (en adelante GRANOSOL), en su calidad de Originador del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) a objeto de la Oferta Pública Primaria de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST es fidedigna y veraz.

SEGUNDO: La información presentada y/o referida por GRANOSOL a BISA Sociedad de Titularización S.A. para llevar adelante el Proceso de Titularización GRANOSOL – BISA ST es fidedigna y veraz.

TERCERO: La información sobre los Flujos de Ventas Futuras se refiere a los importes de dinero que el Originador obtendrá a futuro como consecuencia de los ingresos que se vayan generando por las ventas al contado y pendientes de cobro y las ventas futuras de su giro comercial (en adelante Flujos de Ventas Futuras), para la constitución del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, cumplen con las características y declaraciones señaladas en el CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS SOBRE FLUJOS DE VENTAS FUTURAS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

CUARTO: *Manifiesto que* No tengo conocimiento de información relevante que *de alguna manera* haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto de Emisión. ---

QUINTO: GRANOSOL en su condición de Originador del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones o falsedades que pudiera contener la información presentada o referida para este proceso de titularización, cesión de derechos y emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

SEXTO: GRANOSOL conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización prevista en la Ley del Mercado de Valores, decretos reglamentarios, normas emitidas por la ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.

SÉPTIMO: GRANOSOL, en su calidad de Aval de la presente emisión, certifica que cuenta con la capacidad patrimonial para cumplir con este fin. La capacidad patrimonial de GRANOSOL está acreditada a través de sus estados financieros auditados.

OCTAVO: GRANOSOL no ha sido declarada en insolvencia, ni se encuentra sujeta a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo. Tampoco existe evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados.

NOVENO: Los derechos sobre Flujos de Ventas Futuras cedidos al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por GRANOSOL (como Originador) ni por la Sociedad de Titularización. No obstante, el Originador declara que **tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros y que sus**

EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • NIT 341194029 • 0000001 # 2100000 - Febrero de 2020

5808881

acreedores conocen y han manifestado su aceptación con el proceso de titularización, en los casos que corresponde contractualmente. -----

DÉCIMO: GRANOSOL, en su calidad de Originador, asume el compromiso firme de realizar todas las acciones necesarias para lograr que los Flujos de Ventas Futuras alcancen, durante el período de vida de la emisión de los Valores de Titularización, el derecho sobre los Flujos de Ventas Futuras en su totalidad de acuerdo al detalle de montos y vencimientos establecidos en el CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS SOBRE FLUJOS DE VENTAS FUTURAS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. -----

En consecuencia, GRANOSOL reconoce que no es posible ceder ni disponer bajo ninguna figura jurídica hasta los montos de la cesión (Fondos Comprometidos) efectuada al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. -----

DÉCIMO PRIMERO: Los recursos que recibirá GRANOSOL por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente proceso de titularización serán destinados al recambio de pasivos, capital de inversiones y capital de operaciones. -----

Es cuanto declara en honor a la verdad, para fines consiguientes del declarante y firma al pie de la presente declaración. -----

En testimonio de verdad de que así manifestó, lo otorga previa lectura, firma juntamente conmigo el suscrito Notario, de que doy fe. -----



WILLIAMS FERNANDO DE LAS MUÑECAS MUÑOZ
C.I. N° 2634762 L.P.
Representante Legal
"Sociedad Granelera GRANOSOL S.A."
DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:



Declaración Jurada de BISA Sociedad de Titularización S.A.



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 1320087

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

No. 305/2020

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **diez y cincuenta** del día **treinta** del mes de **septiembre** de **dos mil veinte** años, ante mí la suscrita Notaria de Fe Pública de este Distrito Judicial, N° 71, Dra. **Silvia Valeria Caro Claire**, se constituyó ante esta Oficina Notarial, el señor: **SERGIO FABIAN VISCARRA LUJAN**, con C.I. N°4824367 L.P., en su calidad de **Apoderado Clase "A"** de la sociedad **BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A.** en merito al Testimonio de Poder N° **2032/2019** de fecha **26 de abril** de **2019** otorgado por ante la Notaría de Fe Pública N° **071** del Distrito Judicial de **La Paz** a cargo de la **Dra. Silvia Valeria Caro Claire**, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar una **DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**; DECLARANDO LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: Como Gerente General de BISA Sociedad de Titularización S.A. de la cual soy representante legal, manifiesto haber realizado una investigación dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por la empresa Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. (GRANOSOL), o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con las normas vigentes; es decir que dicha información es y ha sido revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto o se derive de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. -----

SEGUNDO: Quien desee adquirir los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST (emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST) que se ofrecerán, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento (Prospecto de emisión), respecto al valor y a la transacción propuesta. -----

TERCERO: La adquisición de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública, tal como aparecen en el presente Prospecto de Emisión. -----

CUARTO: Como Gerente General de BISA Sociedad de Titularización S.A. manifiesto que he empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión, en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas en los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST. -----

1800281

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó la presente declaración voluntaria, y leída que le fue de principio a fin otorga un pleno consentimiento sin ninguna observación, firmando el declarante, conjuntamente con el suscrito Notario de Fe Pública, de lo que DOY FE. -----



SERGIO FABIAN VISCARRA LUJAN

C.I. N°4824367 L.P.

Apoderado Clase "A"

BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACION S.A.

DECLARANTE VOLUNTARIO

ANTE MÍ:



ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La entidad estructuradora de la presente Emisión de Valores de Titularización denominado Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST es BISA Sociedad de Titularización S.A. (BISA ST).

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

El responsable de la elaboración del presente prospecto de emisión es BISA Sociedad de Titularización S.A. a través de:

Sergio Fabián Viscarra Luján	Gerente General
Silvia Eugenia Huanca Yujra	Responsable de Estructuración y Administración de Patrimonios Autónomos

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Sergio Fabián Viscarra Luján	Gerente General
------------------------------	-----------------

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.

Williams de las Muñecas Muñoz	Presidente Ejecutivo
Jaime Palenque Quintanilla	Director Etanol
Yaneth Roca	Jefe de Finanzas
Manuel Ferrufino	Auditor Interno
Inés Monasterio	Jefe Contabilidad

La documentación relacionada con la presente Emisión de Valores de Titularización es de carácter público, por lo tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

- **Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”)**
 - Plaza Isabel La Católica N° 2507, zona San Jorge, La Paz – Bolivia.
- **Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)**
 - Avenida Arce N° 2333 entre Belisario Salinas y Rosendo Gutiérrez, La Paz – Bolivia.
- **BISA S.A. Agencia de Bolsa¹**
 - Avenida Arce N° 2631, Edificio Torre Multicine, Piso 15, La Paz – Bolivia.
- **BISA Sociedad de Titularización S.A.¹**
 - Avenida Arce N° 2631, Edificio Torre Multicine, Piso 15, La Paz – Bolivia.

¹ BISA S.A. Agencia de Bolsa y BISA Sociedad de Titularización S.A. proporcionarán esta información hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.

Contenido

GLOSARIO.....	1
1. RESUMEN DEL PROSPECTO	7
1.1 Objeto de la Titularización	7
1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo	7
1.3 Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización Y Administración de un Patrimonio Autónomo.....	7
1.4 Constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo	7
1.5 Características del Patrimonio Autónomo	8
1.6 Administración y representación del Patrimonio Autónomo	8
1.7 Descripción de la emisión	8
1.7.1 Antecedentes legales del proceso de titularización.....	8
1.7.2 Características de la emisión de los Valores de Titularización.....	8
1.7.3 Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital	9
1.7.4 Redención Anticipada.....	9
1.7.5 Destino de los Fondos Recaudados.....	11
1.7.6 Mecanismos de Cobertura	13
1.7.7 Sistemas de Respaldo Adicional	14
1.7.8 Cláusula Penal	15
1.8 Coeficiente de Riesgo.....	15
1.9 Factores de Riesgo	16
1.9.1 Riesgos del originador	16
2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	17
2.1 Participantes.....	17
2.2 Objetivo de la Titularización.....	17
2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo	17
2.4 Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.....	17
2.5 Constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo	18
2.6 Antecedentes, constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo	18
2.7 Vigencia del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.....	18
2.8 Activos a titularizar y valor del Patrimonio Autónomo.....	19
2.9 Estructura Operativa del Patrimonio Autónomo	20
2.9.1 Fondos Comprometidos	20
2.9.2 Fondo de Liquidez	20
2.9.3 Recaudación	20
2.9.4 Distribución	22
2.9.5 Mecanismos de cobertura y sistemas de respaldo adicional.....	22
2.10 Estructura de Cuentas del Proceso de Titularización.....	22
2.10.1 Cuentas Recaudadoras:.....	22
2.10.2 Cuenta Distribuidora:	23
2.10.3 Cuenta Fondo de Liquidez:.....	23
2.10.4 Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos:.....	23

2.10.5	Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos:.....	23
2.10.6	Cuenta Receptora:.....	24
2.10.7	Cuenta de Libre Disponibilidad:	24
2.11	Proceso de la transferencia de los flujos de ventas futuras	24
2.12	Redención Anticipada	26
2.13	Aplicación de los recursos obtenidos del cobro de los Flujos Futuros.....	28
2.14	Emisión de Valores de Titularización	28
2.15	Administración y representación del Patrimonio Autónomo	29
2.16	Remuneración por administración.....	29
2.17	Procedimiento para la valuación del Patrimonio Autónomo.....	29
2.18	Proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo y Fondos Comprometidos.....	29
2.19	Flujo de caja proyectado del Patrimonio Autónomo	31
2.20	Causales y procedimiento de liquidación del Patrimonio Autónomo.....	32
2.20.1	Causales.....	32
2.20.2	Procedimiento de liquidación del Patrimonio Autónomo	33
2.21	Excedentes producto de la liquidación del Patrimonio Autónomo	35
2.22	Obligaciones y Derechos de BISA ST	35
2.22.1	Obligaciones de BISA ST	35
2.22.2	Derechos de BISA ST.....	37
2.23	Obligaciones y Derechos de GRANOSOL.....	37
2.23.1	Obligaciones de GRANOSOL.....	37
2.23.2	Incumplimientos de GRANOSOL	39
2.23.3	Derechos de GRANOSOL	39
2.23.4	GRANOSOL declara conocer y aceptar:.....	40
2.24	Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización	40
2.25	Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	40
3	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.....	41
3.1	Antecedentes legales	41
3.2	Características de la Emisión de los Valores de Titularización.....	41
3.2.1	Denominación de la Emisión de los Valores de Titularización	41
3.2.2	Valores a emitirse.....	41
3.2.3	Monto total y moneda de la Emisión	41
3.2.4	Series, monto, tipo de interés, tasa de interés, plazo, valor nominal, cantidad de valores y fecha de vencimiento.....	41
3.2.5	Forma de pago en colocación primaria de la Emisión.....	41
3.2.6	Forma de representación de los Valores de Titularización	42
3.2.7	Forma de circulación de los Valores de Titularización	42
3.2.8	Normas de Seguridad, transferencias y otros	42
3.2.9	Bolsa en la cual se inscribirán los Valores de Titularización.....	42
3.2.10	Precio y modalidad de colocación primaria	42
3.2.11	Procedimiento y plazo de colocación primaria	42
3.2.12	Fórmula de cálculo de los intereses	42
3.2.13	Fecha a partir de la cual los Valores de Titularización generan intereses	43
3.2.14	Amortización de capital y pago de intereses	43
3.2.15	Cronograma de amortización de capital y pago de intereses.....	43
3.2.16	Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital	44
3.2.17	Respaldos de los Valores de Titularización	45

3.2.18	Número de Registro y fecha de Inscripción	45
3.3	Objetivo de Colocación	45
3.4	Redención Anticipada	45
3.5	Calificación de Riesgo de la Emisión.....	47
3.6	Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.....	48
3.6.1	Funciones del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización	48
3.7	Asamblea de Tenedores de Valores.....	49
3.7.1	Funciones que le competen a la Asamblea de Tenedores	49
3.7.2	Convocatoria	50
3.7.3	Funcionamiento.....	50
3.7.4	Quórum y decisiones de la Asamblea de Tenedores	50
3.7.5	Mayorías decisorias especiales	50
3.8	Mecanismos de Cobertura	50
3.8.1	Fondo de Liquidez	51
3.8.2	Aval.....	51
3.9	Sistemas de Respaldo Adicional.....	52
3.9.1	Exceso en los Fondos Comprometidos.....	52
3.9.2	Incremento de Fondos Comprometidos	52
3.10	Condiciones de incremento de los Fondos Comprometidos	52
3.10.1	Ratio de Control de Ventas del Originador	53
3.10.1.1	Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos.....	53
3.10.2	Margen de Amortización de Deuda (MAD).....	54
3.10.2.1	Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos.....	54
3.11	Coeficiente de Riesgo.....	55
3.12	Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida	55
3.13	Tratamiento Tributario.....	56
4	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS	58
4.1	Razones de la Titularización y Destino de los Fondos percibidos como producto de la colocación.....	58
5	FACTORES DE RIESGO	60
5.1	Riesgos del Originador	60
5.2	Riesgos del proceso de titularización.....	61
6	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	62
6.1	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria	62
6.2	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta.....	62
6.3	Tipo de Oferta	62
6.4	Descripción de la forma de colocación	62
6.5	Procedimiento y plazo de colocación primaria	62
6.6	Precio y modalidad de colocación.....	62
6.7	Diseño y Estructuración	62
6.8	Agente Colocador	62
6.9	Agente Pagador.....	63
6.10	Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión	63
6.11	Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	63

6.12	Objetivo de Colocación	63
7	INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN.....	64
7.1	Antecedentes de la Sociedad	64
7.2	Documentos constitutivos y sus modificaciones	64
7.3	Identificación básica.....	65
7.4	Composición Accionaria	66
7.5	Empresas Vinculadas.....	66
7.6	Organigrama.....	67
7.7	Directorio	67
7.8	Apoderados	68
7.9	Funcionarios	68
7.10	Infraestructura	68
7.11	Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación al Proceso de Titularización.....	68
8	INFORMACIÓN DE SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.:	69
8.1	Antecedentes y Reseña Histórica “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	69
8.2	Objeto Social “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	70
8.3	Datos Generales “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	70
8.4	Antecedentes Legales “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	71
8.5	Composición accionaria “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	72
8.6	Directorio y Ejecutivos “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	72
8.7	Estructura Organizacional “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”	73
8.8	Empresas Vinculadas.....	74
8.9	Información Comercial y de Operaciones de “GRANOSOL S.A.”	74
8.9.1	Unidades de Negocio.....	74
8.9.2	Marcas, Patentes y Licencias.....	75
8.9.3	Principales Clientes.....	76
8.9.4	Principales Proveedores	76
8.9.5	Préstamos o garantías que comprometan más del 10% del Patrimonio de GRANOSOL S.A.	76
8.9.6	Descripción de procesos judiciales de GRANOSOL S.A.	77
8.9.7	Participación de Mercado y Competidores	77
8.9.8	Evolución de Ingresos y Estrategia Comercial.....	77
8.9.9	Inversiones futuras en Activo Fijo	78
8.9.10	Relaciones especiales con el Estado.....	78
8.9.11	Principales Activos y Pasivos	78
9	ANÁLISIS FINANCIERO DE SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.....	81
9.1	Balance General	81
9.2	Estados de Resultados.....	89
9.3	Indicadores Financieros	93

GLOSARIO

Anotación en Cuenta: Es una forma de registrar contablemente los títulos y valores en un registro informático, el cual actualmente es administrado por la Entidad de Depósito de Valores.

Agente Colocador: Es la agencia de bolsa inscrita en el RMV de la ASFI que se encarga de la colocación de los Valores de Titularización en mercado primario. Para la presente emisión se contrataron los servicios de BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Agente Pagador: Se refiere a la entidad encargada del pago de intereses y capital a los Tenedores de Valores de Titularización. Para el presente proceso el Agente Pagador es BISA ST, que puede ser sustituido previa aprobación de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, en cuyo caso los Tenedores correrán con los costos asociados al nuevo Agente Pagador.

Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST o Asamblea de Tenedores: Es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo, a través del cual los Tenedores de los Valores expresan su voluntad.

Auditor Externo del Patrimonio Autónomo (Auditor Externo): Es la persona jurídica registrada en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) contratada por BISA ST antes de la fecha de emisión, en representación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, para la realización de auditorías externas.

En caso de que el contrato inicial sea resuelto, BISA ST podrá decidir la contratación de otra Empresa de Auditoría Externa registrada en el RMV de la ASFI, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea de Tenedores para este tema.

Auditor Externo de Ventas: Es la persona jurídica inscrita en el RMV de la ASFI, contratada por BISA ST antes de la fecha de emisión, en representación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, para la realización de auditorías externas de las ventas provenientes del Originador cedidas al Patrimonio Autónomo. Para el presente proceso de titularización se contratarán los servicios del Auditor Externo de Ventas en base al modelo de contrato señalado como Anexo B en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo (Contrato de Cesión). En caso de que el contrato mencionado sea resuelto, BISA ST podrá decidir la contratación de otra empresa de Auditoría Externa registrada en el RMV de la ASFI, sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea de Tenedores para este tema.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero: Es una institución de derecho público y de duración indefinida encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, entidades que operan en el Sector de Valores y aquellas que prestan Servicios Auxiliares Financieros, mismas que son parte del Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia. En el presente Prospecto de Emisión se hace referencia a esta institución como ASFI.

Banco: Es la institución financiera legalmente constituida en la cual se encuentran las cuentas bancarias referidas en este Prospecto de Emisión y en el Contrato de Cesión. Se designará al Banco antes de la fecha de Emisión de los Valores de Titularización, cuya designación deberá recaer sobre una entidad financiera legalmente establecida de acuerdo a la Ley de Servicios Financieros y demás leyes bolivianas, con calificación AA1 o superior y con licencia de funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Bolsa Boliviana de Valores S.A.: Es una entidad privada cuya función es brindar la infraestructura, mecanismos y sistemas para que las Agencias de Bolsa a nombre propio o en representación de sus comitentes realicen transacciones con Valores, instrumentos de divisas y otros instrumentos bursátiles. En el presente Prospecto de Emisión se hace referencia a esta institución como BBV.

Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT): Es el documento que a solicitud de un titular es extendido por la EDV y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.

Coefficiente de Riesgo: Para efectos del presente proceso, se refiere a que el Fondo de Liquidez permite cubrir mínimamente al 100% cada uno de los Fondos Comprometidos trimestrales.

Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras: Se refiere al contrato de administración de las Cuentas Recaudadoras que será suscrito entre GRANOSOL, BISA ST y el Banco, en base al modelo del Anexo E del Contrato de Cesión, mediante el cual se establece las condiciones, obligaciones y responsabilidades de la administración de las Cuentas Recaudadoras perteneciente al Patrimonio Autónomo.

Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de titularización y administración del Patrimonio Autónomo (Contrato de Cesión o Contrato): Es el acuerdo, en virtud del cual se establecen las reglas particulares a las que se sujeta el presente proceso de titularización, la constitución y administración del Patrimonio Autónomo; así como las condiciones de emisión de los Valores de Titularización.

El Contrato de Cesión incluye Anexos y cualquier otro documento modificatorio o aclaratorio posterior al mismo, debidamente firmado por quienes corresponda, se constituyen en un acuerdo de voluntades para generar, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

Cuenta de Libre Disponibilidad: Cuenta corriente en Bolivianos (Bs.) abierta en el Banco cuyo titular será GRANOSOL. Una vez alcanzado el monto de los Fondos Comprometidos del periodo del Patrimonio Autónomo según los importes señalados en el numeral 2.8, los excedentes serán transferidos por el Banco a esta cuenta para que el Originador pueda disponer de los mismos libremente para sus actividades cotidianas.

Cuentas del Patrimonio Autónomo.

- a. **Cuentas Recaudadoras:** Cuentas en moneda nacional abiertas en el Banco cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y serán administradas de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras. Tienen por objeto recaudar la totalidad de los ingresos en dinero generados por los Flujos Futuros que obtenga el Originador.
- b. **Cuenta Distribuidora:** Esta cuenta recaudará los montos correspondientes a la reposición del Fondo de Liquidez, Incremento de Fondos Comprometidos y penalidades, cuando corresponda. Asimismo, esta cuenta tiene por objeto recibir los recursos de los Fondos Comprometidos de cada periodo provenientes, inicialmente de la Cuenta Recaudadora dispositivo A, y bajo cierta condición de la Cuenta Recaudadora dispositivo B, para proceder al pago del capital, intereses y gastos del Patrimonio Autónomo en los montos y condiciones establecidos en el numeral 2.18. Además, en esta cuenta se depositarán los fondos para que se lleve a cabo una redención anticipada parcial o total de los Valores de Titularización, si corresponde.

- c. **Cuenta Fondo de Liquidez:** El objeto de esta cuenta es recibir el depósito de los recursos de la colocación primaria correspondiente al Mecanismo de Cobertura Fondo de Liquidez.
- d. **Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos:** Cuenta cuyo objeto es la recepción de recursos que provendrán de la aplicación de cualquiera de las Condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos descrito en el numeral 3.10.
- e. **Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos:** Cuenta cuyo objeto es la recepción de los recursos del Sistema de Respaldo Adicional Exceso de Fondos Comprometidos y de los rendimientos de las demás cuentas del Patrimonio Autónomo.
- f. **Cuenta Receptora:** Esta cuenta tiene por objeto la recepción de los recursos provenientes de la colocación primaria de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

Cupón: Se refiere al capital e interés que el Patrimonio Autónomo está obligado a pagar en cada periodo a los Tenedores de Valores de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.2.15 del presente Prospecto.

Decreto Supremo Nº 25514: Decreto Supremo de fecha 17 de septiembre de 1999, que establece las Normas Generales que Regulan la Organización y Actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.

Día calendario o días calendario: Son los días que componen un año de 365 o 366, según el año que curse. Para el presente proceso, los plazos establecidos en días calendario se contarán como días corridos. Cuando el vencimiento del plazo ocurra en día sábado, domingo o feriado, el vencimiento se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

Día Hábil o días hábiles: Es el día comprendido de lunes a viernes, sin considerar feriados o festivos.

Efectos de la Cesión: En el marco de lo determinado por el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores, la cesión de derechos sobre flujos de ventas futuras destinados a la conformación de un Patrimonio Autónomo que garantiza la emisión de Valores de Titularización, representado y administrado por una Sociedad de Titularización, comprende la transferencia del dominio de los derechos sobre flujos de ventas futuras, siendo está absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros, no pudiendo dichos derechos, ser usados para satisfacer obligaciones en favor de acreedores del Originador, ni de la Sociedad de Titularización.

Entidad Calificadora de Riesgo: Sociedad Anónima de objeto exclusivo autorizada por ASFI para calificar riesgos en el Mercado de Valores, conforme lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y normativa conexas.

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.: Es una empresa privada constituida como Sociedad Anónima de objeto exclusivo, encargada del depósito, custodia, registro y administración de valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con esos valores. En el presente Prospecto se hace referencia a esta institución como EDV.

Estructurador: Entidad encargada de la estructuración de la presente emisión de Valores de Titularización, para el presente proceso el estructurador es BISA ST.

Fecha de Cesión: Es la fecha de suscripción del Contrato de Cesión en la que el Originador cede los derechos sobre los Flujos de Ventas Futuras al Patrimonio Autónomo para la constitución de éste y determina el monto de los Fondos Comprometidos del Patrimonio Autónomo para la emisión de Valores de Titularización.

Fecha de Emisión: Es el día de la emisión de los Valores de Titularización. La fecha de emisión está señalada en la Resolución de la ASFI que autorizará la Oferta Pública y la inscripción de la emisión en el RMV de la ASFI.

Flujos Futuros: Se refiere a los ingresos que el Originador obtendrá por las ventas al contado y pendientes de cobro y las ventas a futuro, hasta el monto de los importes establecidos en el numeral 2.8, que son obtenidos de: los ingresos recibidos de forma directa y/o indirecta de todas las ventas provenientes por la venta de etanol, anhídrido etanol o sus derivados y cualquier otro ingreso proveniente de la venta de productos o servicios del rubro o actividad principal que obtenga el Originador. De acuerdo al Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores y normas complementarias, los Flujos Futuros serán cedidos en forma absoluta en términos jurídicos y contables e irrevocablemente al Patrimonio Autónomo mediante el Contrato de Cesión.

Fondo Comprometido o Fondos Comprometidos: Representan para cada periodo el monto de amortización de capital, pago de intereses y gastos del Patrimonio Autónomo, que serán cancelados conforme se establece en el numeral 2.19 del Contrato de Cesión.

Gastos Extraordinarios: Son aquellos gastos no presupuestados dentro del Patrimonio Autónomo, los cuales deberán ser necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo, incluidos de ser necesario todos los gastos judiciales y extrajudiciales en los que incurra la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.18 del presente Prospecto.

Hecho Relevante: De acuerdo al Artículo 1, Sección 4, Capítulo VI, Título I, Libro 1º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, se entenderá como Hecho Relevante todo aquel acontecimiento provocado por el emisor o no, que por su importancia pueda afectarlo o a sus empresas vinculadas, de forma tal, que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por él o que pueda alterar el precio de sus Valores en el mercado.

Informe Final: Es el documento final, a ser entregado por el Auditor Externo de Ventas al Originador y a BISA ST, en el cual se detallan los procedimientos generales aplicados y los hallazgos respecto a las ventas y depósitos realizados por el Originador.

Informe Preliminar: Es un documento previo al Informe Final de ventas, a ser entregado por el Auditor Externo de Ventas al Originador, en el cual se detallan irregularidades menores con el objetivo de que GRANOSOL pueda realizar los descargos correspondientes.

Mecanismos de Cobertura: Conforme al Artículo 1, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, se constituye en el respaldo a favor de los inversionistas del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST ante la presencia de cualquier riesgo que pueda afectar los activos objeto del proceso de titularización.

- a. **Fondo de Liquidez:** Es un mecanismo interno de cobertura que consiste en destinar sumas de dinero para que el Patrimonio Autónomo atienda necesidades eventuales de liquidez. En el presente proceso de titularización dichas sumas provendrán de los recursos recibidos de la colocación primaria de los Valores de Titularización.
- b. **Aval:** El Originador del presente proceso de titularización avala la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.

Metodología de Valoración de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST: De acuerdo a la Metodología de Valoración vigente aprobada por la ASFI.

Originador: Se considera como originador a la Sociedad Granelera GRANOSOL S.A., sin vinculación con BISA ST de acuerdo con el inciso a) del Artículo 13 y el primer párrafo del Artículo 7, ambos del Decreto Supremo N°25514, que procede a la cesión de los derechos sobre Flujos de Ventas Futuras al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.

Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST (Patrimonio Autónomo): Es el constituido con los activos cedidos por el Originador descritos en el numeral 2.8, afectados para el propósito de que, a cargo del Patrimonio Autónomo se emitan Valores de Titularización.

Periodo: Es el tiempo transcurrido entre la fecha de emisión y el pago del primer Cupón; y sucesivamente el tiempo transcurrido entre la fecha de pago de un Cupón y el siguiente Cupón, para el presente proceso se maneja un periodo trimestral.

Plazo de colocación primaria: El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de ochenta (80) días calendario y se iniciará a partir de la fecha de Emisión.

Prospecto de Emisión: Es el presente documento explicativo de las características y condiciones de la oferta pública de los valores de titularización que constituye requisito para la autorización de ésta por parte de ASFI. Este documento contiene todas las características del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y de los Valores de Titularización emitidos con cargo a dicho Patrimonio Autónomo, así como las condiciones de la oferta pública de dichos valores para la toma de decisiones por parte de los inversionistas o del público al que se dirige la oferta.

Redención Anticipada: Se refiere al pago parcial o total que efectúa el Originador a los Tenedores de Valores de Titularización en los términos descritos en el numeral 3.4 en el presente Prospecto.

Registro del Mercado de Valores: Es un registro público en el que se inscriben los intermediarios, emisores, valores de oferta pública y demás participantes del Mercado de Valores. Proporciona al público en general información con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones de inversión y promover así la transparencia del mercado. En el presente Prospecto se hace referencia a este registro de la ASFI como RMV.

Reglamento de Titularización: Contenidos en Título I, Libro 3º: Titularización, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Capítulos: I (Normas Prudenciales de Titularización), II (Activos o Bienes Objeto de Titularización), III (Disposiciones Complementarias Específicas sobre Titularización), IV (Sociedades de Titularización), V (Del Patrimonio Autónomo y la Cesión de Bienes o Activos para la Titularización) y VI (De la Asamblea y del Representante Común de Tenedores de Valores), VII (Disposiciones Complementarias a los Procesos de Titularización llevados a cabo con la participación de Entidades de Intermediación Financiera), VIII (Control de las inversiones de los Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización), IX (Regulación de Procesos de Titularización a partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos) y X (Regulación de Programas de Emisión de Valores en Procesos de Titularización).

Representante Común de Tenedores de Valores (Representante de Tenedores): Es la persona individual o colectiva designada inicialmente por BISA ST para la representación de los Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, que podrá ser removida por la Asamblea de Tenedores. Para el presente proceso de titularización se contrató a THE BIG PICTURE ASESORIA EN ECONOMIA Y FINANZAS S.R.L. acorde al contrato suscrito en fecha 5 de agosto de 2020.

Sistemas de Respaldo Adicional.

- a. **Exceso de Fondos Comprometidos:** Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: i) los fondos recaudados en la Cuenta Recaudadora dispositivo A y de ser el caso, también los fondos recaudados en la Cuenta Recaudadora dispositivo B, y ii) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los gastos del Patrimonio Autónomo del periodo.

Este Fondo será utilizado para el pago de capital, intereses o cualquier gasto del Patrimonio Autónomo en caso de existir déficit y cualquier Gasto Extraordinario del Patrimonio Autónomo.

- b. **Incremento de Fondos Comprometidos:** Este sistema recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de cualquiera de las Condiciones de Incremento de los Fondos Comprometidos.

Sociedad de Titularización: Sociedad anónima de objeto social exclusivo encargada de administrar y representar al Patrimonio Autónomo, ejerciendo el derecho de dominio sobre los Flujos de Ventas Futuras cedidos con la suscripción del Contrato de Cesión. Para el presente proceso de titularización se considera a BISA ST como la Sociedad de Titularización.

Tenedor de Valores de Titularización (Tenedores de Valores): Es la persona individual o colectiva que posee uno o más Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y puede participar con voz y voto en la Asamblea de Tenedores.

Titularización: Proceso por el cual bienes o activos (presentes o futuros) con características comunes, que generen flujo de caja son agrupados para ser cedidos a un Patrimonio Autónomo administrado por una Sociedad de Titularización, que sirve de respaldo a la Emisión de Valores de Titularización de Oferta Pública.

Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST (Valores de Titularización): En el marco de lo señalado por el Artículo 83 de la Ley del Mercado de Valores y Artículo 2, Sección 1, Capítulo IX, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, los Valores que se emitirán con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST serán de contenido crediticio al incorporar el derecho a percibir el pago del capital y de los rendimientos financieros en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Cesión.

Todos los otros términos no descritos en este acápite tendrán el significado establecido en la Ley del Mercado de Valores y demás normas relacionadas que prevalecerán sobre el Contrato de Cesión de Flujos Futuros y sus Anexos.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Objeto de la Titularización

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. y BISA Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de obtener recursos económicos para el Originador, mediante un vehículo de inversión y financiamiento, constituyeron un Patrimonio Autónomo mediante un Contrato de Cesión, para que el Originador pueda obtener recursos para recambio de pasivos, capital de inversiones y operaciones. El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST constituido a este efecto, será quien emita los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

Los recursos obtenidos mediante la colocación primaria de los Valores de Titularización serán destinados de la siguiente manera:

Destino de Fondos	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	5.881.067,75
Recambio de pasivos	Hasta 74.000.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 42.000.000,00
Capital de operaciones	Hasta 14.000.000,00
Total	130.000.000,00

1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denominará “Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST”.

1.3 Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización Y Administración de un Patrimonio Autónomo

Es el acuerdo suscrito entre el Originador y BISA ST en el cual el primero cede irrevocablemente el derecho de domino sobre los flujos de ventas futuras a un Patrimonio Autónomo para fines de titularización y administración, suscrito en fecha 7 de agosto de 2020, elevada a Escritura Pública mediante Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 otorgado por Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz.

1.4 Constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y al Contrato de Cesión de Flujos Futuros, el Patrimonio Autónomo se constituyó e inscribió mediante los siguientes documentos:

- Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- Testimonio N° 2652/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/ 588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE

TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

1.5 Características del Patrimonio Autónomo

Los activos cedidos al Patrimonio Autónomo son los derechos sobre los Flujos Futuros generados por el Originador provenientes del desarrollo y cumplimiento de las actividades del objeto comercial; es decir, GRANOSOL transfiere irrevocablemente el derecho de dominio sobre los importes de dinero que se vayan generando por las ventas al contado y pendientes de cobro y las ventas futuras de su giro comercial, a partir de la suscripción del Contrato de Cesión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones dispuestas en el Contrato de Cesión y en el presente Prospecto.

La obligación de GRANOSOL de realizar el depósito de los activos cedidos a las Cuentas Recaudadoras del Patrimonio Autónomo será exigible a partir del cumplimiento de la condición de emisión, conforme lo establecido en el numeral 2.11 de este documento.

1.6 Administración y representación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST es administrado y representado por BISA ST, ejerciendo el derecho de dominio sobre los activos que lo conforman, además ejercerá la defensa judicial y extrajudicial del Patrimonio Autónomo durante su vigencia. La Sociedad de Titularización sirve de vehículo para la emisión de valores en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, siendo los servicios de BISA ST de medio y no de resultado.

1.7 Descripción de la emisión

1.7.1 Antecedentes legales del proceso de titularización

- Acta de Reunión de Directorio de GRANOSOL de fecha 23 de junio de 2020.
- Acta de Reunión de Directorio de BISA Sociedad de Titularización S.A. de fecha 16 de junio de 2020.
- Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- Testimonio N° 2652/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/ 588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

1.7.2 Características de la emisión de los Valores de Titularización

La emisión se denominará: Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, se emitirán Valores de Titularización de contenido crediticio para su Oferta Pública, los que incorporan el derecho a percibir

el pago del capital y los rendimientos financieros, en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Cesión.

El tipo de interés de la serie única será nominal, anual y fijo; y las características de los Valores de Titularización a emitirse son las siguientes:

Serie	Monto (En Bs.)	Tasa de interés	Plazo (En días calendario)	Valor nominal (En Bs.)	Cantidad de valores	Fecha de vencimiento
Única	130.000.000	6,50%	3.666	10.000	13.000	22-dic.-30

1.7.3 Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital

En el día del vencimiento de cada cupón de la emisión, las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. En caso de que el vencimiento de cupón fuera en sábado, domingo o feriado el pago de cupón se realizará al día siguiente hábil en base a la lista emitida por la EDV.

A partir del día siguiente hábil del vencimiento de pago de cupón: las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

BISA ST actuará como Agente Pagador de las amortizaciones de capital y pago de los intereses de los Valores de Titularización. Dicho pago se realizará en la oficina de BISA ST ubicada en la Av. Arce Nº 2631 Edificio Torre Multicine Piso 15 de la ciudad de La Paz.

1.7.4 Redención Anticipada

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de redimir anticipadamente de forma parcial o total los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST en circulación.

El Patrimonio Autónomo podrá proceder a la redención anticipada bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate; o (b) Redención por compra en mercado secundario.

La realización de la redención anticipada, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Valores de Titularización a redimirse serán definidos por el Directorio de GRANOSOL, cuya comunicación deberá hacerse a BISA ST hasta el día siguiente de determinado el hecho. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el o los Representantes Legales de GRANOSOL designados para este efecto.

La decisión de redención anticipada de los Valores de Titularización bajo cualquier procedimiento será comunicada como Hecho Relevante por BISA ST a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Valores de Titularización resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, GRANOSOL pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Participantes que se vieran afectados por la redención anticipada.

a. Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate:

El Patrimonio Autónomo podrá rescatar anticipadamente, de forma parcial o total los Valores de Titularización mediante sorteo aplicando en analogía lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo que corresponda.

Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública en la ciudad de La Paz, con asistencia de Representantes del Originador, la Sociedad de Titularización y del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, debiendo el Notario de Fe Pública levantar Acta de la diligencia indicando la lista de los Valores de Titularización que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente; la que se protocolizará en sus registros, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes en un periódico de circulación nacional de forma digital o impresa, incluyendo la identificación de Valores de Titularización sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Valores de Titularización sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Originador depositará en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe del capital de los Valores de Titularización sorteados más los intereses generados más la compensación si corresponde, en un plazo de cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para el pago.

Una vez sorteados los Valores de Titularización a redimir, el Patrimonio Autónomo pagará al inversionista el precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; o
- ii. El monto de Capital + Intereses + Compensación por redención anticipada.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Valor de Titularización a la fecha de pago (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Valores de Titularización en la fecha de corte, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la EDV.

Fecha de corte: es el día en que GRANOSOL comunica a BISA ST la decisión de proceder a la redención anticipada de los Valores de Titularización.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

Compensación por redención anticipada: será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (En días calendario)	Porcentaje de compensación
1 – 360	1,15%
361 – 720	1,50%
721 – 1.080	1,85%
1.081 – 1.440	2,10%
1.441 – 1.800	2,50%

1.801 – 2.160	3,25%
2.161 – 2.520	3,50%
2.521 – adelante	4,50%

En caso de una redención anticipada total de los Valores de Titularización, el Originador deberá comunicar a la Sociedad de Titularización la decisión de su Directorio al día siguiente; y la fecha para la redención anticipada no podrá ser menor a quince (15) días hábiles posteriores a la celebración del Directorio, para lo cual BISA ST deberá comunicar esta determinación a ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores como hecho relevante. Para tal efecto, BISA ST tendrá dos (2) días hábiles para realizar el cálculo del precio de rescate (en base a los incisos i) e ii) anteriores de este numeral) e informar al Originador el importe que debe depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo. El Originador tendrá que realizar el depósito correspondiente al Patrimonio Autónomo en un plazo no menor a cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para la redención anticipada de la totalidad de los Valores de Titularización.

Una vez acreditados los recursos para la redención total, BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo realizará una publicación impresa o digital en un medio de circulación nacional, cuando menos dos (2) días calendario previos a la fecha de pago, indicando que se procederá a la redención de los Valores de Titularización y que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (incluidos en el precio de rescate), serán pagaderos a partir de la fecha señalada para su pago. Cualquier inversionista podrá solicitar información sobre el cálculo del precio de rescate.

Se aclara que los gastos adicionales que se incurran como consecuencia de la redención anticipada de los Valores de Titularización deben ser cancelados directamente por el Originador.

b. Redención mediante compra en el mercado secundario:

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de forma parcial o total de los Valores de Titularización a través de compras en el mercado secundario. Dicha transacción debe realizarse en la BBV.

Para esta finalidad, el Originador deberá depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe determinado para la redención y BISA ST, en representación del Patrimonio Autónomo, pondrá una orden de compra de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

1.7.5 Destino de los Fondos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado según el siguiente cuadro:

Destino de Fondos	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	5.881.067,75
Recambio de pasivos	Hasta 74.000.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 42.000.000,00
Capital de operaciones	Hasta 14.000.000,00
Total	130.000.000,00

Posteriormente a la constitución del Fondo de Liquidez, el saldo de los recursos provenientes de la colocación primaria será desembolsado al Originador desde la Cuenta Receptora, una vez alcanzado el

objetivo mínimo de colocación, previa comunicación de éste en la que indique la Cuenta a la que se transferirán los recursos. En caso de no colocarse la totalidad de los Valores de Titularización, se disminuirá inicialmente la parte que corresponde al capital de operaciones y luego el importe correspondiente a capital de inversiones. El detalle de los pasivos a cancelar con fecha de corte 30 de septiembre de 2020, se encuentra a continuación:

Nº Operación	Entidad financiera	Moneda	Monto original (En Bs.)	Saldo a capital vigente (En Bs.)	Fecha de desembolso	Fecha de finalización	Tasa de interés	Tipo de crédito	Detalle de la garantía
2467240	Banco Unión S.A.	Bolivianos	200.000,00	157.450,00	16/11/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Silos y equipos
2449462	Banco Unión S.A.	Bolivianos	1.200.000,00	866.670,00	29/09/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Vivienda WDLM
2434276	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.837.982,00	2.049.657,00	11/08/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Terreno AGF
2390344	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.058.000,00	1.486.116,00	30/03/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Oficina Alemana
2530497	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.000.000,00	1.571.889,99	08/05/2017	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2571847	Banco Unión S.A.	Bolivianos	700.000,00	549.970,00	30/08/2017	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2626597	Banco Unión S.A.	Bolivianos	267.000,00	209.747,85	14/02/2018	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2407948	Banco Unión S.A.	Dólares	3.471.648,00	2.507.340,00	17/06/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	IDEM
2586547	Banco Unión S.A.	Bolivianos	1.351.253,00	1.351.253,00	13/10/2017	12/10/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
101087213	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	2.000.000,00	2.000.000,00	12/06/2019	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101088263	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	1.600.000,00	1.600.000,00	03/02/2020	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101088995	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	1.800.000,00	1.800.000,00	27/02/2020	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101087600	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	3.500.000,00	3.500.000,00	03/09/2019	10/01/2021	6,00%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
10437600	Bisa Leasing S.A.	Bolivianos	10.471.212,19	6.715.228,22	30/10/2018	30/10/2024	10,00%	Arrendamiento Financiero	Equipos
Bonos	Alianza SAFI S.A.	Bolivianos	27.840.000,00	23.664.000,00	03/01/2019	22/03/2023	7,00%	Bonos	Bonos privados
Bonos	Alianza SAFI S.A.	Bolivianos	14.000.000,00	14.000.000,00	01/09/2020	27/08/2021	6,00%	Bonos	Bonos privados
Contrato de préstamo	CARGILL BOLIVIA S.A.	Bolivianos	3.500.000,00	1.439.072,00	02/10/2019	31/12/2020	13,00%	Capital de operación	Warrant grano
Cuenta por pagar a proveedores	EMPRESA AGROFORTALEZA S.R.L.	Bolivianos	9.450.000,00	6.000.000,00	30/09/2019	31/12/2020	6,00%	Proveedor	Warrant grano

Respecto al capital de inversiones, GRANOSOL requiere realizar las inversiones con cargo a los recursos captados por la titularización:

CONCEPTO	Monto en Bs.
Compra planta de etanol a PORTA HERMANOS (Argentina)	23.000.000,00
Transporte de equipos de Córdoba Argentina a Santa Cruz – Bolivia	1.000.000,00
Pago de Nacionalización y gastos aduaneros	4.835.000,00
Construcción de obras civiles	6.500.000,00
Compra de generador a GAS	1.400.000,00
Ampliación de sistema de agua	300.000,00
Ampliación de Depósitos de insumos	280.000,00
Alquiler de grúas y equipos de montaje	250.000,00
Montaje de planta ETANOL en GRANOSOL – Pailón	3.500.000,00
Seguros varios	300.000,00
Automatización	435.000,00
Compra y colocación de tanques de vinaza	200.000,00
TOTAL (En bolivianos)	42.000.000,00

El saldo de recursos se utilizará de acuerdo al cuadro siguiente:

CONCEPTO	Monto en Bs.
Capital operativo compra sorgo e	14.000.000,00

insumos	
---------	--

El Originador deberá presentar a BISA ST los documentos de respaldo sobre el uso apropiado de los recursos transferidos en un plazo de treinta (30) días calendario de entregado el monto acordado. En caso de no utilizar la totalidad de los recursos hasta la fecha indicada anteriormente, el Originador deberá enviar a BISA ST hasta el 15 de cada mes el detalle de la utilización de los recursos hasta que los mismos sean empleados en su totalidad.

1.7.6 Mecanismos de Cobertura

Conforme al Artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º: Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, con la finalidad de proteger los derechos económicos de los inversionistas en los Valores de Titularización a ser emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo, la estructura del presente proceso de Titularización utilizará los siguientes mecanismos de cobertura:

1.7.6.1 Fondo de Liquidez

Es un mecanismo de cobertura interno que consiste en destinar sumas de dinero para que el Patrimonio Autónomo atienda necesidades eventuales de liquidez.

El Fondo de Liquidez será constituido por BISA ST con cargo a los recursos provenientes de la colocación primaria de los Valores de Titularización, equivalente a Bs5.881.067,75 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil sesenta y siete 75/100 Bolivianos).

El Fondo de Liquidez podrá utilizarse las veces que fuera necesario y permitirá cubrir mínimamente una vez el pago de cualquiera de los Fondos Comprometidos proyectados del Patrimonio Autónomo establecidos en el numeral 2.18. La utilización de este mecanismo de cobertura deberá ser comunicado como Hecho Relevante por parte de BISA ST, al igual que su reposición.

En caso de utilizarse el Fondo de Liquidez, éste debe ser repuesto, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.8, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- BISA ST deberá notificar al Originador, la utilización del Fondo de Liquidez, hasta el día siguiente hábil de utilizado el Fondo de Liquidez. El Originador tendrá hasta cinco (5) días hábiles adicionales para responder por escrito a la Sociedad de Titularización indicando si realizará la reposición del Fondo de liquidez por su cuenta.

En caso de que GRANOSOL indique que repondrá el Fondo de Liquidez mediante abono a la Cuenta Fondo de Liquidez del importe utilizado, tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a dicha respuesta para reponer el Fondo de Liquidez.

En caso de que GRANOSOL indique que no repondrá el Fondo de Liquidez o no tenga respuesta la notificación enviada por BISA ST dentro del plazo previsto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

- Si la reposición tuviera que realizarse mediante la recaudación de los Flujos Futuros, la recaudación previa y futura (de este Periodo) será inicialmente destinada a cubrir el Fondo de Liquidez hasta quince (15) días calendario previos al próximo pago de cupón. BISA ST instruirá al Banco la recaudación de un importe mayor al Fondo Comprometido que corresponda para proceder a la reposición del Fondo de Liquidez mediante la recaudación de los Flujos Futuros.

Una vez cumplidas todas las obligaciones satisfactoriamente del Contrato de Cesión, BISA ST procederá a entregar el saldo total de la Cuenta Fondo de Liquidez al Originador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al pago del último Fondo Comprometido.

Cualquier modificación acerca del presente mecanismo de cobertura deberá ser aprobada por la Asamblea de Tenedores, para lo cual BISA ST o el Representante Común de los Valores de Titularización realizarán la convocatoria respectiva con cargo al Patrimonio Autónomo.

1.7.6.2 Aval

El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. Es decir que, en caso de insolvencia o liquidación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador.

La capacidad patrimonial de GRANOSOL está acreditada a través de sus estados financieros auditados.

Además, asumiendo la calidad de avalista, ante la insolvencia del Originador o quiebra, cesión de bienes, concurso de acreedores, acciones civiles contra el Originador por el incumplimiento de pago de obligaciones determinadas por sentencias judiciales o administrativas ejecutoriadas, relacionadas con el objeto del Contrato de Cesión, que, a criterio de la Asamblea de Tenedores pudiesen afectar el pago oportuno del capital y/o intereses de los Valores de Titularización, el saldo de la deuda del Patrimonio Autónomo se convertirá en líquido, exigible al Originador y de plazo vencido, pudiendo BISA ST, con cargo al Patrimonio Autónomo, realizar todas las gestiones en representación del Patrimonio Autónomo en cualquier caso judicial o extrajudicial.

Este mecanismo de cobertura se activará por cualquiera de las situaciones detalladas en el párrafo anterior, previa decisión de la Asamblea de Tenedores, misma que definirá las condiciones bajo las cuales el Originador debe cumplir con su compromiso de avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. En todo caso, celebrada la Asamblea de Tenedores corresponderá al Representante de Tenedores de Valores de Titularización notificar al Originador sobre las determinaciones adoptadas en Asamblea de Tenedores.

1.7.7 Sistemas de Respaldo Adicional

1.7.7.1 Exceso en los Fondos Comprometidos

Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: a) los Fondos Comprometidos depositados en la Cuenta Distribuidora, y b) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los Gastos del Patrimonio Autónomo.

Este Fondo será utilizado, en caso de existir déficit, para el pago de cualquier gasto extraordinario del Patrimonio Autónomo.

Anualmente, en un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de aniversario de la fecha de emisión, en caso de no tener gastos adicionales a lo presupuestado, BISA ST dispondrá la devolución de los importes de esta cuenta a la Cuenta de Libre Disponibilidad de GRANOSOL, debiendo siempre mantenerse un saldo mínimo en la Cuenta Excesos de Fondos Comprometidos de Bs 69.600.- (Sesenta y nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos).

1.7.7.2 Incremento de Fondos Comprometidos

Este sistema de respaldo adicional recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de la Condición de Incremento de los Fondos Comprometidos descritos en el numeral 3.10.

1.7.8 Cláusula Penal

- a) Se establece la siguiente penalidad para el Originador: Si i) en el Informe Final del Auditor Externo de Ventas, existieren irregularidades en los depósitos en las Cuentas Recaudadoras abiertas en el Banco cuyo titular es el Patrimonio Autónomo y estos fueran mayores a 5% (cinco por ciento) y menores al 10% (Diez por ciento) de los ingresos del trimestre analizado, y ii) estas irregularidades no fueran corregidas en los plazos establecidos en el Contrato de Cesión, el Originador deberá depositar en la Cuenta Distribuidora una sanción equivalente al 20% (Veinte por ciento) Flat sobre el monto de las irregularidades detectadas. Se aclara que no se consideran como desvío en los depósitos en las Cuentas Recaudadoras o irregular, aquellas operaciones industriales que no lleguen a niveles adecuados de calidad y por lo tanto no sean vendidas.
- b) Si las irregularidades en los depósitos en las Cuentas Recaudadoras fueran mayores o iguales al 10% (Diez por ciento), el Originador deberá depositar en la Cuenta Distribuidora una sanción equivalente al 30% (Treinta por ciento) Flat sobre el monto de las irregularidades detectadas por el Auditor Externo de Ventas.
- c) Se establece que por cada incumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 30.1.8, 30.1.9, 30.1.10, 30.1.13, 30.1.14 y 30.1.16 de la cláusula Trigésima del Contrato de Cesión y, siempre que estos incumplimientos no se hubieran adecuado en el plazo de los noventa (90) días calendario siguientes a su incumplimiento, se aplicará una multa por la suma de Bs100.000,00 (Cien mil 00/100 Bolivianos) a ser depositados en la Cuenta Distribuidora.

El Originador deberá pagar las penalidades señaladas (en la Cuenta Distribuidora) en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a su requerimiento de pago. En caso que dicho plazo se haya cumplido sin haberse efectuado el pago, el Originador quedará constituido en mora y el Contrato de Cesión tendrá suficiente fuerza ejecutiva para el cobro del monto por la vía judicial ejecutiva.

Sin perjuicio de lo anterior, BISA ST en representación del Patrimonio Autónomo podrá exigir el cumplimiento de las citadas penalidades sin perjuicio de demandar el resarcimiento de daños y perjuicios, si estos fueran mayores al monto de las penalidades.

Una vez que se haya liquidado el Patrimonio Autónomo, los importes sobrantes por concepto de las penalidades detalladas en el presente numeral, serán entregados al Originador.

El Originador señala y ratifica de forma expresa que conoce perfectamente el contenido y efectos del presente numeral.

1.8 Coeficiente de Riesgo

En cumplimiento a los requerimientos para activos objeto de titularización para la presente emisión se estableció un coeficiente de riesgo que cubra en su totalidad cualquier Fondo Comprometido durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

De tal manera, el coeficiente de riesgo para el presente proceso de titularización es el siguiente:

$$CR = \frac{FL}{FC} \geq 1$$

Dónde:

CR: Coeficiente de Riesgo.

FL: Fondo de Liquidez.

FC: Fondo Comprometido.

1.9 Factores de Riesgo

1.9.1 Riesgos del originador

- Riesgos políticos y normativos (riesgo bajo)
- Riesgos económicos (riesgo bajo)
- Riesgo social (riesgo bajo)
- Riesgos de tipo de cambio (riesgo bajo)
- Riesgos climáticos (riesgo medio)
- Riesgo de provisión de materia prima (riesgo bajo)
- Riesgo de proyección (riesgo medio)

1.9.2 Riesgos del proceso de titularización

- Insuficiencia de fondos del Patrimonio

2 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1 Participantes

Los participantes del presente proceso de titularización son:

ORIGINADOR	Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.
ESTRUCTURADOR, ADMINISTRADOR Y AGENTE PAGADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	BISA Sociedad de Titularización S.A.
AGENTE COLOCADOR	BISA S.A. Agencia de Bolsa
ENTIDAD CALIFICADORA DE RIESGO	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.
REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES	THE BIG PICTURE ASESORIA EN ECONOMIA Y FINANZAS S.R.L.

2.2 Objetivo de la Titularización

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. y BISA Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de obtener recursos económicos para el Originador, mediante un vehículo de inversión y financiamiento, constituyeron un Patrimonio Autónomo mediante la suscripción del Contrato de Cesión a través del cual el Originador cede irrevocablemente sus derechos sobre los Flujos de Ventas Futuras, con la intención que el Originador pueda obtener recursos para recambio de pasivos, capital de inversiones y operaciones. El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST constituido a este efecto, será quien emita los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

Los recursos obtenidos mediante la colocación primaria de los Valores de Titularización serán destinados de la siguiente manera:

Destino de Fondos	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	5.881.067,75
Recambio de pasivos	Hasta 74.000.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 42.000.000,00
Capital de operaciones	Hasta 14.000.000,00
Total	130.000.000,00

2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina “Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST”.

2.4 Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo

Es el acuerdo suscrito entre el Originador y BISA ST en el cual el primero cede irrevocablemente el derecho de domino sobre los flujos de ventas futuras a un Patrimonio Autónomo para fines de titularización y administración, suscrito en fecha 7 de agosto de 2020, elevada a Escritura Pública mediante Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 otorgado por Notario de Fe Publica N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz.

El Contrato de Cesión incluye Anexos y cualquier otro documento modificatorio o aclaratorio posterior al mismo, debidamente firmado por quienes corresponda, se constituyen en un acuerdo de voluntades para generar derechos y obligaciones, modificarlos o extinguirlos.

2.5 Constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y al Contrato de Cesión de Flujos Futuros, el Patrimonio Autónomo se constituyó e inscribió mediante los siguientes documentos:

- Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- Testimonio N° 2652/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/ 588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

2.6 Antecedentes, constitución e Inscripción del Patrimonio Autónomo

- Acta de Reunión de Directorio de GRANOSOL de fecha 23 de junio de 2020.
- Acta de Reunión de Directorio de BISA Sociedad de Titularización S.A. de fecha 16 de junio de 2020.
- Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- Testimonio N° 2652/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/ 588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

2.7 Vigencia del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST podrá mantener su vigencia hasta sesenta (60) días calendario posteriores al último pago de cupón y/o redención anticipada de la totalidad de los Valores de Titularización, y se extinguirá ordinariamente por la suscripción de un documento público que declare el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente proceso de titularización.

2.8 Activos a titularizar y valor del Patrimonio Autónomo

Los activos cedidos al Patrimonio Autónomo son los derechos sobre los Flujos Futuros generados por el Originador provenientes del desarrollo y cumplimiento de las actividades del objeto comercial; es decir, GRANOSOL transfiere irrevocablemente el derecho de dominio sobre los importes de dinero que se vayan generando por las ventas al contado y pendientes de cobro (Cuentas por cobrar) y las ventas futuras de su giro comercial (en conjunto, dinero recaudado), a partir de la suscripción del Contrato de Cesión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones dispuestas en el Contrato de Cesión y en el presente Prospecto de Emisión.

Se deja expresamente establecido que la obligación de GRANOSOL de realizar el depósito de los activos cedidos a las Cuentas Recaudadoras del Patrimonio Autónomo será exigible a partir del cumplimiento de la condición de emisión, conforme lo establecido en el numeral 3.3 de este documento.

A partir de los activos cedidos se generan los Fondos Comprometidos que corresponderán a los importes trimestrales especificados en el siguiente cuadro:

Periodo	Fecha límite de transferencia de Fondos Comprometidos	Fondos Comprometidos (En Bs.)	Periodo	Fecha límite de transferencia de Fondos Comprometidos	Fondos Comprometidos (En Bs.)
1	20-mar.-21	2.887.707,00	21	20-mar.-26	5.374.130,51
2	20-jun.-21	2.364.254,33	22	20-jun.-26	5.364.900,51
3	20-sep.-21	2.364.254,33	23	20-sep.-26	5.325.640,51
4	20-dic.-21	2.340.854,33	24	20-dic.-26	5.276.760,51
5	20-mar.-22	2.266.126,10	25	20-mar.-27	5.118.121,33
6	20-jun.-22	2.313.056,10	26	20-jun.-27	5.104.081,33
7	20-sep.-22	5.683.956,10	27	20-sep.-27	5.066.121,33
8	20-dic.-22	5.631.176,10	28	20-dic.-27	5.019.971,33
9	20-mar.-23	5.872.357,75	29	20-mar.-28	4.728.339,16
10	20-jun.-23	5.881.067,75	30	20-jun.-28	4.703.899,16
11	20-sep.-23	5.843.497,75	31	20-sep.-28	4.668.019,16
12	20-dic.-23	5.787.857,75	32	20-dic.-28	4.628.239,16
13	20-mar.-24	5.676.960,72	33	20-mar.-29	4.469.977,78
14	20-jun.-24	5.662.790,72	34	20-jun.-29	4.447.877,78
15	20-sep.-24	5.624.570,72	35	20-sep.-29	4.413.297,78
16	20-dic.-24	5.572.440,72	36	20-dic.-29	4.397.437,78
17	20-mar.-25	5.435.532,15	37	20-mar.-30	3.673.907,85
18	20-jun.-25	5.434.882,15	38	20-jun.-30	3.659.187,16
19	20-sep.-25	5.397.572,15	39	20-sep.-30	3.634.487,16
20	20-dic.-25	5.347.782,15	40	20-dic.-30	4.380.571,16

Adicionalmente, GRANOSOL asume el compromiso de mantener y transferir al Patrimonio Autónomo, aquellos importes de dinero que resulten obligatorios por haberse activado la necesidad de reposición del Fondo de Liquidez y/o el monto adicional de dinero que deberá recaudarse ante el cumplimiento de una (o varias) condición de incremento de los fondos comprometidos.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Titularización, el flujo de caja generado por los derechos sobre Flujos Futuros (Activo cedido) fue proyectado matemáticamente de la siguiente manera:

El flujo generado por los derechos sobre los Flujos Futuros proyectados es mayor o igual a los Fondos Comprometidos hasta la finalización de la emisión.

$$\sum FFF \geq \sum FC$$

Donde:

$\sum FFF$: Flujo generado por los derechos sobre los Flujos Futuros proyectados.

$\sum FC$: Sumatoria de los Fondos Comprometidos.

Los Fondos Comprometidos se refieren al monto de la amortización de capital e intereses a pagar a los Tenedores según el cronograma de cupones, más los gastos del Patrimonio Autónomo para su funcionamiento, por tanto, la fórmula es la siguiente:

$$FC_i = K_i + I_i + G_i$$

Donde:

FC : Fondo Comprometido del período.

K : Amortización de Capital de los Valores de Titularización del período.

I : Monto de Intereses de los Valores de Titularización del período.

G : Gastos del Patrimonio Autónomo del período.

i : Período de cálculo de los Fondos Comprometidos

2.9 Estructura Operativa del Patrimonio Autónomo

2.9.1 Fondos Comprometidos

Corresponden a todos los compromisos de pago de capital, intereses y gastos del Patrimonio Autónomo calculados para una periodicidad trimestral, de acuerdo a la definición del concepto en el GLOSARIO del presente documento y al detalle de los importes de dinero señalados en el numeral 2.8.

2.9.2 Fondo de Liquidez

Mecanismo de cobertura interno que consiste en destinar sumas de dinero para que el Patrimonio Autónomo atienda necesidades eventuales de liquidez; se constituirá con recursos provenientes de la colocación primaria de los Valores de Titularización que se emitan con cargo al Patrimonio Autónomo, su descripción se encuentra en el numeral 1.7.6.1.

2.9.3 Recaudación

A través de cuentas bancarias cuyo titular es el Patrimonio Autónomo (Cuenta Recaudadora dispositivo A y dispositivo B), se procederá a la recaudación diaria de la totalidad de los ingresos generados por los Flujos Futuros que obtenga el Originador (dinero recaudado), conforme la operativa descrita en este Prospecto, para posteriormente:

a) De acuerdo al dispositivo de recaudación A

- i) transferir diariamente el dinero recaudado por el cobro de las ventas de etanol al mercado interno y externo, así como el cobro a YPF B en base a la venta de aditivos de origen vegetal (etanol anhidro en base a sorgo u otro cereal) a la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo hasta completar el monto correspondiente a los Fondos

- Comprometidos (que coincide con el importe de flujo cedido del periodo, según el cuadro del numeral 2.8);
- ii) una vez alcanzado el monto del Fondo Comprometido del periodo (cada trimestre), diariamente se transferirá a una cuenta del Originador (Cuenta de Libre Disponibilidad) los importes que resulten excedentes;
 - iii) de ser el caso, el proceso de recaudación para traspaso a la Cuenta Distribuidora incluye el dinero para reposición del Fondo de Liquidez y/o por incremento de los Fondos Comprometidos; y
- b) En tanto no se active el dispositivo de recaudación B**
- transferir diariamente el dinero recaudado por el cobro de los demás servicios y productos que ofrece GRANOSOL (exceptuando los cobros de las ventas de etanol al mercado interno y externo, así como el cobro a YPFB en base a la venta de aditivos de origen vegetal (etanol anhidro en base a sorgo u otro cereal) a Cuenta de Libre Disponibilidad del Originador por ser considerados excedentes;

c) Activación del dispositivo de recaudación B

El dispositivo de recaudación B estará inactivo entretanto se cumpla los siguientes indicadores que serán calculados por BISA ST cada pago de cupón:

- i) Para el primer año de vigencia del Patrimonio Autónomo (Hasta el Periodo N° 4)

$$\frac{\text{Sumatoria de los importes depositados en la Cuenta Recaudadora dispositivo } A_{\text{del periodo}}}{\text{Promedio aritmético de los importes depositados en la Cuenta Recaudadora dispositivo } A_{\text{por periodo}}} \geq 1,00$$

- ii) A partir del segundo año de vigencia del Patrimonio Autónomo (Desde el Periodo N° 5)

$$\frac{\text{Sumatoria de los importes depositados en la Cuenta Recaudadora dispositivo } A_{\text{del periodo}}}{\text{Promedio aritmético últimos 4 periodos de los importes depositados en la Cuenta Recaudadora dispositivo } A_{\text{por periodo}}} \geq 1,00$$

En caso de que cualquiera de estos indicadores resultase menor a 1,00, se activará el dispositivo de recaudación B, lo cual se comunicará como Hecho Relevante a ASFI y BBV en el plazo establecido por norma; y BISA ST instruirá al Banco al día siguiente hábil (de ocurrido este hecho) que los recursos que ingresen a la Cuenta Recaudadora dispositivo B sean transferidos diariamente a la Cuenta Distribuidora y que una vez que se haya cubierto el Fondo Comprometido correspondiente (entre ambas cuentas recaudadoras) todos los excedentes que ingresen sean depositados a la Cuenta de Libre Disponibilidad del Originador.

La operativa de la Cuenta Recaudadora dispositivo B, cuando se active el dispositivo de recaudación B, es la siguiente:

- transferir diariamente el dinero recaudado por el cobro de los demás servicios y productos que ofrece GRANOSOL desde la cuenta Recaudadora dispositivo B a la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo hasta completar el monto correspondiente a los Fondos Comprometidos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) de este punto.
 - una vez alcanzado el monto del Fondo Comprometido del periodo (cada trimestre), diariamente se transferirá a una cuenta del Originador (Cuenta de Libre Disponibilidad) los importes que resulten excedentes;
 - de ser el caso, el proceso de recaudación para traspaso a la Cuenta Distribuidora incluye el dinero para reposición del Fondo de Liquidez y/o por incremento de los Fondos Comprometidos; y
- Se aclara que una vez activado el dispositivo de recaudación B, este se mantendrá en vigencia por dos (2) periodos consecutivos, y podrá desactivarse cuando transcurrido estos

periodos, el cálculo del ratio mencionado en este numeral sea mayor a 1, para lo cual BISA ST comunicará al Banco este extremo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último pago de cupón.

- d) El procedimiento operativo descrito anteriormente será realizado por un Banco autorizado del sistema financiero con calificación AA1 o superior, para lo cual se suscribirá un Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras, cuyo modelo está contenido en el ANEXO E del Contrato de Cesión.

2.9.4 Distribución

Completado el importe de los Fondos Comprometidos de cada periodo en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo, se procederá a pagar el capital e intereses de los Valores de Titularización, y los gastos del Patrimonio Autónomo en los montos y condiciones establecidos.

El proceso de distribución incluye la transferencia de los importes que hubieran sido recaudados para reposición del Fondo de Liquidez y/o por incremento de los Fondos Comprometidos y eventualmente la recaudación del importe que corresponda para proceder a la redención anticipada parcial o total de los Valores de Titularización.

2.9.5 Mecanismos de cobertura y sistemas de respaldo adicional

A fin de proteger los derechos económicos de los Tenedores en los Valores de Titularización a ser emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo, en la estructura del Patrimonio Autónomo se contará con el Fondo de Liquidez (numeral 1.7.6.1) y el Aval del Originador (numeral 1.7.6.2) y dos sistemas de respaldo adicional (numeral 1.7.7).

2.10 Estructura de Cuentas del Proceso de Titularización

El Patrimonio Autónomo deberá tener (hasta antes de la fecha de Emisión de los Valores de Titularización) las siguientes cuentas abiertas en el Banco:

2.10.1 Cuentas Recaudadoras:

Cuentas en moneda nacional abiertas en el Banco cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y serán administradas de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras que será suscrito entre BISA ST en representación del Patrimonio Autónomo, GRANOSOL y el Banco. Estas cuentas tienen por objeto recaudar la totalidad de los ingresos en dinero generados por los Flujos Futuros que obtenga el Originador, para posteriormente: i) transferir diariamente a la Cuenta Distribuidora los Fondos Comprometidos hasta los importes señalados en el numeral 2.8 conforme la operativa de Recaudación descrita en el numeral 2.9.3; y/o ii) transferir diariamente a la Cuenta de Libre Disponibilidad los importes excedentes, una vez cubierto el Fondo Comprometido del periodo. Asimismo, BISA ST podrá indicar al Banco, previa notificación a GRANOSOL mediante una nota escrita, la necesidad de recaudación adicional por la activación de cualquiera de las condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos y/o reposición del Fondo de Liquidez.

a) Cuenta Recaudadora dispositivo A

Ingresa los flujos que provienen del cobro de las ventas de etanol al mercado interno y externo, así como el cobro por el Acuerdo(s) Comercial(es) suscrito con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), y son transferidos a la Cuenta Distribuidora. Esta cuenta operará en los términos descritos en el inciso a) del numeral 2.9.3.

b) Cuenta Recaudadora dispositivo B

Ingresan los flujos provenientes de todos los demás ingresos del Originador provenientes del desarrollo de las actividades de su objeto comercial, y mientras no se active el dispositivo de recaudación B, los importes depositados en esta cuenta se transfieren a la Cuenta de Libre Disponibilidad; de lo contrario, previo cumplimiento de la condición para aplicación del dispositivo B, según lo definido en el inciso b) del numeral 2.9.3 y por instrucción del BISA ST, se transfiere a la cuenta Distribuidora. Esta cuenta operará en los términos descritos en los incisos b) y c) del numeral 2.9.3.

2.10.2 Cuenta Distribuidora:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y tiene por objeto: i) de ser necesario, restituir el Fondo de Liquidez; ii) si corresponde, transferir los recursos necesarios a la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos en caso de activarse cualquiera de las condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos, iii) recibir los recursos cobrados por concepto de aplicación de las penalidades establecidas en el numeral 1.7.8 del prospecto de emisión, iv) recibir los recursos de los Fondos Comprometidos de cada periodo provenientes, inicialmente de la Cuenta Recaudadora dispositivo A, y bajo cierta condición de la Cuenta Recaudadora dispositivo B, para proceder al pago del capital, intereses y gastos del Patrimonio Autónomo en los montos y condiciones establecidos en el numeral 2.18, y eventualmente, v) recaudar el importe que corresponda para proceder a la redención anticipada parcial o total.

Cuando los fondos transferidos de las Cuentas Recaudadoras a la Cuenta Distribuidora no alcancen para cubrir los Fondos Comprometidos establecidos en el numeral 2.18, se procederá a utilizar los recursos de la Cuenta Fondo de Liquidez, posteriormente los importes que hubieran en la Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos y finalmente los recursos de la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.10.3 Cuenta Fondo de Liquidez:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, cuyo objeto es el depósito de los recursos del mecanismo de cobertura Fondo de Liquidez establecido en el Contrato de Cesión.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.10.4 Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, y tiene por objeto la recepción de recursos que provendrán de la aplicación de cualquiera de las Condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos descrito en el numeral 3.10.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.10.5 Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, y tiene por objeto la recepción de los recursos del

Sistema de Respaldo Adicional Exceso de Fondos Comprometidos y de los rendimientos de las demás cuentas del Patrimonio Autónomo de acuerdo con la Política de Inversiones descrita en el Anexo I.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.10.6 Cuenta Receptora:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y tiene por objeto la recepción de los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización. Los recursos de esta cuenta, una vez constituido el Fondo de Liquidez, serán entregados en su totalidad al Originador y éste debe destinar exclusivamente a lo establecido en el numeral 1.7.5.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Cesión.

Por su parte, dentro del proceso de titularización el Originador tiene la siguiente cuenta:

2.10.7 Cuenta de Libre Disponibilidad:

Se refiere a la abierta en el Banco cuyo titular será GRANOSOL y tiene por objeto recibir los recursos excedentes de la Cuenta Recaudadora dispositivo A, luego de haber cubierto el Fondo Comprometido del periodo correspondiente, y en condiciones ordinarias, recibir los importes de la Cuenta Recaudadora dispositivo B. El Originador podrá disponer de estos recursos para sus actividades cotidianas, pago de deudas, etc.

2.11 Proceso de la transferencia de los flujos de ventas futuras

El Originador Proceder a cubrir los Fondos Comprometidos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.18.

- En principio, el Originador depositará la totalidad de los importes que se cobran por las actividades derivadas de su objeto social de acuerdo a lo siguiente:

- a) **En la Cuenta Recaudadora dispositivo A:** el dinero que deriva de las ventas de etanol al mercado interno y externo, así como el cobro del Acuerdo(s) Comercial(es) suscrito con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), mediante el cual YPFB dispone la compra de aditivos de origen vegetal (etanol anhidro en base a sorgo u otro cereal) y conforme al Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras. Para este cometido, el Originador tiene un plazo máximo de tres (3) días hábiles de haber recibido el pago correspondiente para depositar el dinero en esta Cuenta Recaudadora dispositivo A. Si durante el plazo de vigencia del Patrimonio Autónomo se suscriben nuevos Contratos, Acuerdos y/o Adendas con YPFB, los importes que resultasen de las nuevas condiciones serán depositadas a esta Cuenta Recaudadora dispositivo A.

Excepcionalmente, el plazo de tres (3) días hábiles se podrá extender hasta diez (10) días hábiles, este extremo deberá ser notificado a BISA ST mediante nota dentro del primer día hábil siguiente al depósito realizado en la Cuenta Recaudadora y con indicación de las razones del retraso en el depósito.

Igualmente, si en el Informe Final del Auditor Externo de Ventas se determinara que en los depósitos a la Cuenta Recaudadora dispositivo A existe alguna irregularidad o diferencia, el Originador tendrá un plazo de diez (10) días hábiles

para realizar los depósitos que correspondan.

El Originador notificará a BISA ST y al Representante Común de Tenedores de Valores mediante nota dentro del primer día hábil siguiente a la corrección realizada, indicando las razones de la diferencia con el depósito realizado.

- b) En la Cuenta Recaudadora dispositivo B:** el dinero que deriva del cobro por las demás actividades que desarrolla el Originador como producción de burlanda, vinaza y granos de soya, siendo estos referenciales más no limitativos, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de haber recibido el pago correspondiente para depositar el dinero en esta Cuenta Recaudadora.

Excepcionalmente, por causa justificada y debidamente fundamentada por el Originador, previa nota dirigida a BISA ST, el plazo de tres (3) días hábiles se podrá extender hasta diez (10) días hábiles, este extremo deberá ser notificado a BISA ST mediante nota dentro del primer día hábil siguiente al depósito realizado en la Cuenta Recaudadora y con indicación de las razones del retraso en el depósito.

- c)** Adicionalmente, si el resultado del cálculo de las fórmulas señaladas en el inciso c) del numeral 2.9.3. fuera menor a 1,00, BISA ST instruirá la retención de la totalidad de los importes que se cobren por los Flujos Futuros cedidos en la Cuenta Recaudadora dispositivo B del Patrimonio Autónomo hasta cubrir el Fondo Comprometido, en cuyo caso, BISA ST no deberá realizar el cálculo de los ratios descritos en el inciso c) del numeral 2.9.3.

- El Banco, con cargo a la Cuenta Recaudadora dispositivo A, deberá transferir a la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo, a partir del día siguiente de cada pago de cupón (vencimiento de cada Fondo Comprometido) hasta alcanzar el monto de los Fondos Comprometidos del periodo del Patrimonio Autónomo según los importes señalados en el numeral 2.8; y el importe de la Cuenta Recaudadora dispositivo B se transferirá a la Cuenta de Libre Disponibilidad, salvo lo establecido en el inciso c) del presente numeral.
- Para el caso del primer Fondo Comprometido, se procederá a la recaudación de fondos a partir del día siguiente de la fecha de emisión de los Valores de Titularización.
- Una vez alcanzado el Fondo Comprometido del periodo, el Banco deberá transferir cualquier excedente de los saldos de la Cuenta Recaudadora dispositivo A a la Cuenta de Libre Disponibilidad del Originador.
- En caso que, durante un periodo no sean suficientes los recursos transferidos por concepto de Fondos Comprometidos desde las Cuentas Recaudadoras a la Cuenta Distribuidora hasta la fecha límite de transferencia de los Fondos Comprometidos establecidos en el numeral 2.8, se seguirá la siguiente prelación hasta cubrir los Fondos Comprometidos:
 - i) utilizar los recursos de la Cuenta Fondo de Liquidez.
 - ii) utilizar los recursos de la Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos,
 - iii) utilizar los recursos de la Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos, y

Sin embargo, en caso de que no se cubran los Fondos Comprometidos del período y se tengan que utilizar los recursos del Fondo de Liquidez y/o Sistemas de Respaldo Adicional, se procederá a lo siguiente:

- a) BISA ST solicitará al Originador un Plan de Acción para regularizar la insuficiencia

de los recursos para cubrir los Fondos Comprometidos. El Plan de Acción deberá ser presentado dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes de conocido el hecho de insuficiencia de fondos. Vencido este plazo, BISA ST, convocará a la Asamblea de Tenedores para presentar el Plan de Acción a fin que ésta lo considere. La convocatoria deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la recepción del Plan de Acción.

2.12 Redención Anticipada

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de redimir anticipadamente de forma parcial o total los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST en circulación.

El Patrimonio Autónomo podrá proceder a la redención anticipada bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate; o (b) Redención por compra en mercado secundario.

La realización de la redención anticipada, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Valores de Titularización a redimirse serán definidos por el Directorio de GRANOSOL, cuya comunicación deberá hacerse a BISA ST hasta el día siguiente de determinado el hecho. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el o los Representantes Legales de GRANOSOL designados para este efecto.

La decisión de redención anticipada de los Valores de Titularización bajo cualquier procedimiento será comunicada como Hecho Relevante por BISA ST a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Valores de Titularización resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, GRANOSOL pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Participantes que se vieran afectados por la redención anticipada.

a. Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate:

El Patrimonio Autónomo podrá rescatar anticipadamente, de forma parcial o total los Valores de Titularización mediante sorteo aplicando en analogía lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo que corresponda.

Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública en la ciudad de La Paz, con asistencia de Representantes del Originador, la Sociedad de Titularización y del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, debiendo el Notario de Fe Pública levantar Acta de la diligencia indicando la lista de los Valores de Titularización que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente; la que se protocolizará en sus registros, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes en un periódico de circulación nacional de forma digital o impresa, incluyendo la identificación de Valores de Titularización sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Valores de Titularización sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Originador depositará en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe del capital de los Valores de Titularización sorteados más los intereses generados más la compensación si

corresponde, en un plazo de cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para el pago.

Una vez sorteados los Valores de Titularización a redimir, el Patrimonio Autónomo pagará al inversionista el precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- iii. Precio a Tasa de Valoración; o
- iv. El monto de Capital + Intereses + Compensación por redención anticipada.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Valor de Titularización a la fecha de pago (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Valores de Titularización en la fecha de corte, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la EDV.

Fecha de corte: es el día en que GRANOSOL comunica a BISA ST la decisión de proceder a la redención anticipada de los Valores de Titularización.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

Compensación por redención anticipada: será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (En días calendario)	Porcentaje de compensación
1 – 360	1,15%
361 – 720	1,50%
721 – 1.080	1,85%
1.081 – 1.440	2,10%
1.441 – 1.800	2,50%
1.801 – 2.160	3,25%
2.161 – 2.520	3,50%
2.521 – adelante	4,50%

En caso de una redención anticipada total de los Valores de Titularización, el Originador deberá comunicar a la Sociedad de Titularización la decisión de su Directorio al día siguiente; y la fecha para la redención anticipada no podrá ser menor a quince (15) días hábiles posteriores a la celebración del Directorio, para lo cual BISA ST deberá comunicar esta determinación a ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores como hecho relevante. Para tal efecto, BISA ST tendrá dos (2) días hábiles para realizar el cálculo del precio de rescate (en base a los incisos i) e ii) anteriores de este numeral) e informar al Originador el importe que debe depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo. El Originador tendrá que realizar el depósito correspondiente al Patrimonio Autónomo en un plazo no menor a cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para la redención anticipada de la totalidad de los Valores de Titularización.

Una vez acreditados los recursos para la redención total, BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo realizará una publicación impresa o digital en un medio de circulación nacional, cuando menos dos (2) días calendario previos a la fecha de pago, indicando que se procederá a la redención de los Valores de Titularización y que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (incluidos en el precio de rescate), serán pagaderos a partir de la fecha señalada para su pago. Cualquier

inversionista podrá solicitar información sobre el cálculo del precio de rescate.

Se aclara que los gastos adicionales que se incurran como consecuencia de la redención anticipada de los Valores de Titularización deben ser cancelados directamente por el Originador.

b. Redención mediante compra en el mercado secundario:

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de forma parcial o total de los Valores de Titularización a través de compras en el mercado secundario. Dicha transacción debe realizarse en la BBV.

Para esta finalidad, el Originador deberá depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe determinado para la redención y BISA ST, en representación del Patrimonio Autónomo, pondrá una orden de compra de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

2.13 Aplicación de los recursos obtenidos del cobro de los Flujos Futuros

Los recursos de la Cuenta Distribuidora serán utilizados para cubrir Fondos Comprometidos del Patrimonio Autónomo, siguiendo la prelación detallada a continuación:

- Pago de intereses a los Tenedores de Valores de Titularización trimestralmente en el día del vencimiento de cada cupón de la emisión.
- Amortizaciones de capital a los Tenedores de Valores de Titularización trimestralmente en el día del vencimiento de cada cupón de la emisión.
- Comisiones trimestrales de BISA ST por la administración del Patrimonio Autónomo y Agente Pagador que se devengarán mensualmente por parte de BISA ST.
- Comisiones trimestrales al Banco por la administración de las Cuentas Recaudadoras según lo establecido en el Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras, mismos que se devengarán mensualmente por parte de BISA ST.
- Las tasas de regulación de la ASFI y gastos de mantenimiento de la BBV a ser pagados de forma anual, en los plazos establecidos por ASFI y BBV.
- Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgos a partir del segundo año.
- Honorarios de Auditoría Externa del Patrimonio Autónomo y de Auditoría Externa de Ventas conforme a las necesidades establecidas en el Contrato de Cesión.
- Honorarios del Representante de Tenedores, gastos legales y notariales, publicaciones en prensa e informativas y gastos bancarios.
- Gastos Extraordinarios que pueden ser necesarios durante la vigencia del Patrimonio Autónomo para lo cual se utilizarán los recursos existentes de acuerdo con la siguiente prelación:
 - Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos.
 - Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos.

2.14 Emisión de Valores de Titularización

Con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST se emitirán los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, mismo que son de contenido crediticio al incorporar el derecho a percibir el pago del capital y de los rendimientos financieros en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Cesión y este prospecto de emisión.

Los Valores de Titularización de contenido crediticio, de oferta pública, serán colocados a través del mercado primario bursátil de la BBV.

La colocación de los Valores de Titularización en el mercado primario bursátil estará a cargo de BISA S.A. Agencia de Bolsa, quien actuará como agente colocador.

2.15 Administración y representación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo es administrado y representado por BISA ST, ejerciendo el derecho de dominio sobre los activos que lo conforman. BISA ST sirve de vehículo para la emisión de valores en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, siendo los servicios de BISA ST de medio y no de resultado.

La administración de los activos y de los documentos relativos al proceso de titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estará a cargo de BISA ST en los términos de lo establecido en el Contrato de Cesión, sus Anexos y en las normas legales y regulatorias aplicables al efecto.

2.16 Remuneración por administración

BISA ST percibirá por su gestión de Administración del Patrimonio Autónomo, una remuneración mensual de Bs. 25.000.- (Veinticinco mil 00/100 Bolivianos) durante la vigencia de la emisión de los valores de titularización. Esta remuneración será debitada por BISA ST de la Cuenta Distribuidora.

Si el Originador decide realizar una redención anticipada de los valores de titularización, éste deberá cancelar a BISA ST una proporción de la remuneración total pendiente de pago por el plazo originalmente establecido, según lo señalado en la siguiente tabla:

Plazo de vida remanente de la emisión (En días calendario)	Proporción de la remuneración pendiente de pago
1 – 360	100%
361 – 720	95%
721 – 1.080	90%
1.081 – 1.440	85%
1.441 – 1.800	80%
1.801 – 2.160	75%
2.161 – 2.520	70%
2.521 – 2880	65%
2881 – 3240	60%
3241 – Adelante	55%

El Originador deberá realizar el pago a BISA ST antes de proceder a realizar la redención anticipada total.

2.17 Procedimiento para la valuación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo será valuado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización emitido mediante Resolución Administrativa SPVS–IV–N° 257 de 4 de abril de 2005 y sus modificaciones posteriores (Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización).

2.18 Proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo y Fondos Comprometidos

Los gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, expresados en bolivianos, son los siguientes:

DETALLE DE GASTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (En bolivianos)											
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	48.460	23.691	12.914	11.400	9.873	8.286	6.677	5.088	3.430	3.430	133.249
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	429.920	105.546	93.513	81.368	69.132	56.283	43.403	30.944	18.448	10.386	938.942
Administración del Patrimonio Autónomo	375.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	225.000	3.000.000
Auditor Externo del Patrimonio Autónomo	31.320	21.924	23.020	24.171	25.380	26.649	27.981	29.380	30.849	40.490	281.164
Auditor Externo de Ventas	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	278.400
Entidad Calificadora de Riesgos	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	0	501.120
Representante Común de Tenedores	18.000	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	10.800	144.000
Administración de cuenta principal	46.980	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	28.188	375.840
Otros costos	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	278.400
TOTAL	1.061.040	614.504	592.791	580.283	567.729	554.562	541.405	528.757	516.071	373.973	5.931.115

Para realizar la proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo se consideraron las comisiones y tasas vigentes de la ASFI, BBV, Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y los contratos suscritos con la Entidad Calificadora de Riesgo, Representante de Tenedores, Sociedad de Titularización, presupuestos para las Empresas de Auditoría Externa y Banco y previsión por otros gastos que puedan emerger durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

Se aclara que todos gastos del Patrimonio Autónomo detallados anteriormente serán cancelados por BISA ST, en representación del Patrimonio Autónomo, con cargo a la Cuenta Distribuidora y si corresponde, con cargo a las cuentas del numeral 2.10.4 y 2.10.5

Los Fondos Comprometidos son los siguientes:

Periodo	1	2	3	4	5
Fecha	22-mar.-21	22-jun.-21	22-sep.-21	22-dic.-21	22-mar.-22
Amortización de capital	-	-	-	-	-
Pago de intereses	2.441.140,00	2.159.430,00	2.159.430,00	2.136.030,00	2.112.500,00
Gastos del P.A.	446.567,00	204.824,33	204.824,33	204.824,33	153.626,10
FONDO COMPROMETIDO	2.887.707,00	2.364.254,33	2.364.254,33	2.340.854,33	2.266.126,10

Periodo	6	7	8	9	10
Fecha	22-jun.-22	22-sep.-22	22-dic.-22	22-mar.-23	22-jun.-23
Amortización de capital	-	3.370.900,00	3.396.900,00	3.721.640,00	3.747.640,00
Pago de intereses	2.159.430,00	2.159.430,00	2.080.650,00	2.002.520,00	1.985.230,00
Gastos del P.A.	153.626,10	153.626,10	153.626,10	148.197,75	148.197,75
FONDO COMPROMETIDO	2.313.056,10	5.683.956,10	5.631.176,10	5.872.357,75	5.881.067,75

Periodo	11	12	13	14	15
Fecha	22-sep.-23	22-dic.-23	22-mar.-24	22-jun.-24	22-sep.-24
Amortización de capital	3.772.340,00	3.799.640,00	3.754.270,00	3.782.870,00	3.807.570,00
Pago de intereses	1.922.960,00	1.840.020,00	1.777.620,00	1.734.850,00	1.671.930,00
Gastos del P.A.	148.197,75	148.197,75	145.070,72	145.070,72	145.070,72
FONDO COMPROMETIDO	5.843.497,75	5.787.857,75	5.676.960,72	5.662.790,72	5.624.570,72

Periodo	16	17	18	19	20
Fecha	22-dic.-24	22-mar.-25	22-jun.-25	22-sep.-25	22-dic.-25
Amortización de capital	3.836.170,00	3.782.220,00	3.810.820,00	3.836.820,00	3.865.420,00
Pago de intereses	1.591.200,00	1.511.380,00	1.482.130,00	1.418.820,00	1.340.430,00
Gastos del P.A.	145.070,72	141.932,15	141.932,15	141.932,15	141.932,15
FONDO COMPROMETIDO	5.572.440,72	5.435.532,15	5.434.882,15	5.397.572,15	5.347.782,15

Periodo	21	22	23	24	25
Fecha	22-mar.-26	22-jun.-26	22-sep.-26	22-dic.-26	22-mar.-27
Amortización de capital	3.972.670,00	4.001.270,00	4.028.570,00	4.058.470,00	3.980.860,00
Pago de intereses	1.262.820,00	1.224.990,00	1.158.430,00	1.079.650,00	1.001.910,00
Gastos del P.A.	138.640,51	138.640,51	138.640,51	138.640,51	135.351,33
FONDO COMPROMETIDO	5.374.130,51	5.364.900,51	5.325.640,51	5.276.760,51	5.118.121,33

Periodo	26	27	28	29	30
Fecha	22-jun.-27	22-sep.-27	22-dic.-27	22-mar.-28	22-jun.-28
Amortización de capital	4.010.760,00	4.039.360,00	4.069.260,00	3.847.740,00	3.878.940,00
Pago de intereses	957.970,00	891.410,00	815.360,00	748.410,00	692.770,00
Gastos del P.A.	135.351,33	135.351,33	135.351,33	132.189,16	132.189,16
FONDO COMPROMETIDO	5.104.081,33	5.066.121,33	5.019.971,33	4.728.339,16	4.703.899,16

Periodo	31	32	33	34	35
Fecha	22-sep.-28	22-dic.-28	22-mar.-29	22-jun.-29	22-sep.-29
Amortización de capital	3.907.540,00	3.938.740,00	3.853.720,00	3.884.920,00	3.914.820,00
Pago de intereses	628.290,00	557.310,00	487.240,00	433.940,00	369.460,00
Gastos del P.A.	132.189,16	132.189,16	129.017,78	129.017,78	129.017,78
FONDO COMPROMETIDO	4.668.019,16	4.628.239,16	4.469.977,78	4.447.877,78	4.413.297,78

Periodo	36	37	38	39	40
Fecha	22-dic.-29	22-mar.-30	22-jun.-30	22-sep.-30	22-dic.-30
Amortización de capital	3.967.340,00	3.327.090,00	3.359.720,00	3.390.920,00	4.282.070,00
Pago de intereses	301.080,00	233.350,00	183.300,00	127.400,00	70.330,00
Gastos del P.A.	129.017,78	113.467,85	116.167,16	116.167,16	28.171,16
FONDO COMPROMETIDO	4.397.437,78	3.673.907,85	3.659.187,16	3.634.487,16	4.380.571,16

En caso que se coloque menos del cien por ciento (100%) de los Valores de Titularización, se deberá recaudar los importes descritos en el numeral 2.8 y en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles computables a partir del día siguiente al pago de cupón correspondiente, se depositará desde la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo a la Cuenta de Libre Disponibilidad del Originador, el monto excedente de capital e intereses por el porcentaje no colocado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$FC_{100\%} - I_{\text{pagado}} - K_{\text{pagado}} - G_{\text{PA}} = EDO$$

Dónde:

FC_{100%}: Son los fondos comprometidos si la colocación fuera al 100%, detallados en esta numeral.

I_{pagado}: Es el pago efectivo de intereses a los Tenedores.

K_{pagado}: Es el pago efectivo de capital a los Tenedores.

G_{PA}: Son los gastos del Patrimonio Autónomo

EDO: Es el Excedente devuelto al Originador

2.19 Flujo de caja proyectado del Patrimonio Autónomo

La proyección del flujo de caja del patrimonio autónomo para la emisión se detalla a continuación:

Periodo	INGRESOS		EGRESOS				FONDO DE LIQUIDEZ	
	Fecha	Total	Fecha	Capital	Intereses	Costos		Total
1	20-mar.-21	2.887.707,00	22-mar.-21	0,00	2.441.140,00	446.567,00	2.887.707,00	5.881.067,75
2	20-jun.-21	2.364.254,33	22-jun.-21	0,00	2.159.430,00	204.824,33	2.364.254,33	5.881.067,75
3	20-sep.-21	2.364.254,33	22-sep.-21	0,00	2.159.430,00	204.824,33	2.364.254,33	5.881.067,75
4	20-dic.-21	2.340.854,33	22-dic.-21	0,00	2.136.030,00	204.824,33	2.340.854,33	5.881.067,75
5	20-mar.-22	2.266.126,10	22-mar.-22	0,00	2.112.500,00	153.626,10	2.266.126,10	5.881.067,75
6	20-jun.-22	2.313.056,10	22-jun.-22	0,00	2.159.430,00	153.626,10	2.313.056,10	5.881.067,75
7	20-sep.-22	5.683.956,10	22-sep.-22	3.370.900,00	2.159.430,00	153.626,10	5.683.956,10	5.881.067,75
8	20-dic.-22	5.631.176,10	22-dic.-22	3.396.900,00	2.080.650,00	153.626,10	5.631.176,10	5.881.067,75
9	20-mar.-23	5.872.357,75	22-mar.-23	3.721.640,00	2.002.520,00	148.197,75	5.872.357,75	5.881.067,75
10	20-jun.-23	5.881.067,75	22-jun.-23	3.747.640,00	1.985.230,00	148.197,75	5.881.067,75	5.881.067,75
11	20-sep.-23	5.843.497,75	22-sep.-23	3.772.340,00	1.922.960,00	148.197,75	5.843.497,75	5.881.067,75
12	20-dic.-23	5.787.857,75	22-dic.-23	3.799.640,00	1.840.020,00	148.197,75	5.787.857,75	5.881.067,75
13	20-mar.-24	5.676.960,72	22-mar.-24	3.754.270,00	1.777.620,00	145.070,72	5.676.960,72	5.881.067,75
14	20-jun.-24	5.662.790,72	22-jun.-24	3.782.870,00	1.734.850,00	145.070,72	5.662.790,72	5.881.067,75
15	20-sep.-24	5.624.570,72	22-sep.-24	3.807.570,00	1.671.930,00	145.070,72	5.624.570,72	5.881.067,75
16	20-dic.-24	5.572.440,72	22-dic.-24	3.836.170,00	1.591.200,00	145.070,72	5.572.440,72	5.881.067,75
17	20-mar.-25	5.435.532,15	22-mar.-25	3.782.220,00	1.511.380,00	141.932,15	5.435.532,15	5.881.067,75
18	20-jun.-25	5.434.882,15	22-jun.-25	3.810.820,00	1.482.130,00	141.932,15	5.434.882,15	5.881.067,75

Periodo	INGRESOS		EGRESOS					FONDO DE LIQUIDEZ
	Fecha	Total	Fecha	Capital	Intereses	Costos	Total	
19	20-sep.-25	5.397.572,15	22-sep.-25	3.836.820,00	1.418.820,00	141.932,15	5.397.572,15	5.881.067,75
20	20-dic.-25	5.347.782,15	22-dic.-25	3.865.420,00	1.340.430,00	141.932,15	5.347.782,15	5.881.067,75
21	20-mar.-26	5.374.130,51	22-mar.-26	3.972.670,00	1.262.820,00	138.640,51	5.374.130,51	5.881.067,75
22	20-jun.-26	5.364.900,51	22-jun.-26	4.001.270,00	1.224.990,00	138.640,51	5.364.900,51	5.881.067,75
23	20-sep.-26	5.325.640,51	22-sep.-26	4.028.570,00	1.158.430,00	138.640,51	5.325.640,51	5.881.067,75
24	20-dic.-26	5.276.760,51	22-dic.-26	4.058.470,00	1.079.650,00	138.640,51	5.276.760,51	5.881.067,75
25	20-mar.-27	5.118.121,33	22-mar.-27	3.980.860,00	1.001.910,00	135.351,33	5.118.121,33	5.881.067,75
26	20-jun.-27	5.104.081,33	22-jun.-27	4.010.760,00	957.970,00	135.351,33	5.104.081,33	5.881.067,75
27	20-sep.-27	5.066.121,33	22-sep.-27	4.039.360,00	891.410,00	135.351,33	5.066.121,33	5.881.067,75
28	20-dic.-27	5.019.971,33	22-dic.-27	4.069.260,00	815.360,00	135.351,33	5.019.971,33	5.881.067,75
29	20-mar.-28	4.728.339,16	22-mar.-28	3.847.740,00	748.410,00	132.189,16	4.728.339,16	5.881.067,75
30	20-jun.-28	4.703.899,16	22-jun.-28	3.878.940,00	692.770,00	132.189,16	4.703.899,16	5.881.067,75
31	20-sep.-28	4.668.019,16	22-sep.-28	3.907.540,00	628.290,00	132.189,16	4.668.019,16	5.881.067,75
32	20-dic.-28	4.628.239,16	22-dic.-28	3.938.740,00	557.310,00	132.189,16	4.628.239,16	5.881.067,75
33	20-mar.-29	4.469.977,78	22-mar.-29	3.853.720,00	487.240,00	129.017,78	4.469.977,78	5.881.067,75
34	20-jun.-29	4.447.877,78	22-jun.-29	3.884.920,00	433.940,00	129.017,78	4.447.877,78	5.881.067,75
35	20-sep.-29	4.413.297,78	22-sep.-29	3.914.820,00	369.460,00	129.017,78	4.413.297,78	5.881.067,75
36	20-dic.-29	4.397.437,78	22-dic.-29	3.967.340,00	301.080,00	129.017,78	4.397.437,78	5.881.067,75
37	20-mar.-30	3.673.907,85	22-mar.-30	3.327.090,00	233.350,00	113.467,85	3.673.907,85	5.881.067,75
38	20-jun.-30	3.659.187,16	22-jun.-30	3.359.720,00	183.300,00	116.167,16	3.659.187,16	5.881.067,75
39	20-sep.-30	3.634.487,16	22-sep.-30	3.390.920,00	127.400,00	116.167,16	3.634.487,16	5.881.067,75
40	20-dic.-30	4.380.571,16	22-dic.-30	4.282.070,00	70.330,00	28.171,16	4.380.571,16	5.881.067,75

2.20 Causales y procedimiento de liquidación del Patrimonio Autónomo

2.20.1 Causales

- a. Procederá la liquidación del Patrimonio de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Supremo N°25514, por cualquiera de las siguientes causales:
 - i. Disolución y liquidación voluntaria de BISA ST en su condición de administrador del Patrimonio Autónomo, si no hubiere sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - ii. Cuando por intervención a BISA ST, ASFI disponga la cancelación de la autorización y registro de ésta, si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - iii. Cuando la Asamblea de Tenedores lo acuerde.
 - iv. Otras causales dispuestas por ASFI.
- b. En el Contrato de Cesión también se establecen otras causales de liquidación del Patrimonio Autónomo, sujetas a la aprobación de la Asamblea de Tenedores:
 - i. No se hubiera repuesto la totalidad del Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo, en los plazos determinados en el Contrato de Cesión.
 - ii. No se hubiera depositado la totalidad de los recursos correspondientes a la Primera y/o Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos.

- iii. El Originador no deposite la totalidad de los Flujos Futuros cedidos y/o las penalidades correspondientes a las irregularidades y desvíos detectadas por el Auditor Externo de Ventas.
 - iv. Quiebra o concurso de acreedores del Originador.
 - v. Incumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en los numerales 30.1.4, 30.1.5 o 30.1.8 de la cláusula Trigésima del Contrato de Cesión.
- c. Causales de liquidación sin necesidad de aprobación por la Asamblea de Tenedores:
- i. En el caso de una redención anticipada total, señalada en el numeral 3.4.
 - ii. Cumplimiento satisfactorio de todos los Fondos Comprometidos pactados en el Contrato de Cesión.

Con relación a cualquiera de las causales mencionadas en este numeral, salvo en lo correspondiente al inciso c., cualquier saldo pendiente de pago a capital y/o intereses y todo saldo a cargo del Originador, sin excepciones, generado por un deber de cumplimiento del Contrato de Cesión, se considerarán vencidos, aunque éstos se hallen pendientes de vencimiento, reconociéndose desde ese momento todas las obligaciones con cargo Patrimonio Autónomo como líquidas, exigibles y con suficiente fuerza de ejecución.

2.20.2 Procedimiento de liquidación del Patrimonio Autónomo

- a. Para la liquidación del Patrimonio Autónomo por las causales establecidas en los incisos a. y b. del numeral 2.20.1 se seguirá el siguiente procedimiento:
- i. BISA ST o el Representante de Tenedores deberán convocar, con cargo al Patrimonio Autónomo, a Asamblea de Tenedores dentro de los cinco (5) días calendario de conocida la causa de la liquidación. La Asamblea de Tenedores de acuerdo con sus atribuciones, podrá decidir la liquidación del Patrimonio Autónomo y, de ser el caso, activar el Mecanismo de Cobertura Aval.
 - ii. En cumplimiento a las normas que regulan los procesos de titularización se comunicará a ASFI y BBV, como hecho relevante y posteriormente se hará la entrega de una copia legalizada del acta de la Asamblea de Tenedores, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea de Tenedores, la decisión de liquidar el Patrimonio Autónomo, describiendo las causales de incumplimiento en las que el Originador incurrió, solicitando la respectiva autorización.
 - iii. La ASFI de acuerdo con sus atribuciones, deberá autorizar la liquidación del Patrimonio Autónomo por las causales citadas en el Capítulo V del Decreto Supremo N°25514 y las previstas en el Reglamento de Titularización.
 - iv. Obtenida la autorización de ASFI, según corresponda, se otorgará al Originador la oportunidad de adquirir los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo mediante su pago. En un plazo máximo de quince (15) días calendario de recibida la notificación con la autorización de ASFI, el Originador deberá presentar su oferta ya sea en dinero o en especie para que sean puestas en consideración a la Asamblea de Tenedores.
 - v. BISA ST convocará con cargo al Patrimonio Autónomo a una Asamblea de Tenedores en el plazo de cinco (5) días calendario después de recibida la oferta del Originador en la que se decidirá si se acepta la propuesta del Originador o se busca

otra oferta.

- vi. En caso que la Asamblea de Tenedores no acepte la oferta propuesta por el Originador, dentro de los diez (10) días calendario siguientes, BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo, publicará por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional la oferta de los derechos sobre los Flujos Futuros dando un plazo para la presentación de ofertas de treinta (30) días calendario desde la última publicación.
- vii. BISA ST convocará con cargo al Patrimonio Autónomo a una Asamblea de Tenedores cinco (5) días calendario después de finalizado el plazo anterior para la recepción de las ofertas, mismas que serán puestas en consideración de la Asamblea de Tenedores.

Una vez consideradas todas las propuestas y de no existir una propuesta aceptada por la Asamblea de Tenedores, BISA ST procederá a solicitar al Auditor Externo del Patrimonio Autónomo, con cargo al Patrimonio Autónomo, un informe para establecer el valor de los Activos reales, disponibles y tangibles del Patrimonio Autónomo. Posterior a la recepción del informe del Auditor Externo del Patrimonio Autónomo y conocido el valor de los Activos, se procederá a pagar los gastos y pasivos pendientes de pago de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.18 hasta el monto existente establecido por el Auditor Externo.

Con relación al pago de capital e intereses de los Valores de Titularización se procederá a distribuir entre los Tenedores de Valores que demuestren su titularidad mediante el Certificado de Acreditación de Titularidad, a prorrata en proporción al valor nominal de los Valores de Titularización vigentes. Seguidamente, el saldo pendiente de pago se hará inmediatamente exigible al Originador como deuda con garantía quirografaria por el saldo de los Valores de Titularización en circulación y los intereses consignados en los mismos, la deuda será exigible de inmediato sin tomar en cuenta los plazos restantes establecidos en cada Valor de Titularización.

- b. Para la liquidación del Patrimonio Autónomo por la causal establecida en el punto i. del inciso c. del numeral 2.20.1 se seguirá el siguiente procedimiento:
 - i. Una vez que producto de la redención BISA ST hubiera pagado a los Tenedores el importe correspondiente, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo que se perfeccionará mediante Escritura Pública realizada para tal efecto, en cuyo caso se enviará el Testimonio correspondiente a ASFI y BBV dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su suscripción.
- c. Para la liquidación del Patrimonio Autónomo por la causal establecida en el punto ii. del inciso c. del numeral 2.20.1 se seguirá el siguiente procedimiento:
 - i. BISA ST comunicará a la ASFI, BBV y Representante de Tenedores el satisfactorio cumplimiento de todas las obligaciones por parte de GRANOSOL, momento en el cual procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo que se perfeccionará mediante Escritura Pública realizada para tal efecto, en cuyo caso se enviará el Testimonio correspondiente a ASFI y BBV dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su suscripción.
- d. En caso de no cumplirse la condición de emisión, BISA ST procederá a la liquidación del

Patrimonio Autónomo que se perfeccionará mediante Escritura Pública realizada para tal efecto, en cuyo caso se enviará el Testimonio correspondiente a ASFI y BBV dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su suscripción.

- e. En cumplimiento a las normas vigentes, una vez liquidado el Patrimonio Autónomo, por cualquier causal o procedimiento (al amparo de lo previsto en el Contrato de Cesión y en la normativa vigente), BISA ST queda liberada de todas responsabilidades como administrador y representante del Patrimonio Autónomo.

2.21 Excedentes producto de la liquidación del Patrimonio Autónomo

La existencia de excedentes dependerá de las Condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos, las sanciones descritas en el numeral 1.7.8, el manejo de tesorería cuyas políticas se establecen en el Anexo I, las modificaciones de los gastos presupuestados del Patrimonio Autónomo como se describe en el numeral 2.18 y en general, cualquier remanente existente en las cuentas a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

A la liquidación del Patrimonio Autónomo una vez canceladas todas las obligaciones del mismo, los recursos excedentes serán transferidos al Originador por parte de BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo.

2.22 Obligaciones y Derechos de BISA ST

2.22.1 Obligaciones de BISA ST

- Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad de la titularización y consagrar su actividad de Administración exclusivamente a favor de los intereses de los tenedores de los Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo.
- Mantener los activos de los Patrimonios Autónomos administrados debidamente separados entre sí, así como de los activos de propiedad de BISA ST, por tanto la contabilidad del Patrimonio Autónomo y de BISA ST se llevarán en forma independiente.
- Administrar los activos provenientes de la titularización en la forma y con los requisitos previstos en el Contrato de Cesión.
- Asumir la personería para la protección y defensa de los activos titularizados.
- Procurar el mayor rendimiento de los activos objeto del Patrimonio Autónomo conforme al artículo 2, inciso e), Sección 7, Capítulo II, Título I, Libro 3º: Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- Una vez cancelados el capital, intereses y Gastos del Patrimonio Autónomo, conforme a lo previsto en el Contrato de Cesión, los excedentes del Patrimonio Autónomo serán transferidos y/o devueltos al Originador.
- Rendir cuentas de su gestión de la siguiente manera y en los siguientes plazos:
 - Estados Financieros.- Serán entregados al Representante de Tenedores, al Originador, a la Entidad Calificadora de Riesgo, a ASFI y a la BBV en los plazos establecidos en las normas pertinentes. En los casos de ASFI y BBV serán entregados en los plazos establecidos por la normativa vigente.
 - Estados Financieros Auditados.- Serán entregados al Representante de Tenedores, al Originador, a la Entidad Calificadora de Riesgo, a ASFI y a la BBV en los plazos

- establecidos en las normas pertinentes. En los casos de ASFI y BBV serán entregados en los plazos establecidos por la normativa vigente.
- Rendición de cuentas.- Este informe de la gestión se realizará de manera detallada y pormenorizada y será entregado por **BISA ST** mediante nota con una periodicidad semestral (hasta 10 de enero y 10 de julio de cada gestión) a los Tenedores de Valores a través del Representante de Tenedores, al **Originador** y a la Entidad Calificadora de Riesgo. En los casos de ASFI y BBV serán entregados en los plazos establecidos por la normativa vigente.
 - Proporcionar una copia del prospecto de emisión respectivo a los Tenedores de Valores.
 - Los ejemplares del Informe Final elaborado por el Auditor Externo de Ventas, serán entregados por BISA ST al Representante de Tenedores, a la Entidad Calificadora de Riesgo, a la ASFI y a la BBV, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibidos los mismos.
 - De acuerdo a lo previsto en el Artículo 2, Sección 1, Capítulo V, Título I, Libro 3º: Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, comunicar de acuerdo a las normas establecidas, los hechos relevantes del Patrimonio Autónomo a ASFI y a la BBV.
 - Exigir periódicamente de acuerdo a la normativa aplicable la Calificación de Riesgo asignada por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en función de los términos y condiciones del contrato suscrito con la Entidad Calificadora de Riesgo. En caso de que el contrato señalado sea resuelto y/o rescindido por cualquier motivo, BISA ST deberá contratar los servicios de otra Entidad Calificadora de Riesgo.
- Conjuntamente con el Colocador realizar todas las gestiones correspondientes a lograr la inscripción y autorización de la oferta pública de los Valores de Titularización y registro del Patrimonio Autónomo en el RMV de la ASFI, en la BBV, en la EDV y en toda otra entidad y/o institución necesaria.
 - Emitir Valores de Titularización de contenido crediticio y para su Oferta Pública con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, de conformidad a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores.
 - Con cargo al Patrimonio Autónomo, proporcionar los recursos suficientes al Agente Pagador para que éste a su vez pague a los Tenedores de Valores los derechos incorporados en los Valores de Titularización emitidos.
 - De manera general, BISA ST deberá cumplir con las obligaciones establecidas para las sociedades de titularización en la normativa vigente para procesos de titularización y en el Contrato de Cesión.
 - Poner a consideración de la Asamblea de Tenedores cualquier incumplimiento al Contrato de Cesión y/o Prospecto de Emisión que pueda dar lugar a la liquidación del Patrimonio Autónomo.
 - Si i) existiesen irregularidades en los depósitos en la Cuenta Recaudadora abierta en el Banco Nacional de Bolivia S.A. cuyo titular es Patrimonio Autónomo según lo determinado en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato de Cesión, y ii) estas irregularidades no fueran

corregidas en los plazos establecidos en el Contrato de Cesión y iii) las irregularidades fueran mayores al 10% (diez por ciento) de las ventas del trimestre analizado, sin perjuicio a lo establecido en el numeral 1.7.8, BISA ST podrá convocar con cargo al Patrimonio Autónomo en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de conocido el hecho a la Asamblea de Tenedores para poner en su conocimiento y consideración este hecho, con la finalidad que está pueda determinar las medidas que vea por conveniente a sus intereses, salvo que los tenedores determinen individualmente las acciones para salvaguardar sus derechos e intereses.

- Convocar a Asamblea de Tenedores ante cualquier incumplimiento del Originador a los compromisos asumidos en el Contrato de Cesión.
- Instruir al Banco la recaudación del monto necesario para la reposición del Fondo de Liquidez del Patrimonio Autónomo, salvo que la reposición sea efectuada directamente por GRANOSOL.
- En caso de cumplirse cualquiera de las Condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos deberá instruir al Banco la recaudación adicional, con indicación del monto, salvo que los recursos sean depositados directamente por GRANOSOL.
- Instruir al Banco la activación del dispositivo de recaudación B en los términos expuestos en el inciso c) del numeral 2.9.3.
- Proporcionar al Originador una rendición de cuentas mensual sobre los Flujos Futuros que ingresaron al Patrimonio Autónomo, con indicación de los montos recaudados, acumulados y devueltos.

2.22.2 Derechos de BISA ST

- Sustituir y/o contratar y/o suscribir adendas y/o ampliar los servicios de la Entidad Calificadora de Riesgo, Auditor Externo, Agente Pagador y contratar abogados externos para la defensa de los intereses del Patrimonio Autónomo, sin perjuicio de los derechos de la Asamblea de Tenedores.
- Decidir la contratación a nombre y en representación del Patrimonio Autónomo de todos los servicios requeridos indispensables para el funcionamiento del mismo.
- Todos aquellos derechos establecidos en el Contrato de Cesión, sus Anexos, Prospecto de Emisión y en las disposiciones legales vigentes.
- De conformidad a la normativa vigente BISA ST no será responsable por el éxito financiero del presente proceso de titularización, debido a que su responsabilidad es de medio y no de resultado, debiendo responder civilmente hasta por culpa leve en el cumplimiento de su gestión.
- BISA ST empleará la diligencia de un Buen Hombre de Negocios en la administración del Patrimonio Autónomo.

2.23 Obligaciones y Derechos de GRANOSOL

2.23.1 Obligaciones de GRANOSOL

Se constituyen las siguientes obligaciones del Originador:

- Ceder sus derechos sobre Flujos de Ventas Futuras de acuerdo a las condiciones establecidas en Contrato de Cesión.

- Depositar la totalidad de los costos y gastos necesarios para constituir, inscribir y registrar el Patrimonio Autónomo y la emisión.
- Bajo su responsabilidad, deberá entregar a BISA ST oportunamente toda la información y documentación requerida para los registros y cumplimiento de las formalidades que sean necesarias para la autorización e inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de Valores de Titularización en el RMV de la ASFI.
- A no cambiar su objeto social, sin previa autorización de la Asamblea de Tenedores.
- No disponer sobre los derechos de Flujo de Ventas Futuras cedidos por el Contrato de Cesión.
- Permitir al Auditor Externo recabar toda la información que considere necesaria e indispensable para dar cumplimiento al contrato suscrito con BISA ST en representación del Patrimonio Autónomo.
- Mantener todas las pólizas de seguro exigidas por las normas y autoridades aplicables, para sus operaciones al día con una empresa de seguros con calificación de riesgo A2 o superior.
- Dar estricto cumplimiento al destino de fondos establecido en el numeral 1.7.5.
- Proporcionar a BISA ST los Estados Financieros Auditados anuales de la Sociedad en un plazo perentorio de hasta ciento veinte (120) días calendario posteriores al cierre de gestión.
- Proporcionar a BISA ST toda información que fuere relevante respecto de los activos cedidos objeto del Contrato de Cesión y de cualquier hecho o acto que pudiera afectar positiva o negativamente a los derechos cedidos mediante el Contrato de Cesión, información que se tendrá como hecho relevante y deberá ser informada en forma escrita a BISA ST hasta el día siguiente de sucedido el hecho.
- Dar cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones asumidos en el presente Prospecto de Emisión.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación nacional vigente, aplicables a sus operaciones, salvaguardando el cumplimiento del pago de los valores de titularización y de los derechos de los Tenedores de Valores.
- El Originador deberá cumplir con sus compromisos respecto al Incremento de Fondos Comprometidos de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 3.10.
- No distribuir dividendos a sus accionistas desde la fecha de emisión hasta los resultados de la gestión 2022, inclusive.
- Cumplir en los plazos previstos sus obligaciones laborales y fiscales.
- Cumplir trimestralmente con los siguientes compromisos financieros:

- Ratio de activo libre de gravámenes

$$\frac{\text{Activo Total}_i - \text{Activo con gravamen}_i}{\text{Saldo a capital de titularización}_i} \geq 1,00$$

- Ratio deuda sobre patrimonio

$$\frac{\text{Total pasivo}_i}{\text{Total patrimonio}_i} \leq 2,70$$

- Periodo promedio de cobro

$$\frac{\text{Total cuentas por cobrar}_i}{\text{Total Ventas netas de los últimos 12 meses}_i} \times 360 \leq 90 \text{ días}$$

El Originador debe enviar los Estados Financieros no auditados con el respectivo cálculo de estos ratios a BISA ST en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de marzo y septiembre de cada gestión y Estados Financieros con Auditoría Interna y/o Externa en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario posteriores al cierre de junio y Estados Financieros con Auditoría Externa en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario posteriores al cierre de diciembre de cada gestión.

2.23.2 Incumplimientos de GRANOSOL

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el numeral anterior 2.23.1, el Originador deberá cancelar la penalidad establecida en el numeral 1.7.8, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, el Originador debe corregir el incumplimiento en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario, excepto para el incumplimiento en el Ratio de Periodo promedio de cobro, estableciendo un plazo para corregir el incumplimiento de una gestión. En caso de no corregirse el incumplimiento, BISA ST convocará a Asamblea de Tenedores para informar lo sucedido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de conocido el hecho.

Todo incumplimiento del Originador a sus obligaciones será puesto a consideración de la Asamblea de Tenedores.

2.23.3 Derechos de GRANOSOL

- Obtener extractos bancarios de las Cuentas Recaudadoras.
- Solo en caso de redención anticipada total de los Valores de Titularización o liquidación del Patrimonio Autónomo cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones establecidas, se reestablecerán al Originador los derechos sobre los Flujos Futuros cedidos.
- Evaluar y tomar la decisión de redimir (total o parcialmente) en forma anticipada los Valores de Titularización.
- Como Sociedad comercial, en el marco de la normativa del Estado Plurinacional de Bolivia y de buena fe, podrá de realizar fusiones, adquisiciones, escisiones y/o transformaciones, que de ninguna manera impliquen eludir las obligaciones asumidas en el presente proceso de titularización, manteniendo los compromisos del numeral 26.3 del Contrato de Cesión y preservando el monto y la fuente de los Fondos Comprometidos. Se aclara que en el proceso de fusión por absorción y/o adquisición, la empresa absorbida o adquirida, no deberá encontrarse en un estado de cesación de pagos o quiebra técnica; en el caso de fusión para la constitución de una nueva empresa, se requiere la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores. Asimismo, en el caso de escisión, se requiere la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, en la que el Originador deberá exponer claramente la condición financiera de la empresa que resulte del proceso asumiendo la calidad de Originador.
- Previo a la aprobación de liquidación del Patrimonio Autónomo conforme al punto iii. del inciso a. del numeral 2.20.1, cuando la decisión de liquidación sea motivada por un incumplimiento del Originador, éste tendrá el plazo de hasta noventa (90) días calendario

para adecuarse, a discreción de la Asamblea de Tenedores, siempre y cuando no se trate de un incumplimiento de pago.

- En las decisiones de la Asamblea de Tenedores que impliquen modificaciones a las condiciones del Contrato de Cesión a ser asumidas por el Originador, se deberá contemplar el cumplimiento del giro del negocio del Originador.
- Otorgar su conformidad ante la decisión de la Asamblea de Tenedores de transferir el Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
- Disponer de aquellos ingresos que no formen parte de los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo.

Para cualquier cambio del Contrato de Administración de Cuentas Recaudadoras, cambio en las cuentas o cambio de Banco, se deberá mantener las condiciones establecidas en la cláusula Cuarta del Contrato de Cesión y deberá suscribirse la acta correspondiente al Contrato de Cesión.

2.23.4 GRANOSOL declara conocer y aceptar:

- El contenido de la Ley del Mercado de Valores y todas normas relacionadas para la realización del presente proceso de titularización.
- Todas las condiciones, obligaciones y derechos establecidos en el presente Prospecto y en el Contrato de Cesión y sus anexos.
- Que toda la información presentada para la realización del presente proceso de titularización es veraz y responde a la realidad.

2.24 Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Los Tenedores de Valores de Titularización tienen todos los derechos incorporados en el Contrato de Cesión y aquellos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y otras disposiciones legales y regulatorias aplicables, para recibir el pago de capital y los rendimientos financieros,

De acuerdo a la operativa de este proceso de titularización, cualquier espera, demora o tolerancia en el cobro de los Fondos Comprometidos no implica, por parte de los Tenedores de Valores de Titularización, una renuncia a sus derechos.

Ante incumplimientos de pago de los Valores de Titularización en los plazos establecidos, cualquier Tenedor de Valores de Titularización podrá ejercer las acciones que vea conveniente para salvaguardar sus derechos e intereses, independientemente de las decisiones que se adopten en conjunto a través de Asamblea de Tenedores.

2.25 Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria, según lo señalado en el Artículo VI.20, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será la siguiente:

- Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

3.1 Antecedentes legales

- Acta de Reunión de Directorio de GRANOSOL de fecha 23 de junio de 2020.
- Acta de Reunión de Directorio de BISA Sociedad de Titularización S.A. de fecha 16 de junio de 2020.
- Testimonio N° 1946/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- Testimonio N° 2652/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N° 71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/ 588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

3.2 Características de la Emisión de los Valores de Titularización

3.2.1 Denominación de la Emisión de los Valores de Titularización

La Emisión se denominará: Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

3.2.2 Valores a emitirse

Se emitirán Valores de Titularización de contenido crediticio para su Oferta Pública, los que incorporan el derecho a percibir el pago del capital y los rendimientos financieros, en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Cesión de Flujos Futuros y en este Prospecto de Emisión.

3.2.3 Monto total y moneda de la Emisión

El monto total de la Emisión es de Bs. 130.000.000.- (Ciento treinta millones 00/100 Bolivianos) y la moneda es Bolivianos.

3.2.4 Series, monto, tipo de interés, tasa de interés, plazo, valor nominal, cantidad de valores y fecha de vencimiento

El tipo de interés de la serie única será nominal, anual y fijo; y las características de los Valores de Titularización a emitirse son las siguientes:

Serie	Monto (En Bs.)	Tasa de interés	Plazo (En días calendario)	Valor nominal (En Bs.)	Cantidad de valores	Fecha de vencimiento
Única	130.000.000	6,50%	3.666	10.000	13.000	22-dic.-30

3.2.5 Forma de pago en colocación primaria de la Emisión

En efectivo. BISA ST

3.2.6 Forma de representación de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización serán representados mediante Anotación en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, bajo las disposiciones referidas al Régimen de Valores Representados por anotaciones en cuenta, establecidas en la Ley del Mercado de Valores y demás normas aplicables.

3.2.7 Forma de circulación de los Valores de Titularización

A la Orden, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 520 del Código de Comercio. Se reputará como titular de un Valor de Titularización perteneciente a la Emisión, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Valores de Titularización anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

3.2.8 Normas de Seguridad, transferencias y otros

En cuanto a las medidas de seguridad, se estará a las dispuestas para estos conceptos por la ASFI y la reglamentación de la EDV.

Las transferencias, cambios de titularidad y otros actos de disposición y enajenación sobre los Valores de Titularización se harán según los procedimientos establecidos en el reglamento interno de la EDV, aprobado por la ASFI.

3.2.9 Bolsa en la cual se inscribirán los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización serán inscritos, cotizarán y se negociarán en la BBV.

3.2.10 Precio y modalidad de colocación primaria

El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del valor nominal.

En caso de que los Valores de Titularización sean colocados sobre la par del valor nominal, los excedentes serán entregados a GRANOSOL en la cuenta que disponga oportunamente en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles de concluido el plazo de colocación o haberse colocado la totalidad de los Valores de Titularización, lo que ocurra primero. El tratamiento será el mismo para las colocaciones posteriores a la fecha de inicio de colocación a precio de curva.

Los Valores de Titularización serán colocados por la Agencia de Bolsa colocadora bajo modalidad “a mejor esfuerzo”.

3.2.11 Procedimiento y plazo de colocación primaria

El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de ochenta (80) días calendario, que puede ser ampliado en función a la normativa vigente, y se iniciará a partir de la fecha de emisión.

Los Valores de Titularización emitidos y no colocados en el plazo de colocación primaria perderán toda validez legal.

La anulación de los Valores de Titularización que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto quedarán automáticamente inhabilitados perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.

3.2.12 Fórmula de cálculo de los intereses

El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación.

$$I_i = K * \left(\frac{T_i * PI}{360} \right)$$

Dónde:

I_i = Interés del cupón en el periodo i .

K = Saldo de capital pendiente de pago.

T_i = Tasa de interés nominal anual.

PI = Plazo del cupón (número de días calendario).

Donde i representa el periodo.

3.2.13 Fecha a partir de la cual los Valores de Titularización generan intereses

Los Valores de Titularización empezarán a generar intereses a partir de la fecha de emisión señalada en Resolución de la ASFI que autoriza la Oferta Pública e inscribe en el RMV de la ASFI a la emisión; y dejarán de generarse intereses en la fecha de vencimiento del valor.

3.2.14 Amortización de capital y pago de intereses

Se ha establecido que las amortizaciones de capital y el pago de intereses de los Valores de Titularización, será a través de cupones con vencimientos trimestrales, de acuerdo al cronograma señalado en el numeral siguiente.

3.2.15 Cronograma de amortización de capital y pago de intereses

El cronograma de pago de intereses y amortizaciones de capital para la emisión es el siguiente:

Cronograma de Cupones (En Bolivianos)					
Periodo	Fecha	Monto vigente	Amortización de capital (K)	Intereses (I)	TOTAL CUPÓN (K+I)
1	22-mar.-21	10.000,00	0,00	187,78	187,78
2	22-jun.-21	10.000,00	0,00	166,11	166,11
3	22-sep.-21	10.000,00	0,00	166,11	166,11
4	22-dic.-21	10.000,00	0,00	164,31	164,31
5	22-mar.-22	10.000,00	0,00	162,50	162,50
6	22-jun.-22	10.000,00	0,00	166,11	166,11
7	22-sep.-22	10.000,00	259,30	166,11	425,41
8	22-dic.-22	9.740,70	261,30	160,05	421,35
9	22-mar.-23	9.479,40	286,28	154,04	440,32
10	22-jun.-23	9.193,12	288,28	152,71	440,99
11	22-sep.-23	8.904,84	290,18	147,92	438,10
12	22-dic.-23	8.614,66	292,28	141,54	433,82
13	22-mar.-24	8.322,38	288,79	136,74	425,53
14	22-jun.-24	8.033,59	290,99	133,45	424,44
15	22-sep.-24	7.742,60	292,89	128,61	421,50
16	22-dic.-24	7.449,71	295,09	122,40	417,49

Cronograma de Cupones (En Bolivianos)					
Periodo	Fecha	Monto vigente	Amortización de capital (K)	Intereses (I)	TOTAL CUPÓN (K+I)
17	22-mar.-25	7.154,62	290,94	116,26	407,20
18	22-jun.-25	6.863,68	293,14	114,01	407,15
19	22-sep.-25	6.570,54	295,14	109,14	404,28
20	22-dic.-25	6.275,40	297,34	103,11	400,45
21	22-mar.-26	5.978,06	305,59	97,14	402,73
22	22-jun.-26	5.672,47	307,79	94,23	402,02
23	22-sep.-26	5.364,68	309,89	89,11	399,00
24	22-dic.-26	5.054,79	312,19	83,05	395,24
25	22-mar.-27	4.742,60	306,22	77,07	383,29
26	22-jun.-27	4.436,38	308,52	73,69	382,21
27	22-sep.-27	4.127,86	310,72	68,57	379,29
28	22-dic.-27	3.817,14	313,02	62,72	375,74
29	22-mar.-28	3.504,12	295,98	57,57	353,55
30	22-jun.-28	3.208,14	298,38	53,29	351,67
31	22-sep.-28	2.909,76	300,58	48,33	348,91
32	22-dic.-28	2.609,18	302,98	42,87	345,85
33	22-mar.-29	2.306,20	296,44	37,48	333,92
34	22-jun.-29	2.009,76	298,84	33,38	332,22
35	22-sep.-29	1.710,92	301,14	28,42	329,56
36	22-dic.-29	1.409,78	305,18	23,16	328,34
37	22-mar.-30	1.104,60	255,93	17,95	273,88
38	22-jun.-30	848,67	258,44	14,10	272,54
39	22-sep.-30	590,23	260,84	9,80	270,64
40	22-dic.-30	329,39	329,39	5,41	334,80

El cronograma de cupones será publicado por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional previo al primer pago de cupón.

3.2.16 Forma y lugar de pago de intereses y amortizaciones de capital

En el día del vencimiento de cada cupón de la emisión, las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. En caso de que el vencimiento de cupón fuera en sábado, domingo o feriado el pago de cupón se realizará al día siguiente hábil en base a la lista emitida por la EDV.

A partir del día siguiente hábil del vencimiento de pago de cupón: las amortizaciones de capital y/o pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

BISA ST actuará como Agente Pagador de las amortizaciones de capital y pago de los intereses de los Valores de Titularización. Dicho pago se realizará en la oficina de BISA ST ubicada en la Av. Arce Nº 2631 Edificio Torre Multicine Piso 15 de la ciudad de La Paz.

3.2.17 Respaldos de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización están respaldados por los Flujos de Ventas Futuras, por los Mecanismos de Cobertura y Sistemas de Respaldo Adicional establecidos en el Contrato de Cesión y este Prospecto.

3.2.18 Número de Registro y fecha de Inscripción

La emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST fue autorizada e inscrita de acuerdo a lo establecido por la RESOLUCIÓN ASFI/588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.

3.3 Objetivo de Colocación

Para el presente proceso de titularización no se ha establecido un objetivo mínimo de colocación.

3.4 Redención Anticipada

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de redimir anticipadamente de forma parcial o total los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST en circulación.

El Patrimonio Autónomo podrá proceder a la redención anticipada bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate; o (b) Redención por compra en mercado secundario.

La realización de la redención anticipada, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Valores de Titularización a redimirse serán definidos por el Directorio de GRANOSOL, cuya comunicación deberá hacerse a BISA ST hasta el día siguiente de determinado el hecho. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el o los Representantes Legales de GRANOSOL designados para este efecto.

La decisión de redención anticipada de los Valores de Titularización bajo cualquier procedimiento será comunicada como Hecho Relevante por BISA ST a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Valores de Titularización resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, GRANOSOL pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Participantes que se vieran afectados por la redención anticipada.

a. Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate:

El Patrimonio Autónomo podrá rescatar anticipadamente, de forma parcial o total los Valores de Titularización mediante sorteo aplicando en analogía lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo que corresponda.

Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública en la ciudad de La Paz, con asistencia de Representantes del Originador, la Sociedad de Titularización y del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, debiendo el Notario de Fe Pública levantar Acta de la diligencia indicando la lista de los Valores de Titularización que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente; la que se protocolizará en sus registros, debiendo publicarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes en un periódico de circulación nacional de forma digital o impresa, incluyendo la identificación de Valores de Titularización sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán pagaderos

a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Valores de Titularización sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Originador depositará en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe del capital de los Valores de Titularización sorteados más los intereses generados más la compensación si corresponde, en un plazo de cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para el pago.

Una vez sorteados los Valores de Titularización a redimir, el Patrimonio Autónomo pagará al inversionista el precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; o
- ii. El monto de Capital + Intereses + Compensación por redención anticipada.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Valor de Titularización a la fecha de pago (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Valores de Titularización en la fecha de corte, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la EDV.

Fecha de corte: es el día en que GRANOSOL comunica a BISA ST la decisión de proceder a la redención anticipada de los Valores de Titularización.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

Compensación por redención anticipada: será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (En días calendario)	Porcentaje de compensación
1 – 360	1,15%
361 – 720	1,50%
721 – 1.080	1,85%
1.081 – 1.440	2,10%
1.441 – 1.800	2,50%
1.801 – 2.160	3,25%
2.161 – 2.520	3,50%
2.521 – adelante	4,50%

En caso de una redención anticipada total de los Valores de Titularización, el Originador deberá comunicar a la Sociedad de Titularización la decisión de su Directorio al día siguiente; y la fecha para la redención anticipada no podrá ser menor a quince (15) días hábiles posteriores a la celebración del Directorio, para lo cual BISA ST deberá comunicar esta determinación a ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores como hecho relevante. Para tal efecto, BISA ST tendrá dos (2) días hábiles para realizar el cálculo del precio de rescate (en base a los incisos i) e ii) anteriores de este numeral) e informar al Originador el importe que debe depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo. El Originador tendrá que realizar el depósito correspondiente al

Patrimonio Autónomo en un plazo no menor a cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para la redención anticipada de la totalidad de los Valores de Titularización.

Una vez acreditados los recursos para la redención total, BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo realizará una publicación impresa o digital en un medio de circulación nacional, cuando menos dos (2) días calendario previos a la fecha de pago, indicando que se procederá a la redención de los Valores de Titularización y que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (incluidos en el precio de rescate), serán pagaderos a partir de la fecha señalada para su pago. Cualquier inversionista podrá solicitar información sobre el cálculo del precio de rescate.

Se aclara que los gastos adicionales que se incurran como consecuencia de la redención anticipada de los Valores de Titularización deben ser cancelados directamente por el Originador.

b. Redención mediante compra en el mercado secundario:

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de forma parcial o total de los Valores de Titularización a través de compras en el mercado secundario. Dicha transacción debe realizarse en la BBV.

Para esta finalidad, el Originador deberá depositar en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo el importe determinado para la redención y BISA ST, en representación del Patrimonio Autónomo, pondrá una orden de compra de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

3.5 Calificación de Riesgo de la Emisión

Se contrataron los servicios de la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. para realizar la Calificación de los Valores de Titularización, con revisiones durante la vigencia del Patrimonio Autónomo, bajo los siguientes términos:

La Sociedad de Titularización deberá cancelar anualmente y en forma adelantada cada trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, a partir del segundo año de la fecha de emisión, con recursos del Patrimonio Autónomo, a la Entidad Calificadora de Riesgo contratada, la suma de US\$ 8.000.- (Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

Todos los honorarios y los gastos que derivan de la Calificación de Riesgo incluyen impuestos de Ley.

En caso de resolución del contrato de servicios, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, BISA ST podrá designar a otra Entidad Calificadora de Riesgo registrada en el RMV de la ASFI.

Los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST cuentan con una Calificación de Riesgo, otorgada por el Comité de Calificación de Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en fecha 24 de septiembre de 2020, de:

Serie	Monto de Emisión (Bs)	Plazo (Días)	Clasificación	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Única	130.000.000	3.666	BA	A2	Estable

Fuente: Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Significado de la calificación de riesgo ASFI: **A** Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

Para mayor información respecto a la calificación de riesgo otorgada, el informe elaborado por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A., se encuentra en el Anexo II de este Prospecto de Emisión.

Esta calificación está sujeta a revisión en forma trimestral y, por lo tanto, es susceptible de ser modificada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

3.6 Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

De conformidad al Artículo 1 de la Sección 2 del Capítulo VI del Título I correspondiente al Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, podrá ser Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, cualquier persona individual o colectiva. La Asamblea de Tenedores, podrá remover al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y designar su reemplazo.

BISA ST ha designado a THE BIG PICTURE ASESORIA EN ECONOMIA Y FINANZAS S.R.L. como Representante Común de Tenedores de Valores GRANOSOL – BISA ST empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con Matrícula del Registro de Comercio N° 00356189 y domiciliada en Calle 28 de Cota Cota Edificio Miri Kiri PB2, en la ciudad de La Paz, con NIT 321204028, representada por el señor Jaime Antonio Quevedo Ferrufino en su calidad de Economista Jefe con cédula de identidad No. 6084417 L.P.

Se ha previsto como remuneración mensual del Representante de Tenedores un monto máximo de Bs. 1.200.- (Un mil doscientos 00/100 Bolivianos), alcanzando una remuneración máxima anual de Bs. 14.400.- (Catorce mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos). En caso que la Asamblea de Tenedores designe a un Representante de Tenedores y éste tenga un costo superior al determinado en este punto, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Valores de Titularización, según corresponda.

3.6.1 Funciones del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

En cumplimiento al Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Representante de Tenedores tendrá las siguientes funciones:

- Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores.
- Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a BISA ST o aquella que la sustituya o frente a terceros cuando corresponda.
- Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor.
- Solicitar a BISA ST, los informes que considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo.
- Informar a los Tenedores de Valores de Titularización, ASFI y BBV a la brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de BISA ST, en relación con el Patrimonio Autónomo.

- Informar en forma inmediata a la ASFI y BBV, sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores o con BISA ST. Esto también deberá ser informado a la Asamblea de Tenedores.
- Guardar reserva sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante de Tenedores, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a alguno de los Tenedores de Valores de Titularización.
- Controlar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Cesión.
- Deberá cerciorarse de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas, en este caso los activos y accesorios del Patrimonio Autónomo y comprobar los datos contables del Patrimonio Autónomo presentados por BISA ST.
- Verificar la existencia y continuidad del Mecanismo de Cobertura de la emisión.
- El Representante de Tenedores sólo podrá resolver el contrato del cual deriva su cargo, por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves, lo que deberá ser comunicado previamente a la ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante de Tenedores.
- Comunicar al Originador su responsabilidad como avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.
- Las demás funciones que se establezcan en el Contrato de Servicios Profesionales, en el Contrato de Cesión o que le asigne la Asamblea de Tenedores.

3.7 Asamblea de Tenedores de Valores

De conformidad a lo establecido en el Artículo 1, Sección 1, Capítulo VI, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST a través del cual los Tenedores de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST expresan su voluntad.

Previo cumplimiento de las condiciones señaladas a continuación, los Tenedores de Valores de Titularización podrán reunirse en Asamblea de Tenedores.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la Ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la Asamblea de Tenedores podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización.

3.7.1 Funciones que le competen a la Asamblea de Tenedores

- Aprobar incorporaciones o modificaciones al Contrato de Cesión.
- Aprobar operaciones de endeudamiento del Patrimonio Autónomo en los términos previstos por las normas aplicables vigentes.
- Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.



- Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Cesión y a las disposiciones legales pertinentes.
- Remover en cualquier momento al Representante de Tenedores.
- Las demás funciones previstas en el Contrato de Cesión.

3.7.2 Convocatoria

La convocatoria a la Asamblea de Tenedores se realizará por quienes señala el Artículo 3, Sección 1, Capítulo VI, Título I, Libro 3º Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y en los términos ahí fijados.

La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, por una (1) vez y con una anticipación de por lo menos cinco (5) días calendario previos a la fecha de celebración de la Asamblea de Tenedores.

La convocatoria señalará si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea de Tenedores y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

La Asamblea de Tenedores podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre que concurren los Tenedores de Valores de Titularización que representen la totalidad (cien por ciento) de los Valores de Titularización en circulación.

3.7.3 Funcionamiento

Las decisiones de la Asamblea de Tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Los tenedores tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores de Titularización.

En cuanto a la representación en las Asambleas de Tenedores, sistemas de votación, elaboración de actas y demás formalidades no previstas en el Contrato de Cesión, supletoriamente se aplicarán las normas vigentes para la Junta General de Accionistas de Sociedad Anónimas establecidas en el Código de Comercio.

3.7.4 Quórum y decisiones de la Asamblea de Tenedores

Será determinado conforme lo señala el Artículo 5, Sección 1, Capítulo VI, Título I, Libro 3º, Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y en los términos ahí fijados.

3.7.5 Mayorías decisorias especiales

Serán determinadas conforme lo señala el Artículo 6, Sección 1, Capítulo VI, Título I, Libro 3º Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y en los términos ahí fijados.

3.8 Mecanismos de Cobertura

Conforme al Artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, con la finalidad de proteger los derechos



económicos de los inversionistas en los Valores de Titularización a ser emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo, la estructura del presente proceso de Titularización utilizará los siguientes mecanismos de cobertura:

3.8.1 Fondo de Liquidez

Es un mecanismo de cobertura interno que consiste en destinar sumas de dinero para que el Patrimonio Autónomo atienda necesidades eventuales de liquidez.

El Fondo de Liquidez será constituido por BISA ST con cargo a los recursos provenientes de la colocación primaria de los Valores de Titularización, equivalente a Bs5.881.067,75 (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil sesenta y siete 75/100 Bolivianos).

El Fondo de Liquidez podrá utilizarse las veces que fuera necesario y permitirá cubrir mínimamente una vez el pago de cualquiera de los Fondos Comprometidos proyectados del Patrimonio Autónomo establecidos en el numeral 2.18. La utilización de este mecanismo de cobertura deberá ser comunicado como Hecho Relevante por parte de BISA ST, al igual que su reposición.

En caso de utilizarse el Fondo de Liquidez, éste debe ser repuesto, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.8, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- BISA ST deberá notificar al Originador, la utilización del Fondo de Liquidez, hasta el día siguiente hábil de utilizado el Fondo de Liquidez. El Originador tendrá hasta cinco (5) días hábiles adicionales para responder por escrito a la Sociedad de Titularización indicando si realizará la reposición del Fondo de liquidez por su cuenta.

En caso de que GRANOSOL indique que repondrá el Fondo de Liquidez mediante abono a la Cuenta Fondo de Liquidez del importe utilizado, tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a dicha respuesta para reponer el Fondo de Liquidez.

En caso de que GRANOSOL indique que no repondrá el Fondo de Liquidez o no tenga respuesta la notificación enviada por BISA ST dentro del plazo previsto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

- Si la reposición tuviera que realizarse mediante la recaudación de los Flujos Futuros, la recaudación previa y futura (de este Periodo) será inicialmente destinada a cubrir el Fondo de Liquidez hasta quince (15) días calendario previos al próximo pago de cupón. BISA ST instruirá al Banco la recaudación de un importe mayor al Fondo Comprometido que corresponda para proceder a la reposición del Fondo de Liquidez mediante la recaudación de los Flujos Futuros.

Una vez cumplidas todas las obligaciones satisfactoriamente del Contrato de Cesión, BISA ST procederá a entregar el saldo total de la Cuenta Fondo de Liquidez al Originador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al pago del último Fondo Comprometido.

Cualquier modificación acerca del presente mecanismo de cobertura deberá ser aprobada por la Asamblea de Tenedores, para lo cual BISA ST o el Representante Común de los Valores de Titularización realizarán la convocatoria respectiva con cargo al Patrimonio Autónomo.

3.8.2 Aval

El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. Es



decir que, en caso de insolvencia o liquidación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador.

La capacidad patrimonial de GRANOSOL está acreditada a través de sus estados financieros auditados.

Además, asumiendo la calidad de avalista, ante la insolvencia del Originador o quiebra, cesión de bienes, concurso de acreedores, acciones civiles contra el Originador por el incumplimiento de pago de obligaciones determinadas por sentencias judiciales o administrativas ejecutoriadas, relacionadas con el objeto del Contrato de Cesión, que, a criterio de la Asamblea de Tenedores pudiesen afectar el pago oportuno del capital y/o intereses de los Valores de Titularización, el saldo de la deuda del Patrimonio Autónomo se convertirá en líquido, exigible al Originador y de plazo vencido, pudiendo BISA ST, con cargo al Patrimonio Autónomo, realizar todas las gestiones en representación del Patrimonio Autónomo en cualquier caso judicial o extrajudicial.

Este mecanismo de cobertura se activará por cualquiera de las situaciones detalladas en el párrafo anterior, previa decisión de la Asamblea de Tenedores, misma que definirá las condiciones bajo las cuales el Originador debe cumplir con su compromiso de avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. En todo caso, celebrada la Asamblea de Tenedores corresponderá al Representante de Tenedores de Valores de Titularización notificar al Originador sobre las determinaciones adoptadas en Asamblea de Tenedores.

3.9 Sistemas de Respaldo Adicional

3.9.1 Exceso en los Fondos Comprometidos

Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: a) los Fondos Comprometidos depositados en la Cuenta Distribuidora, y b) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los Gastos del Patrimonio Autónomo.

Este Fondo será utilizado, en caso de existir déficit, para el pago de cualquier gasto extraordinario del Patrimonio Autónomo.

Anualmente, en un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de aniversario de la fecha de emisión, en caso de no tener gastos adicionales a lo presupuestado, BISA ST dispondrá la devolución de los importes de esta cuenta a la Cuenta de Libre Disponibilidad de GRANOSOL, debiendo siempre mantenerse un saldo mínimo en la Cuenta Excesos de Fondos Comprometidos de Bs 69.600.- (Sesenta y nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos).

3.9.2 Incremento de Fondos Comprometidos

Este sistema de respaldo adicional recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de la Condición de Incremento de los Fondos Comprometidos descritos en el numeral 3.10.

3.10 Condiciones de incremento de los Fondos Comprometidos

Con el objetivo de preservar los recursos del Patrimonio Autónomo, se incluyen en el Contrato de Cesión las siguientes condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos, siendo las mismas no limitativas y sujetas a variaciones según se comporten en el tiempo, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores.

3.10.1 Ratio de Control de Ventas del Originador

El Ratio de Control de Ventas del Originador consiste en un indicador de control de la facturación del Originador y será calculado trimestralmente al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre en base al Informe Final emitido por el Auditor Externo de Ventas sobre la facturación del Originador. El Auditor Externo de Ventas tiene un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre para presentar el Informe Final a BISA ST.

El Ratio de Control de Ventas del Originador tendrá los siguientes componentes:

- **Promedio de Ventas del Último Año (PVUA)**

Con la información proporcionada por el Auditor Externo de Ventas, BISA ST utilizará el promedio aritmético de la facturación total del Originador de los últimos doce meses para proceder al cálculo del Ratio de Control de Ventas Operativas del Originador (RCVO).

- **Indicador de Ventas Promedio (IVP).**

Consiste en el cálculo del promedio aritmético de la facturación mensual de los últimos treinta y seis (36) meses. Para propósitos del Contrato de Cesión, BISA ST procederá a calcular el promedio aritmético de las ventas de los últimos treinta y seis (36) meses, entendiéndose como mes número treinta y seis (36) el último mes analizado por el Auditor Externo de Ventas dentro del trimestre analizado.

Por otro lado, se incluye a la fórmula la desviación estándar del Indicador de Ventas Promedio (σ_{IVP}), mismo que será considerado como la desviación estándar poblacional de la facturación mensual de los últimos treinta y seis (36) meses, entendiéndose como mes número treinta y seis (36) el último mes analizado por el Auditor Externo de Ventas dentro del trimestre analizado.

- **Cálculo Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO).**

Una vez obtenidos los resultados de los dos puntos anteriores se procederá al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RCVO = \frac{PVUA + CIFC}{IVP - \sigma_{IVP}} \geq 1$$

En caso de que la relación RCVO sea menor al indicador establecido, se aplicará la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos que se describe a continuación.

3.10.1.1 Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos

Se aplicará la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos que consiste en transferir un monto de dinero desde la Cuenta Distribuidora a la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos (CIFC) hasta que el RCVO sea igual al indicador establecido, para lo cual BISA ST deberá notificar al Banco este evento, quedando la siguiente fórmula:

$$RCVO = \frac{PVUA + CIFC}{IVP - \sigma_{IVP}} = 1$$

El cálculo del RCVO será enviado por BISA ST al Originador, ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la información proveniente del Auditor Externo.



En caso de que los recursos de la Cuenta Distribuidora y/o que el Originador no hubiera depositado el importe correspondiente a la aplicación de la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, en el plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, el Originador debe depositar impostergerablemente el saldo correspondiente a la Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Fondos Comprometidos en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ocurrido el incumplimiento. Finalmente, si no se cumpliera con los plazos establecidos anteriormente, BISA ST debe convocar en los próximos cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho a Asamblea de Tenedores.

3.10.2 Margen de Amortización de Deuda (MAD)

El Margen de Amortización de Deuda consiste en un indicador de control del flujo de caja del Originador respecto a su deuda del próximo semestre. Este será calculado semestralmente al cierre de junio y diciembre en base a los Estados Financieros del Originador y el detalle de sus obligaciones.

El MAD será calculado de la siguiente forma:

$$MAD_n = \frac{EBITDA + \text{Cuentas por Cobrar} + CIFC}{\text{Amortización de capital} + \text{Intereses}} \geq 1$$

Dónde:

MAD_n: Margen de Amortización de Deuda del periodo analizado.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortizaciones de Intangibles, más Gasto Financiero, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.

Cuentas por Cobrar: Es la sumatoria de las Cuentas por Cobrar de aquellos conceptos propios por el giro del negocio de GRANOSOL.

CIFC: Saldo en la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos del periodo anterior al cálculo.

Amortizaciones de capital: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera (incluyendo el capital de los Valores de Titularización y operaciones de leasing) que vencen durante los doce (12) meses siguientes.

Intereses: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera (incluyendo el interés de los Valores de Titularización y operaciones de leasing).

Se entenderá como una Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos cuando el MAD sea menor a uno (1).

3.10.2.1 Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos

Si el MAD fuera menor a uno (1) entonces se aplica la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos que consiste en transferir un monto mayor de dinero de la Cuenta Distribuidora a la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos hasta que el MAD sea igual al indicador establecido, para lo cual BISA ST deberá notificar al Banco este evento, quedando la siguiente fórmula.



$$MAD_n = \frac{EBITDA + \text{Cuentas por Cobrar} + CIFC}{\text{Amortización de capital} + \text{Intereses}} = 1$$

Para determinar el MAD, el Originador enviará sus Estados Financieros con el informe de Auditoría Interna y/o Externa con corte a junio y diciembre en los sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de los meses mencionados. BISA ST con la información obtenida realizará el cálculo para enviar al Originador, ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización en los siguientes cinco (5) días hábiles de recibida la información.

En caso de activarse la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos y que los recursos de la Cuenta Distribuidora y/o que el Originador no hubiera depositado el importe correspondiente a la aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, en el plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, el Originador debe depositar impostergablemente el saldo correspondiente a la Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos en un plazo de hasta diez (10) días calendario de ocurrido el incumplimiento. Finalmente, si no se cumpliera con los plazos establecidos anteriormente, BISA ST debe convocar en los próximos cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho a Asamblea de Tenedores.

3.11 Coeficiente de Riesgo

En cumplimiento a los requerimientos para activos objeto de titularización para la presente emisión se estableció un Coeficiente de Riesgo que cubra mínimamente en su totalidad cualquier Fondo Comprometido durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

De tal manera, el Coeficiente de Riesgo para el presente proceso de titularización es el siguiente:

$$CR = \frac{FL}{FC} \geq 1$$

Dónde:

CR: Coeficiente de Riesgo.

FL: Fondo de Liquidez.

FC: Fondo Comprometido.

3.12 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

Las partes no serán consideradas responsables, ni estarán sujetas a observaciones o la aplicación de sanciones, cuando algún incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Cesión sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

- Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias o pandemias; o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), motines (que pongan en riesgo la seguridad), actos, determinaciones y decisiones del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por las partes, no imputables a las mismas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Cesión; de manera general, cualquier causa fuera de control de las partes que no sea atribuible a la parte incumplida.

- En tal caso, BISA ST deberá comunicar al Representante de Tenedores, a la BBV y a la ASFI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho o en concreto de evaluado y determinado el incumplimiento y sus consecuencias, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo, salvo que continuara la situación del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que impida dicha comunicación en el plazo establecido, en cuyo caso la misma se efectuará tan pronto sea posible.
- Comunicado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, las obligaciones de las partes que se vieran afectadas por el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, quedarán en suspenso hasta que cese el evento que dio lugar al caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.
- Sin embargo, si algún incumplimiento a las condiciones del Contrato de Cesión debido al caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida se extendiera por más de treinta (30) días hábiles computables a partir del evento (de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida), BISA ST podrá convocar, con cargo al Patrimonio Autónomo, a una Asamblea de Tenedores en el plazo de quince (15) días calendario de conocido el hecho, la que podrá determinar la liquidación del Patrimonio Autónomo o tomar otra determinación.

No obstante al párrafo anterior, BISA ST podrá aplicar las siguientes medidas ante eventos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida:

- La convocatoria a Asambleas de Tenedores se podrá efectuar por publicación en un medio de prensa de circulación nacional oral, escrito o digital.
- La Asamblea de Tenedores podrá realizarse, una vez comprobado el quórum requerido según lo establecido en el numeral 3.7.6, a través de medios electrónicos o digitales tales como video conferencia, chat corporativo, etc.; bajo la condición que todos los participantes puedan escucharse y ejercer sus derechos de voz y voto. La Asamblea se tendrá por instalada en el domicilio de BISA ST y las actas se firmarán tan pronto sea posible sin perjuicio de que las determinaciones puedan realizarse.
- Podrán formar parte de las Asambleas de Tenedores aquellos Tenedores de Valores de Titularización cuyo nombre figure en los registros de la EDV. La representación podrá ser acreditada a través de medios electrónicos y/o por documentos escaneados, siempre que dejen una constancia escrita de los mismos.

3.13 Tratamiento Tributario

De acuerdo a la Ley de Mercado de Valores, Capítulo III, Título XII, Artículo 117, las ganancias de capital generadas por la compra - venta de valores a través de los mecanismos establecidos por las bolsas de valores, los provenientes de procedimiento de valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actualmente ASFI) así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad generalmente aceptada, cuando se trate de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores no estarán gravadas por el impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el impuesto al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el impuesto a las Utilidades (IU), incluso cuando se realizan remesas al exterior.



De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 parágrafo 2. de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (Ley N°2196), de fecha 4 de mayo de 2001; el tratamiento tributario aplicable a los Valores de Titularización de manera genérica es el siguiente:

- Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonio Autónomos conformados para este fin, no estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC - IVA), a las transacciones (IT), a las Utilidades de las empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior.

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

No obstante, cada inversionista deberá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información contenida en este Prospecto es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.



4 RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS

4.1 Razones de la Titularización y Destino de los Fondos percibidos como producto de la colocación

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. y BISA Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de obtener recursos económicos para el Originador, mediante un vehículo de inversión y financiamiento, constituyeron un Patrimonio Autónomo mediante un Contrato de Cesión, para que el Originador pueda obtener recursos para recambio de pasivos, capital de inversiones y operaciones. El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST constituido a este efecto, será quien emita los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

Los recursos obtenidos mediante la colocación primaria de los Valores de Titularización serán destinados de la siguiente manera:

Destino de Fondos	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	5.881.067,75
Recambio de pasivos	Hasta 74.000.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 42.000.000,00
Capital de operaciones	Hasta 14.000.000,00
Total	130.000.000,00

Posteriormente a la constitución del Fondo de Liquidez, el saldo de los recursos provenientes de la colocación primaria será desembolsado al Originador desde la Cuenta Receptora, una vez alcanzado el objetivo mínimo de colocación, previa comunicación de éste en la que indique la Cuenta a la que se transferirán los recursos. En caso de no colocarse la totalidad de los Valores de Titularización, se disminuirá inicialmente la parte que corresponde al capital de operaciones y luego el importe correspondiente a capital de inversiones.

A continuación se detalla el destino de los fondos:

- **Recambio de Pasivos:** Al 30 de septiembre de 2020, la empresa mantiene las siguientes deudas financieras:
 - **Bancos y otras entidades financieras:** Se mantienen deudas con el Banco Ganadero, el Banco Unión y BISA Leasing; tanto a corto plazo como a largo plazo.
 - **Fondos de inversión:** Se mantiene deudas con Alianza SAFI S.A. por una emisión de bonos.

Con la operación, GRANOSOL podrá consolidar a sus distintos acreedores y mejorar su estructura de capital al alargar el plazo promedio de sus deudas, reduciendo la presión de flujo de caja.

El detalle por acreedor de la deuda financiera se muestra a continuación:



Nº Operación	Entidad financiera	Moneda	Monto original (En Bs.)	Saldo a capital vigente (En Bs.)	Fecha de desembolso	Fecha de finalización	Tasa de interés	Tipo de crédito	Detalle de la garantía
2467240	Banco Unión S.A.	Bolivianos	200.000,00	157.450,00	16/11/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Silos y equipos
2449462	Banco Unión S.A.	Bolivianos	1.200.000,00	866.670,00	29/09/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Vivienda WDLM
2434276	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.837.982,00	2.049.657,00	11/08/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Terreno AGF
2390344	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.058.000,00	1.486.116,00	30/03/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	Oficina Alemana
2530497	Banco Unión S.A.	Bolivianos	2.000.000,00	1.571.889,99	08/05/2017	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2571847	Banco Unión S.A.	Bolivianos	700.000,00	549.970,00	30/08/2017	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2626597	Banco Unión S.A.	Bolivianos	267.000,00	209.747,85	14/02/2018	07/05/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
2407948	Banco Unión S.A.	Dólares	3.471.648,00	2.507.340,00	17/06/2016	29/03/2026	6,00%	Multicrédito	IDEM
2586547	Banco Unión S.A.	Bolivianos	1.351.253,00	1.351.253,00	13/10/2017	12/10/2025	6,00%	Multicrédito	IDEM
101087213	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	2.000.000,00	2.000.000,00	12/06/2019	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101088263	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	1.600.000,00	1.600.000,00	03/02/2020	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101088995	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	1.800.000,00	1.800.000,00	27/02/2020	10/01/2021	6,50%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
101087600	Banco Ganadero S.A.	Bolivianos	3.500.000,00	3.500.000,00	03/09/2019	10/01/2021	6,00%	Línea de Crédito	Bono de Mercadería
10437600	Bisa Leasing S.A.	Bolivianos	10.471.212,19	6.715.228,22	30/10/2018	30/10/2024	10,00%	Arrendamiento Financiero	Equipos
Bonos	Alianza SAFI S.A.	Bolivianos	27.840.000,00	23.664.000,00	03/01/2019	22/03/2023	7,00%	Bonos	Bonos privados
Bonos	Alianza SAFI S.A.	Bolivianos	14.000.000,00	14.000.000,00	01/09/2020	27/08/2021	6,00%	Bonos	Bonos privados
Contrato de préstamo	CARGILL BOLIVIA S.A.	Bolivianos	3.500.000,00	1.439.072,00	02/10/2019	31/12/2020	13,00%	Capital de operación	Warrant grano
Cuenta por pagar a proveedores	EMPRESA AGROFORTALEZA S.R.L.	Bolivianos	9.450.000,00	6.000.000,00	30/09/2019	31/12/2020	6,00%	Proveedor	Warrant grano

- **Capital de Inversiones:** Se utilizará para realizar pagos de inversiones de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	Monto en Bs.
Compra planta de etanol a PORTA HERMANOS (Argentina)	23.000.000,00
Transporte de equipos de Córdoba Argentina a Santa Cruz – Bolivia	1.000.000,00
Pago de Nacionalización y gastos aduaneros	4.835.000,00
Construcción de obras civiles	6.500.000,00
Compra de generador a GAS	1.400.000,00
Ampliación de sistema de agua	300.000,00
Ampliación de Depósitos de insumos	280.000,00
Alquiler de grúas y equipos de montaje	250.000,00
Montaje de planta ETANOL en GRANOSOL – Pailón	3.500.000,00
Seguros varios	300.000,00
Automatización	435.000,00
Compra y colocación de tanques de vinaza	200.000,00
TOTAL (En bolivianos)	42.000.000,00

- **Capital de Operaciones:** La empresa utilizara el saldo de recursos para la compra de sorgo e insumos.

El Originador deberá presentar a BISA ST los documentos de respaldo sobre el uso apropiado de los recursos transferidos en un plazo de treinta (30) días calendario de entregado el monto acordado. En caso de no utilizar la totalidad de los recursos hasta la fecha indicada anteriormente, el Originador deberá enviar a BISA ST hasta el 15 de cada mes el detalle de la utilización de los recursos hasta que los mismos sean empleados en su totalidad.



5 FACTORES DE RIESGO

5.1 Riesgos del Originador

Los riesgos de GRANOSOL S.A. identificados son los siguientes:

- **Riesgos políticos y normativos (riesgo bajo):** Es probable que existan cambios políticos y normativos, que puedan influir de manera positiva o negativa a la empresa. Actualmente GRANOSOL tiene un acuerdo comercial con la empresa nacional YPF, para la venta de aditivos de origen vegetal (Etanol anhidro con base a sorgo) , respaldado por la Ley de Combustibles verdes y dos decretos reglamentarios. Sin embargo, es necesario resaltar que en caso de no continuar con el Acuerdo Comercial con YPF, GRANOSOL cuenta con clientes internos y externos que reemplazarían la demanda de YPF, sobre todo en el momento actual que han repuntado las ventas de alcohol desinfectante.
- **Riesgos económicos (riesgo bajo):** Existe incertidumbre acerca del desempeño de la economía boliviana en los próximos años. Sin embargo, los productos ofrecidos por la empresa son caracterizados por tener versatilidad en su uso tanto en biocombustibles, con fines culinarios (bebida alcohólica), como alcohol desinfectante para uso contra el COVID-19, también como excipiente de algunos medicamentos y cosméticos, como disolvente industrial, entre otros.
- **Riesgo Social (riesgo bajo):** Existe la posibilidad de que movilizaciones o bloqueos en las carreteras principales afecten la logística de distribución o interrumpan el proceso productivo. Sin embargo, la planta tiene una buena capacidad de almacenamiento que permite producir y guardar el alcohol.
- **Riesgos de tipo de cambio (riesgo bajo):** Una parte de las ventas del Originador se realizan en moneda extranjera, en cambio, los gastos de la empresa se encuentran denominados en bolivianos. Adicionalmente, la empresa contrata deuda financiera de corto y largo plazo en bolivianos. Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el boliviano y el dólar tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio.
- **Riesgos climáticos (riesgo medio):** Existe la probabilidad de presentarse condiciones climáticas inesperadas o inusuales (sequías o inundaciones) que afecten la producción de sorgo, aspecto que impacta en el abastecimiento de materia prima y en el precio de venta de ésta, sin embargo la empresa cuenta con silos donde almacena este grano para continuar con el proceso productivo.
- **Riesgo de provisión de materia prima (riesgo bajo):** Con la ampliación de la planta, GRANOSOL demandará mayor grano de sorgo, sin embargo, considerando que la producción de la zona es mayor a la demanda, se considera este riesgo bajo. En caso de presentarse escases del grano, GRANOSOL plantea mitigar este riesgo, con la migración de la molienda al maíz o la importación del Norte Argentino de sorgo o maíz.
- **Riesgo de proyección (riesgo medio):** Existe el riesgo de que las proyecciones no reflejen los estados financieros futuros.



5.2 Riesgos del proceso de titularización

Los riesgos identificados son los siguientes:

- Insuficiencia de fondos para hacer frente los Fondos Comprometidos del Patrimonio Autónomo debido a incrementos en los costos y gastos.



6 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

6.1 Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria

La oferta pública primaria de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST está dirigida a personas naturales, personas colectivas, fondos y patrimonios autónomos.

6.2 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la oferta pública de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme lo establecido por la normativa vigente.

6.3 Tipo de Oferta

La oferta pública de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST será bursátil y realizada a través de la BBV.

6.4 Descripción de la forma de colocación

Los valores de titularización serán inscritos en la BBV para su colocación en el mercado primario bursátil y posteriores negociaciones en el mercado secundario bursátil.

6.5 Procedimiento y plazo de colocación primaria

El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de ochenta (80) días calendario, que puede ser ampliado en función a la normativa vigente, y se iniciará a partir de la fecha de emisión.

Los Valores de Titularización emitidos y no colocados en el plazo de colocación primaria perderán toda validez legal.

La anulación de los Valores de Titularización que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto será automática; quedando inhabilitados y perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.

6.6 Precio y modalidad de colocación

El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del valor nominal.

En caso de que los Valores de Titularización sean colocados sobre la par del valor nominal, los excedentes serán entregados al Originador, en la cuenta que disponga oportunamente, en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles de concluido el plazo de colocación o de haberse colocado la totalidad de los Valores de Titularización, lo que ocurra primero. El tratamiento será el mismo para las colocaciones posteriores a la fecha de inicio de colocación a precio de curva.

Los Valores de Titularización serán colocados por la Agencia de Bolsa colocadora bajo modalidad “a mejor esfuerzo”.

6.7 Diseño y Estructuración

El diseño y la estructuración de la emisión fue realizado por BISA Sociedad de Titularización S.A.

6.8 Agente Colocador

La colocación de los valores de titularización estará a cargo de BISA S.A. Agencia de Bolsa, inscrita en la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), bajo el registro N° SPVS - IV – AB - BIA-001/2002.



6.9 Agente Pagador

El pago de los valores de titularización de la presente emisión estará a cargo de BISA Sociedad de Titularización S.A.

6.10 Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión

La emisión será inscrita en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.11 Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedarán sin efecto

La Oferta Pública de los Valores de Titularización quedará sin efecto en caso de que no se logre colocar ni un solo Valor de Titularización dentro del plazo de colocación primaria y sus prorrogas, si corresponden. Los Valores de Titularización emitidos y no colocados en el plazo de colocación primaria y sus prorrogas, de darse el caso, quedarán automáticamente inhabilitados y sin validez legal.

6.12 Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria, según lo señalado en el Artículo VI.20, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), será la siguiente:

- Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

6.13 Objetivo de Colocación

Para el presente proceso de titularización no se ha establecido un objetivo mínimo de colocación.



7 INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1 Antecedentes de la Sociedad

El 9 de mayo de 2000 BISA Sociedad de Titularización S.A. fue constituida como empresa, obteniendo autorización de funcionamiento el 31 de octubre de 2000, e iniciando operaciones el 2 de enero de 2001.

Con el objeto único y exclusivo de administrar Patrimonios Autónomos resultantes de procesos de titularización de activos y emitir los valores correspondientes dentro de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos.

Forma parte del Grupo Financiero BISA, conformado hoy en día por varias empresas líderes en sus rubros:

- Grupo Financiero BISA S.A., Sociedad Controladora
- Banco BISA S.A., banca comercial.
- BISA Seguros y Reaseguros S.A., seguros generales y de fianzas.
- La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., seguros de vida y seguros provisionales.
- BISA Leasing S.A., operaciones de arrendamiento financiero.
- Almacenes Internacionales S.A. - RAISA, actividades de almacenes internacionales de depósito.
- BISA S.A. Agencia de Bolsa, inversiones y asesoramiento bursátil.
- BISA SAFI S.A., administración de fondos de inversión.
- BISA Sociedad de Titularización S.A., servicios financieros de estructuración y administración de Patrimonios Autónomos.

7.2 Documentos constitutivos y sus modificaciones

- Escritura Pública de Constitución N° 171/2000 de fecha 9 de mayo de 2000, otorgada por la Notaría de Fe Pública N° 44 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa. La personería ha sido reconocida por la Dirección del Servicio Nacional de Registro de Comercio mediante Resolución Administrativa N° 18688/2000 de fecha 14 de agosto de 2000, habiéndosele conferido la Matrícula de Comercio N° 07-049257-01.
- Actualmente se encuentra inscrita en el Registro de Comercio (administrado por FUNDEMPRESA) bajo la matrícula N° 00013737 y está registrada como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) bajo el registro N° SPVS-IV-ST-BIT-001/2000.
- Por Testimonio N° 578/2011 de fecha 7 de julio de 2010 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 61 del Distrito Judicial de La Paz a cargo de Dra. Tatiana Terán de Velasco, correspondiente a una Escritura Pública de Modificación de Estatutos de la Sociedad Anónima que Gira Bajo la Razón Social de BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., se modificó el artículo 58 (Reuniones) de los Estatutos de la Sociedad. Esta escritura fue inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia administrado por FUNDEMPRESA, en fecha 20 de julio de 2011, bajo el N° 0087685 del libro N° 09.



- Por Testimonio N° 1/2011 de fecha 3 de enero de 2011 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 61 del Distrito Judicial de La Paz a cargo de Dra. Tatiana Terán de Velasco, correspondiente a una Escritura Pública de Modificación de Estatutos de la Sociedad Anónima que Gira Bajo la Razón Social de BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., se modificaron los artículos 8 (CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES), 9 (AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL) y 10 (APORTES) de los Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia administrado por FUNDEMPRESA, en fecha 20 de enero de 2011, bajo el N° 00090788 del libro N° 09.
- Por Testimonio N° 446/2016 de fecha 24 de febrero de 2016 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 97 del Distrito Judicial de La Paz a cargo de Dra. Jenny Erika Reyes Leañó, correspondiente a una Escritura Pública de Modificación de Estatutos de la Sociedad Anónima que Gira Bajo la Razón Social de BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., se modificaron la CLÁUSULA TERCERA de la Escritura de Constitución y los artículos 2 (DOMICILIO), 5 (ASOCIACIÓN), 12 (ACCIONES Y FORMAS DE REPRESENTACIÓN), 15 (CONTENIDO DE LOS TÍTULOS), 16 (REGISTRO), 17 (TRANSFERENCIA), 23 (DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS), 30 (COMPETENCIA DE LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS), 36 (REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA JUNTA) y 92 (ARBITRAJE) de los Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia administrado por FUNDEMPRESA, en fecha 3 de marzo de 2016, bajo el N° 00137138 del libro N° 09.

7.3 Identificación básica

Denominación:	BISA Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BISA Sociedad de Titularización S.A.
Domicilio Legal y dirección de las oficinas del Emisor:	Avenida Arce N° 2631, Edificio Torre Multicine, Piso 15 Zona San Jorge. La Paz – Bolivia
Teléfono:	2434519
Fax:	2434519
Casilla:	No tiene.
Página Web:	www.bisatitularizacion.com
Correo Electrónico:	infobisast@grupobisa.com
Objeto de la Sociedad:	La sociedad tendrá por objeto conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la sociedad (originadores) o por la propia sociedad, dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4 y 5 del D.S. 25514. A tal efecto, a cargo del Patrimonio Autónomo la sociedad emitirá valores a favor de los Inversionistas a partir de un proceso de titularización, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, sean en títulos o representados en anotaciones en cuenta.



Giro de la Sociedad:	Sociedad de Titularización.
Representantes Legales:	Sergio Fabián Viscarra Luján
Apoderados:	Tipo A: Fernando Cristian Caballero Zuleta Sergio Fabián Viscarra Luján Tipo C: René Fernando Vargas Salas
Número de NIT:	1002807025
Número Matrícula FUNDEMPRESA:	00013737
CAEDEC:	67120
N° de registro de la Sociedad de Titularización en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-BIT-001/2000 de fecha 31 de octubre de 2000.
N° de registro del Emisor en el Registro de Mercado de Valores:	SPVS-IV-ST-BIT-001/2000 de fecha 31 de octubre de 2000.
Capital Autorizado:	Bs. 3.400.000.- (Tres Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos)
Capital Pagado:	Bs. 2.231.000.- (Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil 00/100 Bolivianos).
Número de Acciones en que se Divide el Capital Pagado:	2.231 Acciones.
Valor Nominal de cada Acción:	Bs. 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos).
Series	1 serie.
Clase	Ordinaria Nominativa.

7.4 Composición Accionaria

Al 30 de junio de 2020, la nómina de Accionistas de BISA Sociedad de Titularización S.A. es la siguiente:

N°	Accionista	N° Acciones	Porcentaje de participación
1	Grupo Financiero BISA S.A.	2.229	99,9104%
2	Wilder Humberto Barrios Siles	1	0,0448%
3	Jorge Alberto Palza Hurtado	1	0,0448%
TOTAL		2.231	100,0000%

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

7.5 Empresas Vinculadas

BISA ST es una empresa que forma parte del Grupo Financiero BISA y presenta las siguientes relaciones al 30 de junio de 2020:

Empresa	Actividad	Vinculación
Grupo Financiero BISA S.A.	Sociedad Controladora	Patrimonial
Banco BISA S.A.	Intermediación financiera	Administración
BISA S.A. Agencia de Bolsa	Operaciones bursátiles	Administración
BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Seguros generales	Administración
BISA SAFI S.A.	Administración de Fondos de Inversión	Administración



sociedad de titularización

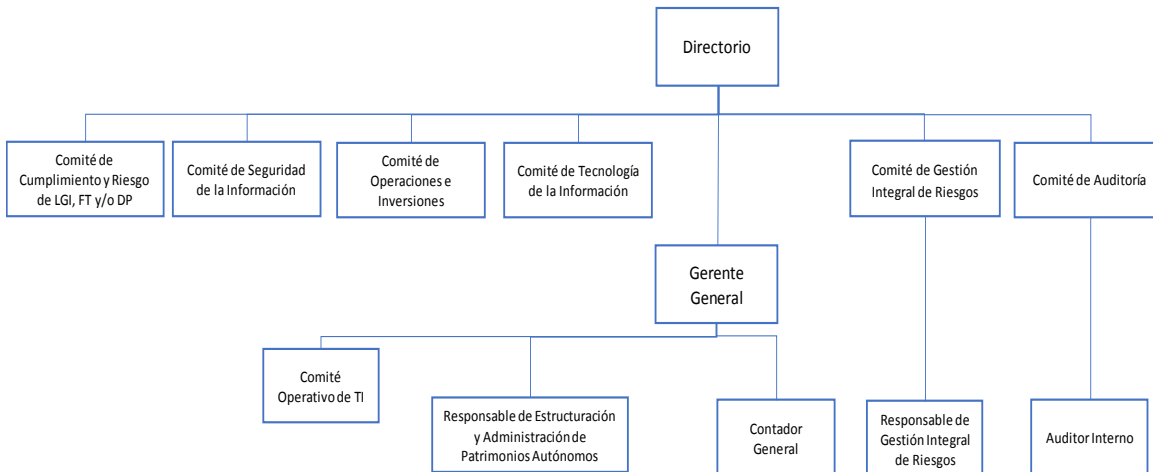


La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	Seguros de vida	Administración
Almacenes Internacionales S.A. – RAISA	Almacenera	Administración
BISA Leasing S.A.	Operaciones de Leasing	Administración

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

7.6 Organigrama

La estructura organizacional de BISA Sociedad de Titularización es la siguiente:



Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

7.7 Directorio

La composición del Directorio de BISA Sociedad de Titularización S.A. al 30 de junio de 2020 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Profesión	Ingreso
León Prado Julio César	Director Titular – Presidente	Ing. Civil	21-02-2013
Barríos Santiviáñez Tomas Nelson	Director Titular – Vicepresidente	Lic. Auditoría Financiera	21-02-2013
Ibáñez Montes Luis Alfonso	Director Titular – Secretario	Lic. Adm. de Empresas	14-07-2016
Kohlenberger Sarmiento Hugo	Director Titular – Vocal	Lic. Economía	25-02-2019
Asbún Marto Marco Antonio	Director Titular – Vocal	Lic. Economía	27-02-2018
MacLean Céspedes Juan Alejandro	Director Suplente	Lic. Adm. de Empresas	27-02-2018
Selaya Elio Sergio Antonio	Síndico Titular	Ing. Comercial	25-06-2020
García Luzio Mónica Patricia	Síndico Suplente	Lic. Adm. de Empresas	25-06-2020

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.



7.8 Apoderados

Al 30 de junio de 2020 la nómina de apoderados de la Sociedad es la siguiente:

Apoderados	Tipo	Profesión	Testimonio N°	Fecha del Testimonio
Fernando Cristian Caballero Zuleta	Apoderado Tipo A	Economista	1966/2020	02-07-2020
Sergio Fabián Viscarra Luján	Apoderado Tipo A	Ingeniero Comercial	2032/2019	26-04-2019
René Fernando Vargas Salas	Apoderado Tipo C	Contador General y Auditor Financiero	2032/2019	26-04-2019

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

7.9 Funcionarios

BISA Sociedad de Titularización S.A. al 30 de junio de 2020 cuenta con un (1) ejecutivo y cuatro (4) empleados. A continuación una breve descripción de la experiencia del principal ejecutivo de BISA ST.

Cargo:	Gerente General
Nombre:	Sergio Fabián Viscarra Luján
Experiencia de Trabajo en la Industria:	8 años
Formación Académica:	Lic. en Ingeniería Comercial Maestría en Gestión y Dirección Financiera Maestría en Mercados Financieros y Gestión de Carteras

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

La evolución de empleados desde la gestión 2015 al 30 de junio de 2020 es la siguiente:

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	Jun.-2020
Ejecutivos	1	1	2	2	1	1
Empleados	3	4	5	5	4	4
TOTAL	4	5	7	7	5	5

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

7.10 Infraestructura

BISA Sociedad de Titularización S.A. cuenta con una oficina central en la ciudad de La Paz.

7.11 Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación al Proceso de Titularización

El Directorio de BISA ST en sesión de fecha 16 de junio de 2020 aprobó la realización del proceso de titularización con GRANOSOL.



8 INFORMACIÓN DE SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.:

8.1 Antecedentes y Reseña Histórica “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. fue constituida el 03 de diciembre de 2015, con el objetivo de prestar servicios de recolección, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados con la actividad agrícola en la zona. Estos productos se almacenan en depósitos, silos, bodegas u otras instalaciones apropiadas. Además, la empresa GRANOSOL S.A. ejecuta la operación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados con la actividad agrícola.

La Sociedad Granelera GRANOSOL S.A., con base industrial en localidad de Pailón en el departamento de Santa Cruz, es una empresa con capitales bolivianos que se dedica a la producción y venta de alcohol anhidro (etanol) a partir de la fermentación de sorgo, así como de los subproductos derivados de la molienda del grano (burlandas y vinazas) para la suplementación alimenticia aviar, porcina y pecuaria.

En enero del 2019 los socios de GRANOSOL S.A. protocolizan una ampliación de su objeto social y modificación de la escritura constitutiva mediante Testimonio 032/2019 de fecha 24 de enero del 2019 ante Notario de Fe Publica N° 16 a cargo de la Dra. Mary Dolly Guardia Perez.

En abril del 2019, la empresa Agrofortaleza S.R.L. decide realizar el proceso de Escisión a la empresa GRANOSOL S.A. mediante documento público notariado N° 293/2019, inscrito en Fundempresa. Este proceso es concluido mediante documento público N°197/2019 de fecha 04 de junio del 2019, ante Notario de Fe Publica N° 16 a cargo de la Dra. Mary Dolly Guardia Perez.

En fecha 15 de septiembre de 2019 se promulgó en Bolivia la Ley N° 1098, de Aditivos de Origen Vegetal, que permite la producción, uso y comercialización de este tipo de aditivos con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de gasolina y diésel. La Ley apuntaba inicialmente a utilizar solamente el alcohol rectificado excedente de la producción sucroalcoholera, para procesarlo y obtener alcohol anhidro, que se utilizaría como aditivo para la producción de una gasolina de mayor rendimiento. Posteriormente se firmaría el “Convenio de Producción de Etanol de Sorgo”.

En el último trimestre de la gestión 2019, GRANOSOL concluyó la construcción de la primera fase de su planta, la cual tiene capacidad para moler hasta 16.000 toneladas de sorgo anuales, procesa entre 5 y 6 millones de litros de etanol por año, alrededor de 20.000 toneladas de burlanda de sorgo y 40.000 litros de vinaza de sorgo. La Sociedad tiene como meta triplicar la capacidad de molienda y producción de la planta actual hasta 2022, para lo cual tiene previsto realizar una inversión aproximada de USD 8 millones.

La Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. implementa la actividad de los silos debido a la experiencia de más de 20 años en la comercialización de granos de su accionista principal y por la ubicación estratégica de los terrenos ubicados en la zona de Pailón y antes de la balanza de control de caminos. La empresa nace con el fin de concentrar su acopio de granos en un lugar estratégico que le permitirá llegar con sus ventas tanto a la industria nacional como a la exportación.

La Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. paralelamente va investigando posibles inversiones en actividades agroindustriales entrando el año 2017, se inician negociaciones con un grupo con más de 150 años de experiencia (Grupo Porta Hermanos) en la producción de etanol de grano, con el cual en el año 2019 se llega a un acuerdo comercial para implementar la primera planta de



industrialización de grano en Bolivia, para producir Etanol de Sorgo, DDGS o Burlanda y Vinaza. Quedando pendiente la inversión en la producción de aceite vegetal y captación de dióxido de carbono.

Con el negocio del Etanol y la producción de Burlanda – material proteico y energético para los animales, se va investigando el tema de engorde de ganado vacuno, además de las coyunturas de posibles aperturas de los mercados de Rusia y China para la exportación de carne

8.2 Objeto Social “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

El objeto social de la empresa es la realización de toda clase de actividades, en el marco de la ley, en los siguientes rubros:

- Prestar Servicios de Acopio, Deposito y Almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general ya sea en depósitos, silos, almacenes y otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola, compra, venta, acopio, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola; arrendamiento de campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola; realización de obras civiles y construcciones que habiliten la prestación de servicios de almacenamiento en silos y/o depósitos. Así mismo la Sociedad podrá realizar actividades de molienda de Sorgo y Maíz.
- Determinar la viabilidad económica con la utilización del etanol con un sistema de cogeneración desde la recepción de la materia prima hasta la comercialización del producto, dados los objetivos de uso de biocarburantes para el futuro así también con cualquier otra semilla o grano, para la obtención de proteína cruda (Burlanda), Vinaza, Aceites y de etanol con su proceso de destilación en todas sus presentaciones, dedicándose a su industrialización, fraccionamiento, comercialización, venta y exportación; transformar de cualquier manera permitida por ley productos y subproductos agrícolas y agropecuarios, especialmente molienda de granos y semillas; realizar ensayos y análisis químicos, físicos, biológicos, bioquímicos y similares por cualquier de los métodos empleados y conocidos; adquisición, importación y consignación de maquinaria, equipos y herramientas para dicha producción y molienda; de igual manera podrá procesar y moler granos de soya para procesar alimento balanceado, aceites vegetales y otros productos del proceso industrial del grano de soya.

8.3 Datos Generales “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

Denominación:	Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.
Rótulo Comercial:	GRANOSOL
Domicilio Legal y dirección de las oficinas del Originador:	Calle Las Ramblas Edificio Torres Alas 1 Piso 4
Teléfono:	3-888384
Página Web:	www.granosol.com.bo
Correo Electrónico:	Finanzas.granosol@gmail.com
Objeto de la Sociedad:	El objeto de la sociedad es Prestar Servicios de Acopio, Deposito y Almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros



productos relacionados a la actividad agrícola en general ya sea en depósitos, silos, almacenes y otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola, compra, venta, acopio, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola; arrendamiento de campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola; realización de obras civiles y construcciones que habiliten la prestación de servicios de almacenamiento en silos y/o depósitos. Así mismo la Sociedad podrá realizar actividades de molienda de Sorgo y Maíz.

Giro de la Sociedad:	Agrindustria
Código CIU:	A-1062
Entidades Vinculadas:	La empresa se encuentra vinculada con la siguiente empresa: <ul style="list-style-type: none"> • Agrofortaleza S.R.L.
Representante Legal:	Williams Fernando de las Muñecas Muñoz
Apoderado:	Jaime Palenque Quintanilla
Número de NIT:	308406029
Número Matricula Comercio:	343192
Licencia de Funcionamiento:	5145/01
Código de empleador	308406029-1
Capital Autorizado:	Bs. 50.000.000,00.- (Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos)
Capital Pagado:	Bs. 23.313.000,00.- (Veintitrés Millones Trescientos trece Mil 00/100 Bolivianos).
Número de Acciones en que se Divide el Capital Pagado:	293.130 Acciones.
Valor Nominal de cada Acción:	Bs. 100.- (Cien 00/100 Bolivianos).
Series	1 serie (A).
Clase	Ordinarias

8.4 Antecedentes Legales “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

- “GRANOSOL S.A.” es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública N° 403/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, extendida ante la Notaría de Fe Pública N°16 a cargo de la Dra. Mary Dolly Guardia Pérez, del Distrito Judicial de Santa Cruz.
- Mediante Escritura Pública N° 498/2019 de fecha 06 de septiembre del 2019, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 11 a cargo del Dr. Alejandro Colomo Vargas, se realiza un aumento en el capital autorizado y en el capital social de la Sociedad, generándose una nueva estructura societaria.

8.5 Composición accionaria “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

La composición accionaria de GRANOSOL S.A. al 30 de junio de 2020 es la siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito Bs	Valor por acción Bs	No. De Acciones	Porcentaje de Participación
Williams de las Muñecas Muñoz	Boliviana	14.498.168,00	100	144.982	48%
Luis Albert Montaña	Boliviana	10.806.560,00	100	108.066	36%
Nabil Javier Miguel Agramont	Boliviana	3.001.600,00	100	30.016	10%
Agrofortaleza S.R.L.	Boliviana	1.711.672,00	100	17.117	6%
TOTAL		30.018.000,00		300.180	100%

Fuente: GRANOSOL S.A.

8.6 Directorio y Ejecutivos “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

La composición del Directorio al 30 de junio de 2020 es la siguiente:

Director	Rol	Profesión	Fecha de Ingreso
Williams de las Muñecas Muñoz	Presidente	Ing. Agrónomo	3/12/2015
Luis Alberto Montaña Montaña	Vicepresidente	Lic. Adm. De Empresas	3/12/2015
Jaime Palenque Quintanilla	Secretario	Ing. Agrónomo	4/02/2016
Nabil Javier Miguel Agramont	Vocal	Abogado	23/03/2009
Oscar Montaña Vidal	Síndico Titular	Abogado	23/03/2009

Fuente: GRANOSOL S.A.

Por otro lado, el siguiente cuadro detalla la composición actual del Plantel Ejecutivo de GRANOSOL S.A. al 30 de junio de 2020:

Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso
Williams de las Muñecas	Presidente Ejecutivo	Ing. Agrónomo	3/12/2015
Jaime Palenque	Director Etanol	Ing. Agrónomo	25/06/2016
Yaneth Roca	Jefe de Finanzas	Auditora Financiera	28/02/2019
Manuel Ferrufino	Auditor Interno	Auditor Financiero	15/10/2019
Inés Monasterio	Jefe Contabilidad	Auditora Financiera	1/06/2019

Fuente: GRANOSOL S.A.

Presidente Ejecutivo: Williams Fernando de las Muñecas Muñoz; empresario boliviano formado como Ingeniero Agrónomo y especializado en Comercio Exterior, desarrolla sus actividades empresariales en el sector de la agroindustria con la producción de algodón y derivados, soya y derivados y ahora con cereales y sus derivados. Tiene amplia trayectoria en el sector exportador boliviano. Fue presidente del Colegio de Ingenieros de Santa Cruz por diez años y Presidente del Colegio de Ingenieros de Bolivia por tres años, director de instituciones como CADEX, CINACRUZ y otras, actualmente es el Gerente General de su empresa Agrofortaleza S.R.L.

Director Etanol: Jaime Palenque Quintanilla; Ingeniero Agrónomo, especializado en economía agrícola, empresario del sector agrícola, fue gerente de la asociación de proveedores de insumos agropecuarios durante 18 años y es empresario de bienes raíces y amplio conocedor de la problemática.

Jefe de Finanzas: Yaneth Roca; Auditor financiero de profesión, encargada del área financiera de GRANOSOL desde 2019 cuenta con 15 años en el sector agrícola y agroindustrial, amplio

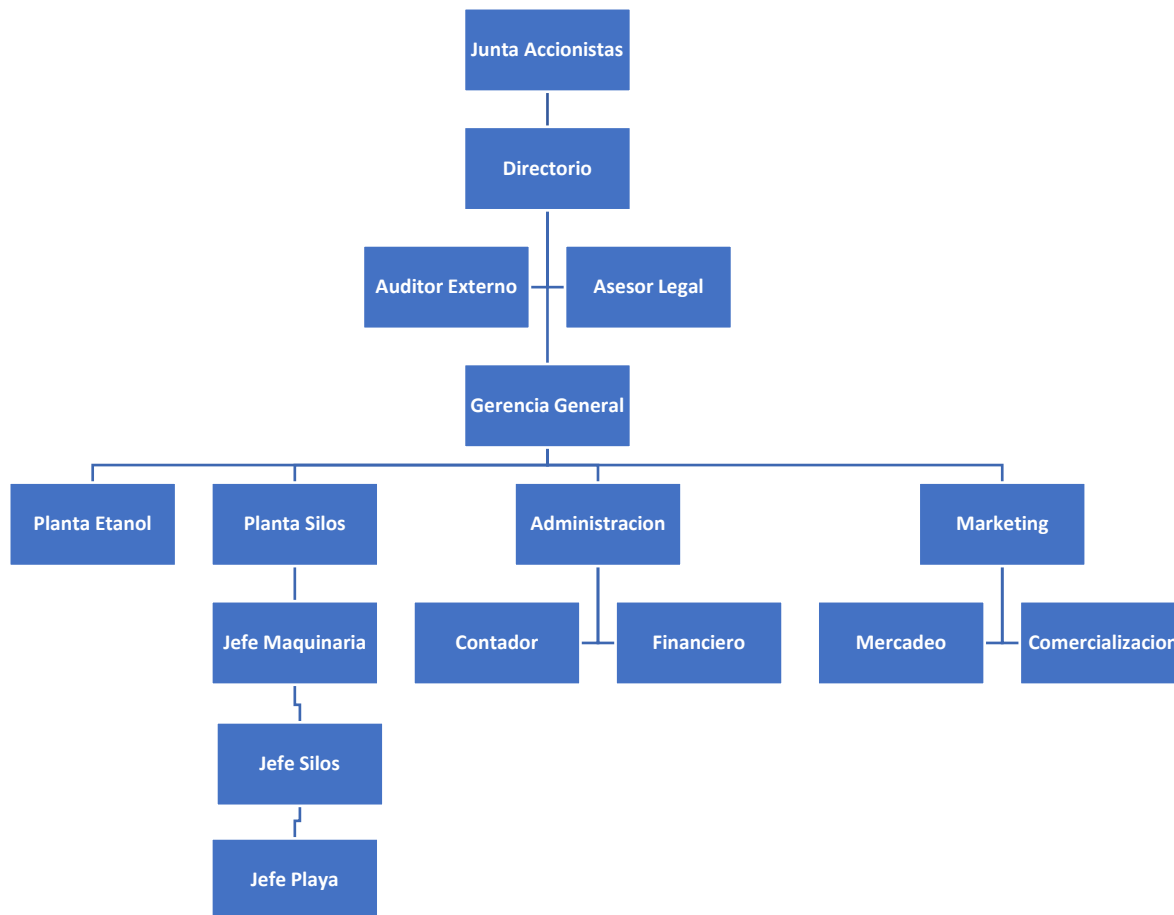
conocimiento del sector agrícola en su conjunto y de la norma boliviana de contabilidad.

Auditor Interno: Manuel Ferrufino; Ingeniero Comercial de la Universidad Privada NUR, y Licenciado en Contaduría Pública, desarrollo sus funciones en el Instituto Técnico INCOS, la empresa agropecuaria Virgen de Copacabana, Industrias Alimenticias Fagal SRL – Nestlé desempeñando el cargo de jefe de contabilidad, también trabajo en Industrias Avícolas Santa Cruz, (INACRUZ).

Jefe de Contabilidad: Inés Monasterio; auditor financiero, 10 años de experiencia en empresas agroindustriales, manejo de impuestos y normativa impositiva boliviana

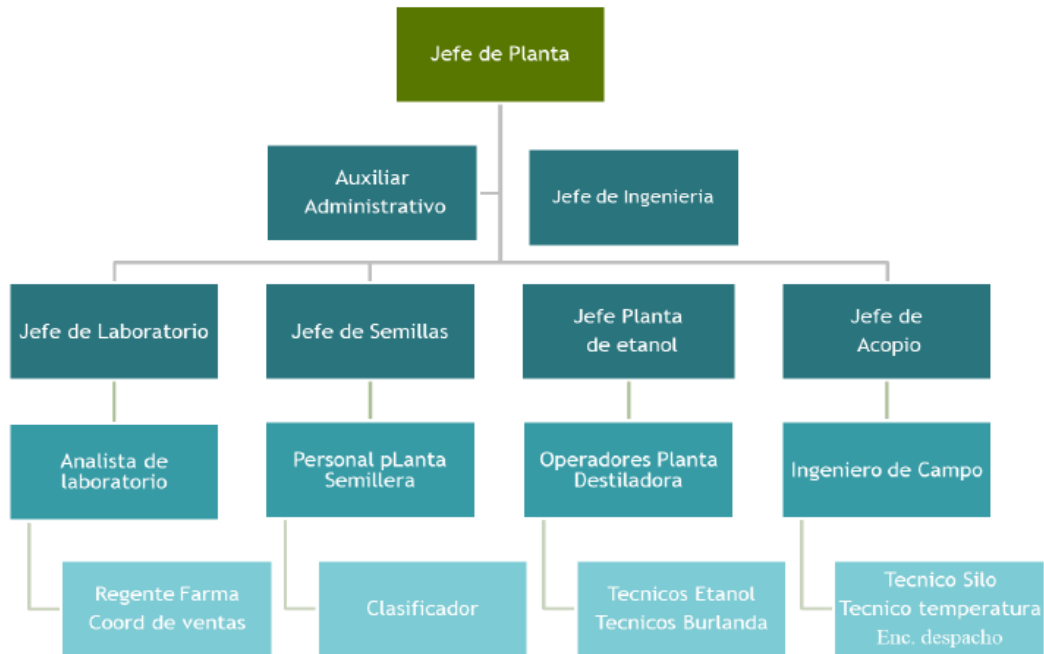
8.7 Estructura Organizacional “Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.”

La estructura organizacional de GRANOSOL S.A. al 30 de junio de 2020 es la siguiente:



Fuente: GRANOSOL S.A.

La estructura organizacional de la Planta Industrial de Pailón es la siguiente:



Fuente: GRANOSOL S.A.

Evolución de personal - GRANOSOL S.A.				
	2017	2018	2019	Jun.-2020
PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	1	1	1
Administración	2	2	6	6
Comercial y Ventas	1	1	1	1
Producción	7	10	12	12
Total	11	14	20	22

Fuente: GRANOSOL S.A.

8.8 Empresas Vinculadas

GRANOSOL S.A. presenta las siguientes relaciones al 30 de junio de 2020:

Empresa	Actividad	Vinculación
Agrofortaleza S.R.L.	Agroindustrial y comercial	Patrimonial

Fuente: GRANOSOL S.A.

8.9 Información Comercial y de Operaciones de “GRANOSOL S.A.”

8.9.1 Unidades de Negocio

La planta de GRANOSOL, en Pailón, mantiene seis áreas productivas:

- i. Producción de Etanol
 - Ventas de alcohol etílico (etanol al 96%)



- Venta de biocombustible (etanol al 99,5%)
- ii. Venta de subproductos de destilación
 - Venta de burlanda húmeda
 - Venta de burlanda Gelatinizada
 - Venta de burlanda seca
 - Venta de vinaza
 - Ventas de CO2 (a iniciarse el 2021)
- iii. Venta de servicios de silo
 - Servicio de limpieza y secado de granos
 - Servicio de balanza
 - Servicio de almacenamiento de granos
- iv. Venta de servicios de producción y almacenamiento de semillas
 - Acondicionamiento de semillas para siembra
 - Almacenamiento de semillas en cámaras frías
- v. Comercialización de granos
 - Compra y venta de granos de soya
 - Compra y venta de granos de trigo
 - Compra y venta de granos de sorgo
- vi. Producción de ganado vacuno de engorde (actividad a iniciarse en octubre del 2020).

8.9.2 Marcas, Patentes y Licencias

GRANOSOL S.A. cuenta con las siguientes licencias para su funcionamiento:

- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica de la Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra (Sucursal Oficina Torres Alas) N°343078 vigente hasta el 7 de octubre de 2022.
- Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica de la Alcaldía de Pailón (Planta Pailón) N°5145/01 vigente hasta el 11 de julio de 2021.
- Licencia del Ministerio de Gobierno para la producción de alcohol etílico.
- Licencia Ambiental Categoría III para la planta de silos.
- Licencia Ambiental para la Planta de Etanol 1 fase Categoría III con plan de monitoreo.
- Acuerdo Comercial firmado con el Ministerio de Hidrocarburos y YPF para la venta de Etanol Anhidro.
- Registro de Exportador de alcohol

8.9.3 Principales Clientes

GRANOSOL cuenta con los siguientes clientes:

- Clientes Nacionales
 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Venta de Etanol Anhidro con base a sorgo)
 - SOTAGSA (Empresa Agropecuaria de cría de Ganado vacuno)
 - PARABANO (Empresa Agropecuaria de cría de Ganado vacuno)
 - ALCOHOSOL (Mayorista de alcohol etílico)
 - Alcaldías Departamentales
- Clientes del Exterior
 - SILCOMPA (Importador italiano de alcohol etílico)
 - ALKOHOLES (Mayorista Peruano de alcohol)
 - CARGILL (Multinacional Comercializadora de granos y productos agrícolas)

8.9.4 Principales Proveedores

A continuación, se presenta a los principales proveedores de GRANOSOL:

- Proveedores de Sorgo
 - Desarrollos Agrícolas DESA
 - Bolivian Farmers BOLFARM
 - GRUPO MONICA
 - Colonias Menonitas
- 220 Productores nacionales proveedores de grano de sorgo
- Proveedores de Insumos de fermentación
 - PETRODILL
 - PORTA HERMANOS (Proveedor de tecnología e insumos de fermentación)
 - Sierra Trading

8.9.5 Préstamos o garantías que comprometan más del 10% del Patrimonio de GRANOSOL S.A.

A la fecha, Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. cuenta con los siguientes préstamos que comprometen más del 10% de su patrimonio:

- Alianza SAFI S.A. con una emisión de bonos de 4 millones de dólares americanos



- Crédito otorgado por el Banco Unión S.A.
- Crédito otorgado por el Banco Ganadero S.A.
- Crédito otorgado por BISA Leasing

8.9.6 Descripción de procesos judiciales de GRANOSOL S.A.

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. no mantiene ningún proceso judicial ni como demandado ni como demandante.

8.9.7 Participación de Mercado y Competidores

En línea directa GRANOSOL no tiene competidores, ya que es la primera planta de etanol de cereales en Bolivia, sin embargo, es importante mencionar otros proveedores de Biocombustibles y Alcohol.

En el caso del etanol, GRANOSOL ha ingresado al mercado del etanol y derivados desde noviembre del 2019, su corta presencia en el escenario comercial del combustible ha permitido para GRANOSOL la apertura del mercado de exportación hacia la Unión Europea, la venta en el mercado local para tomar posición con la calidad y estacionalidad del producto y formar parte del grupo de proveedores de combustible anhidrido a la estatal petrolera YPFB.

La cuota en el mercado de los Biocombustibles que posee GRANOSOL es del 2 % nivel a nacional y su plan de crecimiento pretende ocupar el 4 % del mercado.

El otro porcentaje del mercado lo poseen los cuatro ingenios azucareros, que producen cerca de 200 millones de litros de alcohol y tienen capacidad instalada de 300 millones de litros, su limitante es el abastecimiento de la materia prima ya que los rendimientos de caña de azúcar son de 50 Tn/ha y la posibilidad de crecer en área es restrictiva en cuanto a inversión y área explotable existente en las provincias Obispo Santisteban y Sara, lugar donde se concentra el cultivo de la caña de azúcar. A ello debemos sumar que los ingenios deben procesar azúcar y con excedentes hacer alcohol.

En cuanto a las burlandas su producto alternativo es la torta de soya cuyo precio está en 1800 bs/tn en el mercado local, mientras que la burlanda seca está en 1400 bs la Tn. con un nivel proteico de 37% muy cercano al 42.5 de las toras solventes.

Esta condición de precio y de concentración proteica más el PLUS de la energía que lleva las burlandas hacen que no represente dificultades penetrar un mercado hoy dominado por las harinas solventes de soya por lo que afirmamos que el mercado de nuestros productos será el nacional

8.9.8 Evolución de Ingresos y Estrategia Comercial

En el cuadro siguiente se detallan los ingresos por ventas de GRANOSOL en los últimos cuatro años y al 30 de junio de 2020:

Ingresos por Ventas Expresado en Bolivianos				
2016	2017	2018	2019	Jun.-20
95.490,50	2.277.136,25	3.176.453,84	20.269.662,44	15.148.071,64

Fuente: GRANOSOL S.A.

GRANOSOL ha definido como su estrategia comercial dos líneas de acción:



- Cubrir mercados locales que no eran atendidos por los ingenios azucareros, ofertando contratos anuales, entregas programadas, calidad solicitada, control en laboratorio de calidad conjuntamente clientes y desarrollar así mismo una estrategia con YPFB para entrar a la provisión de BIOCOMBUSTIBLE para hacer sostenida la entrega en los siguientes años. Esta acción comercial potencia el contacto con clientes del exterior para la exportación no constante peso si estacionaria
- Trabajar con el desarrollo de extensión pecuaria para llegar a las empresas más grandes y representativas del sector de engorde de ganado, con entregas en confinamientos cercanos a la planta GRANOSOL y políticas de entregas quincenales conforme a la calidad nutricional. El objeto de esto es vender la mayor cantidad de producto húmedo y gelatinizado y solo los excedentes secarlos para venta en mercados más lejanos.

8.9.9 Inversiones futuras en Activo Fijo

Con el presente proceso de titularización, la empresa proyecta una inversión en activos de equipos, infraestructura y maquinaria para la ampliación de la planta destiladora de etanol, inversión que significara un incremento en los activos, una vez instalados y funcionando de aproximadamente Bs.70.000.000.

Se detalla la inversión estimada en obras de ampliación que se tiene a futuro:

Detalle actividad	Monto \$us	Plazo de entrega
Construcción, montaje y puesta en marcha Planta 2	4.650.000,00	10 meses
Construcción de obras civiles y pilotaje	750.000,00	4 meses
Ampliación de red de energía eléctrica	55.000,00	1 mes
Ampliación de red de agua	40.000,00	1 mes
Ampliación de techos y estructura	25.000,00	2 meses
Construcción de tanques de almacenamiento etanol	150.000,00	4 meses
Transporte de equipos de argentina	155.000,00	2 meses
Nacionalización de equipos	744.000,00	1 mes
FeedLot	450.000,00	3 meses
Equipos de laboratorio menores	150.000,00	4 meses
TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA (En dólares americanos)	7.169.000,00	

Fuente: GRANOSOL S.A.

8.9.10 Relaciones especiales con el Estado

GRANOSOL no tiene ninguna relación especial con el Estado.

Conforme a la ley N°1098 de biocombustibles promulgada en septiembre del 2019, se otorga a la venta de ETANOL ANHIDRO la liberación del pago del ICE, alícuota que para el alcohol está fijada para la gestión 2020 en 1,76 bs por litro. Así mismo la ley prevé que la exportación del alcohol anhidro debe ser autorizada por el ministerio de hidrocarburos y el único comprador autorizado en Bolivia es la estatal YPFB.

8.9.11 Principales Activos y Pasivos

De acuerdo a los Estados Financieros al 30 de junio de 2020, los principales activos de la empresa se encuentran compuestos de la siguiente forma:

ACTIVOS	V. NETO BS	Subrogación	Gravamen Bs	Objeto
TERRENOS				
Terrenos	656.948,69	BUSA		Garantía emisión
Terrenos en Warnes Colinas del Norte	19.149.062,87	Alianza SAFI	19.149.062,87	
TOTAL TERRENOS	19.806.011,56			
EDIFICACIONES				
Edificio y Construcciones	10.240.594,40	BUSA		Garantía
TOTAL EDIFICACIONES	10.240.594,40			
MAQUINARIA y EQUIPO				
Muebles y Enseres	86.494,39			
Maquinaria en general	38.947.587,6	Alianza SAFI		Garantía Emisión
Maquinaria arrendada	11.445.939,2	BISA Leasing	9.700.000,00	Secador y Anhidradora
Vehículos automotores	716.437,59	SACI	722.550,24	Compra volqueta
Silos y almacenes	17.679.300,51	BUSA	10.450.000,00	Silos
Maquinaria agrícola	253.438,98	SACI		Compra tractor
Equipo e Instalaciones	1.323.997,59			Sin Gravamen
Equipos de Computación	37.506,24			Sin Gravamen
Herramientas en general	56.481,71			
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	70.547.183,8			
TOTAL ACTIVO FIJO	100.593.889,06			

Fuente: GRANOSOL S.A.

Por otro lado; el pasivo registrado por la empresa al 30 de junio de 2020, se encuentra compuesto de la siguiente forma:

PASIVO	BS
Cuentas por pagar	8.669.090,25
Obligaciones financieras a corto plazo	21.735.894,99
Otros pasivos a corto plazo	170.127,53
Obligaciones con particulares LP	3.629.717,41
Obligaciones financieras a largo plazo	38.870.553,56
Previsiones	143.547,35
Cuentas por pagar LP	8.700.826,64
TOTAL	81.919.757,73

Fuente: GRANOSOL S.A.

Al 30 de junio de 2020, GRANOSOL cuenta con los siguientes préstamos bancarios:

PRESTAMOS BANCARIOS	BS
Banco Unión S.A. (Escindido 2019)	10.750.756,19
Alianza SAFI	26.448.000,00
BISA Leasing S.A.	9.120.618,55
Banco Ganadero S.A.	10.500.000,00
Banco de Crédito de Bolivia S.A. (Escindido 2019)	196.192,87
TOTAL	57.123.807,90

Fuente: GRANOSOL S.A.

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
N°	Entidad / Emisión	Monto Original (en Bs.)	Saldo Capital Actual (en Bs.)	Fecha Desembolso	Fecha Finalización	Tasa de interés vigente	Garantía
1	Banco Unión S.A.	14.085.883	1.506.692,15	2016	2026	6%	Batería de silos
2	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	787.870,00	196.192,87	05/05/2017	15/11/2020	8%	Vehículos
3	Banco Ganadero S.A.	1.600.000,00	1.600.000,00	12/06/2019	12/11/2020	6,5%	Bonos de Mercadería Mixta
		2.000.000,00	2.000.000,00	03/02/2020	03/10/2020		
		1.600.000,00	1.600.000,00	07/02/2020	27/10/2020		
		1.800.000,00	1.800.000,00	12/03/2020	12/11/2020		

Fuente: GRANOSOL S.A.

9 ANÁLISIS FINANCIERO DE SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.

El análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 auditados por Servicios Contables Moscoso de Montaña, al 31 de diciembre de 2018 auditado por Rocabado Solíz & Asociados CONSULTING GROUP S.R.L. y al 31 de diciembre de 2019 auditados por Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDCON S.R.L., los cuales no tuvieron salvedad alguna ni abstención de opinión. Asimismo, se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 30 de junio de 2020.

Para el siguiente análisis se utilizaron las cifras al 31 de diciembre de 2017, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2019 re-expresadas al valor de la UFV del 30 de junio de 2020, para propósitos comparativos.

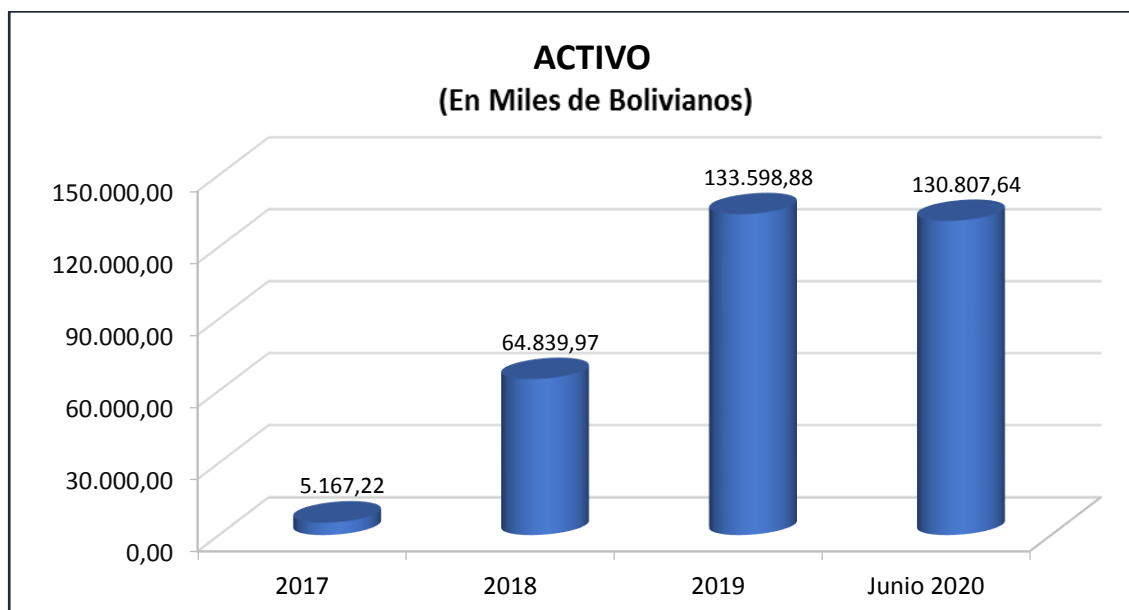
UFV al 31 de diciembre de 2017 = 2,23694
 UFV al 31 de diciembre de 2018 = 2,29076
 UFV al 31 de diciembre de 2019 = 2,33187
 UFV al 30 de junio de 2020 = 2,34937

La información financiera presentada a continuación esta expresada en miles de bolivianos, salvo que se indique lo contrario. El respaldo de las cifras presentadas se encuentra al final del presente análisis, el cual contiene los Estados Financieros de GRANOSOL S.A. con su respectivo análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los ratios financieros.

9.1 Balance General

a) ACTIVO

El activo de GRANOSOL está compuesto por las siguientes cuentas: Disponible, Exigible, Realizable, Activo Fijo Neto, Otros activos y Activos diferidos. El análisis de las principales cuentas se presenta a continuación:



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.



Al 31 de diciembre del 2017, el activo total de GRANOSOL alcanzó Bs. 5.167,22 miles, al 31 de diciembre de 2018 sumó Bs. 64.839,97 miles y al 31 de diciembre de 2019 la cuenta ascendió a Bs. 133.598,88 miles.

Entre el 2017 y 2018 el activo total experimentó un incremento de Bs. 59.672,76 miles (1154,83%); ocasionado principalmente por el crecimiento del activo no corriente en Bs. 50.367,06 miles (3724,43%).

Entre el 2018 y 2019 el activo total se incrementó nuevamente en Bs. 68.758,91 miles, equivalente en términos relativos al 106,04%; dado principalmente por el incremento del activo no corriente en Bs. 53.504,54 miles (103,45%) respecto a 2018.

En las gestiones 2017, 2018 y 2019 el activo corriente representa el 73,83%, 20,24% y 21,24% del activo total respectivamente, mientras que el activo no corriente equivale al 26,17% del activo total en la gestión 2017, 79,76% en el 2018 y 78,76% en la gestión 2019.

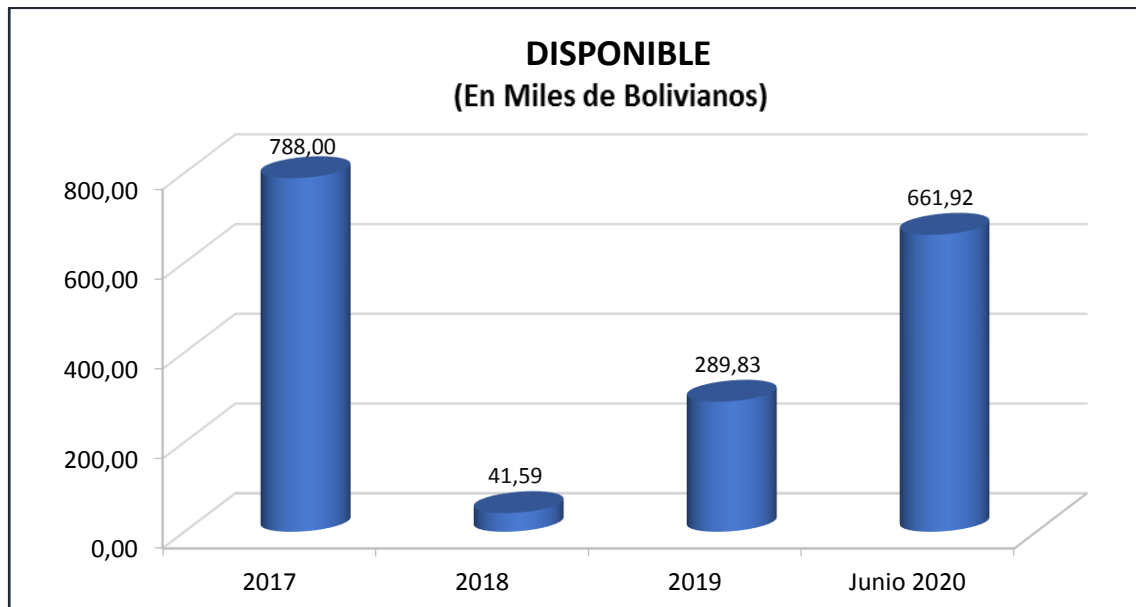
Al 30 de junio de 2020 el total del activo ascendió a Bs. 130.807,64 miles. El incremento se produjo principalmente por los incrementos en las cuentas Disponible y Exigible.

i. Disponible

El Disponible al 31 de diciembre de 2017 ascendió a Bs. 788,00 miles, equivalente al 15,25% del activo total; para diciembre de 2018 esta cuenta reportó un valor de Bs. 41,59 miles, correspondiente al 0,06% del activo total y para diciembre de 2019 alcanzó Bs. 289,83 miles constituyendo el 0,22% del activo total.

Entre la gestión 2017 y 2018 la cuenta tuvo una disminución de Bs. 746,41 miles (-94,72%). Entre las gestiones 2018 y 2019 la cuenta muestra un incremento de Bs. 248,24 miles (596,82%).

Al 30 de junio del año 2020 el Disponible ascendió a Bs. 6611,92 miles, representando el 0,51% del Activo Total.

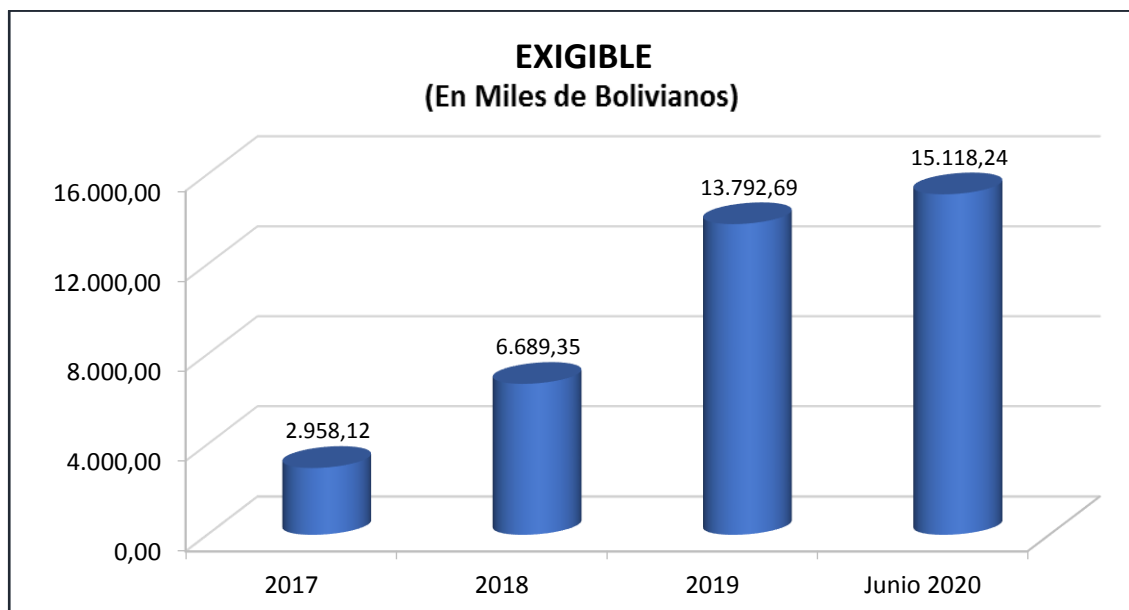


Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

ii. Exigible

El exigible de GRANOSOL está compuesto por: Cuentas por cobrar clientes, Cuentas por cobrar fiscales, Cuentas por cobrar proveedores, Garantías entregadas y Gastos diferidos.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

En diciembre 2017 esta cuenta alcanzó un saldo de Bs. 2.958,12 miles representando un porcentaje de 57,25% del activo total, para la gestión 2018 el monto de la cuenta fue de Bs. 6.689,35 miles equivalentes al 10,32% del activo total; finalmente para la gestión 2019 esta cuenta alcanzó Bs. 13.792,69 miles, representando un porcentaje de 10,32% del total del activo.

Entre la gestión 2017 y 2018 se observa un incremento de Bs. 3.731,23 miles (126,14%). Entre diciembre 2018 y 2019 existe un crecimiento de la cuenta en Bs. 7.103,34 miles que representa un 106,19%.

Al 30 de junio de 2020, el Exigible alcanzó un valor de Bs. 15.118,24 miles, representando el 11,56% del Activo Total.

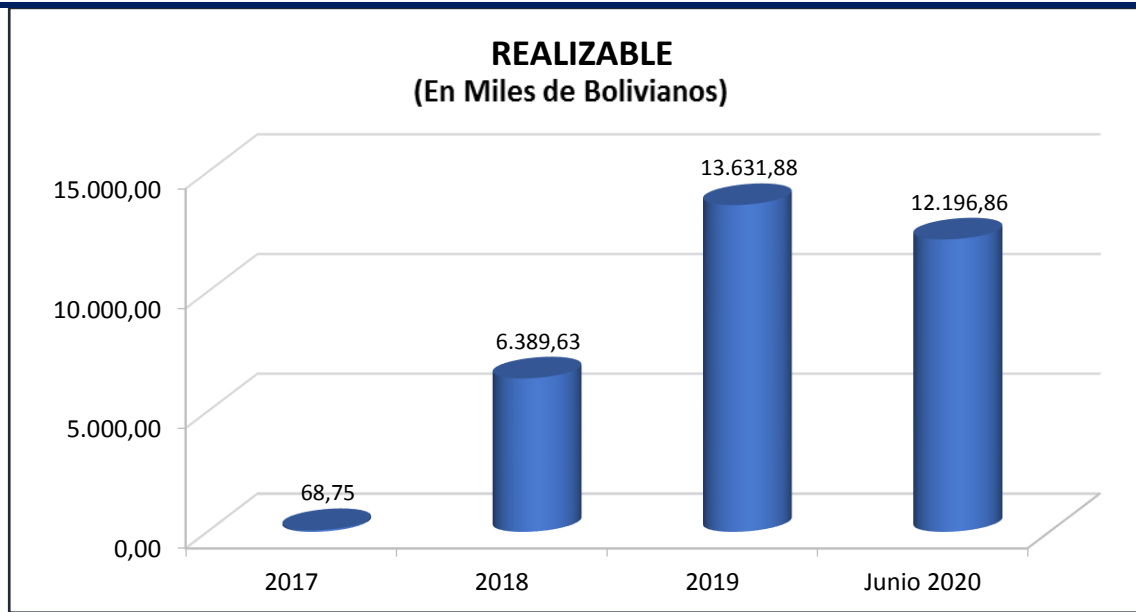
iii. Realizable

La cuenta Realizable se compone por las subcuentas: Almacén de materiales e insumos, Almacén de granos y Almacén de producto terminado planta etanol.

Al 31 de diciembre de 2017, el realizable ascendió a Bs. 68,75 miles, correspondiente al 1,33% del activo total; al 31 de diciembre de 2018 alcanzó Bs. 6.389,63 miles representando el 9,85% del activo total y al 31 de diciembre de 2019 tuvo un valor de Bs. 13.631,88 miles constituyendo el 10,20% del activo total.

Entre el 2017 y 2018, la cuenta registró un incremento en Bs. 6.320,88 miles (9193,83%). Entre el 2018 y 2019 el realizable se incrementó en Bs. 7.242,25 miles (113,34%).

Al 30 de junio de 2020 la cuenta Realizable asciende a Bs. 12.196,86 miles, representando el 9,32% del Activo Total.

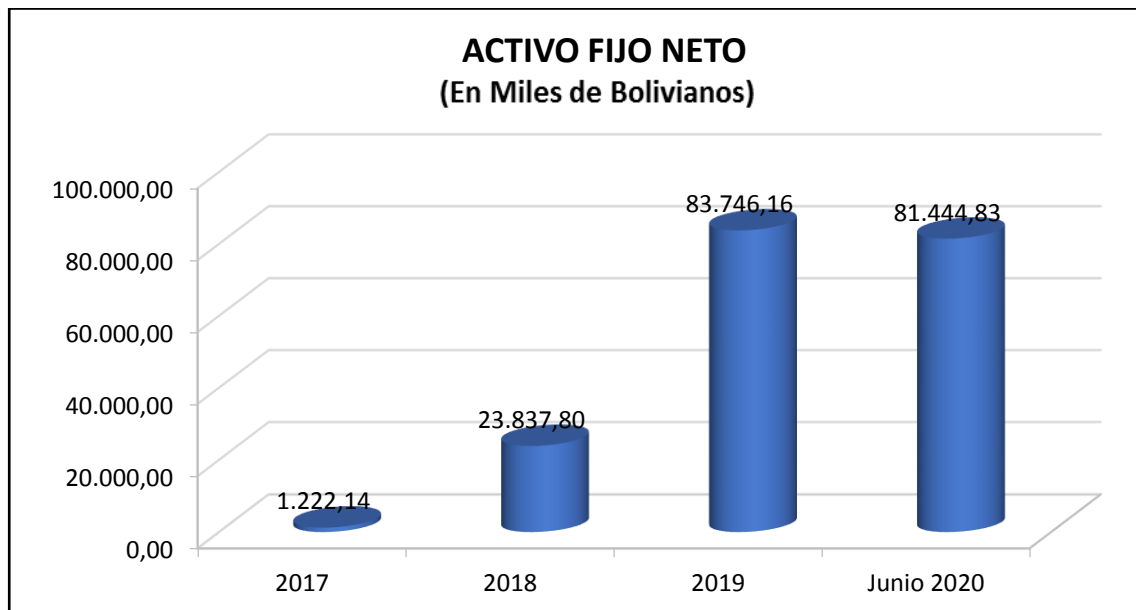


Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

iv. Activo Fijo Neto

El activo fijo de la empresa está compuesto por: Terrenos, Edificios y construcciones, Muebles y enseres, Silos, almacenes y galpones, Vehículos, Equipos de computación, Herramientas en general, Equipos e instalaciones, Maquinaria en general, Maquinaria agrícola y Maquinaria arrendada.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 esta cuenta representa el 23,65%, al 31 de diciembre del 2018 el 36,76% y al 31 de diciembre del 2019 representa el 62,68% del activo total de GRANOSOL.



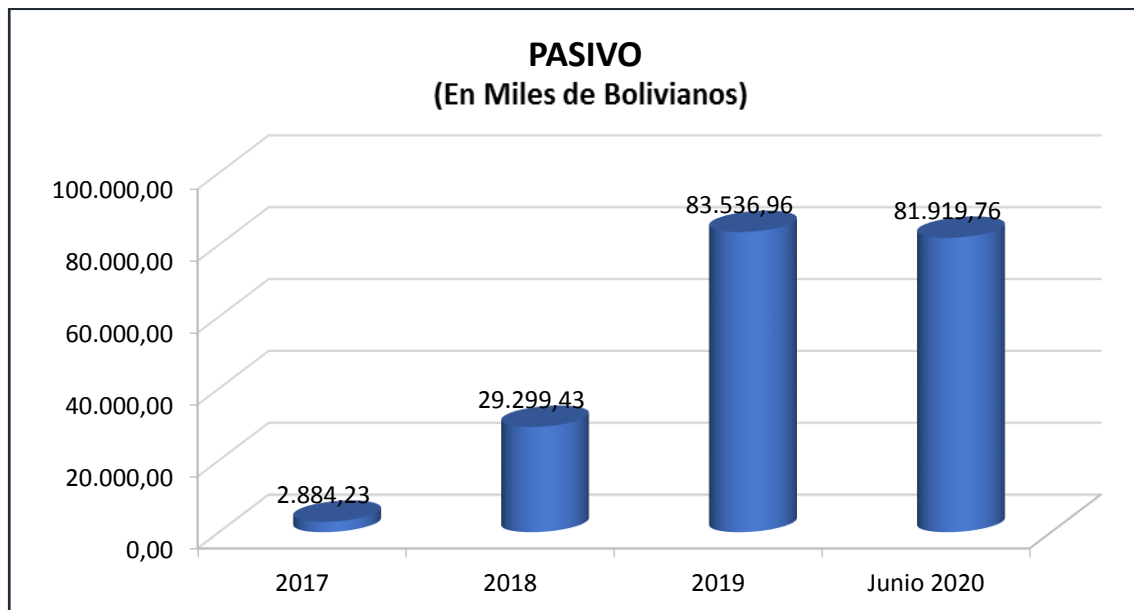
Para diciembre del 2017 la cuenta Activo fijo neto reportó un valor de Bs. 1.222,14 miles; en la gestión 2018 alcanzó un valor de Bs. 23.837,80 miles y para la gestión 2019 tuvo un valor de Bs. 83.746,16 miles.

Entre las gestiones 2017 y 2018 el activo fijo neto mostró un incremento de Bs. 22.615,67 miles (1850,50%). Entre las gestiones 2018 y 2019 se observa un incremento de Bs. 59.908,36 miles (251,32%).

Al 30 de junio de 2020 el Activo fijo neto asciende a Bs. 81.444,8 miles representando el 62,26% del activo total de la empresa.

b) PASIVO

El Pasivo total de GRANOSOL está compuesto por: Cuentas por pagar, Cuentas fiscales y retenciones por pagar, Obligaciones financieras CP, Previsión para beneficios sociales, Cuentas por pagar LP, Obligaciones financieras LP y Préstamos de socios.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 el Pasivo total de la empresa ascendió a Bs. 2.884,23 miles representando el 55,82% del pasivo y patrimonio total; para la gestión 2018 alcanzó Bs. 29.299,43 miles equivalente al 45,19% de la suma del pasivo y patrimonio total y al 31 de diciembre de 2019 reportó un valor de Bs. 83.536,96 miles constituyendo el 62,53% del pasivo y patrimonio total.

Entre el 2017 y 2018, el pasivo total se incrementó en Bs. 26.415,20 miles (915,85%), por el incremento del pasivo corriente en Bs. 15.195,63 miles (528,00%) en el 2018. Entre el 2018 y 2019, el pasivo total muestra un nuevo incremento en Bs. 54.237,53 miles (185,11%), por el crecimiento del pasivo no corriente en Bs. 39.185,70 miles (349,07%) en el 2019.

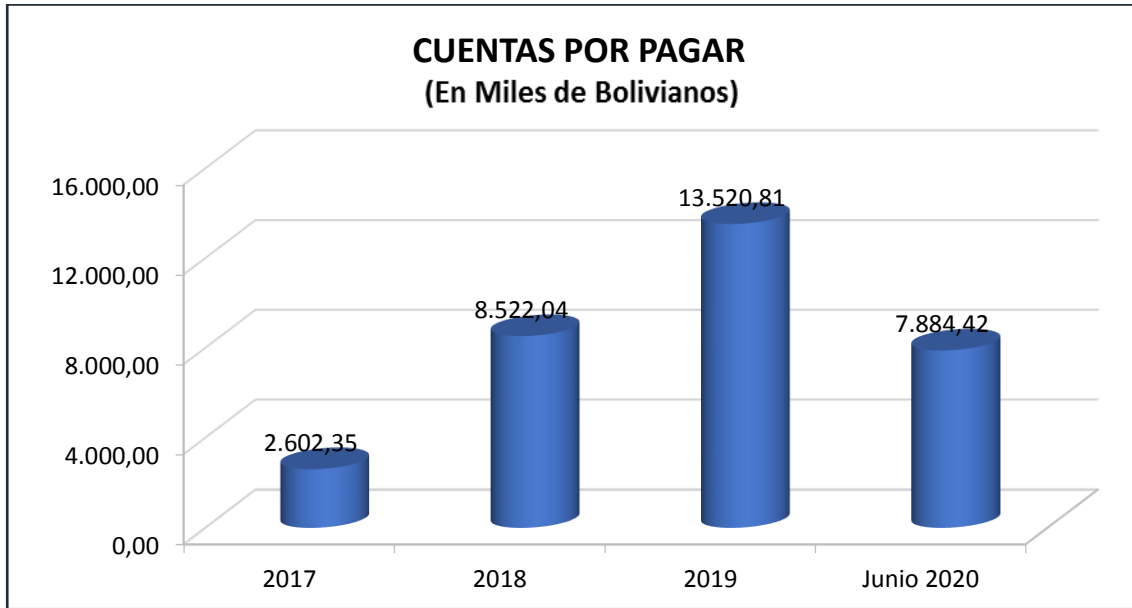
En las gestiones 2017, 2018 y 2019 el pasivo corriente representa el 55,70%, 27,87% y 24,79% respectivamente del pasivo y patrimonio total, mientras que el pasivo no corriente constituye el 0,12% en la gestión 2017, 17,31% en el 2018 y 37,73% en la gestión 2019 respecto al total del pasivo y patrimonio total.



Para el 30 de junio del año 2020 el pasivo total tuvo un valor de Bs. 81.919,76 miles, representando un 62,63% del total pasivo más patrimonio. El pasivo corriente asciende a Bs. 30.575,11 miles y el pasivo no corriente a Bs. 51.344,64 miles, que representan el 23,37% y 39,25% del pasivo y patrimonio total respectivamente.

i. Cuentas por Pagar

Las subcuentas que componen esta cuenta son: Cuentas por pagar proveedores, Otras cuentas por pagar, Anticipos clientes, Préstamos de socios, Obligaciones con el personal y Cuentas por pagar clientes.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, esta cuenta tuvo un valor de Bs. 2.602,35 miles, correspondiente al 50,36% del pasivo y patrimonio total; al 31 de diciembre de 2018 reportó Bs. 8.522,04 miles, equivalente al 13,14% de la suma del pasivo y patrimonio total y al 31 de diciembre de 2019 registró Bs. 13.520,81 miles, correspondiente al 10,12% del pasivo y patrimonio total.

Entre el 2017 y 2018, esta cuenta creció en Bs. 5.919,70 miles (227,48%). Entre el 2018 y 2019, la cuenta creció en Bs. 4.998,77 miles (58,66%).

Al 30 de junio del año 2020, el valor de la cuenta fue de Bs. 7.884,42 miles, representando el 6,03% de la suma del pasivo y el patrimonio.

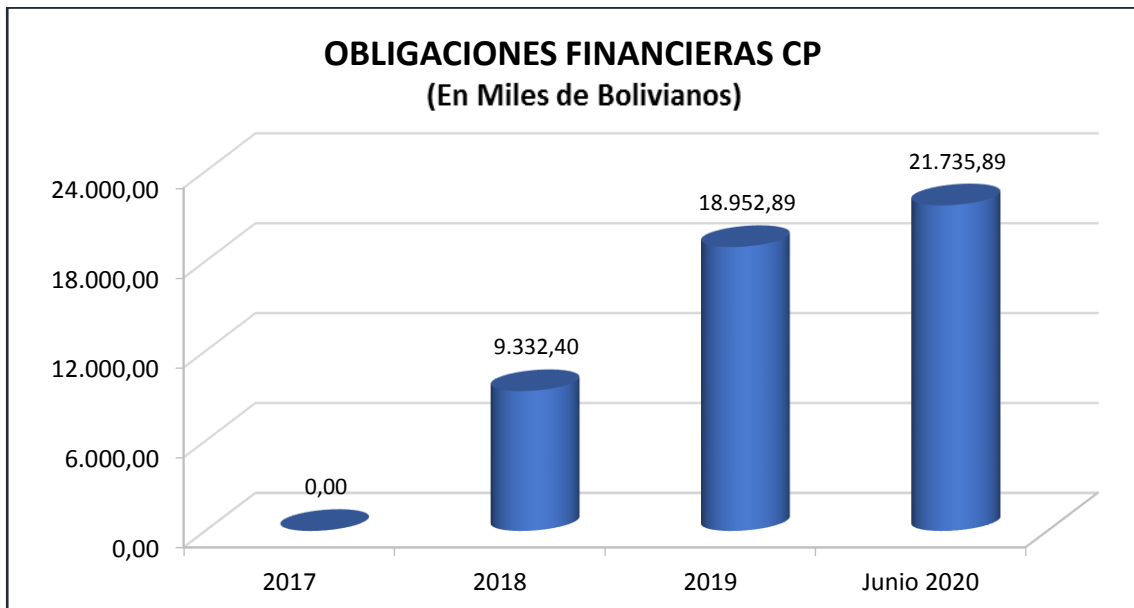
ii. Obligaciones Financieras CP

Las Obligaciones financieras CP están compuestas por las siguientes subcuentas: Obligaciones con bancos M/N, Obligaciones con bancos M/E, Obligaciones bursátiles, Intereses con bancos M/N, Intereses con bancos M/E, Intereses con particulares M/N e Intereses bursátiles.

A diciembre de 2018 las obligaciones financieras (porción corriente), alcanzó la suma de Bs. 9.332,40 miles, equivalente al 14,39% del pasivo y patrimonio total y a diciembre de 2019 se reportaron Bs. 18.952,89 miles que representan el 14,19% de la suma del pasivo y patrimonio total.

Entre 2018 y 2019 las obligaciones financieras (porción corriente) aumentaron en Bs. 9.620,49 miles.

En junio del 2020 las obligaciones financieras a corto plazo ascendieron a Bs. 21.735,89 miles, representando el 16,62% de la suma del pasivo y patrimonio.

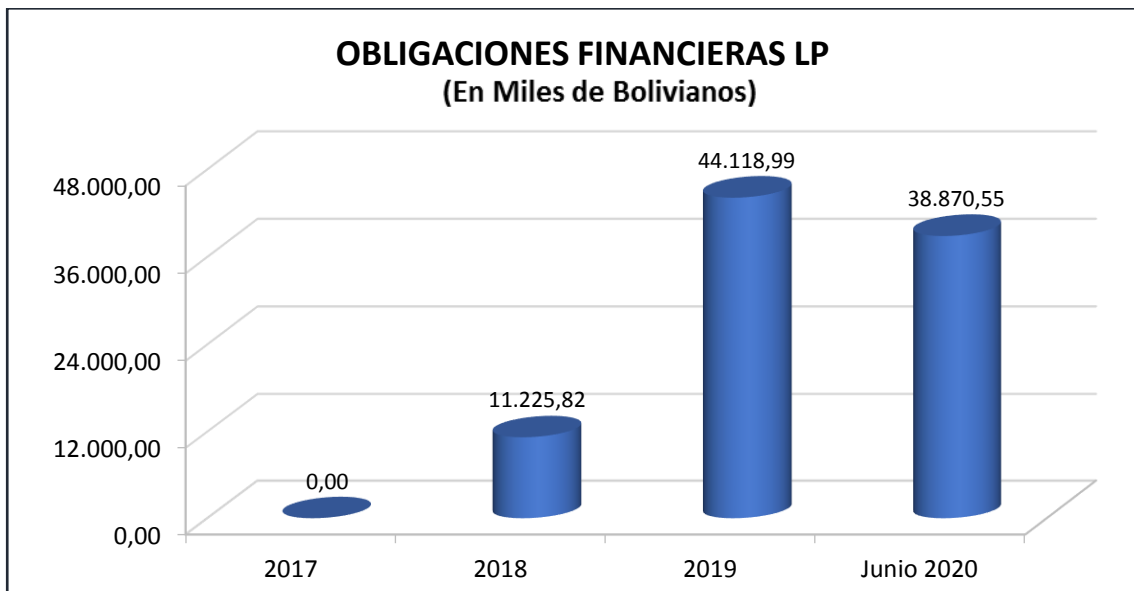


Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

iii. Obligaciones Financieras LP

Las Obligaciones financieras LP están compuestas por las siguientes subcuentas: Obligaciones con bancos M/N, Obligaciones con bancos M/E, Obligaciones bursátiles y Préstamos de socios.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

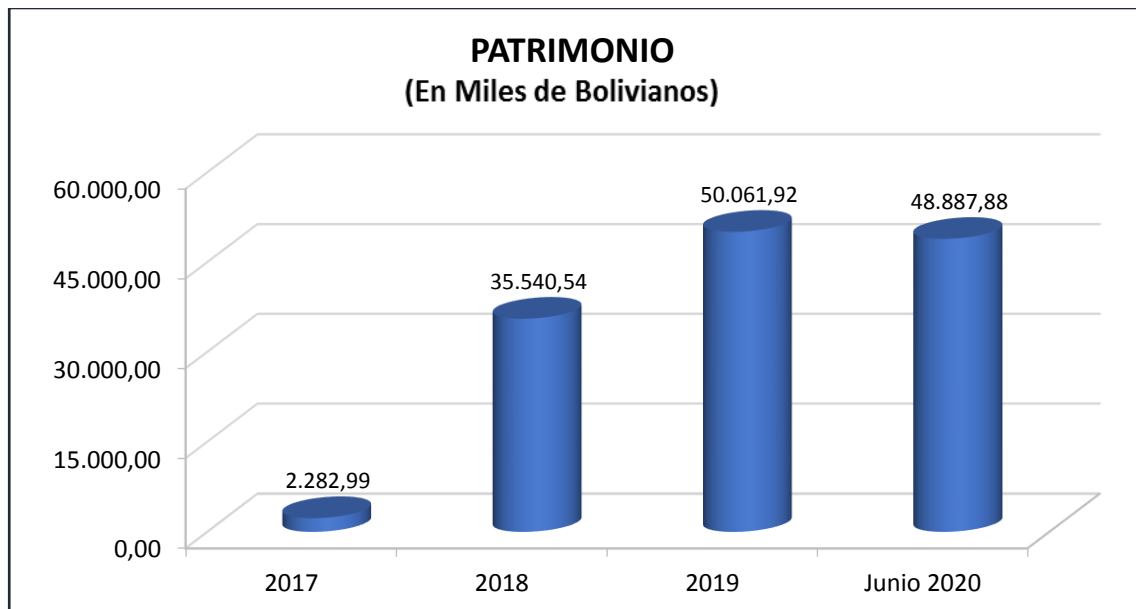
A diciembre de 2018 las obligaciones financieras (porción no corriente), alcanzó la suma de Bs. 11.225,82 miles, equivalente al 17,31% del pasivo y patrimonio total y a diciembre de 2019 se reportaron Bs. 44.118,99 miles que representan el 33,02% de la suma del pasivo y patrimonio total.

Entre 2018 y 2019 las obligaciones financieras (porción no corriente) aumentaron en Bs. 32.893,17 miles (293,01%).

Al 30 de junio del 2020 las obligaciones financieras a largo plazo ascendieron a Bs. 38.870,55 miles, representando el 29,72% de la suma del pasivo y patrimonio.

c) PATRIMONIO

El patrimonio de la empresa está compuesto por: Capital social, Ajuste de capital, Reserva Legal, Reserva por revalúo técnico, Ajuste de reservas patrimoniales, Resultados acumulados y Resultados de la gestión.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 el valor total de esta cuenta ascendió a Bs. 2.282,99 miles, equivalente al 44,18% de la suma del pasivo y patrimonio total; en el 2018 el patrimonio neto reportó Bs. 35.540,54 miles constituyendo el 54,81% del pasivo y patrimonio total y en la gestión 2019 alcanzó Bs. 50.061,92 miles representando el 37,47% de la suma del pasivo y patrimonio total.

Entre las gestiones 2017 y 2018 el patrimonio presentó un incremento de Bs. 33.257,55 miles (1456,75%). Entre las gestiones 2018 y 2019, el patrimonio se incrementó en Bs. 14.521,38 miles (40,86%).

Al mes de junio del año 2020 el patrimonio tuvo un valor de Bs. 48.887,88 miles, representando el 37,37% de la suma del pasivo y patrimonio total.

i. Capital Social

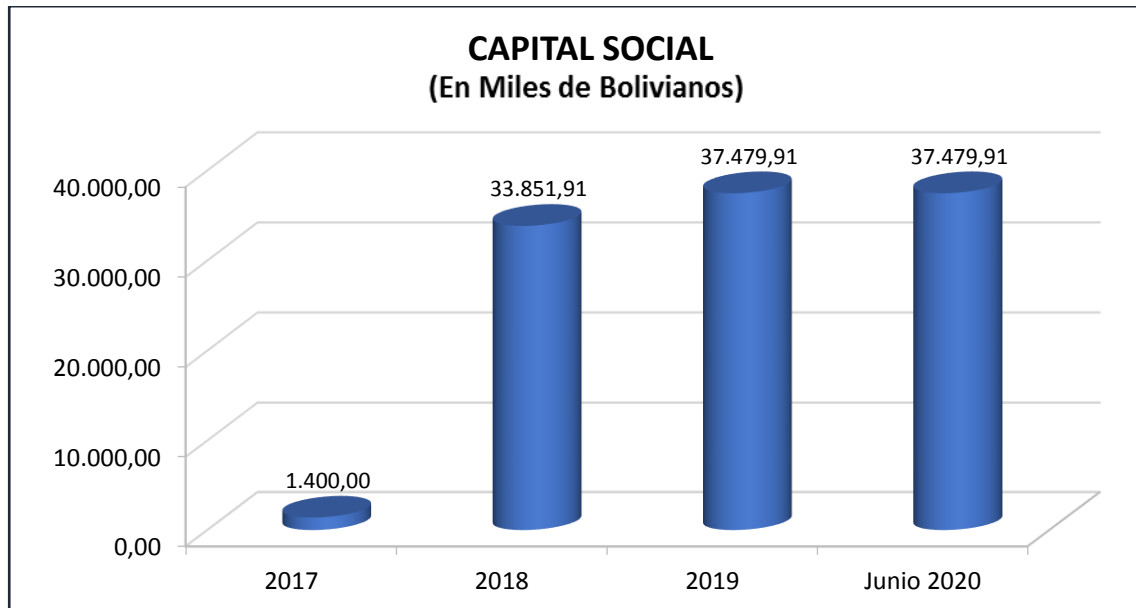
El capital social de GRANOSOL al 31 de diciembre de 2017 fue de Bs. 1.400,00 miles, al 31 de diciembre de 2018 fue de Bs. 33.851,91 miles y al 31 de diciembre de 2019 fue de Bs. 37.479,91 miles.

Entre las gestiones 2017 y 2018 el capital social presentó un incremento de Bs. 32.451,91 miles (2317,99%). Entre las gestiones 2018 y 2019, el patrimonio se incrementó en Bs. 3.628,00 miles (10,72%).



Para el 2017 el capital social representa el 27,16% del pasivo y patrimonio total, para el 2018 corresponde al 52,34% y para el 2019 representa 28,12%.

Al 30 de junio de 2020 el capital social suma un total de Bs. 37.479,91 miles, equivalente al 27,76% del pasivo y patrimonio total.



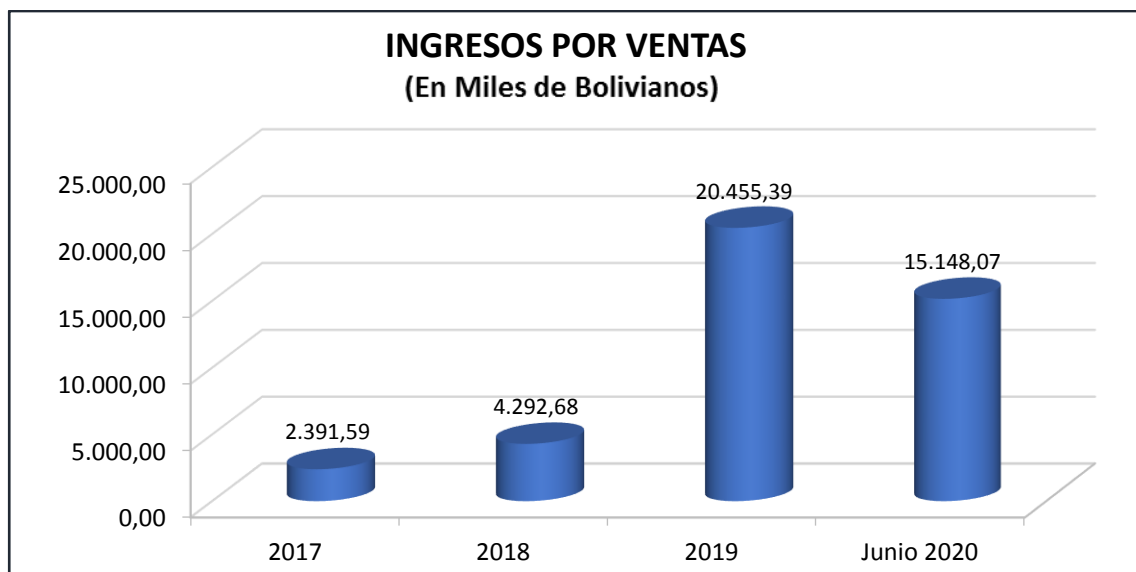
Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

9.2 Estados de Resultados

a) INGRESOS POR VENTAS

Los ingresos por ventas de GRANOSOL están compuestos por las subcuentas: Venta planta de etanol, Venta de grano, Servicio de planta de silos, Servicio por depósitos y Servicio de balanza.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.



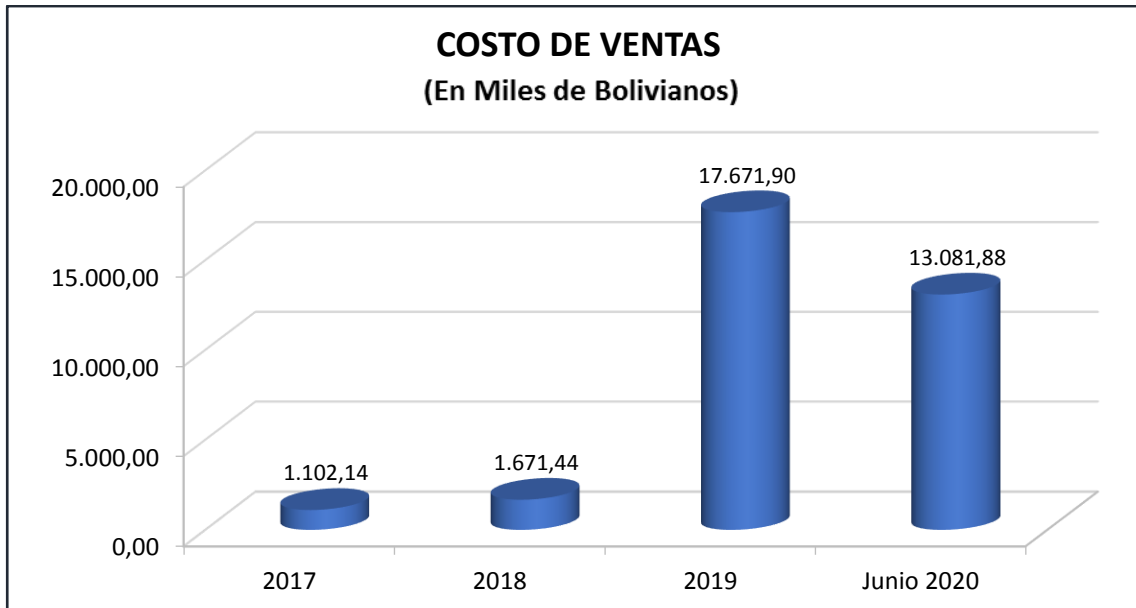
Al 31 de diciembre de 2017 los ingresos por ventas ascendieron a Bs. 2.391,59 miles, al 31 de diciembre de 2018 alcanzaron a Bs. 4.292,68 miles, mientras que al 31 de diciembre de 2019 los ingresos fueron de Bs. 20.455,39 miles.

Entre las gestiones 2017 y 2018 los ingresos aumentaron en Bs. 1.901,09 miles (79,49%). Entre las gestiones 2018 y 2019 los ingresos por ventas aumentaron en Bs. 16.162,71 miles equivalente en términos relativos a 376,52%.

Al 30 de junio de 2020 (6 meses de gestión) los ingresos fueron de Bs. 16.162,71 miles.

b) COSTO DE VENTAS

El Costo de ventas de GRANOSOL está compuesto por: Costo de ventas planta etanol, Costo de venta granos y Costo de venta de servicios de silos



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

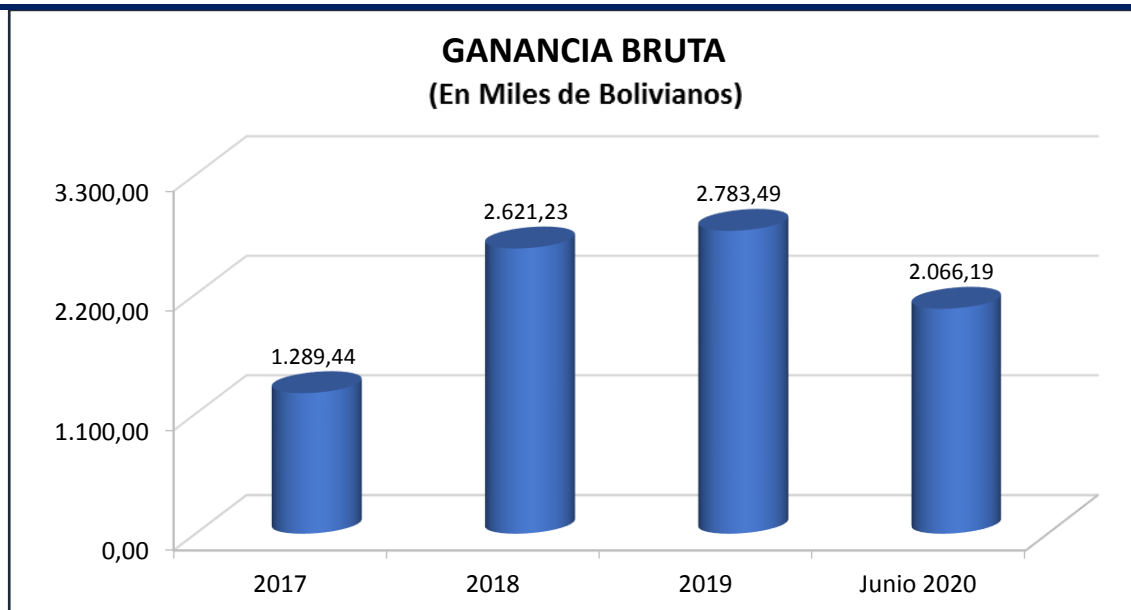
Al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a Bs. 1.102,14 miles, equivalente al 46,08% de los ingresos; para el 31 de diciembre de 2018 alcanzaron Bs. 1.671,44 miles correspondiente al 38,94% de los ingresos; mientras que al 31 de diciembre de 2019 la cuenta registró Bs. 17.671,90 miles equivalente al 86,39% de los ingresos operativos.

Entre 2017 y 2018 los costos se incrementaron en Bs. 569,30 miles (51,65%). Entre 2018 y 2019 los costos se incrementaron en Bs. 16.000,46 miles (957,28%).

Al 30 de junio de 2020 (6 meses de gestión) los costos fueron de Bs. 13.081,88 miles, equivalente a 86,36% de los ingresos operacionales.

c) GANANCIA BRUTA

La Ganancia Bruta representa la diferencia entre los ingresos operacionales y los costos de ventas.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, la ganancia bruta ascendió a Bs. 1.289,44 miles, constituyendo el 53,92% de los ingresos operacionales; al 31 de diciembre de 2018 la cuenta registró un importe de Bs. 2.621,23 miles, equivalente al 61,06% de los ingresos operacionales; mientras que en el 2019 la cuenta sumó Bs. 2.783,49 miles, correspondiente al 13,61% de los ingresos operacionales.

Entre el 2017 y el 2018 la ganancia bruta creció en Bs. 1.331,79 miles equivalente en términos relativos a 103,28%. Entre el 2018 y el 2019 la ganancia bruta aumentó en Bs. 162,25 miles (6,19%).

Al 30 de junio de 2020 la ganancia bruta fue de Bs. 2.066,19 miles, representando al 13,64% de los ingresos operacionales.

d) UTILIDAD OPERATIVA

La utilidad operativa es la diferencia entre la ganancia bruta y la sumatoria de los gastos operativos, gastos administrativos, depreciación y gastos comerciales.

Al 31 de diciembre de 2017 la utilidad operativa alcanzó Bs. 1.020,06 miles, representando el 42,65% de los ingresos operacionales, al 31 de diciembre de 2018 la utilidad operativa que se reportó fue de Bs. 1.478,06 miles equivalente al 34,43% de los ingresos operacionales, finalmente al 31 de diciembre de 2019, la utilidad operativa registró un valor de Bs. 467,31 miles, que representan el 2,28% del total de los ingresos operacionales.

Entre el 2017 y 2018 la utilidad operativa incrementó en Bs. 458,00 miles (44,90%). Entre el 2018 y 2019 la utilidad operativa disminuyó en Bs. 1.010,75 miles (-68,38%).

Al 30 de junio de 2020 (6 meses de gestión) la utilidad operativa es de Bs. 464,37 miles, representando el 3,07% de la totalidad de ingresos operacionales.

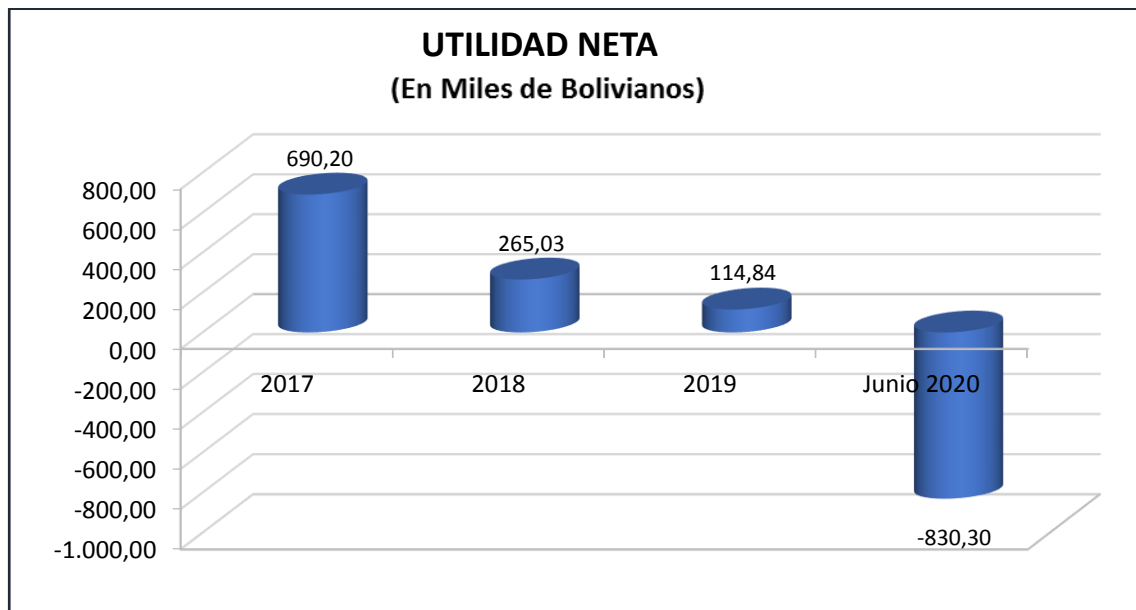


Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

e) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

La utilidad neta del ejercicio es la diferencia entre la utilidad antes de impuestos y la sumatoria de las cuentas Impuesto a las utilidades, Reserva legal y Gastos no deducibles.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

La utilidad neta del ejercicio para la gestión 2017 fue de Bs. 690,20 miles que representa el 28,86% de los ingresos por ventas; en la gestión 2018 la cuenta alcanzó a Bs. 265,03 miles equivalente al 6,17% de los ingresos operacionales; mientras que en la gestión 2019 la utilidad neta de la Sociedad sumó Bs. 114,84 miles equivalentes al 0,56% de los ingresos operacionales.



Entre la gestión 2017 y 2018 la utilidad neta disminuyó en Bs. 425,17 miles (-61,60%). Entre la gestión 2018 y 2019 la utilidad neta del periodo volvió a presentar una disminución por un monto de Bs. 150,20 miles (-56,67%).

Al 30 de junio del año 2020 (6 meses de gestión) el valor de la cuenta es de Bs. -830,30 miles.

9.3 Indicadores Financieros

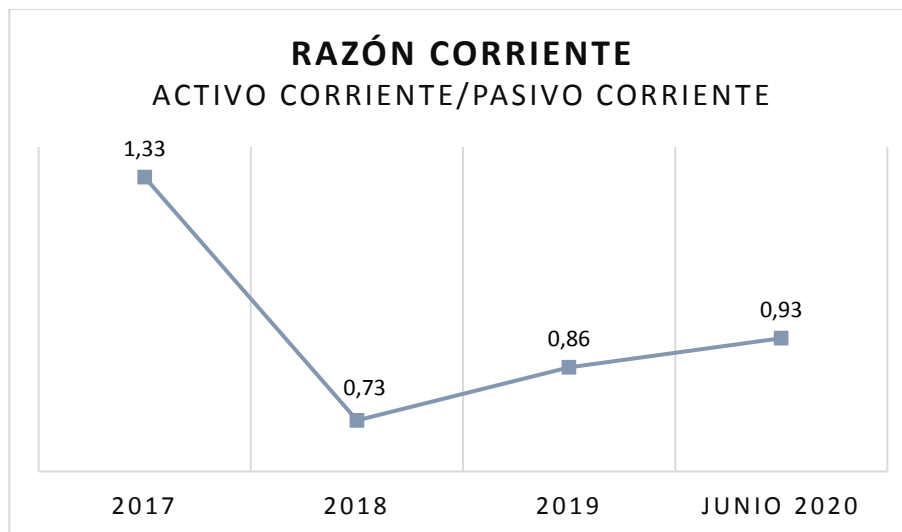
a) RATIOS DE LIQUIDEZ:

i. Razón Corriente

Expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, esta razón indica la capacidad que tiene la empresa de poder cubrir sus deudas a corto plazo con sus activos corrientes.

Para diciembre de 2017 la razón corriente fue de 1,33 veces, en diciembre de 2018 es de 0,73 veces y para diciembre de 2019 este ratio fue de 0,86 veces.

Finalmente, el 30 de junio del 2020 esta razón fue de 0,93 veces.



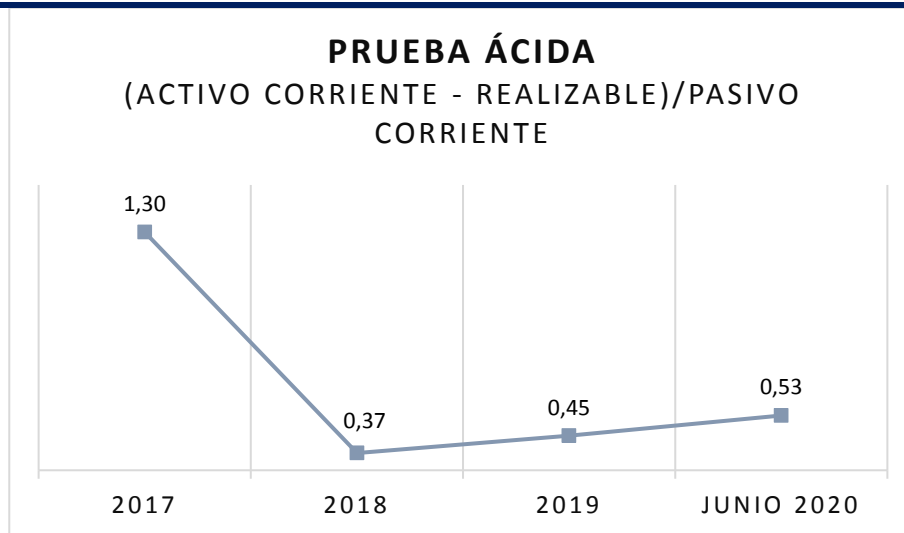
Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

ii. Prueba Ácida

Este indicador muestra la capacidad de la empresa de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos corrientes, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como lo es el realizable de la empresa. En otras palabras, es la capacidad de la empresa de poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con su disponible y exigible.

Para el año 2017, la prueba ácida es de 1,30 veces, para el 2018 es de 0,37 veces y para diciembre de 2019 este ratio fue de 0,45 veces. Finalmente, al 30 de junio del 2020 esta razón es de 0,53 veces.



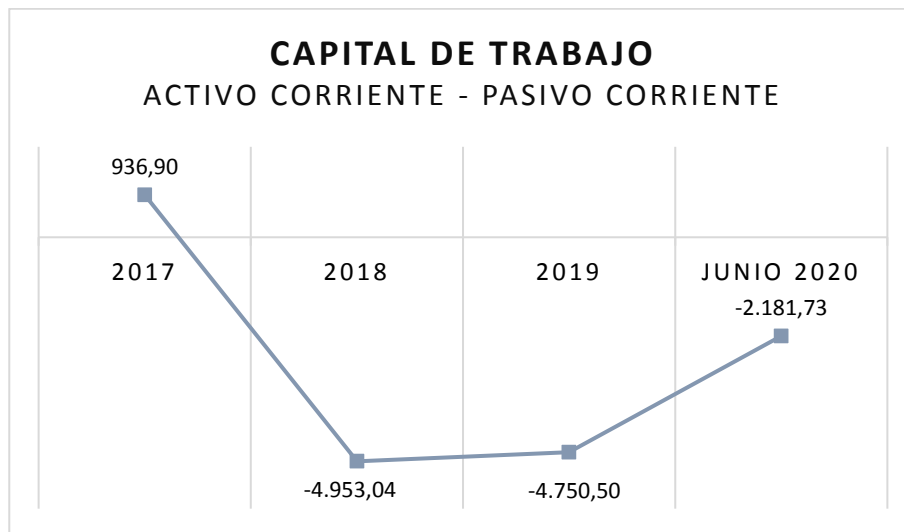
Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

iii. Capital de trabajo

El capital de trabajo, indica la diferencia monetaria existente entre los activos corrientes y pasivos corrientes de la empresa, y tiene por objetivo medir la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.

Se puede observar que para el año 2017, el capital de trabajo de GRANOSOL es de Bs. 934,54 miles, para el 2018 este indicador reportó un valor negativo de Bs. 4.940,58 miles y al igual que el caso anterior, a diciembre de 2019 este indicador tuvo un valor negativo de Bs. 4.738,55 miles. Finalmente, al 30 de junio del 2020 el capital de trabajo fue de Bs. -2.181,73 miles.



Fuente: GRANOSOL S.A.

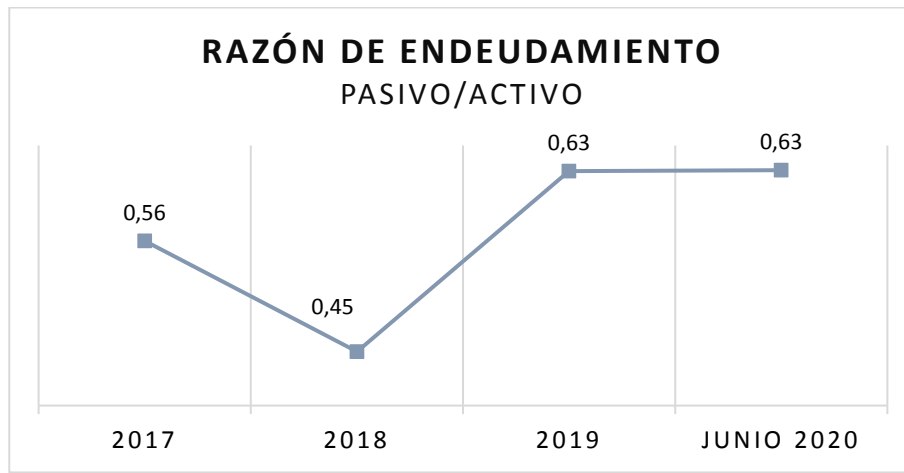
Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

b) RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

i. Razón de Endeudamiento

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la empresa, en relación a los activos totales de la misma, es decir el porcentaje del activo que está siendo financiado con deuda.

En un principio la empresa estaba financiada en un 55,82% para el año 2017, este porcentaje disminuyó a 45,19% para el 2018 y se incrementó a 62,53% para el 2019. Al 30 de junio de 2020 tuvo un ligero incremento hasta llegar a 62,63%.



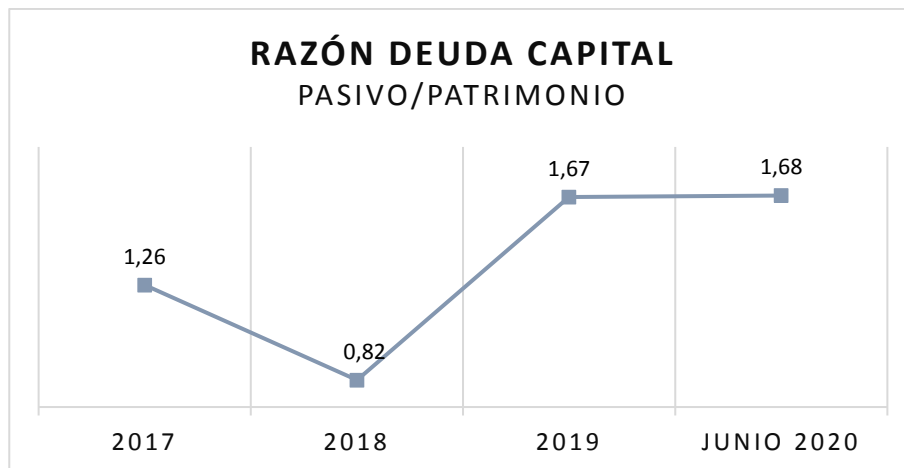
Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

ii. Razón Deuda Capital

La razón deuda capital indica la relación de todas las obligaciones financieras que tiene la empresa con terceros en relación al total de su patrimonio neto.

Para el año 2017 este ratio fue de 1,26 veces, el cual disminuyó durante el 2018 a 0,82 veces y tuvo un incremento a 1,67 para 2019. Al 30 de junio de 2020, el cociente fue de 1,68 veces.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.



c) RATIOS DE ACTIVIDAD:

- i. Rotación de cuentas por cobrar y plazo promedio de cobro:

$$\text{Rotación de Cuentas por Cobrar} = \frac{\text{Ingreso por ventas}}{\text{Cuentas por cobrar}}$$

La rotación de cuentas por cobrar, representada por los Ingresos por ventas divididas entre las cuentas por cobrar comerciales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa recupera sus cuentas pendientes de cobro. La rotación de cuentas por cobrar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes; por tanto mientras más eficiente sea la empresa en su política de cobranzas, más rápido tendrá efectivo disponible para realizar sus operaciones. Por su parte, el plazo promedio de cobro indica el número de días que se demora una empresa para que sus cuentas por cobrar se conviertan en efectivo.

La cantidad de veces que rotaron las cuentas por cobrar en una gestión fueron de 0,84, 0,90 y 3,66 para las gestiones 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Para el cálculo de plazo promedio de cuentas por cobrar se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\text{Días Rotación CxC} = \frac{360}{\text{Rotación de cuentas por cobrar}}$$

La cantidad de días para el 2017 fue de 431 días, para el 2018 fue de 402 días y finalmente, para el 2019 fue de 98 días.

- ii. Rotación de cuentas por pagar y plazo promedio de pago:

$$\text{Rotación de Cuentas por Pagar} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Cuentas por pagar}}$$

La rotación de cuentas por pagar expresa los costos de ventas divididos entre las cuentas por pagar totales de fin de año, indica la velocidad con la que la empresa salda sus cuentas pendientes de pago. La rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año que se realizan pagos a los proveedores. Por su parte, el plazo promedio de pago mide el número promedio de días que necesita una empresa para pagar sus cuentas.

La cantidad de veces que rotaron las cuentas por pagar en una gestión fueron de 3,84, 0,22 y 1,71 para las gestiones 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Para el cálculo del plazo promedio de cuentas por pagar se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$\text{Días Rotación CxP} = \frac{360}{\text{Rotación de cuentas por pagar}}$$

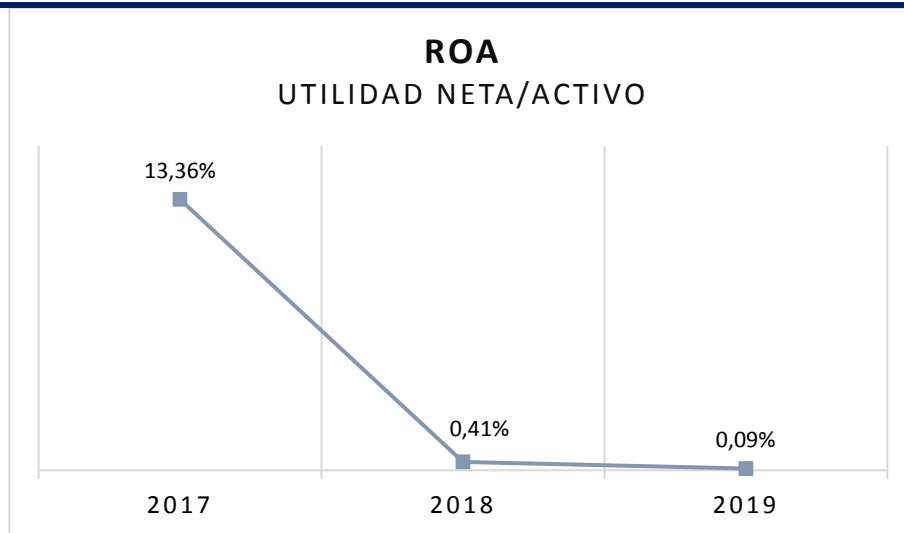
La cantidad de días de rotación de cuentas por pagar fueron de 94 días el 2017, subiendo a 1617 días el 2018 y finalmente, se disminuyó a 211 días el año 2019.

d) Ratios de Rentabilidad

- i. ROA (Retorno sobre Activos)

El ROA es un indicador que mide la rentabilidad de una empresa con respecto a los activos que posee, es decir muestra el porcentaje de utilidad o pérdida por cada boliviano invertido en activos.

Para el año 2017, este indicador asciende a 13,36%, para el año 2018 disminuyó a 0,41% y finalmente para el año 2019 fue de 0,09%.



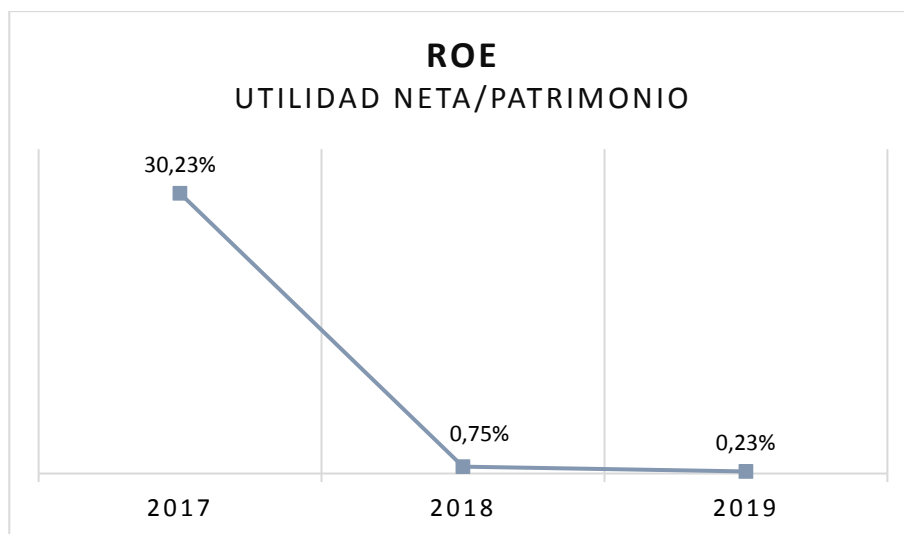
Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

ii. ROE (Retorno sobre Patrimonio)

El ROE se define como el cociente entre: utilidad neta después de impuestos/Patrimonio y tradicionalmente ha sido un ratio utilizado para medir la rentabilidad de una empresa, en otras palabras muestra el porcentaje de utilidad o pérdida por cada boliviano invertido en la empresa.

En este caso el indicador fue de 30,23% para el 2017, para el 2018 fue de 0,75%, y finalmente para el año 2019 fue de 0,23%.



Fuente: GRANOSOL S.A.

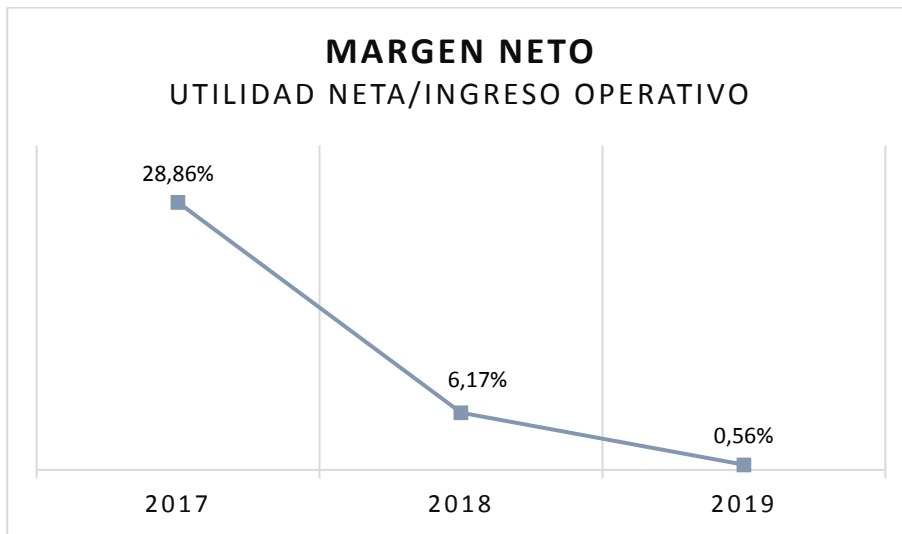
Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

iii. Margen neto

El margen neto, representa el porcentaje de los ingresos por ventas que efectivamente se vuelven utilidades netas (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados).



En este caso el indicador inicia en 28,86% el 2017, disminuyendo hasta 6,17% el 2018. Finalmente para el año 2019 fue de 0,56%.



Fuente: GRANOSOL S.A.

Elaboración: BISA Sociedad de Titularización S.A.

**Balance General y Análisis Horizontal del Balance General de GRANOSOL S.A.**

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.					ANÁLISIS HORIZONTAL			
BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS								
(En miles de bolivianos)								
	2017	2018	2019	Junio 2020	Absoluto		Relativo	
					2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
ACTIVO								
TOTAL DEL ACTIVO	5.167,22	64.839,97	133.598,88	130.807,64	59.672,76	68.758,91	1154,83%	106,04%
ACTIVO CORRIENTE	3.814,87	13.120,57	28.374,94	28.393,38	9.305,70	15.254,37	243,93%	116,26%
Disponible	788,00	41,59	289,83	661,92	(746,41)	248,24	-94,72%	596,82%
Exigible	2.958,12	6.689,35	13.792,69	15.118,24	3.731,23	7.103,34	126,14%	106,19%
Realizable	68,75	6.389,63	13.631,88	12.196,86	6.320,88	7.242,25	9193,83%	113,34%
Diferido	0,00	0,00	660,54	416,37	0,00	660,54		
ACTIVO NO CORRIENTE	1.352,34	51.719,40	105.223,94	102.414,25	50.367,06	53.504,54	3724,43%	103,45%
Activos Fijos Netos	1.222,14	23.837,80	83.746,16	81.444,83	22.615,67	59.908,36	1850,50%	251,32%
Otros Activos	118,76	27.870,42	21.469,00	20.969,43	27.751,66	(6.401,42)	23367,61%	-22,97%
Activos Diferidos	11,45	11,18	8,78	0,00	(0,27)	(2,39)	-2,35%	-21,41%
PASIVO								
TOTAL DEL PASIVO	2.884,23	29.299,43	83.536,96	81.919,76	26.415,20	54.237,53	915,85%	185,11%
PASIVO CORRIENTE	2.877,98	18.073,61	33.125,44	30.575,11	15.195,63	15.051,83	528,00%	83,28%
Cuentas por pagar	2.602,35	8.522,04	13.520,81	7.884,42	5.919,70	4.998,77	227,48%	58,66%
Cuentas fiscales y retenciones por pagar	275,63	219,17	651,74	954,80	(56,46)	432,57	-20,49%	197,37%
Obligaciones Financieras CP	0,00	9.332,40	18.952,89	21.735,89	9.332,40	9.620,49		103,09%
PASIVO NO CORRIENTE	6,25	11.225,82	50.411,52	51.344,64	11.219,57	39.185,70	179542,51%	349,07%
Previsión para Beneficios Sociales	6,25	0,00	94,16	143,55	(6,25)	94,16	-100,00%	
Cuentas por pagar LP	0,00	0,00	2.266,81	8.700,83	0,00	2.266,81		
Obligaciones financieras LP	0,00	11.225,82	44.118,99	38.870,55	11.225,82	32.893,17		293,01%
Préstamos de socios	0,00	0,00	3.931,56	3.629,72	0,00	3.931,56		
PATRIMONIO								
TOTAL DEL PATRIMONIO	2.282,99	35.540,54	50.061,92	48.887,88	33.257,55	14.521,38	1456,75%	40,86%
Capital social	1.400,00	33.851,91	37.479,91	37.479,91	32.451,91	3.628,00	2317,99%	10,72%
Ajuste de capital	110,42	1.064,93	1.133,00	845,38	954,51	68,07	864,41%	6,39%
Reserva legal	36,72	56,41	61,37	61,37	19,69	4,96	53,62%	8,79%
Reserva por Revalúo Técnico	0,00	0,00	10.630,69	10.630,69	0,00	10.630,69		
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1,91	2,41	82,32	2,06	0,50	79,91	26,31%	3317,76%
Resultados acumulados	43,74	299,84	559,79	698,76	256,10	259,95	585,54%	86,69%
Resultado de la gestión	690,20	265,03	114,84	(830,30)	(425,17)	(150,20)	-61,60%	-56,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.167,22	64.839,97	133.598,88	130.807,64	59.672,76	68.758,91	1154,83%	106,04%

**Balance General y Análisis Vertical del Balance General de GRANOSOL S.A.**

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.					ANÁLISIS VERTICAL			
BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS								
(En miles de bolivianos)								
	2017	2018	2019	Junio 2020				
ACTIVO					2017	2018	2019	2020
TOTAL DEL ACTIVO	5.167,22	64.839,97	133.598,88	130.807,64	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ACTIVO CORRIENTE	3.814,87	13.120,57	28.374,94	28.393,38	73,83%	20,24%	21,24%	21,71%
Disponible	788,00	41,59	289,83	661,92	15,25%	0,06%	0,22%	0,51%
Exigible	2.958,12	6.689,35	13.792,69	15.118,24	57,25%	10,32%	10,32%	11,56%
Realizable	68,75	6.389,63	13.631,88	12.196,86	1,33%	9,85%	10,20%	9,32%
Diferido	0,00	0,00	660,54	416,37	0,00%	0,00%	0,49%	0,32%
ACTIVO NO CORRIENTE	1.352,34	51.719,40	105.223,94	102.414,25	26,17%	79,76%	78,76%	78,29%
Activos Fijos Netos	1.222,14	23.837,80	83.746,16	81.444,83	23,65%	36,76%	62,68%	62,26%
Otros Activos	118,76	27.870,42	21.469,00	20.969,43	2,30%	42,98%	16,07%	16,03%
Activos Diferidos	11,45	11,18	8,78	0,00	0,22%	0,02%	0,01%	0,00%
PASIVO								
TOTAL DEL PASIVO	2.884,23	29.299,43	83.536,96	81.919,76	55,82%	45,19%	62,53%	62,63%
PASIVO CORRIENTE	2.877,98	18.073,61	33.125,44	30.575,11	55,70%	27,87%	24,79%	23,37%
Cuentas por pagar	2.602,35	8.522,04	13.520,81	7.884,42	50,36%	13,14%	10,12%	6,03%
Cuentas fiscales y retenciones por pagar	275,63	219,17	651,74	954,80	5,33%	0,34%	0,49%	0,73%
Obligaciones Financieras CP	0,00	9.332,40	18.952,89	21.735,89	0,00%	14,39%	14,19%	16,62%
PASIVO NO CORRIENTE	6,25	11.225,82	50.411,52	51.344,64	0,12%	17,31%	37,73%	39,25%
Provisión para Beneficios Sociales	6,25	0,00	94,16	143,55	0,12%	0,00%	0,07%	0,11%
Cuentas por pagar LP	0,00	0,00	2.266,81	8.700,83	0,00%	0,00%	1,70%	6,65%
Obligaciones financieras LP	0,00	11.225,82	44.118,99	38.870,55	0,00%	17,31%	33,02%	29,72%
Préstamos de socios	0,00	0,00	3.931,56	3.629,72	0,00%	0,00%	2,94%	2,77%
PATRIMONIO								
TOTAL DEL PATRIMONIO	2.282,99	35.540,54	50.061,92	48.887,88	44,18%	54,81%	37,47%	37,37%
Capital social	1.400,00	33.851,91	37.479,91	37.479,91	27,09%	52,21%	28,05%	28,65%
Ajuste de capital	110,42	1.064,93	1.133,00	845,38	2,14%	1,64%	0,85%	0,65%
Reserva legal	36,72	56,41	61,37	61,37	0,71%	0,09%	0,05%	0,05%
Reserva por Revalúo Técnico	0,00	0,00	10.630,69	10.630,69	0,00%	0,00%	7,96%	8,13%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1,91	2,41	82,32	2,06	0,04%	0,00%	0,06%	0,00%
Resultados acumulados	43,74	299,84	559,79	698,76	0,85%	0,46%	0,42%	0,53%
Resultado de la gestión	690,20	265,03	114,84	(830,30)	13,36%	0,41%	0,09%	-0,63%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.167,22	64.839,97	133.598,88	130.807,64	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

**Estado de Resultados y Análisis Horizontal del Estado de Resultados de GRANOSOL S.A.**

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.					ANÁLISIS HORIZONTAL			
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS								
(En miles de bolivianos)					Absoluto		Relativo	
	2017	2018	2019	Junio 2020	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ingresos por ventas	2.391,59	4.292,68	20.455,39	15.148,07	1.901,09	16.162,71	79,49%	376,52%
Costo de ventas	1.102,14	1.671,44	17.671,90	13.081,88	569,30	16.000,46	51,65%	957,28%
GANANCIA BRUTA	1.289,44	2.621,23	2.783,49	2.066,19	1.331,79	162,25	103,28%	6,19%
Gastos operativos	164,08	616,72	712,86	607,79	452,64	96,14	275,87%	15,59%
Gastos administrativos	100,02	359,83	1.105,63	421,38	259,81	745,80	259,77%	207,27%
Depreciación	0,00	156,98	267,60	224,30	156,98	110,62		70,46%
Gastos comerciales	5,28	9,64	230,09	348,35	4,36	220,44	82,58%	2285,77%
UTILIDAD OPERATIVA	1.020,06	1.478,06	467,31	464,37	458,00	(1.010,75)	44,90%	-68,38%
Gastos Financieros	-0,07	-1.218,60	-658,53	-1.701,09	-1.218,52	560,07	1657443,58%	-45,96%
Diferencia de cambio	-6,31	0,00	-7,36	-9,91	6,31	-7,36	-100,00%	
Diferencia por redondeo	0,00	0,00	-0,02	-0,58	0,00	-0,02	-1,68%	643,65%
Mantenimiento de valor	0,25	3,39	60,27	31,31	3,14	56,88	1248,56%	1678,06%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-28,18	243,79	578,04	617,01	271,97	334,26	-965,09%	137,11%
Otros ingresos	0,00	31,91	81,89	12,25	31,91	49,98		156,65%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	985,75	538,55	521,60	(586,64)	(447,20)	(16,94)	-45,37%	-3,15%
Impuesto a las utilidades	246,44	0,00	0,00	0,00	-246,44	0,00	-100,00%	
Reserva legal	36,33	25,28	0,00	0,00	-11,04	-25,28	-30,40%	-100,00%
Gastos no deducibles	12,78	248,23	406,77	243,66	235,45	158,54	1841,91%	63,87%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	690,20	265,03	114,84	(830,30)	(425,17)	(150,20)	-61,60%	-56,67%

**Estado de Resultados y Análisis Vertical del Estado de Resultados de GRANOSOL S.A.**

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.					ANÁLISIS VERTICAL			
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS								
(En miles de bolivianos)								
	2017	2018	2019	Junio 2020	2017	2018	2019	2020
Ingresos por ventas	2.391,59	4.292,68	20.455,39	15.148,07	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Costo de ventas	1.102,14	1.671,44	17.671,90	13.081,88	46,08%	38,94%	86,39%	86,36%
GANANCIA BRUTA	1.289,44	2.621,23	2.783,49	2.066,19	53,92%	61,06%	13,61%	13,64%
Gastos operativos	164,08	616,72	712,86	607,79	6,86%	14,37%	3,48%	4,01%
Gastos administrativos	100,02	359,83	1.105,63	421,38	4,18%	8,38%	5,41%	2,78%
Depreciación	0,00	156,98	267,60	224,30	0,00%	3,66%	1,31%	1,48%
Gastos comerciales	5,28	9,64	230,09	348,35	0,22%	0,22%	1,12%	2,30%
UTILIDAD OPERATIVA	1.020,06	1.478,06	467,31	464,37	42,65%	34,43%	2,28%	3,07%
Gastos Financieros	-0,07	-1.218,60	-658,53	-1.701,09	0,00%	-28,39%	-3,22%	-11,23%
Diferencia de cambio	-6,31	0,00	-7,36	-9,91	-0,26%	0,00%	-0,04%	-0,07%
Diferencia por redondeo	0,00	0,00	-0,02	-0,58	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Mantenimiento de valor	0,25	3,39	60,27	31,31	0,01%	0,08%	0,29%	0,21%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-28,18	243,79	578,04	617,01	-1,18%	5,68%	2,83%	4,07%
Otros ingresos	0,00	31,91	81,89	12,25	0,00%	0,74%	0,40%	0,08%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	985,75	538,55	521,60	(586,64)	41,22%	12,55%	2,55%	-3,87%
Impuesto a las utilidades	246,44	0,00	0,00	0,00	10,30%	0,00%	0,00%	0,00%
Reserva legal	36,33	25,28	0,00	0,00	1,52%	0,59%	0,00%	0,00%
Gastos no deducibles	12,78	248,23	406,77	243,66	0,53%	5,78%	1,99%	1,61%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	690,20	265,03	114,84	(830,30)	28,86%	6,17%	0,56%	-5,48%



Indicadores Financieros

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.						
INDICADORES FINANCIEROS						
	Cálculo	Unidad	2017	2018	2019	Junio 2020
RATIOS DE LIQUIDEZ						
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Veces	1,33	0,73	0,86	0,93
Prueba Ácida	(Activo Corriente - Realizable) / Pasivo Corriente	Veces	1,30	0,37	0,45	0,53
Razón de Efectivo	Disponible / Pasivo Corriente	Porcentaje	27,38%	0,23%	0,87%	2,16%
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	En miles de Bs.	936,90	-4.953,04	-4.750,50	-2.181,73
RATIOS DE ACTIVIDAD						
Rotación de Inventarios	Costo de Ventas / Realizable	Veces	16,03	0,26	1,30	
Plazo Promedio de Inventarios	360 / Rotación de Inventarios	Días	22	1376	278	
Rotación Total del Activo	Ingresos Operativos / Activo	Veces	0,46	0,07	0,15	
Rotación de Cuentas por Cobrar	Ingresos Operativos / Cuentas por Cobrar	Veces	0,84	0,90	3,66	
Plazo Promedio de Cobro	360 / Rotación de Cuentas por Cobrar	Días	431	402	98	
Rotación de Cuentas por Pagar	Costo de Ventas / Obligaciones proveedores	Veces	3,84	0,22	1,71	
Días Cuentas por Pagar	360 / Rotación de Cuentas por Pagar	Días	94	1617	211	
Eficiencia Operativa	(Costo de Ventas + Gastos Administrativos) / Activo	Veces	0,23	0,03	0,14	
Eficiencia Administrativa	Gastos Administrativos / Activo	Veces	0,02	0,01	0,01	
RATIOS DE RENTABILIDAD						
Margen Bruto	Ganancia Bruta / Ingreso Operativo	Porcentaje	53,92%	61,06%	13,61%	
Margen Operativo	Utilidad Operativa / Ingreso Operativo		42,65%	34,43%	2,28%	
Margen Neto	Utilidad Neta / Ingreso Operativo		28,86%	6,17%	0,56%	
ROA	Utilidad Neta / Activo		13,36%	0,41%	0,09%	
ROE	Utilidad Neta / Patrimonio		30,23%	0,75%	0,23%	
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO						
Razón de Endeudamiento	Pasivo / Activo	Porcentaje	0,56	0,45	0,63	0,63
Apalancamiento Financiero	Pasivo / Patrimonio	Veces	1,26	0,82	1,67	1,68
Proporcion de Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Pasivo		1,00	0,62	0,40	0,37
Proporcion de Deuda a Largo Plazo	Pasivo no Corriente / Pasivo		0,00	0,38	0,60	0,63
Razón Activo sobre Patrimonio	Activo / Patrimonio		2,26	1,82	2,67	2,68

ANEXO I
POLÍTICAS DE INVERSIÓN

**POLÍTICAS DE INVERSIÓN
VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST
PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST**

1. OBJETO

El objeto del presente Anexo es establecer los parámetros necesarios de administración de las cuentas cuya titularidad pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. Este Anexo es parte indivisible del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo (Contrato de Cesión).

2. APLICACIÓN

BISA Sociedad de Titularización S.A. debe dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo, en desempeño a la función de administrador del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST que le fue encomendada.

3. INVERSIONES PERMITIDAS

Los recursos acumulados en las cuentas: Cuenta Recaudadora dispositivo A, Cuenta Recaudadora dispositivo B, Cuenta Distribuidora, Cuenta Fondo de Liquidez, Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos y Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos como se define en el Contrato de Cesión deberán estar invertidos en:

- Cajas de Ahorro en Moneda Nacional de entidades financieras con calificación de emisor a largo plazo en moneda nacional superior a AA3.
- Cuentas Corrientes en Moneda Nacional de entidades financieras con calificación de emisor a largo plazo en moneda nacional superior a AA3.
- Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional hasta de trescientos sesenta (360) días en entidades financieras con calificación N-1 solamente en el caso de las cuentas: Cuenta Fondo de Liquidez, Cuenta de Incremento de Fondos Comprometidos y Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos.

Toda inversión diferente a los límites de inversiones permitidas en este documento deberá ser subsanada en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

4. MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS

En concordancia con los Poderes vigentes otorgados por el Directorio de acuerdo a estatutos, BISA Sociedad de Titularización S.A. realizará los movimientos de las cuentas habilitadas del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST a través de dos Apoderados de la Sociedad que para tal efecto que actuarán conjuntamente, salvo las transferencias entre cuentas del Patrimonio Autónomo que se realicen por medio electrónico con el visto bueno del Administrador del Patrimonio Autónomo, Gerente General de la Sociedad o un Apoderado Tipo “A”.

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

BISA Sociedad de Titularización S.A. elaborará semestralmente un documento denominado “Rendición de Cuentas”, con el objetivo de exponer en forma detallada la gestión realizada sobre los Fondos y recursos administrados.

La Sociedad de Titularización enviará la Rendición de Cuentas al Representante de Tenedores de los Valores de Titularización emitidos por el Patrimonio Autónomo, a la Entidad Calificadora de Riesgo, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

ANEXO II
CALIFICACIÓN DE RIESGO
VALORES DE TITULARIZACIÓN
GRANOSOL – BISA ST
CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC
CREDIT RATING S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST

Informe con Estados Financieros al 30 de junio de 2020		Fecha de Comité: 24 de septiembre de 2020
Patrimonios Autónomos- Bolivia		
Oscar Miranda Romero	(591) 2 2124127	omiranda@ratingspcr.com
Valeria Pacheco Zapata	(591) 2 2124127	vpacheco@ratingspcr.com

Aspectos y/o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST					
Serie	Monto (Bs)	Plazo (Días calendario)			
Única	130.000.000	3.666	B _A	A2	Estable
Total	130.000.000				

Significado de la Calificación PCR

Categoría B_A: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías B_{AA} y B_B.

El subíndice B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Perspectiva PCR

Perspectiva “Estable”: Los factores externos contribuyen a mantener la estabilidad del entorno en el que opera, así como sus factores internos ayudan a mantener su posición competitiva. Su situación financiera, así como sus principales indicadores se mantienen estables, manteniéndose estable la calificación asignada.

“Perspectiva” (Tendencia, según ASFI) indica la dirección que probablemente tomará la calificación a mediano plazo, la que podría ser positiva, estable o negativa.

Factores internos y externos que modifican la perspectiva. La calificación de riesgo de Títulos de Deuda Titularizada podría variar significativamente entre otros, por los siguientes factores: Problemas de pagos del originador, una mala gestión del originador, variaciones en la composición del activo de respaldo, cambios en la calificación del originador, modificaciones en la estructura, modificaciones en los flujos de caja generados por la cartera de activos que no sean suficientes para pagar los intereses y amortizaciones de la deuda emitida.

PCR determinará en los informes de calificación, de acuerdo al comportamiento de los indicadores y los factores señalados en el anterior párrafo, que podrían hacer variar la categoría asignada en el corto o mediano plazo para cada calificación, un indicador de perspectiva o tendencia.

Significado de la Calificación ASFI

Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Se autoriza añadir los numerales 1, 2 y 3 en cada categoría genérica, desde AA a B con el objeto de establecer una calificación específica de los Valores de Largo Plazo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Si el numeral 1 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.
- Si el numeral 2 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

- Si el numeral 3 acompaña a una de las categorías anteriormente señaladas, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.

Racionalidad

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité N° 115/2020 de 24 de septiembre de 2020, acordó asignar la Calificación de **BA** (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es **A2**) con perspectiva "Estable" (tendencia en terminología ASFI) a la Serie Única de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, sustentada en lo siguiente:

La empresa GRANOSOL S.A. inició actividades en el año 2015, con el objeto de prestar servicios de acopio, depósito y almacenamiento de productos relacionados a la actividad agrícola en general, actualmente lleva adelante un proyecto de producción de Etanol a partir de la fermentación de Sorgo con el propósito de brindar una nueva alternativa de bio combustible. La empresa ha sido incorporada en la lista de proveedores de bioetanol de YPF por 4 millones de litros anuales. Al mes de junio de 2020, la planta se encuentra operando con normalidad y ante la emergencia sanitaria, ha provisto importantes volúmenes de alcohol a Gobiernos Municipales.

El Patrimonio Autónomo está constituido por activos cedidos por el Originador, estos flujos futuros son considerados un respaldo de la Emisión, y su adecuada administración permite que se reduzcan las potenciales pérdidas para los tenedores de los valores de titularización. La emisión tiene como mecanismos de cobertura internos un Fondo de Liquidez y un Aval, así como sistemas de respaldo adicionales, que otorgan mayor seguridad para cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo.

Resumen Ejecutivo

- **GRANOSOL S.A.** La empresa se dedica a prestar servicios de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general ya sea en depósitos, silos, almacenes y otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola. En septiembre de 2018, se concretó el Proyecto de Etanol con el incremento de capital de los socios, para llevar adelante este proyecto se requirió una inversión aproximada de USD 7 millones. De acuerdo al informe técnico complementario presentado por la empresa, la planta de etanol entró en funcionamiento el 18 de octubre de 2019. A junio de 2020, se encuentra montada al 100% y con una productividad media de 765 mil lts de etanol, 1,5 tm de burlanda húmeda, 2,050 tm de burlanda gelatinizada y 775 lts de vinaza.
- **Capitalización.** En abril de 2018, la empresa Agrofortaleza SRL. decidió realizar el proceso de escisión a la empresa Granosol S.A., con el fin de fortalecer el nivel patrimonial de la misma. Cabe mencionar que en fecha 7 de diciembre de 2018, la empresa realizó un importante incremento de capital. En la gestión 2019, realizaron un nuevo incremento de capital, de manera que el capital social actual asciende a Bs 37,48 millones.
- **Resultados Financieros.**
 - **Rentabilidad.-** Al 30 de junio de 2020, los indicadores de rentabilidad anualizados muestran en términos de porcentaje la eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y de su patrimonio, con resultados de -1,27% y -3,40%, respectivamente, como resultado de las pérdidas netas registradas en junio 2020.
 - **Endeudamiento.-** El ratio pasivo total/patrimonio alcanza a 1,68 veces, mientras que la deuda financiera/patrimonio es de 1,24 veces. La deuda financiera de largo plazo mantiene una concentración del 29,72% del total del pasivo y patrimonio.
 - **Cobertura.-** La cobertura de EBITDA/gastos financieros calculado con datos anualizados mantiene una relación de 0,39 veces y servicio de deuda mantiene una cobertura de 1,18 veces.
 - **Liquidez.-** El nivel de liquidez alcanza a una vez, reflejando la capacidad ajustada de cubrir sus pasivos corrientes. El activo corriente se encuentra compuesto en un 0,51% de disponibilidades, el activo realizable y exigible representan el 9,32% y 11,43% respectivamente.
- **Activos Titularizados.** El Patrimonio Autónomo contempla el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros provenientes de los ingresos generados en dinero, por las ventas al contado, pendientes de cobro y futuras, del desarrollo y cumplimiento de las actividades del objeto comercial del Originador percibidos en las cuentas

recaudadoras.

- **Mecanismos de Cobertura.** Con el objetivo de cubrir necesidades eventuales de liquidez, la emisión cuenta desde su inicio con un Fondo de Liquidez de Bs 5,88 millones. Asimismo, GRANOSOL S.A. se constituye como Avalista garantizando con todos sus bienes presentes y futuros los Valores de Titularización GRANOSOL - BISA ST.
- **Respaldo Adicional.** La emisión cuenta con sistemas de respaldo adicionales tales como el Exceso en los Fondos Comprometidos e Incremento de Fondos Comprometidos.
- **Indicadores de Cobertura.** El ratio que mide los ingresos entre el servicio de deuda muestra una cobertura promedio de una vez durante el plazo de vida del patrimonio, si a este indicador se le agrega el fondo de liquidez, el promedio es de 2,37 veces. La importancia porcentual del mecanismo de cobertura (fondo de liquidez) respecto al monto vigente de la emisión, al inicio de la misma es de 4,52% y va incrementando conforme el saldo de la emisión disminuya. Ambos indicadores muestran la relevancia del mecanismo de cobertura frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones del patrimonio autónomo. El Patrimonio Autónomo proyecta una vida de 40 periodos trimestrales, con amortización de capital de manera trimestral a partir del periodo 7 y los intereses trimestrales desde el primer periodo.
- **Flujo de la Titularización relativo al Balance General.** La proyección del indicador monto vigente de la titularización respecto al patrimonio de GRANOSOL S.A. muestra una exposición media de 2,49 veces respecto al patrimonio considerando el inicio de la emisión y disminuye paulatinamente conforme se van realizando las amortizaciones trimestrales.
- **Desempeño de la Empresa durante la Titularización.** La continuidad de las operaciones de la empresa es posible considerando que GRANOSOL S.A. demuestra tener un flujo de caja suficiente para mantener el Patrimonio Autónomo durante toda su vigencia, manteniendo constantes los precios de venta actuales de Etanol, Burlanda y Vinaza. Cabe mencionar que con la ampliación de la planta la capacidad productiva actual incrementaría significativamente.
- **Proyecciones Financieras.** Entre 2020 y 2030, tiempo de vigencia de la emisión, la empresa proyecta un flujo de caja positivo. El flujo de caja operativo muestra una generación interna de fondos suficiente. En cuanto al flujo de caja de inversión, se evidencian los egresos durante los primeros tres periodos (2020,2021,2022) por concepto de inversión en la ampliación de la planta de etanol, terreno de la planta, equipos y maquinaria. El flujo de caja de financiamiento refleja el apalancamiento a diez años del proceso de titularización con una tasa de 6% en pagos trimestrales. Cabe resaltar que la empresa percibiría ingresos por acopio y almacenamiento de semillas, que representan un ingreso adicional, así como la venta de subproductos (burlanda y vinaza) de la planta de etanol.
- **Impacto Covid-19.** La pandemia del COVID-19 y la consecuente crisis sanitaria por la que atraviesa nuestro país, ha generado que el mercado disminuya la demanda de bioetanol y exigió en cambio el alcohol al 96%, 92% y 70%, permitiendo que el desarrollo de esta industria continúe con relativa normalidad. El mercado local se movió por pedidos de clientes varios como laboratorios farmacéuticos, alcaldías, gobernaciones y empresas privadas que han introducido el alcohol como parte de sus esquemas preventivos contra el COVID-19. Los riesgos son mitigados toda vez que la norma boliviana prevé más compra de etanol. La comercialización del alcohol desinfectante para el blendt y la venta de sub productos está garantizada con los contratos vigentes.

Metodología utilizada y calidad de la información

Metodología de calificación de riesgo de flujos futuros u otros activos o bienes generadores de un flujo de caja titularizado **PCR-BO-MET-P054**, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

La calidad de la información presentada denota ser suficiente y razonable para la elaboración del presente informe.

Información Utilizada

1. Información financiera

- Estados Financieros auditados de las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Estados Financieros internos de junio 2018, 2019 y 2020.
- Proyecciones financieras (2020 - 2030).

2. Perfil de la empresa

- Información de la compañía.

3. Características de Estructura

- Documentos relativos a la emisión de valores de titularización

4. Información de la Industria o Sector

Análisis Realizado

- a. **Análisis de la industria o sector:** Características de la industria o sector al que pertenece el emisor.
- b. **Análisis de la empresa:** Características de la empresa, volumen de operaciones y principales productos comercializados, características de administración y propiedad, etc.
- c. **Factores de riesgo:** Análisis del mercado en el que se desenvuelve la empresa y posibles factores de riesgos.
- d. **Análisis financiero:** Análisis de la situación financiera de la empresa, interpretación de los estados financieros con el fin de evaluar el desempeño de esta.
- e. **Análisis de estructura:** Características y compromisos de la emisión de valores de titularización.
- f. **Análisis de factores cuantitativos y cualitativos de la emisión:** Análisis del riesgo del desempeño de la empresa durante la titularización, mecanismos de cobertura, etc.

Contexto Económico

La economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo en los últimos cinco años (2015-2019) un crecimiento importante (3,95% en promedio¹), el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión principalmente del sector gubernamental. A pesar de ello, el PIB en los años 2016, 2017 y 2018 mostró signos de menor crecimiento, con tasas de 4,26%, 4,20% y 4,22%, respectivamente, ocasionado principalmente por la reducción de la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. Según datos preliminares de Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la gestión 2019, el PIB registró un crecimiento acumulado del 2,22%, menor respecto al cierre del 2018; las actividades que sufrieron una disminución importante en la participación del PIB fueron petróleo crudo y gas natural, industrias manufactureras, construcción, comercio y transporte. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) disminuyeron en 27,7% entre diciembre 2018 y diciembre 2019 de USD 8.946,3 millones a USD 6.468,5 millones en un contexto de balanza comercial negativa y por la importante demanda de dólares en efectivo por parte del sistema financiero, para atender los requerimientos del público. La Deuda Externa Pública, continúa con tendencia creciente, presenta un saldo de USD 11.267,6 millones, recursos que fueron destinados a importantes proyectos de infraestructura vial, gestión del medio ambiente, agua, saneamiento, residuos sólidos y recursos hídricos del país. La Deuda Interna, tiene un saldo de USD 6.361,7 millones (Bs 44.277,4 millones), mayor en 18,32% respecto a similar corte de 2018, compuesta principalmente por deuda con el BCB y el sector financiero privado. El sistema de intermediación financiero tuvo dinamismo; los depósitos alcanzaron Bs 179.438 millones a diciembre 2019, la cartera de créditos ascendió a Bs 183.760 millones, ambos mayores respecto la gestión 2018. El tipo de cambio se mantiene estable desde el año 2011. El nivel de inflación acumulada fue de 1,47%, levemente menor a la registrada en el mismo periodo de la gestión pasada (1,51%).

A partir de las elecciones presidenciales de octubre 2019, la coyuntura político-social del país interrumpió la actividad económica, por lo que su desempeño dependerá de la estabilidad social y política. La emergencia sanitaria por el covid-19, influenciará en forma negativa a la generación de ingresos y utilidades, suministro de materias primas en ciertas industrias, ingresos públicos y el empleo. No obstante, abre una oportunidad al desarrollo de políticas de incentivo a la demanda agregada, por parte del gobierno nacional, local y departamentales, a través de inversiones y asistencia. La política gubernamental estaría orientada a la toma de mayor deuda, para enfrentar los efectos de la pandemia y la disminución de los precios de los commodities que exporta. Asimismo, la industria de exportación podría enfrentar limitaciones en los diferentes eslabones del comercio internacional.

Características de la Industria o Sector

En la actualidad, existen siete (7) ingenios en Bolivia con una capacidad instalada conjunta de alrededor de 76.000 Toneladas de caña por día. Cinco de ellos se encuentran en el Departamento de Santa Cruz: Ingenio Azucarero UNAGRO, Ingenio Azucarero Guabirá S.A, Ingenio Sucroalcoholero Aguai, Ingenio Azucarero San Aurelio e Ingenio La Bélgica y uno en el Departamento de Tarija: Ingenio Azucarero Moto Méndez, y San Buenaventura en La Paz.

El sorgo, es un cereal con un mercado informal y con una fluctuación de precios muy acentuado, que no permiten al agricultor tener certeza del precio que recibirá por su producto. El sorgo ha tenido un crecimiento exponencial en producción (Tn./Ha.), la siembra ha crecido en el área durante los últimos 5 años, a excepción de 2016, donde el área sembrada disminuyó por una de las más fuertes sequías de la última década. Este comportamiento positivo se da gracias a la toma de consciencia del productor en la necesidad de rotar la soya (leguminosa) con una gramínea (sorgo), logrando mejoras en los rendimientos de ambos cultivos.

El Estado de Bolivia promueve un nuevo marco legal para compensar la falta de capacidad interna de producción de gasolina y lograr disminuir los volúmenes de importación con la fomentación a la producción nacional de Etanol a través de convenios con el sector privado.

El gobierno está incentivando a través de la Ley de Aditivos de Origen Vegetal, a que las industrias vendan toda su producción a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) con contratos seguros y precios superiores a los internacionales, cuyo beneficio final es el ahorro de las finanzas públicas por la disminución de la importación de la

¹ Basado en información del Instituto Nacional de Estadística (INE).

gasolina y de las subvenciones existentes, ya que el etanol se mezcla con gasolina para el uso como carburante en vehículos. Asimismo, existen estudios realizados por la Cámara de Industria y Comercio (CAINCO) que exponen la posibilidad de que se construyan tres nuevos ingenios para cubrir la demanda nacional proyectada.

Reseña

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A., Es constituida el 03 de diciembre del 2015 con el objeto de prestar Servicios de Acopio, Depósito y Almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general ya sea en depósitos, silos, almacenes y otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola. Con un capital autorizado de Bs. 2.800.000 y un capital pagado de Bs.2.400.000 y ampliación de actividades desde el 2019 a la producción de alcohol de almidón de cereales

La empresa íntegramente de capitales bolivianos, inicio su actividad agroindustrial con la puesta en marcha de un complejo industrial en Pailón donde se montó una batería de silos para almacenar 20.000 Tn. de grano, cámaras atemperadas de refrigeración de semillas y planta procesadora de las mismas, respondiendo a la demanda de clientes de los propios accionistas a quienes se les provee insumos agrícolas desde 1999 .En el 2018 la empresa AGROFORTALEZA SRL(accionista de Granosol) escinde el activo a favor de GRANOSOL naciendo de esta manera el complejo industrial GRANOSOL SA, donde se da inicio a la planificación y puesta en marcha de una planta de etanol de cereales y obtención de alimento proteico para animales.

GRANOSOL S.A., hoy es una agroindustria en funcionamiento que produce BIOETANOL, DDGS y alimento para ganado a partir de la molienda de cereal de sorgo, La empresa ha montado durante el periodo 2019 la primera planta de BIOETANOL de cereales en Bolivia la misma que opera al 100% de su capacidad desde octubre del 2019, esta incursión le ha permitido producir no solo etanol combustible sino alcohol desinfectante que hoy por hoy su mercado es la lucha contra la pandemia del COVID y a raíz de ello está encarando su segunda fase con la ampliación de su capacidad productiva.

La planta industrial de GRANOSOL forma parte de la segunda generación mundial de industrias productoras de alcohol, partiendo del almidón de cereales, incluyendo al proceso la tecnología y calidad que la hacen competitiva, entrando con ello a la nueva era en el MERCOSUR de producir el alcohol de este sustrato agrícola.

La sociedad GRANOSOL mantiene un acuerdo de operación con la empresa argentina PORTA HERMANOS, quienes tienen la responsabilidad de producir y operar la planta industrial por tres años, el grupo argentino cuenta con 120 años de experiencia en la producción de Alcohol y actualmente proveen BIOETANOL a YPF de ese país.

El diseño ,versatilidad e inversión de la planta la hace altamente competitiva en el mercado local y ha concentrado sus ventas de Alcohol en venta local de alcohol desinfectante, alcohol industrial , exportaciones y producción de DDGS o burlanda que es comercializada a los centros de engorde de carne bovina de forma diaria y se prepara para iniciar el contrato de venta de ETANOL ANHIDRO a la estatal YPFB con quien tienen suscrito el contrato de venta de parte de su producción plurianual en el marco de la Ley 1098 de Biocombustibles.

Características de la Administración y Propiedad

Composición Accionaria

Al mes de junio de 2020, la composición accionaria es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	%
Williams Fernando De Las Muñecas Muñoz	141.620	48,30%
Luis Albert Montaña Montoya	105.560	36,00%
Nabil Javier Miguel A.	29.320	10,00%
Empresa Agropecuaria Agrofortaleza S.R.L.	16.720	5,70%
TOTAL	293.220	100%

Fuente: GRANOSOL S.A.

Directorio

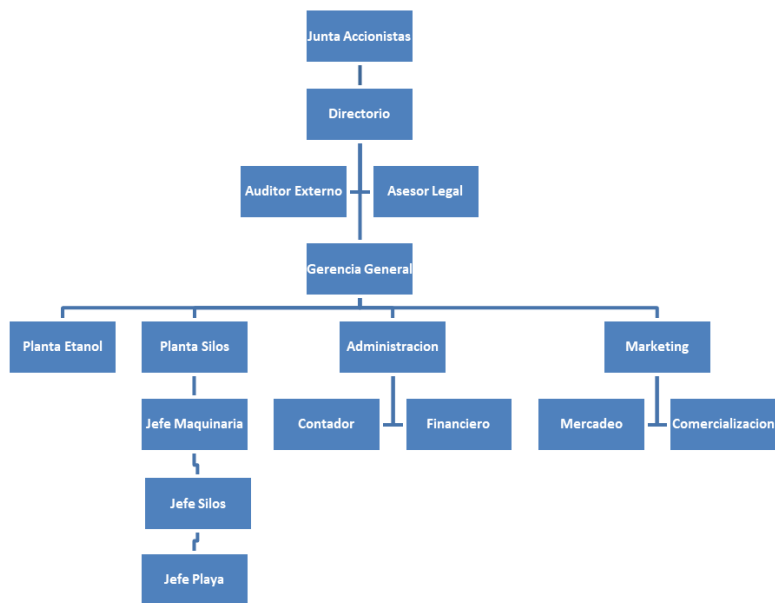
El Directorio de la empresa se detalla a continuación:

Directorio junio de 2020	
Nombre y Apellido	Cargo
William de las Muñecas Muñoz	Presidente
Luis Albert Montano Montoya	Vicepresidente
Jaime Alfredo Palenque Quintanilla	Secretario
Nabil Miguel Agramont	Vocal
Oscar Montaña Vidal	Síndico Titular

Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

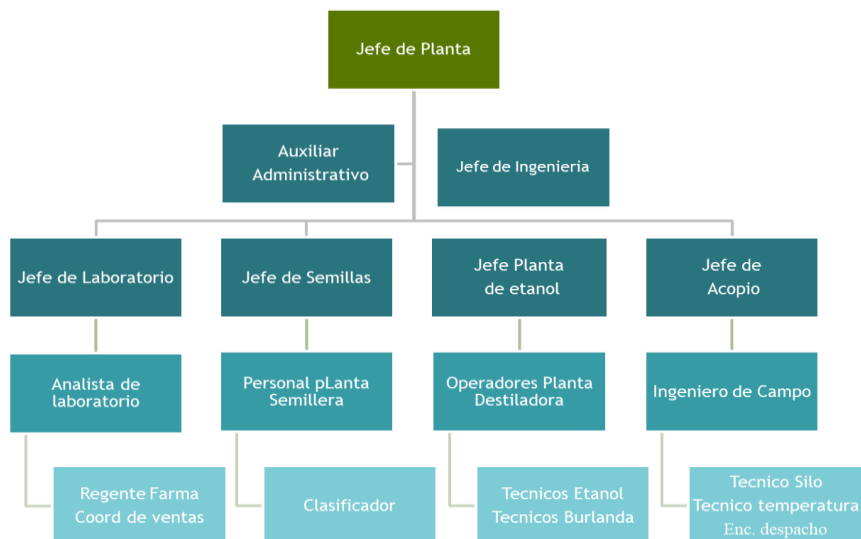
Estructura Organizacional

La estructura organizacional de GRANOSOL S.A., muestra la estructura de gobernabilidad de la sociedad, a la cabeza están los accionistas, quienes delegan las responsabilidades administrativas a la Gerencia General y ésta a su vez en la Planta Etanol, Planta Silos, Administración y Marketing. Al mes de junio de 2020, el organigrama de la Sociedad es el siguiente:



Fuente: GRANOSOL S.A.

Mientras que el organigrama de la Planta de Etanol tiene la siguiente estructura:



Fuente: GRANOSOL S.A.

La Plana Gerencial al 30 de junio de 2020 se expone a continuación:

Ejecutivos	
Nombre y Apellido	Cargo
William de las Muñecas M.	Presidente Ejecutivo
Jaime Alfredo Palenque Quintanilla	Director Etanol
Manuel Ignacio Ferrufino	Auditor Interno
Yanet Roca	Jefe de Finanzas
Ines Monasterios	Jefe Contabilidad

Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

A continuación, se describe la trayectoria de los ejecutivos:

William de las Muñecas M. – Presidente Ejecutivo: Ingeniero Agrónomo especializado en Comercio Exterior, desarrolla sus actividades empresariales en la agricultura desde 1995 en Santa Cruz, con la producción propia de algodón, soya, sorgo y trigo, fundador y dueño de la empresa AGROFORTALEZA SRL, presidente del Colegio de Ingenieros agrónomos de Bolivia, Director de CADEX y de subsectores de la CAO. Cuenta con probada experiencia en la producción y problemática de soya, sorgo, algodón y trigo.

Jaime Alfredo Palenque Quintanilla – Director Etanol: Ingeniero Agrónomo, Magister en Economía Agrícola, cuenta con gran experiencia en el campo agrícola, desarrollo sus actividades como Consultor agrícola, Gerente General de la Asociación de Proveedores de Insumos agropecuarios – APIA, fue Presidente del Colegio de Agrónomos de Santa Cruz, Director del Consejo Regional de Semillas Santa Cruz de la Sierra, Director Titular del Consejo Nacional de Sustancias Potencialmente Contaminantes.

Manuel Ignacio Ferrufino – Auditor Interno: es Ingeniero Comercial de la Universidad Privada NUR, y Licenciado en Contaduría Pública, desarrollo sus funciones en el Instituto Técnico INCOS, la empresa agropecuaria Virgen de Copacabana, Industrias Alimenticias Fagal SRL – Nestle desempeñando el cargo de jefe de contabilidad, también trabajo en Industrias Avícolas Santa Cruz, (INACRUZ).

Yanet Roca – Jefe de Finanzas: Auditor financiero, encargada del área financiera de GRANOSOL desde 2019, amplia experiencia en finanzas y contabilidad de empresas agrícolas y agroindustriales en Santa Cruz y de la norma impositiva nacional.

Operaciones y Racionalidad del Producto

Mercado objetivo

El producto principal de GRANOSOL S.A. es el etanol hidratado 95,2% v/v, 70% como alcohol sanitario y 99,7% calidad combustible producido a base de sorgo. El combustible utilizado actualmente proviene de fuentes no renovables, como son los recursos fósiles que se están agotando aceleradamente, por lo cual se están buscando distintas fuentes alternas de energía.

Los granos de soya y de sorgo, son demandados por la agroindustria alimentaria local, nacional, traders de commodities, comerciantes, intermediarios y productores pecuarios.

La producción de bioetanol es de interés a causa de la naturaleza renovable de las materias primas; sin embargo, el costo de producción puede ser más alto que el producido por petróleo.

GRANOSOL S.A. fase 1 es un proyecto consolidado, cuenta con una cartera de 80 proveedores, entre los cuales se destaca grupo SAICOR, BIG, y agricultores como Gabriel Michelin, BOLFARM, Nilo Michelin, Rogerio Cadore. Sus clientes son Nacionales e internacionales como CARGILL, NUTRIOIL, ALICOPR, SILCOMPAN en Italia, ALCOFARM de Perú.

Ventajas y justificaciones

- El combustible utilizado actualmente proviene de fuentes no renovables, como son los recursos fósiles que se están agotando aceleradamente, por lo cual se están buscando distintas fuentes alternas de energía.
- La producción de bioetanol es de interés a causa de la naturaleza renovable de las materias primas; sin embargo, el costo de producción puede ser más alto que el producido por petróleo.

A partir de la fermentación del sorgo se produce etanol y como subproductos se obtiene, la burlanda con hasta 42 % de proteína, alimento utilizado en el engorde del ganado bovino, porcino y aviar, así como la vinaza en estado líquido, altamente proteico que es alimento para los animales.

- La industrialización agrícola es necesaria y que mejor que trasladarla al campo, para generar mano de obra (45 nuevos empleos directos, 500 empleos indirectos y beneficio a más de 600 productores).
- Preservación del medio ambiente con combustibles renovables, generando alimento barato y de calidad para animales.

Factores determinantes del costo de operación del emisor

Condiciones de Abastecimiento de Materia Prima

La empresa actualmente compra sorgo a empresas agropecuarias, productores menonitas y personas naturales, con quienes mantendría relación para el aprovisionamiento de materia prima que necesita el proyecto. La demanda de la materia prima está asegurada debido a que la disponibilidad de grano es de 900 mil ton. anuales, requiriendo el proyecto en su primera fase en sus 3 plantas 45 mil ton. por año (5% de la oferta). Así también, se han tomado iniciativas para diversificar los proveedores de materias primas, desde empresas agrícolas, productores medianos y acuerdos con ANAPO y sus filiales del este de Santa Cruz.

Características de la Tecnología

La empresa PORTA HERMANOS de Córdoba Argentina es la proveedora del equipo de destilación, la tecnología y responsable de operar la planta durante tres años, el contrato con GRANOSOL S.A. Actualmente ya opera la planta instalada en Santa Cruz y se estima la entrega de la ampliación de la planta MINIDEST montada y funcionando en el mes de septiembre 2021 y de allí operar la misma hasta marzo del 2025. Esta es una empresa con bastante experiencia en fabricación de alcohol y relacionados, cuenta con la tecnología necesaria para la puesta en marcha de la planta.

Disponibilidad de Infraestructura Básica

El proyecto cuenta con provisión de energía eléctrica y generación propia, caminos asfaltados, servicios de agua, telecomunicaciones e internet, además de contar con red de gas natural GLP para el funcionamiento de la planta e infraestructura necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Disponibilidad de Mano de Obra Calificada

El personal que está a cargo del manejo y dirección de las operaciones de GRANOSOL S.A., así como los accionistas, cuentan con experiencia probada. Durante la gestión 2019, se ha ampliado el número de empleados, llegando a 15, de los cuales 4 son mujeres y 11 varones, además, se ha conformado un departamento contable con dos personas más a cargo de la información contable que genera la empresa. Asimismo, se ha capacitado 6 técnicos agroindustriales en Córdoba, Argentina para el manejo de la Planta de Etanol. A la fecha tiene 25 funcionarios.

Red de Distribución

La ubicación de planta es estratégica para la provisión de insumos como para el despacho de los productos.

Factores de Riesgo

Riesgos Políticos y Normativos

Es probable que existan cambios políticos y normativos, que puedan influir de manera positiva o negativa a la empresa. Actualmente GRANOSOL S.A. tiene un contrato plurianual comercial con la empresa nacional YPFB, para la venta de aditivos de origen vegetal (Etanol anhidro con base a sorgo), respaldado por la Ley de Combustibles verdes y dos decretos reglamentarios. Sin embargo, es necesario resaltar que en caso de no continuar con el Acuerdo Comercial con YPFB, GRANOSOL S.A. cuenta con clientes internos y externos que reemplazarían la demanda de YPFB, sobre todo en el momento actual que han repuntado las ventas de alcohol desinfectante.

Riesgos Económicos

Existe incertidumbre acerca del desempeño de la economía boliviana en los próximos años. Sin embargo, los productos ofrecidos por la empresa son caracterizados por tener versatilidad en su uso tanto en biocombustibles, con fines culinarios (bebida alcohólica), como alcohol desinfectante para uso contra el COVID-19, también excipiente de algunos medicamentos y cosméticos, como disolvente industrial, entre otros.

Riesgo Social

Existe la posibilidad de que movilizaciones o bloqueos en las carreteras principales afecten la logística de distribución o interrumpan el proceso productivo. Sin embargo, la planta tiene una buena capacidad de almacenamiento que permite producir y guardar el alcohol.

Riesgos de Tipo de Cambio

Una parte de las ventas del Originador se realizan en moneda extranjera, en cambio, los gastos de la empresa se encuentran denominados en bolivianos. Adicionalmente, la empresa contrata deuda financiera de corto y largo plazo en bolivianos. Como consecuencia de esta estructura de costos, las variaciones en el tipo de cambio entre el boliviano y el dólar tienen un impacto sobre el resultado neto de la Sociedad, ya que pueden derivar tanto en ganancias como en pérdidas por tipo de cambio.

Riesgos Climáticos

Existe la probabilidad de presentarse condiciones climáticas inesperadas o inusuales (sequías o inundaciones) que afecten la producción de sorgo, aspecto que impacta en el abastecimiento de materia prima y en el precio de venta de ésta, sin embargo, la empresa cuenta con silos donde almacena este grano para continuar con el proceso productivo.

Riesgo de Provisión de Materia Prima

Con la ampliación de la planta, GRANOSOL S.A. demandará mayor grano de sorgo, sin embargo, considerando que la producción de la zona es mayor a la demanda, se considera este riesgo bajo. En caso de presentarse escases del grano, GRANOSOL plantea mitigar este riesgo, con la migración de la molienda al maíz o la importación del Norte Argentino de sorgo o maíz.

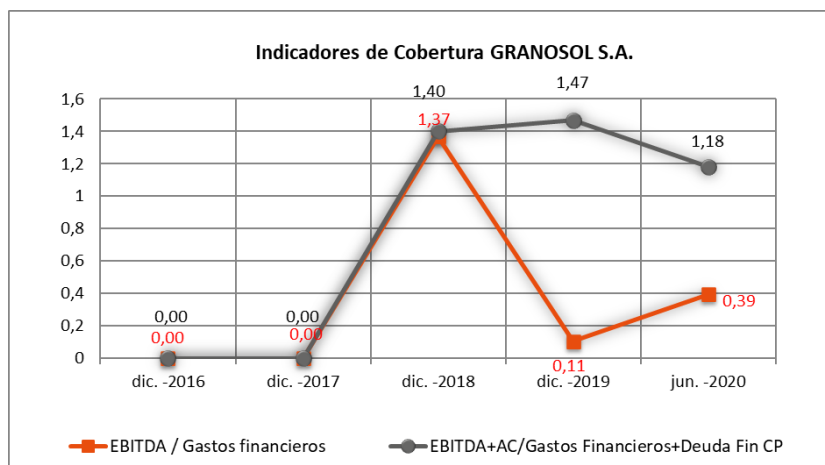
Indicadores de Situación Financiera del Emisor

Indicadores de Cobertura

Entre las gestiones 2016 – 2019, la empresa generó un EBITDA promedio de Bs 686 miles, gracias a ingresos y costos de ventas variables; cabe resaltar que la empresa empieza a registrar costos de ventas a partir de diciembre 2017. Al mes de junio de 2020, el EBITDA anualizado alcanza a 1,40 millones mostrando una importante recuperación, si se compara con similar período de 2019.

De igual forma, la empresa presentó gastos financieros a partir de diciembre 2018 por la toma de obligaciones financieras a corto y largo plazo. La cobertura de EBITDA/Gastos Financieros presentó un valor de 1,37 veces en ese corte. Al mes de junio de 2020 con datos anualizados, el ratio es de 0,39 veces, y el indicador de EBITDA + Activo Corriente / Gastos Financieros + Deuda Financiera a Corto Plazo, muestra un valor de 1,18 veces, ambos superiores a los ratios obtenidos a junio 2019.

Gráfico N°1



Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

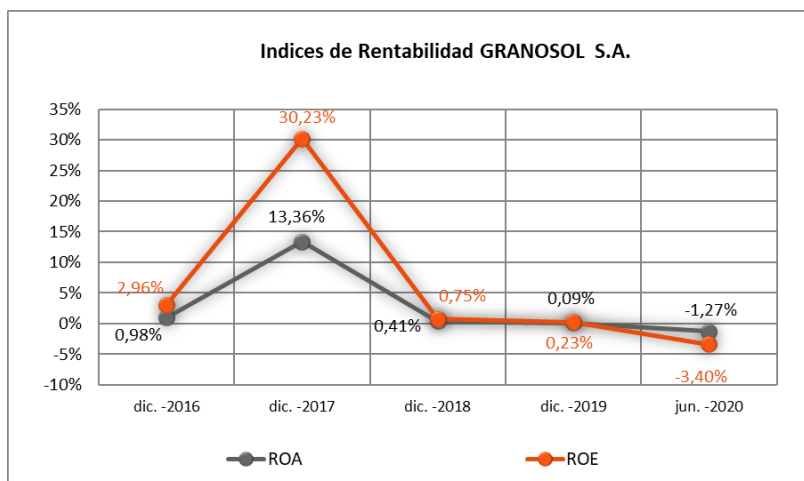
Rentabilidad

La rentabilidad de la empresa presenta una tendencia variable, durante el periodo 2016 – 2019. A diciembre de 2019, la empresa reporta indicadores de rentabilidad positivos, por mayores ingresos operativos como resultado de operaciones de venta de alcohol al exterior (SILCOMPA), burlanda húmeda y burlanda gelatinizada a comerciantes y ganaderos. Se observa incremento de los costos de venta por la producción de etanol anhidro, y de igual forma, los gastos operativos se incrementaron por contratación de nuevo personal. Cabe resaltar que, de acuerdo con el informe técnico complementario presentado por la empresa, la planta de etanol entró en funcionamiento el 18 de octubre de 2019. La planta concluyó el montaje en un 100%, siguiendo el diseño preliminar.

Durante el primer trimestre de 2020, GRANOSOL S.A. realizó venta de alcohol al exterior (SILCOMPA), de igual forma, entregó a los Gobiernos Municipales, alcohol desinfectante en volúmenes crecientes por las necesidades sanitarias a precios similares al biocombustible. Por otro lado, mantuvo la venta de burlanda húmeda a la Sociedad Trieste Agropecuaria S.A., venta de burlanda gelatinizada a la empresa Parabano, por lo que cumplió con las entregas según contratos y ventas con otros ganaderos en volúmenes más pequeños.

Al 30 de junio de 2020, los indicadores ROA y ROE calculados de manera anualizada alcanzan valores de -1,27% y -3,40% respectivamente, como resultado de pérdidas netas obtenidas a la fecha de corte y en comparación a junio 2019.

Gráfico N°2

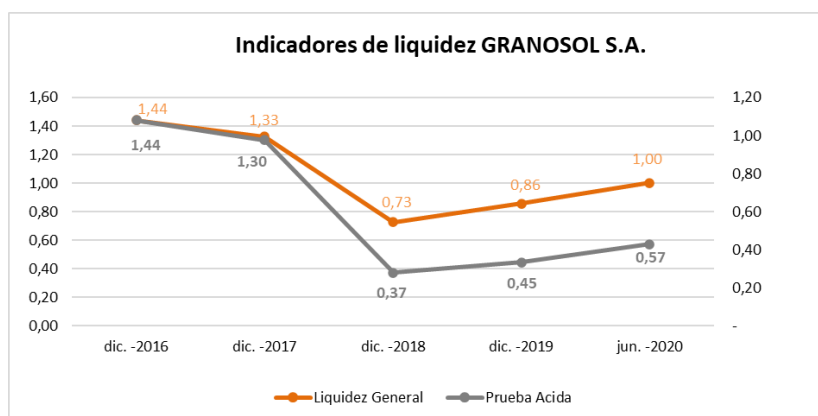


Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Liquidez

Durante los últimos periodos analizados, la liquidez general muestra un valor promedio de 1,09 veces y la prueba ácida registra 0,89 veces. Al 30 de junio de 2020, la liquidez general alcanza a una vez, mayor respecto al cierre del periodo de 2019 debido al crecimiento del activo disponible y las cuentas por cobrar. Respecto a la prueba ácida, se ubicó en 0,57 veces. Las cuentas más importantes del activo corriente son los exigibles 11,43%, inventarios 9,32%, y cuentas por cobrar 5,32%.

Gráfico N°3

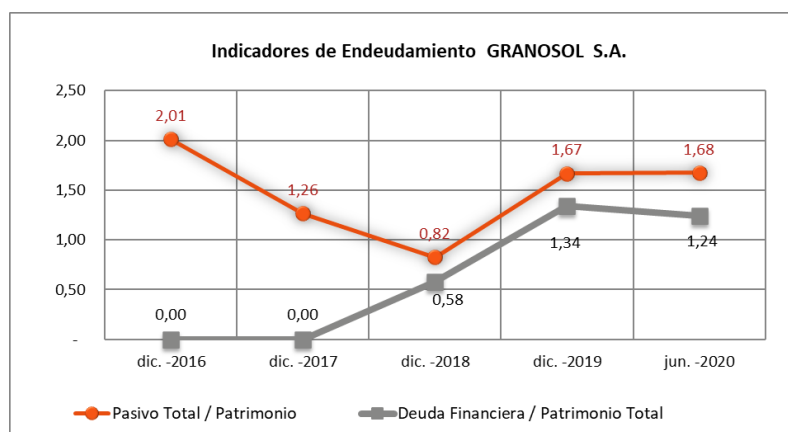


Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Endeudamiento

La empresa tomó deudas financieras a corto y largo plazo a partir de septiembre de 2018. A diciembre de 2019, reporta un indicador Deuda Financiera/Patrimonio Total de 1,34 veces y Pasivo Total sobre el Patrimonio de 1,67 veces. Al mes de junio de 2020, el endeudamiento alcanza a 1,24 veces y 1,68 veces respectivamente. El fondeo es principalmente financiero y mayormente concentrado en el largo plazo con una participación de 29,72%, respecto al pasivo + patrimonio. La deuda financiera de corto plazo tiene una representación de 16,62%.

Gráfico N°4



Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Incidencia de los Resultados no Operacionales e Ítems Extraordinarios

Al mes de junio de 2020, la empresa reporta egresos extraordinarios que representan el 4,49% respecto de los ingresos, por concepto de mantenimiento de valor, diferencia de redondeo y diferencia de cambio.

Acceso al Crédito

Al mes de junio de 2020, la empresa cuenta con los siguientes préstamos y líneas de crédito:

OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	
Banco Unión	
Préstamo No. 2449462	133.332,00
Préstamo No. 2434276	315.330,00
Préstamo No. 2390344	228.753,60
Préstamo No. 2467240	24.220,00
Préstamo No. 2626597	38.142,84
Préstamo No. 2530497	285.798,18
Préstamo No. 2571847	100.000,00
Préstamo No. 2407948	385.723,20
Banco de Crédito de Bolivia	
Préstamo No. 40369	180.041,87
Préstamo No. 42573	99.611,79
Banco Ganadero S.A.	
Línea de Crédito	10.453.000,00
SAFI Alianza	
Emisión de Bonos	1.392.000,00
Intereses Financieros	
Intereses Financieros	1.800.681,58
Total en Bs	18.979.772

Fuente: GRANOSOL S.A.

OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
Banco Unión	
Préstamo No. 2449462	733.338,00
Préstamo No. 2434276	1.734.327,00
Préstamo No. 2390344	1.257.362,40
Préstamo No. 2467240	133.230,00
Préstamo No. 2626597	190.714,32
Préstamo No. 2530497	1.428.403,64
Préstamo No. 2571847	500.000,00

OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
Préstamo No. 2586547	1.351.253,00
Préstamo No. 2407948	2.121.616,80
Banco Bisa	
Bisa Leasing	11.325.050,00
Banco de Crédito de Bolivia	
Préstamo No. 40369	-
Préstamo No. 42573	53.524,83
SAFI Alianza	
Emisión de Bonos	26.448.000,00
Total en Bs	43.790.359

Fuente: GRANOSOL S.A.

Operaciones con Empresas Relacionadas

Al 30 de junio de 2020, la empresa no mantiene operaciones con ninguna empresa relacionada.

Resumen de la Estructura

Objeto de la Titularización

Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. y BISA Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de obtener recursos económicos para el Originador, mediante un vehículo de inversión y financiamiento, constituirán un Patrimonio Autónomo mediante un Contrato de Cesión, para que el Originador pueda obtener recursos para recambio de pasivos, capital de inversiones y operaciones. El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST constituido a este efecto, será quien emita los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.

Cesión Irrevocable

Los activos cedidos al Patrimonio Autónomo son los derechos sobre los Flujos Futuros generados por el Originador provenientes del desarrollo y cumplimiento de las actividades del objeto comercial; es decir, GRANOSOL S.A. transfiere irrevocablemente el derecho de dominio sobre los importes de dinero que se vayan generando por las ventas al contado y pendientes de cobro y las ventas futuras de su giro comercial, a partir de la suscripción del Contrato de Cesión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones dispuestas en el Contrato de Cesión y el Prospecto.

La obligación de GRANOSOL S.A. de realizar el depósito de los activos cedidos a las Cuentas Recaudadoras del Patrimonio Autónomo será exigible a partir del cumplimiento de la condición de emisión, conforme lo establecido en el numeral 3.3 del Prospecto.

Destino de los Fondos

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

Destino de los Recursos	
	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	5.881.067,75
Recambio de Pasivos	Hasta 74.000.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 42.000.000,00
Capital de Operaciones	Hasta 14.000.000,00
Total destino de los recursos	130.000.000,00

Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión: Bs 5.881.067,75.- (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Siete 75/100 de Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez.

Características de la Emisión

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PGB-005/2020 y los Valores de Titularización GRANOSOL - BISA ST con el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020, otorgados mediante Resolución ASFI/588/2020 de 28 de octubre de 2020.

Condiciones y Términos Generales	
Tipo de Valores a Emitirse	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y de Oferta Pública, Serie Única
Monto total de la Emisión	Bs. 130.000.000 (ciento treinta millones 00/100 bolivianos)
Moneda en la que se expresan los Valores de Titularización	Bolivianos
Fecha de emisión	8 de diciembre de 2020
Tipo de interés	Nominal, anual y fijo
Plazo de Colocación	El plazo de la colocación primaria será de 80 días calendario computable a partir de la Fecha de Emisión
Procedimiento de Colocación y Mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Periodicidad de amortización de capital	Se ha establecido que las amortizaciones de capital de los Valores de Titularización, será a través de cupones con vencimientos trimestrales, de acuerdo con el cronograma señalado en el numeral 3.2.15 del Prospecto de Emisión.
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Redención anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma parcial o total bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate; o (b) Redención por compra en mercado secundario.
Mecanismos de cobertura	Fondo de Liquidez y Aval
Sistemas de Respaldo Adicional	Exceso en los Fondos Comprometidos e Incremento de Fondos Comprometidos

Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Características de las series						
Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal de cada Valor (Bs)	Tasa de interés (%)	Vencimiento
Única	130.000.000	13.000	3.666 días	10.000	6,50%	22 de diciembre de 2030

Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses de los cupones

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Monto Vigente	Serie Única Amort. Capital	Intereses	Total a Pagar
22-mar.-21	10.000	-	188	187,78
22-jun.-21	10.000	-	166	166,11
22-sep.-21	10.000	-	166	166,11
22-dic.-21	10.000	-	164	164,31
22-mar.-22	10.000	-	163	162,50
22-jun.-22	10.000	-	166	166,11
22-sep.-22	10.000	259	166	425,41
22-dic.-22	9.741	261	160	421,35
22-mar.-23	9.479	286	154	440,32
22-jun.-23	9.193	288	153	440,99
22-sep.-23	8.905	290	148	438,10
22-dic.-23	8.615	292	142	433,82
22-mar.-24	8.322	289	137	425,53
22-jun.-24	8.034	291	133	424,44
22-sep.-24	7.743	293	129	421,50
22-dic.-24	7.450	295	122	417,49
22-mar.-25	7.155	291	116	407,20
22-jun.-25	6.864	293	114	407,15
22-sep.-25	6.571	295	109	404,28

Fecha	Monto Vigente	Serie Única		Total a Pagar
		Amort. Capital	Intereses	
22-dic.-25	6.275	297	103	400,45
22-mar.-26	5.978	306	97	402,73
22-jun.-26	5.672	308	94	402,02
22-sep.-26	5.365	310	89	399,00
22-dic.-26	5.055	312	83	395,24
22-mar.-27	4.743	306	77	383,29
22-jun.-27	4.436	309	74	382,21
22-sep.-27	4.128	311	69	379,29
22-dic.-27	3.817	313	63	375,74
22-mar.-28	3.504	296	58	353,55
22-jun.-28	3.208	298	53	351,67
22-sep.-28	2.910	301	48	348,91
22-dic.-28	2.609	303	43	345,85
22-mar.-29	2.306	296	37	333,92
22-jun.-29	2.010	299	33	332,22
22-sep.-29	1.711	301	28	329,56
22-dic.-29	1.410	305	23	328,34
22-mar.-30	1.105	256	18	273,88
22-jun.-30	849	258	14	272,54
22-sep.-30	590	261	10	270,64
22-dic.-30	329	329	5	334,80

Fuente: BISA ST S.A.

Mecanismos de Cobertura

Conforme al artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, se adoptan los siguientes mecanismos de cobertura internos:

- **Fondo de Liquidez**

El Fondo de Liquidez será constituido por BISA ST con cargo a los recursos provenientes de la colocación primaria de los Valores de Titularización, equivalente a Bs5.881.067,75 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Sesenta y Siete 75/100 Bolivianos). El Fondo de Liquidez podrá utilizarse las veces que fuera necesario y permitirá cubrir mínimamente una vez el pago de cualquiera de los Fondos Comprometidos proyectados del Patrimonio Autónomo establecidos en el numeral 2.18 del Prospecto. La utilización de este mecanismo de cobertura deberá ser comunicado como Hecho Relevante por parte de BISA ST, al igual que su reposición.

- **Aval**

El Originador del presente proceso de titularización se constituirá en avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST. Es decir que, en caso de insolvencia o liquidación del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador. La capacidad patrimonial de GRANOSOL S.A. está acreditada a través de sus estados financieros auditados. Además, asumiendo la calidad de avalista, ante la insolvencia del Originador o quiebra, cesión de bienes, concurso de acreedores, acciones civiles contra el Originador por el incumplimiento de pago de obligaciones determinadas por sentencias judiciales o administrativas ejecutoriadas, relacionadas con el objeto del Contrato de Cesión, que, a criterio de la Asamblea de Tenedores pudiesen afectar el pago oportuno del capital y/o intereses de los Valores de Titularización, el saldo de la deuda del Patrimonio Autónomo se convertirá en líquido, exigible al Originador y de plazo vencido, pudiendo BISA ST, con cargo al Patrimonio Autónomo, realizar todas las gestiones en representación del Patrimonio Autónomo en cualquier caso judicial o

extrajudicial.

Sistemas de Respaldo Adicional

Exceso de Fondos Comprometidos: Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: i) los fondos recaudados en la Cuenta Recaudadora dispositivo A y de ser el caso, también los fondos recaudados en la Cuenta Recaudadora dispositivo B, y ii) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los gastos del Patrimonio Autónomo del periodo.

Este Fondo será utilizado para el pago de capital, intereses o cualquier gasto del Patrimonio Autónomo en caso de existir déficit y cualquier Gasto Extraordinario del Patrimonio Autónomo.

Incremento de Fondos Comprometidos: Este sistema recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de cualquiera de las Condiciones de Incremento de los Fondos Comprometidos.

Determinación del Coeficiente de Riesgo

En cumplimiento a los requerimientos para activos objeto de titularización para la presente emisión se estableció un coeficiente de riesgo que cubra en su totalidad cualquier Fondo Comprometido durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

De tal manera, el coeficiente de riesgo para el presente proceso de titularización es el siguiente:

$$CR = \frac{FL}{FC} \geq 1$$

Dónde:

CR: Coeficiente de Riesgo.

FL: Fondo de Liquidez.

FC: Fondo Comprometido.

Redención Anticipada de los Valores de Titularización

El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de redimir anticipadamente de forma parcial o total los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST en circulación. El Patrimonio Autónomo podrá proceder a la redención anticipada bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante cálculo de precio de rescate; o (b) Redención por compra en mercado secundario. La realización de la redención anticipada, el procedimiento a aplicar y la cantidad de Valores de Titularización a redimirse serán definidos por el Directorio de GRANOSOL, cuya comunicación deberá hacerse a BISA ST hasta el día siguiente de determinado el hecho. Las demás condiciones inherentes al rescate anticipado serán definidas por el o los Representantes Legales de GRANOSOL designados para este efecto. La decisión de redención anticipada de los Valores de Titularización bajo cualquier procedimiento será comunicada como Hecho Relevante por BISA ST a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Valores de Titularización resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, GRANOSOL S.A. pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Participantes que se vieran afectados por la redención anticipada.

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de Compensación
1 – 360	1,15%
361 – 720	1,50%
721 - 1.080	1,85%
1.081 - 1.440	2,10%
1.441 - 1.800	2,50%
1.801 - 2.160	3,25%
2.161 - 2.520	3,50%
2.521 - Adelante	4,50%

Fuente: BISA ST S.A.

Administración del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL - BISA ST será administrado y legalmente representado por BISA ST, quien ejerciendo el derecho de dominio sobre los activos que lo conforman, ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia.

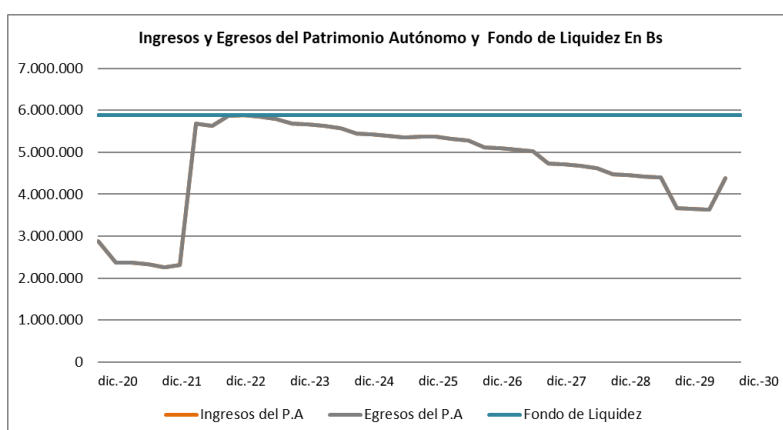
Análisis de Factores Cuantitativos y Cualitativos

a) Riesgo de desempeño de la empresa durante la titularización

La continuidad de las operaciones de la empresa es posible considerando que GRANOSOL S.A. demuestra tener un flujo de caja suficiente para mantener el Patrimonio Autónomo durante toda su vigencia.

El Patrimonio Autónomo proyecta una vida de 40 periodos trimestrales, en los cuales contará con flujos futuros cedidos por el Originador. El promedio de flujos por ingresos que recibirá el Patrimonio Autónomo será de Bs 4,67 millones. Se realiza la amortización de capital de manera trimestral a partir del periodo 7 y los intereses trimestrales desde el primer periodo. Se puede observar que el Patrimonio Autónomo presenta un calce exacto entre ingresos y egresos durante la vida de la titularización.

Gráfico 5



Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

b) Mecanismos de Cobertura

Desde el inicio de operaciones se conformará un Fondo de Liquidez que totalizará Bs5.881.067,75 como mecanismo de cobertura, el cual será utilizado en caso de insuficiencias de flujos y será devuelto al originador al vencimiento del Patrimonio Autónomo.

En el cuadro siguiente se expone en detalle el presupuesto del Patrimonio Autónomo:

Presupuesto del Patrimonio Autónomo e Indicadores								
PERIODO	INGRESOS DEL P.A.	EGRESOS DEL P.A.	AMORT. CAPITAL	SALDO DE CAPITALES	FONDO DE LIQUIDEZ	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA DE DEUDA Ingresos / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+exceso t-1/egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
0	130.000.000	0	0	130.000.000	5.881.068	0	0	4,52%
1	2.887.707	2.887.707	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,04	4,52%
2	2.364.254	2.364.254	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,49	4,52%
3	2.364.254	2.364.254	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,49	4,52%
4	2.340.854	2.340.854	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,51	4,52%
5	2.266.126	2.266.126	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,60	4,52%
6	2.313.056	2.313.056	0	130.000.000	5.881.068	1,00	3,54	4,52%
7	5.683.956	5.683.956	3.370.900	126.629.100	5.881.068	1,00	2,03	4,64%
8	5.631.176	5.631.176	3.396.900	123.232.200	5.881.068	1,00	2,04	4,77%
9	5.872.358	5.872.358	3.721.640	119.510.560	5.881.068	1,00	2,00	4,92%
10	5.881.068	5.881.068	3.747.640	115.762.920	5.881.068	1,00	2,00	5,08%

Presupuesto del Patrimonio Autónomo e Indicadores								
PERIODO	INGRESOS DEL P.A.	EGRESOS DEL P.A.	AMORT. CAPITAL	SALDO DE CAPITALES	FONDO DE LIQUIDEZ	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+exceso t-1/egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
11	5.843.498	5.843.498	3.772.340	111.990.580	5.881.068	1,00	2,01	5,25%
12	5.787.858	5.787.858	3.799.640	108.190.940	5.881.068	1,00	2,02	5,44%
13	5.676.961	5.676.961	3.754.270	104.436.670	5.881.068	1,00	2,04	5,63%
14	5.662.791	5.662.791	3.782.870	100.653.800	5.881.068	1,00	2,04	5,84%
15	5.624.571	5.624.571	3.807.570	96.846.230	5.881.068	1,00	2,05	6,07%
16	5.572.441	5.572.441	3.836.170	93.010.060	5.881.068	1,00	2,06	6,32%
17	5.435.532	5.435.532	3.782.220	89.227.840	5.881.068	1,00	2,08	6,59%
18	5.434.882	5.434.882	3.810.820	85.417.020	5.881.068	1,00	2,08	6,89%
19	5.397.572	5.397.572	3.836.820	81.580.200	5.881.068	1,00	2,09	7,21%
20	5.347.782	5.347.782	3.865.420	77.714.780	5.881.068	1,00	2,10	7,57%
21	5.374.131	5.374.131	3.972.670	73.742.110	5.881.068	1,00	2,09	7,98%
22	5.364.901	5.364.901	4.001.270	69.740.840	5.881.068	1,00	2,10	8,43%
23	5.325.641	5.325.641	4.028.570	65.712.270	5.881.068	1,00	2,10	8,95%
24	5.276.761	5.276.761	4.058.470	61.653.800	5.881.068	1,00	2,11	9,54%
25	5.118.121	5.118.121	3.980.860	57.672.940	5.881.068	1,00	2,15	10,20%
26	5.104.081	5.104.081	4.010.760	53.662.180	5.881.068	1,00	2,15	10,96%
27	5.066.121	5.066.121	4.039.360	49.622.820	5.881.068	1,00	2,16	11,85%
28	5.019.971	5.019.971	4.069.260	45.553.560	5.881.068	1,00	2,17	12,91%
29	4.728.339	4.728.339	3.847.740	41.705.820	5.881.068	1,00	2,24	14,10%
30	4.703.899	4.703.899	3.878.940	37.826.880	5.881.068	1,00	2,25	15,55%
31	4.668.019	4.668.019	3.907.540	33.919.340	5.881.068	1,00	2,26	17,34%
32	4.628.239	4.628.239	3.938.740	29.980.600	5.881.068	1,00	2,27	19,62%
33	4.469.978	4.469.978	3.853.720	26.126.880	5.881.068	1,00	2,32	22,51%
34	4.447.878	4.447.878	3.884.920	22.241.960	5.881.068	1,00	2,32	26,44%
35	4.413.298	4.413.298	3.914.820	18.327.140	5.881.068	1,00	2,33	32,09%
36	4.397.438	4.397.438	3.967.340	14.359.800	5.881.068	1,00	2,34	40,96%
37	3.673.908	3.673.908	3.327.090	11.032.710	5.881.068	1,00	2,60	53,31%
38	3.659.187	3.659.187	3.359.720	7.672.990	5.881.068	1,00	2,61	76,65%
39	3.634.487	3.634.487	3.390.920	4.282.070	5.881.068	1,00	2,62	137,34%
40	4.380.571	4.380.571	4.282.070	0	5.881.068	1,00	2,34	

Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

El ratio de cobertura de servicio de deuda que mide los ingresos entre el servicio de deuda (ambos de la titularización), muestra un resultado promedio de una vez durante el plazo de vida del patrimonio. Si a los ingresos se agrega el fondo de liquidez, el promedio de los 40 periodos alcanza a 2,37 veces.

En relación a la importancia porcentual del mecanismo de cobertura (fondo de liquidez) respecto al monto vigente de la emisión, se puede observar que al inicio de la emisión representa un 4,52% y se va incrementando conforme el saldo de la emisión es menor.

Estos indicadores muestran la relevancia del mecanismo de cobertura frente al cumplimiento oportuno de las obligaciones del patrimonio autónomo.

c) Flujo de Titularización relativo al Balance General

El indicador monto vigente de la titularización respecto al patrimonio proyectado de GRANOSOL S.A. representa una exposición media de 2,49 veces respecto al patrimonio al inicio de la emisión y disminuye paulatinamente conforme

se van realizando las amortizaciones anuales.

Fecha	Monto Vigente Titularización	Patrimonio (P*)	ST/P*
2020	130.000.000	52.273.122	2,49
2021	130.000.000	75.114.134	1,73
2022	123.232.200	102.184.980	1,21
2023	108.190.940	114.338.086	0,95
2024	93.010.060	126.780.862	0,73
2025	77.714.780	139.477.633	0,56
2026	61.653.800	152.341.576	0,40
2027	45.553.560	165.404.877	0,28
2028	29.980.600	179.129.416	0,17
2029	14.359.800	193.642.421	0,07
2030	0.00	208.327.307	0,00

Fuente: BISA ST S.A. / Elaboración: PCR S.A.

d) Estructura de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para recambio de pasivos, capital de inversión y capital de operaciones, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros, para un proceso de titularización, provenientes de las ventas al contado, pendientes de cobro y futuras provenientes del rubro o actividad principal del originador, cedidas para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST".

Declaración del Originador

De acuerdo a declaración de GRANOSOL S.A., la titularización tiene como objetivo principal el prepago de deudas y capital de inversiones y capital de operaciones, por lo que aquellas entidades financieras cuyos préstamos establecen límites de dominio o prohibiciones de enajenar derechos, flujos futuros, condiciones suspensivas o resolutorias similares, o manifiesten su desacuerdo al proceso de titularización, serán pagados en su totalidad con cargo a los recursos de la titularización.

Escenario Base

El flujo proyectado de la empresa está respaldado por los ingresos de la venta de Etanol a YPF, Etanol Exportado, Etanol Vendido a Alcohosol y la venta de subproductos como Burlanda Húmeda, Burlanda Gelanitzada, Burlanda Húmeda y Burlanda Seca, además de otros ingresos por servicios de acopio. Variables que se consideran las más sensibles, ya que a partir de su generación el emisor podrá cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo. Sin embargo, cabe mencionar que el Flujo de Caja considera el pago de amortización de capital e intereses de la emisión, se destaca además que uno de los destinos de la Titularización es el recambio de su actual deuda financiera.

Es importante señalar que, a efectos de sensibilización, en la proyección se toman en cuenta los ingresos actuales de la compañía como base, sin considerar ningún crecimiento como consecuencia de la ampliación de la nueva planta, misma que refleja un Flujo de Caja positivo durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
FLUJO DE CAJA PROYECTADO
(expresado en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Período	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Saldo inicial en caja	41	4.442	5.500	9.881	11.356	12.374	13.415	14.780	16.065	17.236	18.326
Utilidad Neta + Gastos Financieros	1.737	4.356	4.850	4.869	4.823	4.761	4.700	4.647	4.740	4.881	4.811
Depreciación	1.029	1.313	1.312	1.311	1.286	1.280	1.282	1.269	1.050	764	766
Cuentas que no implican flujo de fondos											
GENERACION INTERNA DE FONDOS	2.766	5.668	6.162	6.180	6.108	6.040	5.981	5.917	5.790	5.644	5.577
Cuentas por cobrar comerciales (netas de incobrables)	246	- 540	- 270	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas comerciales por cobrar empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Realizables (Inventarios)	931	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas comerciales por pagar (proveedores)	- 1.668	376	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas comerciales por pagar empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos circulantes (operativo)	- 202	- 888	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos corrientes por pagar (operativo)	- 24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL FLUJO DE CAJA OPERATIVO	2.049	4.616	5.892	6.180	6.109	6.040	5.982	5.917	5.790	5.644	5.577
Activos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos diferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos (no operativo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (no operativo)	- 895	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones fiscales y sociales	- 63	24	25	27	29	30	32	34	36	38	41
TOTAL FLUJO DE CAJA NO OPERATIVO	- 958	24	25	27	29	30	32	34	36	38	41
Inversiones (-) o Ventas (+) en Activos Fijos Netos	- 5.303	- 2.277	- 200	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20
Variaciones en otros Activos no corrientes	2.751	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL FLUJO DE CAJA DE INVERSIONES	- 2.551	- 2.277	- 200	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20
Deuda financiera de Corto Plazo	- 2.423	153	1.182	476	9	295	98	7	88	6	699
Deuda financiera de Largo Plazo	9.541	- 432	- 1.615	- 2.091	- 2.100	- 1.804	- 1.902	- 1.896	- 1.807	- 1.801	- 1.102
Gastos Financieros	- 1.281	- 1.192	- 1.101	- 955	- 815	- 672	- 557	- 440	- 320	- 207	- 82
Inversiones y/o adelantos a (de) empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos y Anticipo a Socios	-	-	-	- 2.348	- 2.404	- 2.453	- 2.486	- 2.524	- 2.652	- 2.804	- 2.838
Aportes Patrimoniales	24	166	197	206	211	215	218	221	233	246	249
TOTAL FLUJO DE CAJA FINANCIERO	5.860	- 1.305	- 1.336	- 4.712	- 5.099	- 5.010	- 4.629	- 4.645	- 4.635	- 4.572	- 4.471
TOTAL FLUJO DE CAJA OPERATIVO	2.049	4.616	5.892	6.180	6.109	6.040	5.982	5.917	5.790	5.644	5.577
TOTAL FLUJO DE CAJA NO OPERATIVO	- 958	24	25	27	29	30	32	34	36	38	41
TOTAL FLUJO DE CAJA DE INVERSIONES	- 2.551	- 2.277	- 200	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20	- 20
TOTAL FLUJO DE CAJA FINANCIERO	5.860	- 1.305	- 1.336	- 4.712	- 5.099	- 5.010	- 4.629	- 4.645	- 4.635	- 4.572	- 4.471
CAMBIO EN EFECTIVO EN EL PERÍODO	4.400	1.058	4.382	1.475	1.018	1.041	1.365	1.285	1.171	1.090	1.126
SALDO FINAL DE CAJA	4.442	5.500	9.881	11.356	12.374	13.415	14.780	16.065	17.236	18.326	19.452

Fuente: GRANOSOL S.A.

Anexo 1

CUADRO RESUMEN					
Cuentas (en miles de Bs) e Indicadores	dic. -2016	dic. -2017	dic. -2018	dic. -2019	jun. -2020
Balance General					
Activo corriente	4.177	3.632	12.793	28.164	28.393
Disponibles	3.996	750	41	288	662
Exigible	181	2.817	6.522	13.690	14.948
Cuentas por cobrar	110	2.727	4.668	5.546	6.963
Realizable	-	65	6.230	13.530	12.197
Activo Prueba Ácida	4.177	3.567	6.563	14.633	16.197
Activo no Corriente	167	1.288	50.429	104.440	102.414
Activos Fijos Netos	132	1.164	23.243	83.122	80.007
PASIVO					
Proveedores de productos	11	273	7.318	-	2.714
Obligaciones financieras CP	-	-	9.100	18.812	21.736
Pasivo no Corriente	-	6	10.946	50.036	53.603
Obligaciones financieras LP	-	-	10.946	47.693	38.871
Total Pasivo	2.902	2.746	28.568	82.915	81.920
PATRIMONIO					
Capital Social	1.400	1.400	33.852	37.480	37.480
Total Patrimonio	1.443	2.174	34.654	49.689	48.888
Total Pasivo y Patrimonio	4.344	4.920	63.222	132.604	130.808
Estado de Resultados Anualizado					
Ingresos Totales Netos	95	2.277	4.217	20.270	30.258
Costo de Ventas Total	-	-1.049	-1.630	-17.540	-26.504
Utilidad Bruta	95	1.228	2.587	2.729	3.754
Gastos de Operación	-38	-256	-1.115	-2.953	-2.864
Gastos de personal	0	-95	-351	-1.097	-843
Gastos generales	-16	-92	-455	-654	-420
Gastos comerciales	-23	-5	-9	-228	-357
Gastos fiscales	-	-64	-146	-708	-795
EBITDA	60	1.015	1.625	42	1.339
Depreciación de la Gestión	3	44	153	266	449
Utilidad operativa	57	1.408	1.472	-223	891
Otros Ingresos	-	12	3	174	1.359
Otros Egresos	-	-44	238	-7	-508
Gastos financieros	-	-	1.188	404	3.402
Utilidad Antes de Impuestos y reserva legal	57	939	525	114	-1.661
Utilidad Neta	43	657	258	114	-1.661
Rentabilidad					
ROA	0,98%	13,36%	0,41%	0,09%	-1,27%
ROE	2,96%	30,23%	0,75%	0,23%	-3,40%
Margen bruto	100,00%	53,92%	61,35%	13,47%	12,41%
Margen operativo	59,84%	61,84%	34,92%	-1,10%	2,94%
Margen neto	44,69%	28,86%	6,13%	0,56%	-5,49%
Endeudamiento					
Deuda Financiera / Patrimonio Total	-	-	0,58	1,34	1,24
Pasivo Total / Patrimonio	2,01	1,26	0,82	1,67	1,68
Solvencia					
Deuda Financiera / EBITDA	-	-	12	1.566	45
Pasivo Total / EBITDA	48	3	18	1.953	61
Cobertura					
EBITDA/ Gastos financieros			1,37	0,11	0,39
EBITDA+AC/Gastos Financieros+Deuda Fin CP			1,40	1,47	1,18
Líquidez					
Líquidez General	1,44	1,33	0,73	0,86	1,00
Prueba Ácida	1,44	1,30	0,37	0,45	0,57
Capital de Trabajo	1.275,72	892,06	-4.829,47	-4.715,11	77,00

Fuente: GRANOSOL S.A. / Elaboración: PCR S.A.

ANEXO III

***ESTADOS FINANCIEROS CON
DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL
S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017,
2018 Y 2019***



*Servicios Contables
Moscoso de Montaña*

**SOCIEDAD GRANELERA
"GRANOSOL " S.A.**

INFORME DE AUDITORIA

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Santa Cruz - Bolivia

INFORME DE AUDITORIA

SOCIEDADA GRANELERA
“GRANOSOL” S.A.
N.I.T.: 308406029

AL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

SANTA CRUZ - BOLIVIA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santa Cruz de Abril de 2018



Cristhian Eduardo Fernandez Porstendoena
CONSULTOR PLATAFORMA
DPTO. RECAUDACIONES Y EMPADRONAMIENTO
GERENCIA GRACO SANTA CRUZ
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Señores

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL S.A."

Santa Cruz – Bolivia

En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 y que hemos sellado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 del 2 de Marzo del 2018.

La Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la empresa SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL S.A." al 31 de diciembre 2017 los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional, esta información Tributaria Complementaria es responsabilidad de la Gerencia de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la preparación de dicha información.

Esta Información Tributaria Complementaria ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 del 2 de Marzo del 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la Información Tributaria Complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoria en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

El presente informe ha sido preparado solamente para uso e información del destinatario y del Servicio de Impuestos Nacionales y no debe ser utilizado con otro propósito.




Lic. Aud. María W. Gómez Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MÓRCOSO DE MONTAÑO
CAUBÉU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Bolivianos)

<u>ACTIVO</u>	2017	2016
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
DISPONIBLE	750,293.70 ✓	3,996,038.00
Cajas	746,668.86	3,797,241.00
Bancos	3,624.84	198,797.00
EXIGIBLE	2,816,557.62 ✓	181,396.00
Crédito Fiscal	64,359.00	15,129.00
Anticipo a Proveedores	0.00	56,508.00
Garantía del Gas GLP	25,386.48	0.00
Cuentas por Cobrar	2,726,812.14	109,759.00
REALIZABLE	65,461.24 ✓	0.00
Inventario de Mercadería	65,461.24	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,632,312.56	4,177,434.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
ACTIVOS FIJOS	1,163,649.43 ✓	131,830.00
Muebles y enseres	49,010.75 ✓	45,179.10
Equipos de computacion	6,989.46 ✓	6,788.40
Herramientas en General	85,310.94 ✓	82,856.80
Maquinaria en General	1,067,236.11 ✓	0.00
Depreciación Acumulada	-44,897.83 ✓	-2,994.30
OTROS ACTIVOS	123,976.84	35,120.00
Instalaciones	17,791.47 ✓	0.00
Gastos de Organización	10,899.00 ✓	10,899.00
Licencia Sistema TR4	95,286.37 ✓	24,221.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,287,626.27	166,950.00
<u>TOTAL ACTIVO</u>	4,919,938.83 ✓	4,344,384.00


 Lic. Ana María del Carmen Moscoso C.
 SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
 CAJABEBO - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Bolivianos)

<u>PASIVO</u>	2017	2016
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Agrofortaleza	1,765,987.70 ✓	2,367,757.00
Luis Alberto Montaña	0.00	504,992.00
Aportes por pagar	33,716.54 ✓	671.00
Proveedores de Productos	273,138.10 ✓	10,530.00
Compromiso de Venta	404,968.39 ✓	0.00
Cuenta Corriente Socios	0.00	0.00
IUE Por pagar	234,643.00	14,467.00
Impuestos a las Transacciones	27,798.00 ✓	3,293.00
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	2,740,251.73	2,901,710.00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Prevision P/Beneficios sociales	5,949.93	0.00
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	5,949.93	0.00
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital Social Pagado	1,400,000.00	1,400,000.00
Capital Autorizado	0.00	2,800,000.00
Capital Suscrito	1,400,000.00	-1,400,000.00
Capital por Suscribir	1,400,000.00	-1,400,000.00
Aporte por Capitalizar	-2,800,000.00	0.00
Ajuste de Capital	38,141.52	0.00
Reserva Legal	36,721.95	2,134.00
Ajuste de Reserva Legal	-58.19	0.00
Resultados Acumulados	40,540.00	40,540.00
Resultados de la Gestión	657,171.04	0.00
Ajuste de Resultados	1,104.47	0.00
<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	2,173,737.17	1,442,674.00
<u>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</u>	4,919,938.83	4,344,384.00


GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.

Lic. Ana María de Obaldía Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
CALLE 10 - 103

Williams Fernando de los muñecas muñoz

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en Bolivianos)

INGRESOS

INGRESOS OPERATIVOS 2,277,136.25

INGRESOS POR VENTAS 2,277,136.25

COSTOS

COSTOS DE SERVICIO PRESTADO -1,049,401.21

UTILIDAD BRUTA 1,227,735.04

EGRESOS

GASTOS OPERACIONALES -256,485.90

GASTOS EN EL PERSONAL -95,229.63

GASTOS GENERALES -92,171.80

GASTOS COMERCIALES -5,029.47

GASTOS FISCALES -64,055.00

OTROS INGRESOS 11,501.41

MANTENIMIENTO DE VALOR 429.33

AJUSTE POR INFLACION Y TEN. BIENES 11,070.00

DIF POR REDONDEO 1.89

DIFERENCIA EN CAMBIO 0.19

26.83174

OTROS EGRESOS -44,177.54

MANTENIMIENTO DE VALOR -190.00

AJUSTE POR INFLACION Y TEN. BIENES -37,901.74

DIF POR REDONDEO -4.80

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS -70.00

DIFERENCIA EN CAMBIO -6,011.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS 938,573.01

UTILIDAD SUJETA A IMPUESTOS 938,573.01

Reserva Legal -34,587.95

IMPUESTO A LAS UTILIDADES -234,643.00

Gastos no deducibles -12,171.02

UTILIDAD NETA DE LA GESTION 657,171.04

Impuestos a las Utilidades 25% -234,643.00



*Williams Fernando de las
meñecas Muñoz*

Lic. Aud. Mario del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

PATRIMONIO DE LA ENTIDAD
RESULTADOS ACUMULADOS
Y APORTES DE LOS SOCIOS
(Expresado en Bolivianos)

PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

Capital Social Pagado	1,400,000.00
Capital Autorizado	0.00
Capital Suscrito	1,400,000.00
Capital por Suscribir	1,400,000.00
Aporte por Capitalizar	-2,800,000.00
Ajuste de Capital	38,141.52
Reserva Legal	36,721.95
Ajuste de Reserva Legal	58.19
Resultados Acumulados	40,540.00
Resultados de la Gestión	657,171.04
Ajuste de Resultados	1,104.47

TOTAL PATRIMONIO	2,173,737.17
	=====



*Williams Fernando de las
muñecas muñoz*

Lic. Aud. María del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUCEO - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.

GESTION: 2017

Santa Cruz - Bolivia

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIALES

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	CAPITAL	AJUSTE	RESERVA	AJUSTE DE	RESULTADOS	PATRIMONIO
	SOCIAL	DE CAPITAL	LEGAL	RESERVA LEGAL	ACUMULADOS	EMPRESA
	Bs.-	Bs.-	Bs.-	Bs.-	Bs.-	Bs.-
SALDOS INICIALES	1,400,000.00	0.00	2,134.00	0.00	40,540.00	1,442,674.00
APORTES DE CAPITAL						0.00
AJUSTE DE CAPITAL		38,141.52				38,141.52
RESERVA DE AJUSTE GLOBAL						0.00
AJUSTE DE RESERVA			34,587.95	58.19		34,646.14
RESULTADOS ACUM.						0.00
AJUSTE AL RESULT. ACUM					1,104.47	1,104.47
RESULTADO DEL PERIODO					657,171.04	657,171.04
TOTAL	1,400,000.00	38,141.52	36,721.95	58.19	698,815.51	2,173,737.17

ESTADO DE RESULTADOS

Resultados Acumulados Inicial	40,540.00
Ajuste de Resultados Acumulados	1,104.47
Resultado de la Gestión	657,171.04
Resultados Acumulados Final	<u>698,815.51</u>



*Williams Formando de las
municipal munoz.*

Lic. Aud. Maria del Valle Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAJUELO - 133

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

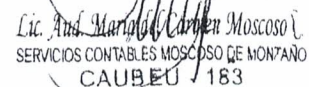
ESTADO DEL CAPITAL DE TRABAJO
(Expresado en Bolivianos)

ACTIVO CORRIENTE	GESTION	GESTION	INCREMENTO
	2017	2016	DISMINUCION
	Bs.-	Bs.-	Bs.-
DISPONIBLE			
Cajas	746,668.86	3,797,241.00	-3,050,572.14
Bancos	3,624.84	198,797.00	-195,172.16
EXIGIBLE			
Crédito Fiscal	64,359.00	15,129.00	49,230.00
Anticipo a Proveedores	0.00	56,508.00	-56,508.00
Garantía del Gas GLP	25,386.48	0.00	25,386.48
Cuentas por Cobrar	2,726,812.14	109,759.00	2,617,053.14
REALIZABLE			
Inventario de Mercadería	65,461.24	0.00	65,461.24
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,632,312.56	4,177,434.00	-545,121.44
PASIVO CORRIENTE	GESTION	GESTION	INCREMENTO
	2017	2016	DISMINUCION
	Bs.-	Bs.-	Bs.-
Agro Fortaleza	1,765,987.70	2,367,757.00	-601,769.30
Luis Alberto Montaña	0.00	504,992.00	-504,992.00
Aportes por pagar	33,716.54	671.00	33,045.54
Proveedores de Productos	273,138.10	10,530.00	262,608.10
Compromiso de Venta	404,968.39	0.00	404,968.39
IUE Por pagar	234,643.00	14,467.00	220,176.00
Impuestos a las Transacciones	27,798.00	3,293.00	24,505.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,740,251.73	2,901,710.00	-161,458.27
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	892,060.83	1,275,724.00	-383,663.17



GRANOSOL
 SOCIEDAD GRANELERA S.A.

*William & Fernando de los
muñecas mejores*


 Lic. Ana María Carmen Moscoso
 SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
 CAUBEU 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

ESTADO DE CAMBIOS
EN LA SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Bolivianos)

ORIGEN DE FONDOS

Resultados de la Gestión 657,171.04

DISMINUCION DE ACTIVOS

PARTIDAS QUE NO HAN GENERADO
MOVIMIENTO DE FONDOS

Depreciación Acumulada	41,903.53
Prevision P/Beneficios sociales	5,949.93
Capital Suscrito	2,800,000.00
Capital por Suscribir	2,800,000.00
Ajuste de Capital	38,141.52
Reserva Legal	34,587.95
Ajuste de Reserva Legal	58.19
Ajuste de Resultados	1,104.47

TOTAL ORIGEN DE FONDOS

6,378,916.63



*Williams Fernando de los
Muñecas Muñoz*

Lic. Aud. Mario del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
CAUSEU / 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

ESTADO DE CAMBIOS
EN LA SITUACION FINANCIERA
(Expresado en Bolivianos)

APLICACIÓN DE FONDOS

FONDO POR OPERACIONES

AUMENTO DE ACTIVOS

Muebles y enseres	3,831.65
Equipos de computación	201.06
Herramientas en General	2,454.14
Maquinaria en General	1,067,236.11
Instalaciones	17,791.47
Licencia Sistema TR4	71,065.37

DISMINUCION DE PASIVOS

Capital Autorizado	2,800,000.00
Aporte por Capitalizar	2,800,000.00

TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS

6,762,579.80

RESUMEN

TOTAL ORIGEN DE FONDO	6,378,916.63
TOTAL APLICACIÓN DE FONDO	6,762,579.80
AUMENTO/DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	-383,663.17



*Williams Fernando de las
Munoz Munoz*

Lic. Aud. Maria del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
GAJUEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La empresa **SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL S.A."**, fue constituida mediante escritura pública N° 403/2015 de 3 diciembre de 2015 como una entidad de carácter de Sociedad Anónima siendo los objetivos y fines para los cuales fue constituida la prestación de servicios de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas cereales y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general .

NOTA 2: POLITICAS CONTABLES


Las políticas y principios contables más significativos aplicados consistentemente por la entidad son los siguientes.

a) **Presentación de los Estados Financieros.-**

Los estados financieros al 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 fueron elaborados y obtenidos de registros contables oficiales existente en la empresa y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en el país, según el Texto Ordenado de la ley 843 del 20 de mayo de 1.986 y de acuerdo al Decreto Reglamentario 24051 Impuestos sobre las utilidades de las empresas y las normas de contabilidad N° 3 y N° 6 revisadas y modificadas en septiembre de 2007 y promulgadas mediante Decreto Supremo N° 29387 y las Resoluciones Normativas de Directorio N° 10.02.08 y N° 1.04.08

Por la Ley 901 del 28 de noviembre de 1986 a partir del 1° de enero de 1987 se encuentra vigente en el país la moneda denominada el Boliviano, signo monetario en el cual se han expresado las cuentas de los Estados Financieros de acuerdo a disposiciones legales.


GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.


Lic. Ana María del Valle Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
S.A. S.R.L. - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) Efectos de la inflación en los estados financieros

De acuerdo al Artículo 16 del Decreto Supremo 24051 del 29 de junio de 1995 reglamentario de la ley No.1606 para convertir en moneda nacional las diferencias de cambio provenientes de operaciones en moneda extranjera, el contribuyente se sujetara a la Norma de contabilidad N° 3 y 6 sobre ajustes inflacionarios promulgados por el D. S. 29387 y las Resoluciones Normativas del Directorio 10.02.08 y 10.04.08 con fechas de enero de 2008 y el D.S. 29387 del 19 de diciembre de 2007 que en sus artículos N° 2 y 3 modifica el D.S. 24051 en que lo que se refiere a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante.

c) Moneda Extranjera

Los activos y pasivos de la entidad que se expresan en moneda extranjera se los revalúa y convierten a bolivianos, al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio al 31 de Diciembre del 2017 que fue de Bs. 6.96 por \$us. 1.00 se aplicaron cuando así correspondió las variaciones monetarias del U.F.V. a las cuentas de contratos expresados en U.F.V. de acuerdo a la Norma N° 6 "Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de valor"

Las diferencias de cambio o saldos de mayores resultantes de esta política de actualizaciones, se las registra en una cuenta de los resultados de cada ejercicio denominada "Diferencia en cambio".

d) Bienes Realizables

Las existencias o bienes realizables que son de uso regular en la entidad han sido registradas a su precio de compra o adquisición. Estos valores considerados en su conjunto, no superan su valor de mercado o realización.

Los valores registrados, teniendo en cuenta su tiempo de permanencia en la empresa y los valores promedios de las mismas se los ajusta de acuerdo a las variaciones monetarias que haya experimentado el boliviano con relación a la Unidad de Fomento a la Vivienda (U.F.V.).


GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.

Lic. Aud. Maria del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUCEJ - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

e) **Bienes de Uso**

Los bienes de uso han sido contabilizados al costo de adquisición, pero de acuerdo a normas contables y disposiciones legales se los ajusta cada periodo de acuerdo a las Normas de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (Ajuste por Inflación)

La contrapartida de los ajustes practicados por este motivo se los abona a la cuenta de resultados "Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes" en valores reexpresados de acuerdo a las variaciones monetarias que haya experimentado el boliviano con relación a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) que variaron del 31 de Diciembre del 2016 por un valor de 2.17259 al 31 de diciembre de 2017 por un valor de 2.23694.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no alargan la vida útil de los bienes de uso son cargados a una cuenta de egresos del estado de ingresos y gastos del ejercicio en que se incurren.

f) **Depreciaciones de los Bienes de Uso**

Las depreciaciones o castigos de acuerdo al Artículo 22 del Decreto Supremo 24051 del 29 de junio 1.995 han sido efectuados sobre sus costos depreciados expuestos en el Artículo 21 del mismo Decreto Supremo y de acuerdo a la vida útil de los activos. Las tasas o porcentajes de depreciación se exponen y actualizan su vigencia en el mencionado Art.22 del Decreto Supremo 24051.

Las depreciaciones de períodos anteriores acumuladas se las actualiza también en función de las variaciones del boliviano con relación a las Unidad de Fomento a la vivienda (U.F.V.) El resultado o contrapartida de esta operación se la debita a una cuenta del estado de ingresos y egresos denominada "Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes".


GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.


Lic. Aud. María del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

g) Previsión para indemnización

La previsión para indemnización del personal se constituye por el total del pasivo, devengado al cierre de cada ejercicio.

De acuerdo a disposiciones legales en actual vigencia la previsión se la debe efectuar en la base a un mes de remuneraciones por los años de servicio de cada trabajador.

h) Ajustes del Patrimonio

La entidad al cierre de cada período contable, ajusta el total del patrimonio mostrado al cierre del ejercicio anterior, actualizándolo en función de las variaciones en las cotizaciones oficiales de la moneda nacional con respecto Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), acaecidas entre el inicio y el final del período contable que se considera.

El ajuste de la cuenta del Capital se las registras debitándolas a la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" y abonando a la contra-cuenta "Ajuste al Capital".

La cuenta acumulada de Ajuste Global al Patrimonio se dará de baja y se abonara la cuenta Reserva al Ajuste Global al Patrimonio.

La cuenta de Resultados Acumulados se las registrara debitándola a la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" y abonando a la contra cuenta "Ajuste al Resultado Acumulado"

GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.

Lic. And. María del Carmen MOSCOSO C.
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

i) Estado de Ingresos y Egresos

Mediante Decreto Supremo 24013 del 20 de mayo de 1.995 se aprueba el Texto Ordenado de la Ley 843 del 20 de mayo de 1986 de acuerdo a lo dispuesto en el Art.40 de la Ley No.1606 del 24 de Diciembre de 1994

En el numeral 9 del artículo 1° de la ley 1606 del 22 de diciembre de 1.994 dispone modificaciones al Título III de la Ley 843 creando el impuesto sobre las utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas.

De acuerdo al Art. 50 del capítulo III del Texto Ordenado de la Ley 843 las empresas que obtengan utilidades netas imponibles quedarán sujetas a la tasa de 25% sobre las utilidades expuesta en el balance de resultados de la empresa al final del periodo contable.

j) Expresión de valores en moneda constante

Los estados financieros de la gestión los mismos que constituyen la base para la determinación de la base imponible del impuesto a las utilidades, han sido expresadas en moneda constante, admitiéndose las actualizaciones por las variaciones de las cotizaciones del dólar estadounidense y las de la Unidad de Fomento a la Vivienda (U.F.V.) , habiéndose aplicado así las Normas habida en la Norma N° 3 (Estados Financieros a Moneda Constante – Ajustes por Inflación) y para las cuentas monetarias la Norma N° 6 (Diferencia en Cambio y mantenimiento de valor por las variaciones de la moneda extranjera) del consejo Técnico Nacional de Auditoria y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.


GRANOSOL
SOCIEDAD GRANELERA S.A.


Lic. Ana María Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3 DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro es la siguiente:

DISPONIBLES INICIALES	3,996,038.00
VARIACION DEL DISPONIBLE	-3,245,744.30

DISPONIBLES FINAL	750,293.70
	=====

NOTA 4 EXIGIBLE

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS	INICIALES Bs.-	VARIACION Bs.-	FINALES Bs.-
Crédito Fiscal	15,129.00	49,230.00	64,359.00
Anticipo a Proveedores	56,508.00	-56,508.00	0.00
Garantía del Gas GLP	0.00	25,386.48	25,386.48
Cuentas por Cobrar	109,759.00	2,617,053.14	2,726,812.14
TOTALES	181,396.00	2,635,161.62	2,816,557.62

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 BIENES REALIZABLES

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS	INICIALES Bs.-	VARIACION Bs.-	FINALES Bs.-
INVENTARIO DE MERCADERIA	0.00	65,461.24	65,461.24
TOTALES	0.00	65,461.24	65,461.24

NOTA 6 BIENES DE USO

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS	VALORES DE COSTO ACTUALIZADO Bs.-	DEPRECIACION ACUMULADA Bs.-	VALORES NETOS Bs.-
Muebles y enseres	49,010.75	5,897.30	43,113.45
Equipos de computación	6,989.46	1,346.29	5,643.17
Herramientas en General	85,310.94	12,112.55	73,198.39
Maquinaria en General	1,067,236.11	25,541.69	1,041,694.42
TOTALES	1,208,547.26	44,897.83	1,163,649.43

 **GRANOSOL**
 SOCIEDAD GRANELERA S.A.

Lic. Aud. Maria del Carmen Moscoso
 SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
 CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 7 DEPRECIACIONES DE LOS BIENES DE USO

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS	DEPRECIACION AJUSTADA Bs.-	DEPRECIACION PERIODO Bs.-	DEPRECIACION ACUMULADA Bs.-
Muebles y enseres	1,128.80	4,768.50	5,897.30
Equipos de computación	458.80	887.49	1,346.29
Herramientas en General	1,406.70	10,705.85	12,112.55
Maquinaria en General	0.00	25,541.69	25,541.69
TOTALES	2,994.30	41,903.53	44,897.83

NOTA 8 OTROS ACTIVOS

La composición de este rubro es la siguiente:

CUENTAS	INICIALES Bs.-	VARIACION Bs.-	FINALES Bs.-
Instalaciones	0.00	17,791.47	17,791.47
Gastos de Organización	10,899.00	21,798.00	10,899.00
Licencia Sistema TR4	24,221.00	119,507.37	95,286.37
TOTALES	35,120.00	141,305.37	123,976.84



Lic. Ana María de los Angeles Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
CAUBEU - 18B

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro es la siguiente:

Agrofortaleza	Bs.-	1,765,987.70
Aportes por pagar	Bs.-	33,716.54
Proveedores de Productos	Bs.-	273,138.10
Compromiso de Venta	Bs.-	404,968.39
IUE Por pagar	Bs.-	234,643.00
Impuestos a las Transacciones	Bs.-	27,798.00

TOTAL		2,740,251.73


GRANOSOL
 SOCIEDAD GRANELERA S.A.

Lic. And. Maria del Valle Moscoso C.
 SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
 CAUBEL - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 10 OBLIGACIONES L/P

La composición de este rubro es la siguiente:

Prevision P/Beneficios sociales	Bs.-	5,949.93

TOTAL		5,949.93

NOTA 11: CAPITAL

De acuerdo a Norma N° 3 el Capital de la Empresa ha sido ajustado de acuerdo a la relación existente entre el Boliviano y la Unidad de Fomento (U.F.V)

Capital Pagado	Bs.-	1,400,000.00
Capital Autorizado	Bs.-	0.00
Capital Suscrito	Bs.-	1,400,000.00
Capital por Suscribir	Bs.-	1,400,000.00
Aporte por Capitalizar	Bs.-	-2,800,000.00

TOTAL	Bs.-	1,400,000.00



Elic. Aud. Maria de la Cruz Masoso
SERVICIOS CONTABLES MASOSO DE MONTAÑO
CAUCEU - 183

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 12: AJUSTE GLOBAL AL PATRIMONIO

Al cierre de cada periodo contable la cuenta de Ajuste Global al Patrimonio se da de baja y en su lugar hemos colocado la cuenta Reserva al ajuste Global al Patrimonio y le incrementamos su valor con relación a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) en aplicación a la Norma N° 3, la composición de esta cuenta al cierre del ejercicio es la siguiente:

La composición de este rubro es la siguiente:

Reserva al Ajustes Global al Patrimonio Inicial	Bs.-	0.00
Reserva al Ajustes Global al Patrimonio del periodo	Bs.-	0.00
Reserva al Ajustes Global al Patrimonio Acumulado	Bs.-	0.00

NOTA 14: RESERVA LEGAL

La cuenta de Reserva Legal ajustaron de acuerdo a la variación de presente Unidad de Fomento a la Vivienda (U.F.V.) del 31 de diciembre del 2016 al 31 de diciembre 2017, la composición de esta cuenta al cierre del ejercicio es la siguiente:

Reserva Legal	Bs.-	36,721.95
Ajuste de Reserva Legal	Bs.-	58.19
TOTAL	Bs.-	36,780.14



Lic. Aud. María del Carmen Moscoso
SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTANO
CAJABEBU - 183

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 15: RESULTADOS ACUMULADOS

La cuenta de Resultado acumulado también les registraron el ajuste de: acuerdo a la variación de presente Unidad de Fomento a la Vivienda (U.F.V.) del 31 de diciembre del 2016 al 31 de diciembre 2017, la composición de esta cuenta al cierre del ejercicio es la siguiente:

Resultados Acumulados al 31/12/2016	Bs.-	40,540.00
Ajuste a los Resultados Acumulados	Bs.-	1,104.47
Resultado del Periodo	Bs.-	657,171.04

Resultados Acumulados al 31/12/2017	Bs.-	698,815.51

NOTA 16: AJUSTES INFLACIONARIOS

De acuerdo a disposiciones legales y principios de contabilidad establecidas, en el presente periodo se han practicado las actualizaciones de los valores de bienes de cambio. Estas variaciones se las ha abonado o cargado a una cuenta de resultados y por este concepto en el presente periodo contable se ha ajustado Bs.- 26,831.74 saldo neto de esta cuenta.



(Handwritten Signature)
 Lic. Aud. Maria del Carmen Moscoso
 SERVICIOS CONTABLES MOSCOSO DE MONTAÑO
 CAUBEU - 183

SOCIEDAD GRANELERA "GRANOSOL" S.A.
Santa Cruz - Bolivia

GESTION: 2017

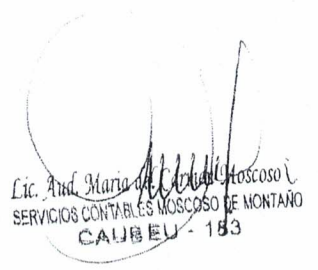
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 17: IMPUESTO A LAS UTILIDADES

En el artículo 1° del numeral 9 de la Ley 1606 del 22 de Diciembre de 1994 se dispuso la modificación del Título III de la Ley 843 creando el impuesto a las Utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas.

Resultado Tributario del Período	Bs.-	938,573.01
Tasa Impositiva (25.00 %)	Bs.-	-234,643.00
Gastos No Deducibles	Bs.-	-12,171.02
Reserva Legal	Bs.-	-34,587.95
RESULTADO NETO DE LA GESTION	Bs.-	657,171.04

Impuesto I.U.E. Por Pagar	Bs.-	-234,643.00



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017)

Utilidad de la Gestion			657,171.04
Depreciacion			41,903.53
Utilidad de la Ajustada			699,074.57
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Entradas		739,202.93	
Anticipo a Proveedores	56,508.00		
Sueldos y salarios por pagar	20,089.79		
Aporte por pagar AFP	8,323.95		
Aporte por pagar CNS	4,631.80		
IUE por Pagar	220,176.00		
IT por Pagar	24,505.00		
Compromiso de Venta	404,968.39		
Salidas		-3,601,284.06	
Credito Fiscal	49,230.00		
Cuentas Por Cobrar	2,617,053.14		
Depositos en Garantia	25,386.48		
Inventarios	65,461.24		
Proveedores Por Pagar	844,153.20		
Efectivo neto de las actividades de Operación			-2,862,081.13
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Entradas		88,856.84	
Instalaciones	17,791.47		
Sofwar TR4	71,065.37		
Salidas		-1,073,722.96	
Activo Fijo	1,073,722.96		
Efectivo neto de las actividades de Inversion			-984,866.12
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Entradas		73,892.13	
AJUSTE DE CAPITAL	38,141.52		
RESERVA LEGAL	34,587.95		
AJUSTE A LA RESERVA LEGAL	58.19		
AJUSTE RESULTADOS ACUMULAD	1,104.47		
Salidas		0.00	
Efectivo neto de las actividades de financiamiento			73,892.13
Flujo neto de efectivo equivalente de efectivo			-3,245,744.30
Saldo inicial de efectivo y equivalente			3,996,038.00
Saldo final de efectivo y equivalente			750,293.70

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017
e información tributaria complementaria
al 31 de diciembre de 2018

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

Estados financieros al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
e información tributaria complementaria al 31 de Diciembre de 2018

CONTENIDO

Parte I - Estados financieros al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

Informe del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Parte II - Información tributaria complementaria al 31 de Diciembre de 2018

Informe del auditor independiente

Parte III - Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la información tributaria complementaria, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos

Bs = Bolivianos
USD = Dólar estadounidense
UFV = Unidad de fomento a la vivienda

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

PARTE I - ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017



Santa Cruz, 26 de abril de 2019

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores:

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.

Presente.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivos correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplidos con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y el control interno de la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.




En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones realizadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría a los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.


**ROCABADO SOLIZ & ASOCIADOS
CONSULTING GROUP S.R.L.**


Lic. Vicente Rocabado Soliz
Sócio Principal
MAT. PROF. CAUB. 1201


**Rocabado Solíz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028**

Barrio Villa Fátima C/ Río la Ciénaga N° 1550

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT: 308406029

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

	NOTAS	GESTIÓN 2,018	GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBLE	N - 3	<u>40,556</u>	<u>768,346</u>
Caja Moneda Nacional		40,556	764,633
Bancos M/N		0	3,712
EXIGIBLE	N - 4	<u>6,522,468</u>	<u>2,884,323</u>
Cuentas por Cobrar		2,319,236	2,792,418
Cuentas por Cobrar Empleados		2,348,861	0
Cuentas por Cobrar Fiscales		1,828,985	65,907
Garantía del Gas		25,386	25,997
REALIZABLE	N - 5	<u>6,230,229</u>	<u>67,036</u>
Almacen (existencia)		6,230,229	67,036
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u><u>12,793,254</u></u>	<u><u>3,719,705</u></u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
		<u>50,429,149</u>	<u>1,318,606</u>
Activo fijo	N - 6	25,464,027	1,237,624
Depreciacion Acumulada	N - 6	-2,220,908	-45,978
Otros activos	N - 7	135,319	115,798
Activos diferidos	N - 8	10,899	11,161
Activos Fijos en Incorporacion		27,039,813	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u><u>50,429,149</u></u>	<u><u>1,318,606</u></u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>63,222,403</u></u>	<u><u>5,038,311</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros.

Sociedad Granelera
Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrafino Camacho
CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

Recebado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
 NIT: 308406029

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en bolivianos)

	GESTIÓN 2,018	GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)
INGRESOS		
INGRESOS POR VENTAS		
Ingresos por Servicios	4,216,698	2,331,923
TOTAL INGRESOS	<u>4,216,698</u>	<u>2,331,923</u>
Menos		
COSTOS		
(-) Costo por Servicios	-1,629,745	-1,074,649
TOTAL COSTOS	<u>-1,629,745</u>	<u>-1,074,649</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTA	<u>2,586,953</u>	<u>1,257,274</u>
Menos		
GASTOS		
GASTOS OPERATIVOS		
Gastos personal	350,851	97,521
Gastos Comerciales	9,404	5,150
Gastos Generales	454,998	94,389
Gastos Fiscales	146,334	65,596
Depreciaciones y Amortizaciones	153,065	0
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	<u>1,114,651</u>	<u>262,657</u>
RESULTADO OPERATIVO	<u>1,472,302</u>	<u>994,617</u>
Mas		
OTROS INGRESOS		
Otros Ingresos	3,305	11,778
Ingresos Financieros	0	0
Ajuste UFV	0	0
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>3,305</u>	<u>11,778</u>
Menos		
OTROS EGRESOS		
Gastos Financieros	1,188,196	6,227
Gastos no operativos	-237,702	39,013
Gastos no deducibles	242,037	
TOTAL OTROS EGRESOS	<u>1,192,532</u>	<u>45,240</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>283,075</u>	<u>961,155</u>
Reserva legal	24,653	35,420
RESULTADO DE LA GESTION	<u>258,422</u>	<u>925,735</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros.

Sociedad Granelera:
Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuel Antonio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095

Rocobado Solís & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT: 308406029

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en Bolivianos)

Partidas que no necesitan recursos	
Resultado de Gestión	258,422
Depreciación Acumulada de activo fijo	2,176,010
Indemnización	- 5,950
Ajuste de Capital	155,717
Reserva legal	19,692
Resultados Acumulados	- 406,455
Ajuste de Reservas Patrimoniales	882
Total partidas que no necesitan recursos	<u>2,198,318</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Disminución Cuentas por Cobrar	407,576
Incremento Cuentas por Cobrar Empleados	- 2,348,861
Incremento Cuentas por Cobrar Fiscales	- 1,764,626
Incremento Realizable	- 6,164,768
Disminución Otros activos	- 22,241
Incremento Activos Fijos en Incorporación	- 27,039,813
Incremento Compromiso de Venta	- 404,968
Incremento Proveedores por pagar	5,279,231
Disminución Impuestos y patentes por pagar	- 96,144
Disminución Obligaciones con el Personal	65,115
Incremento Prestamo de Socios	588,065
Incremento Aportes y Retenciones por Pagar	47,402
Incremento Cuentas por pagar Clientes	282,593
Incremento Otros Pasivos a C/P	21,596
Total Recursos Generados Por Actividades de Operación	<u>- 31,149,843</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Incremento Activo Fijo	- 24,255,480
Incremento Capital Social	32,451,913
Total Recursos Generados Por Actividades de Inversión	<u>8,196,434</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Incremento Obligaciones Financieras a C/P	9,099,586
Incremento Obligaciones Financieras a L/P	10,945,767
Total Recursos Generados Por Actividades de Financiamiento	<u>20,045,353</u>
Incremento en Efectivo	<u>- 709,737</u>
Mas: Efectivo al Inicio de Gestión	<u>750,294</u>
Disponibles	750,294
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE AL 31/12/2018	<u>40,556</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros.

Sociedad Granelera
Granosol S.A.
 Ing. Williams P. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 COORDINADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. 7095

Roberto Scitz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192022028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT: 308406029

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolívianos)

	<u>Capital Social</u> Bs.	<u>Ajuste de capital</u> Bs.	<u>Reserva Legal</u> Bs	<u>Ajuste de Reservas Patrimoniales</u> Bs.	<u>Resultados Acumulados</u> Bs.	<u>Total Patrimonio</u> Bs.
Saldos al 31/12/17	1,400,000	38,142	36,722	58	41,644	1,516,566
Capital Social	32,451,913					
Ajuste de Capital		155,717				155,717
Ajuste de Reservas			19,692	882		20,574
Resultados Acumulados					377,033	377,033
Resultado de la Gestión					258,422	258,422
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	33,851,913	193,859	56,414	941	677,099	34,780,226

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros

Sociedad Granelera
Granosol S.A.
Ing. Williams F. de las Muecas M.
PRESIDENTE

(Signature)
Manuel Ignacio Ferrujino Camacho
CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

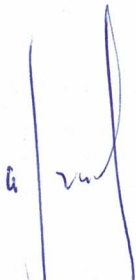
(Signature)
RODRIGO SOLÍS & ASOCIADOS
CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192222028


SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT: 308406029

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

Resultados Acumulados al 31-12-17	41,644
Menos:	
Disminucion Resultados Acumulados	377,033
Mas:	
Resultado al Cierre de Gestión	258,422
Resultados Acumulados Al Cierre De Gestión	677,099

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los Estados Financieros


Sociedad Granelera
Granosol S.A.
Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE


Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095


Roberto Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2018


Manuel Ignacio Ferrutino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095


Rocabado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 182622028

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2018
(Expresado en bolivianos)

NOTA N° 1

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, fue constituida mediante escritura pública N° 403/2015 de 3 de diciembre de 2015 como una entidad de carácter de Sociedad Anónima siendo los objetivos y fines para los cuales fue constituida la presentación de servicios de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general.

NOTA N° 2

BASES DE PRESENTACION

a) Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y Utilizadas

Los Estados Financieros fueron preparados en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia, así como también de acuerdo a las Normas de Contables.

b) Ejercicio Económico

La Empresa mantiene sus registros contables de acuerdo disposiciones legales vigentes en Bolivia. Las operaciones en moneda extranjera convertidas a su equivalencia en moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre de la gestión.

c) Consideración de los efectos de la Inflación

Los Estados Financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N°3 revisada y la Resolución N° CTNAC 01/2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que contempla el ajuste de los estados financieros, a moneda constante, utilizando como único índice de actualización la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) mientras se cuente con un índice general de precios oficial y de emisión diaria. Para estos efectos se ha considerado la cotización de UFV 2,23694 al 31 de diciembre de 2017, UFV's 2,29076 al 31 de diciembre de 2018.

d) Uso de Estimaciones


Manuel Ignacio Ferrujino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095

 Rocabado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, requiere que la gerencia de la sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, para la relevación de activos pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieran basadas, el efecto del cambio será incluido.

PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

a) Disponibilidades Créditos y Deudas

Se valúan a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

b) Inventarios

Los inventarios están compuestos por productos de tecnologías relacionadas a telecomunicaciones destinadas a la venta en el ejercicio corriente de la empresa valuados al promedio ponderado.

c) Valuación de Bienes de Uso

Los activos fijos, existentes y los adquiridos en la presente gestión han sido contabilizados al costo de adquisición, los mismos que fueron ajustados al 31 de diciembre de 2018, en función de la variación de la unidad de fomento a la vivienda UFV entre la fecha de compra y de cierre.

La depreciación de los activos mencionados anteriormente es efectuada por el método de línea recta.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no aumentan la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto no supera su valor recuperable.

d) Previsión para Indemnización

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo con el personal al cierre del ejercicio, por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente un sueldo por año trabajado.

En fecha 26 de mayo de 2010, el gobierno Boliviano ha emitido el Decreto Supremo N° 522 que tiene por objeto establecer el procedimiento para el pago obligatorio para el quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

e) Cuentas de Resultado

Se contabilizaron a través del método del devengado, se reconocen los ingresos y gastos del ejercicio independientemente si fueron cobrados o pagados.


Manuel Ignacio Ferrujino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7


Rocabado Solís & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

La sociedad determina el resultado de ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se han ajustados los rubros individuales del estado de resultados de acuerdo en la Norma de Contabilidad N°3. Esta situación origina una distorsión general no significativa en los rubros individuales de dicho estado.

f) Patrimonio Neto

La empresa actualiza su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV. La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital Social" se registra en la cuenta patrimonial "Ajuste de Capital"; la actualización de "Reserva Legal" se registran en la cuenta patrimonial "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados queda expuesto bajo esa denominación.

g) Impuesto a las Utilidades de las Empresas

La empresa determina la provisión del impuesto del impuesto sobre las utilidades de las empresas aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva del ejercicio.

La utilidad neta Imponible correspondiente el ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, fue determinado por la sociedad sobre estados financieros re expresados a moneda constante utilizando como índice de actualización la Unidad de Fomento a la Vivienda UFV.

NOTA N° 3

DISPONIBLE

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

DETALLE	GESTIÓN 2,018	GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)
Caja Moneda Nacional BANCO M/N	40,556	764,633
Banco	0	3,712
TOTAL DISPONIBLE	40,556	768,346


 Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095


 Rocobado Soliz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

NOTA N° 4**EXIGIBLE**

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

DETALLE	GESTIÓN	GESTIÓN
	2,018	2,017 (Reexpresado)
Cuentas por Cobrar	2,319,236	2,792,418
Cuentas por Cobrar Empleados	2,348,861	0
Cuentas por Cobrar Fiscales	1,828,985	65,907
Garantía del Gas	25,386	25,997
TOTAL EXIGIBLE	6,522,468	2,884,323

NOTA N° 5**REALIZABLE**

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

DETALLE	GESTIÓN	GESTIÓN
	2,018	2,017 (Reexpresado)
Almacen (existencia)	6,230,229	67,036
TOTAL REALIZABLE	6,230,229	67,036

NOTA N° 6**ACTIVOS FIJOS**

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

DETALLE	Valor	Depreciación	Valor
	Actualizado Al 31/12/2018	Acumulada Al 31/12/2018	Neto Al 31/12/2018
Terreno	640,560		640,560
Edificios y Construcciones	2,833,811	-144,934	2,688,878
Muebles y Enseres	104,194	-25,803	78,391
Silos, Almacenes y Galpones	20,534,605	-1,756,257	18,778,348
Maquinaria en General	1,092,914	-162,770	930,143
Vehiculos	108,771	-65,263	43,508
Herramienta en General	108,491	-45,252	63,238
Equipos de Computacion	40,682	-20,630	20,052
TOTAL ACTIVOS FIJOS	25,464,027	2,220,908	23,243,119

Sociedad Granelera
Granosol S.A.
Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuela Inés Ferrufino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

Pocobato Saiz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

NOTA N° 7

OTROS ACTIVOS

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>GESTIÓN 2,018</u>	<u>GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)</u>
Instalaciones	18,220	18,220
Licencia de Sistema TR4	117,100	97,579
TOTAL OTROS ACTIVOS	135,319	115,798

NOTA N° 8

ACTIVO DIFERIDO

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>GESTIÓN 2,018</u>	<u>GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)</u>
Gastos de Organización	10,899	11,161
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	10,899	11,161

NOTA N° 9

PASIVO CORRIENTE

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>GESTIÓN 2,018</u>	<u>GESTIÓN 2,017 (Reexpresado)</u>
Compromiso de Venta	0	414,712
Proveedores por pagar	7,318,357	2,088,186
Impuestos y patentes por pagar	166,297	268,755
Obligaciones con el Personal	98,831	34,528
Prestamo de Socios	588,065	0
Aportes y Retenciones por Pagar	47,402	0
Cuentas por pagar Clientes	282,593	0
Obligaciones Financieras a C/P	9,099,586	0
Otros Pasivos a C/P	21,596	0
TOTAL PASIVO TRANSITORIO	17,622,727	2,806,181

Sociedad Graneler
Granosol S.A
Ing. Williams F. de las Muñecas
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F. 015 Reg. N.º 7105

Roberto S. & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192872026

NOTA N° 10

CUENTAS POR PAGAR

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>GESTIÓN</u> <u>2,018</u>	<u>GESTIÓN</u> <u>2,017</u> <u>(Reexpresado)</u>
Indemnización	0	6,093
Obligaciones Financieras a L/P	10,945,767	0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	10,945,767	6,093

NOTA N° 11

PATRIMONIO

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>GESTIÓN</u> <u>2,018</u>	<u>GESTIÓN</u> <u>2,017</u> <u>(Reexpresado)</u>
Capital Social	33,851,913	1,433,684
Ajuste al Capital	193,859	39,059
Reserva legal	56,414	37,605
Ajuste de reservas patrimoniales	941	60
Resultados acumulados	292,360	42,646
Resultados del periodo	258,422	672,982
TOTAL PATRIMONIO	34,653,908	2,226,037

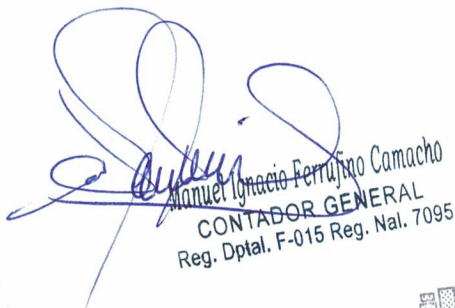
NOTA N° 12

HECHOS POSTERIORES

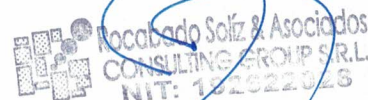
No se han producido después del 31 de Diciembre de 2018, hechos o circunstancias que afecten de forma significativa a los Estados Financieros del ejercicio terminado a esa fecha.



Sociedad Graneler:
Granosol S.A
Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE



Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095

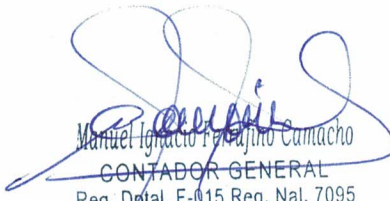


Rocafredo Solís & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 102622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Manuel Ignacio Pazajino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095


Rocabado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

**INFORME TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LA INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018


Manuel Ignacio Ferrujino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095


Rocabado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028



Santa Cruz, 26 de abril de 2019

INFORME TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

A los Señores:
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
Presente. -

En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria (ITC) que se adjunta, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos el dictamen que se presenta en la primera parte de este informe, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 (Modificada por la R.N.D. 101800000007).

La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional.

Esta Información Tributaria Complementaria (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018. Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

ROCABADO SOLIZ & ASOCIADOS
CONSULTING GROUP SRL

Lic. Vicente Rocabado Soliz
Socio Principal
CAUB N° 1201

Barrio Villa Fátima C/ Río La Ciénaga N° 1550



SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
DE REVISIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN
NORMATIVA N° 101800000004
(Modificada por la RND 101800000007)**

1. Antecedentes

El servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) en función a sus atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 26226, reglamentó la forma, plazo y condiciones de los Estados Financieros con Dictamen de Auditoría Externa, a través de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 1 de marzo de 2018 (modificada por la RND 101800000007 en fecha 19 de marzo de 2018), en la cual se establecen los parámetros y procedimientos de auditoría mínimos que deben realizar los auditores externos para manifestarse sobre la situación tributaria o emitir el dictamen tributario junto a los Estados Financieros con dictamen de auditoría externa.

De acuerdo al entendimiento de sus actividades la Empresa tiene las siguientes obligaciones tributarias por los siguientes impuestos.

- IVA Form. 200
- IT Form. 400
- IUE Form. 500
- RC-IVA Form. 608 - 110
- RC-IVA, IUE e IT Form. 604, 570, 410 Agente de Retención.

2. Alcance

El examen fue realizado desarrollando el alcance mínimo establecido en el reglamento para la preparación de la información tributaria complementaria a los Estados Financieros Básicos e incluyó pruebas de los registros contables de los cuales se tomó la información financiera complementaria, además de aplicar otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, tomando muestras en función a las especificaciones del reglamento.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- Realizamos el relevamiento de las actividades en las que opera la empresa
- Evaluamos el sistema de control interno vigente en la Empresa, de manera que nos permita determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas a ser desarrolladas.
- Efectuamos el relevamiento de los ingresos que obtiene la Empresa y la respectiva tributación que se realiza sobre cada uno de ellos.
- Se solicitó los documentos que norman la actividad legal del Empresa, tales como Estatutos Orgánicos y Decretos Supremos que regulan su funcionamiento, así como los registros en el Servicio de Impuestos Internos y en la diferentes Entidades e instituciones a las cuales se encuentra afiliada.
- En función a su Número de Identificación Tributaria (N.I.T.), se identificó las obligaciones tributarias a las que está sujeta la Entidad.
- Se relevaron de manera general los procedimientos y prácticas para la determinación, contabilización, declaración y pago de los impuestos a los que está sujeto el Empresa, verificando la consistencia en su aplicación para todos los meses del presente año.
- Solicitamos las intimaciones, notas de cargo o requerimientos de información solicitados por el Servicio de Impuestos Internos durante la gestión auditada.
- Verificamos el cumplimiento de los aspectos formales y de los plazos para las declaraciones juradas efectuadas durante la gestión en examen.
- Revisamos la composición de cada una de las cuentas que registran operaciones tributarias, de los estados financieros mediante la verificación de los mayores de cuenta.

Resultado

Como resultado de los procedimientos antes mencionados, establecimos que la tributación por los ingresos gravados, es realizada en función a los ingresos devengados.

Por lo demás no establecimos aspectos que requieran ser informados.

PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

Los procedimientos específicos que a continuación detallamos son complementarios de los que aplicamos para emitir nuestra opinión sobre los Estados Financieros básicos, con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Impuestos al Valor Agregado (IVA)

➤ DÉBITO FISCAL IVA 13%

a) Relevamiento de la Información

Relevamiento de la información respecto a:

- Tipo de Ingreso que tiene el contribuyente
- Formas de Liquidación del Impuesto
- Facturación
- Contabilización

Resultado

Los ingresos de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, están compuestos exclusivamente por la presentación de servicios de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general de acuerdo a la ley 843, respecto a la facturación y registro de los ingresos es efectuado en función a lo devengado. Por lo demás no se establecieron aspectos que requieran ser informadas.

b) Procedimiento – Prueba Global sobre ingresos declarados

Realizamos una prueba global anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, comparando los ingresos gravados por este impuesto y con los ingresos declarados en los respectivos formularios (F-200 o 210).

Resultado

Producto del análisis efectuado, no hemos detectado diferencias que deban ser observadas.

c) Conciliaciones de Declaraciones Juradas con saldos contables

Se verificó que el saldo de la cuenta de Débito Fiscal IVA se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de éste con el importe declarado en el Formulario 200, para los meses de febrero, agosto y diciembre de la gestión 2018.

MESES	SALDO SEGÚN FORMULARIO 200	SALDO SEGÚN MAYOR	DIFERENCIA
Febrero	55.064,00	55.064,42	0,42
Agosto	28.461,00	28.461,00	0,00
Diciembre	288.330,00	288.330,00	0,00

Resultado

De la revisión efectuada conciliando las declaraciones juradas con los saldos contables establecimos que no existen diferencias.

d) Conciliaciones de Declaraciones Juradas con los Libros de Ventas.

Hemos examinado los meses tomados al azar de febrero, agosto y diciembre de la gestión 2018 comparando los importes declarados en el formulario N° 200 o 210, con los importes consignados en los libros de ventas.

MESES	SALDO SEGÚN FORMULARIO 200	SALDO SEGÚN LIBRO DE VENTAS	DIFERENCIA
Febrero	55.064,00	55.064,42	0,42
Agosto	28.461,00	28.461,30	0,30
Diciembre	288.330,00	288.330,01	0,01

Resultado

Producto del análisis efectuado hemos evidenciado que no existen diferencias significativas que requieran ser informadas.

➤ CREDITO FISCAL IVA

a) Relevamiento de Información

Efectuamos el relevamiento de la información, respecto al cómputo del crédito fiscal y su registro contable

Resultado

La empresa ha considerado para el cómputo del crédito fiscal compras respaldadas con facturas, notas fiscales u documentación equivalentes que corresponden al giro o actividad de la empresa.

b) Procedimiento – Conciliaciones de Declaraciones Juradas con Saldos Contables

Verificamos que el saldo de la cuenta Crédito Fiscal-IVA se encuentra razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Formulario 200 o 210 para los meses de mayo, julio y noviembre de la gestión 2018.

MESES	SALDO SEGÚN FORMULARIO 200	SALDO SEGÚN MAYOR	DIFERENCIA
Mayo	87.038,00	87.092,00	0,54
Julio	8.145,00	11.959,00	0,00
Noviembre	49.193,00	49972,00	0,00

Resultado

Producto del análisis efectuado hemos evidenciado que no existen diferencias significativas que requieran ser informadas.

c) Conciliaciones de Declaraciones Juradas con libros de Compras

Verificamos que los importes declarados en el Formulario 200 o 210 estén de acuerdo a los importes consignados en los libros de Compras IVA para los meses de mayo, julio y noviembre de la gestión 2018.

MESES	SALDO SEGÚN FORMULARIO 200	SALDO SEGÚN LIBRO DE VENTAS	DIFERENCIA
Mayo	87.038,00	87.037,77	0,23
Julio	8.145,00	8.145,20	0,20
Noviembre	49.193,00	49.192,56	0,44

Resultado

De la conciliación efectuada entre las Declaraciones Juradas respecto a los Saldos de los Libros Compras-IVA, hemos establecido que no existe diferencias significativas.

➤ Aspectos Formales

a) Procedimiento – Libros de Compras y Ventas IVA

Se revisó los aspectos formales que deben cumplir los Libros de Compras y Ventas IVA tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Verificar que se conserve la copia digital del LCV-IVA.
- Verificar que los LCV-IVA hayan sido consolidados, incluyendo todas las actividades económicas, casa matriz y sucursales de la empresa.
- Verificar el cumplimiento del envío de los LCV-IVA dentro de la fecha límite establecida por normativa vigente.

Resultado

Producto del análisis efectuado hemos evidenciado que no existen diferencias significativas que requieran ser informadas, ya que las existentes son producto del redondeo de decimales.

b) Aspectos Formales

Declaraciones Juradas

Se verificó el cumplimiento de los deberes formales en la presentación de las declaraciones juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- De manera general inspeccionar el llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Cotejar los importes declarados con los registros (para validarlos).
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del refrendo o del voucher de la entidad financiera en la fecha de pago.
- Si la declaración jurada fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).

Resultado

Hemos evidenciado que no existen aspectos significativos que requieran ser informados.

➤ IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

a) Procedimiento – Relevamiento de Información

Se relevó información respecto a los ingresos que percibe la Entidad y el procedimiento de determinación, tratamiento contable y liquidación del Impuesto a las Transacciones, verificando además si todos los ingresos gravados por este impuesto estén expuestos en los Estados Financieros y declarados en el formulario N° 400.

Resultado

Los ingresos de la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, están compuestos exclusivamente por la presentación de servicios de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general.

La determinación de este impuesto es mediante la aplicación de la tasa alícuota del 3% a los totales de los ingresos gravados tal como se establece en el Art. N° 74 de la Ley 843; con respecto a la liquidación es efectuada en el Formulario N° 400. Finalmente los ingresos gravados por el Impuesto a las Transacciones se encuentran expuestos en los Estados Financieros y consiguientemente declarados en el formulario anteriormente mencionado.

b) Prueba Global de Ingresos

Realizamos una prueba global para los ingresos gravados por este impuesto, verificando que se encuentren registrados en los estados contables, comparando los saldos con aquellos declarados en los formularios para la gestión 2018.

Resultado

Producto del análisis efectuado, hemos evidenciado que no existen diferencias significativas que requieran ser informadas.

c) Revisión de la Compensación del IUE con el IT

Verificamos que la compensación del IUE con el IT haya sido efectuada de acuerdo con normas legales vigentes.

Resultado

Se efectuó la correspondiente compensación de acuerdo a Ley

Declaraciones Juradas

Verificamos el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del refrendo o del voucher de la entidad financiera en la fecha de pago.
- Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).

Efectuar esta revisión para todos los formularios presentados en la gestión bajo examen.

Resultado del procedimiento

No aplicable

➤ RC-IVA Dependientes

1.Relevamiento de información

Relevar información respecto a la forma de determinación de este impuesto y los conceptos que la entidad incluye dentro de la base de este impuesto.

Relevar información sobre la forma de registro tanto en planillas como en las cuentas contables.

Finalmente, mediante un análisis de las cuentas de gastos, identificar aquellas cuentas relacionadas con los pagos a dependientes y obtener información respecto a su inclusión en la base de este impuesto.

Resultado del procedimiento

No Aplicable.

Razonabilidad del impuesto declarado

Verificamos que los importes declarados en los formularios se obtengan de las planillas tributarias para dos meses tomados al azar.

Verificar que los cálculos de las planillas tributarias sean razonablemente correctos. Tomar en cuenta los importes de salarios mínimos, el mantenimiento de valor de los créditos fiscales de los dependientes, correcto arrastre de los saldos de créditos fiscales de los meses anteriores para dos meses tomados al azar.

Realizar una prueba para dos meses, que consiste en la obtención del sueldo neto a partir de los totales ganados registrados en las planillas de sueldos menos los aportes laborales por seguridad social.

Comparar los importes obtenidos con los sueldos netos registrados en las planillas tributarias.

Resultado del procedimiento

No Aplicable.

➤ IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS – BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

1. Relevamiento de información

Relevar información respecto a los siguientes aspectos:

- Tipo de operaciones que se realizan con personas o empresas del exterior.
- Forma de contabilización para cada uno de los tipos de operaciones que se efectúan.
- Cuentas, tanto en pasivo como en gastos, en las cuales se registran estas operaciones, y obtención de los mayores de las mismas.

Resultado del procedimiento

No aplicable.

➤ **IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES**

La empresa utiliza el método referente a los ingresos tomados para determinar si su deducibilidad en el cálculo del IUE es efectuada de acuerdo a las leyes vigentes.

➤ **IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIFICOS**

No aplicable.

➤ **IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS**

No aplicable.

➤ **RETENCIONES DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT), DEL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y DEL REGIMEN COMPLEMENTARIO AL VALOR AGREGADO (RC – IVA)**

Retenciones IUE e IT

Producto de nuestras indagaciones se identificaron las cuentas de gastos por honorarios, servicios, compra de bienes efectuados a personas naturales por los cuales la Empresa no obtuvo nota fiscal.

Para los meses del período examinado en los cuales se hayan efectuado el pago de las retenciones, verificamos que los saldos del pasivo de las cuentas de retenciones de impuestos coincidan con los importes declarados.

Resultado

Las adquisiciones de Bienes y contratación de servicios son respaldadas mediante documentación de facturas, notas fiscales o su documentación equivalente; y sobre los que no se obtiene facturas se procede a efectuar las respectivas retenciones de ley como corresponda.

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
N.I.T.: 308406029

ANEXOS TRIBUTARIOS

PARTE II - INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL IVA DECLARADO
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
Meses	Total ingresos según los Estados Financieros ajustados por inflación	Ajuste por inflación	Devoluciones y descuentos otorgados en ventas	Devoluciones efectuadas y descuentos obtenidos en compras	Ingresos devengados en el periodo no facturados	Ingresos devengados en el periodo facturados en periodos anteriores	Exportaciones	Ventas gravadas a Tasa Cero	Ventas de activo fijo y transacciones gravadas por el IVA no registradas en cuentas de ingreso	Otros ingresos no gravados (1)	Ingresos gravados o facturados	Ventas Netas al 100%	Ingresos facturados en el periodo, devengados en periodos anteriores al 100%	Ingresos facturados en el periodo, a devengar en periodos posteriores al 100%	Total ingresos gravados	Débito Fiscal (13%) sobre el Total de ingresos gravados	Débito Fiscal actualizado correspondiente e a reintegros (2)	Débito Fiscal declarado del periodo según Form. 200 6 210	Diferencias (3)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K=A-B-C-D-E-F-G-H-I-J	L = K/0.87	M	N	O=L+M+N	P = O * 13%	Q	R	S=P-Q-R
Enero	18.831										18.831	21.645			21.645	2.814		2.814	-
Febrero	368.508										368.508	423.572			423.572	55.064		55.064	-
Marzo	19.617										19.617	22.548			22.548	2.931		2.931	-
Abril	716.284										716.284	823.315			823.315	107.031		107.031	-
Mayo	261.305										261.305	300.351			300.351	39.046		39.046	-
Junio	50.046										50.046	57.528			57.528	7.479		7.479	-
Julio	83.444										83.444	95.913			95.913	12.469		12.469	-
Agosto	150.472										150.472	180.472			180.472	23.461		23.461	-
Septiembre	446.799										446.799	513.562			513.562	66.763		66.763	-
Octubre	60.280										60.280	69.287			69.287	9.007		9.007	-
Noviembre	40.405										40.405	46.443			46.443	6.037		6.037	-
Diciembre	1.929.593										1.929.593	2.217.923			2.217.923	288.330		288.330	-
TOTALES	4.185.587										4.185.587	4.811.020			4.811.020	625.433		625.432	1

1 Detallar los conceptos e importes de los otros ingresos no gravados

Conceptos	Importes Bs
Total	-

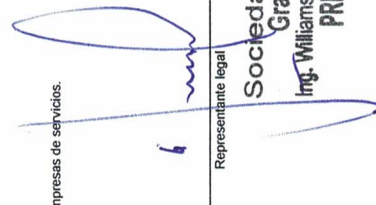
3 Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Diferencia por concepto de descuentos sobre compras	1
Total	1

2 Detallar los conceptos correspondientes a reintegros

Conceptos	Importes Bs
Total	-

NOTA: Las columnas E, F, M y N solamente son aplicables para empresas de servicios.


 Representante legal
Sociedad Granelera Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE


 Contador
Manuel Ignacio Ferrer y Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA DECLARADO
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Meses	Saldo del Crédito Fiscal al inicio de cada mes según mayores	Mantenimiento de valor	Incremento del crédito fiscal del periodo según mayores	Incremento del crédito fiscal, devoluciones recibidas y descuentos otorgados según mayores	Ingresos devengados en el periodo no facturados	Restitución de Crédito fiscal	Reversiones (1)	Débito fiscal compensado en el periodo según mayores	Saldo al cierre del mes según Estados financieros	Crédito fiscal por facturas correspondiente a meses anteriores	Crédito fiscal por facturas registradas en meses posteriores	Saldo ajustado de crédito fiscal del periodo	Crédito Fiscal declarado del periodo según Form. 200 o 210	Diferencias (2)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I=A+B+C+D-E+F-G-H	J	K	L = C+D-J+K	M	N = L - M
Enero	64.505	152	9.855	-	-	-	-	2.814	71.698	-	-	9.855	9.855	-
Febrero	71.698	167	11.514	-	-	-	-	55.064	28.315	-	-	11.514	11.514	-
Marzo	28.315	62	69.649	-	-	-	-	2.931	95.095	-	-	69.649	69.649	-
Abril	95.095	234	35.113	-	-	-	-	107.031	23.411	-	-	35.113	35.113	-
Mayo	23.411	54	87.038	-	-	-	-	39.046	71.457	-	-	87.038	87.038	-
Junio	71.457	186	9.215	-	-	-	-	7.479	73.379	-	-	9.215	9.215	-
Julio	73.379	197	8.145	-	-	-	-	12.469	69.252	-	-	8.145	8.145	-
Agosto	69.252	154	15.550	-	-	-	-	28.461	56.495	-	-	15.550	15.550	-
Septiembre	56.495	86	573.707	-	-	-	-	66.763	563.525	-	-	573.707	573.707	-
Octubre	563.525	636	253.793	-	-	-	-	9.007	808.947	-	-	253.793	253.793	-
Noviembre	808.947	779	49.193	-	-	-	-	6.037	852.882	-	-	49.193	49.193	-
Diciembre	852.882	1.003	334.729	-	-	-	-	288.330	900.284	-	-	334.729	334.729	-
TOTAL	2.778.961	3.710	1.457.501	-	-	-	-	625.432	3.614.740	-	-	1.457.501	1.457.501	-

(1) Detallar los conceptos de las reversiones


Conceptos	Importes Bs
Total	0

Representante legal

Sociedad Granelera Granosol S.A
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

(2) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Total	0


 Contador
 Manuel Ignacio Perujillo Contreras
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 709F

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
 NIT: 3084406029
 Periodos: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANEXO N° 3

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA PROPORCIONAL
 (APLICABLE SOLAMENTE A EMPRESAS QUE PRESENTAN INGRESOS GRAVADOS Y NO GRAVADOS POR IVA)
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCION	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014
	MOVIMIENTOS DEL MES													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	
Detalle de ingresos gravados por IVA (expresadas al 100%)														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
Subtotal 1														
Detalle de ingresos no gravados por IVA (expresadas al 100%)														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
Subtotal 2														
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)														
Indice de proporcionalidad (Subtotal 1./Total)														
Crédito fiscal según libro de compras														
Crédito fiscal proporcional														
Crédito fiscal proporcional declarado (Formulario 200)														
Diferencias (1)														

NO APLICABLE

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Importe
Bs
Total
-

Representante legal

Sociedad Granelera
Granosol S.A
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE


 Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 Contador
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095



INFORMACION RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

4001	4002	4003	4004	4005	4006	4007
Detalle	Total ingresos gravados por el IVA (1)	Ingresos no gravados por el IT (2)	Ingresos gravados por el IT solamente	Total Ingresos gravados por IT	Ingresos Declarados según Form. 400	Diferencias (3)
	A	B	C	D = A - B + C	E	F = D - E
Enero	21,645			21,645	21,645	-
Febrero	423,572			423,572	423,572	-
Marzo	22,548			22,548	22,548	-
Abril	823,315			823,315	823,315	-
Mayo	300,351			300,351	300,350	1
Junio	57,528			57,528	57,528	-
Julio	95,913			95,913	95,913	-
Agosto	218,933			218,933	218,933	-
Septiembre	513,562			513,562	513,562	-
Octubre	69,287			69,287	69,287	-
Noviembre	46,443			46,443	46,442	1
Diciembre	2,217,923			2,217,923	2,217,923	-
TOTALES	4,811,020	-	-	4,811,020	4,811,018	2


(1) Columna O menos la columna D del Anexo 1

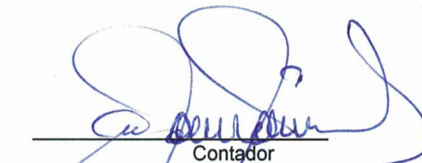
(2) Detallar los conceptos e importes de los ingresos no gravados por IT

Conceptos	Importes Bs
Total	

(3) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Diferencia por redondeo de decimales	2
Total	2


 Representante legal
Sociedad Granelera Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE


 Contador
 Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

INFORMACION DE LA COMPENSACION DEL IT CON EL IUE
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

5001	5002	5003	5004
Meses	Saldo IUE pagado	IT compensado	Saldo final del anticipo
	A	B	C = A - B
Enero			-
Febrero			-
Marzo			-
Abril	234,643		234,643
Subtotal 1	234,643	-	234,643
Abril	234,643	24,699	209,944
Mayo	209,944	9,011	200,933
Junio	200,933	1,726	199,207
Julio	199,207	2,877	196,330
Agosto	196,330	6,568	189,762
Septiembre	189,762	15,407	174,355
Octubre	174,355	2,079	172,276
Noviembre	172,276	1,393	170,883
Diciembre	170,883	66,538	104,345
Subtotal 2	104,345	105,599	104,345
Total	234,643	105,599	104,345

Conciliación formulario con registros contables

	Bs
Saldo del IUE por compensar al cierre de la gestión según formulario N° 400 (Mes 12 - Columna C)	104,345
Menos : IUE registrado en gastos según los Estados financieros de la gestión anterior	-
Mas: IUE estimado por la presente gestión	131,278
Menos : Importe del IUE de la presente gestión registrado en gastos	-
Saldo del anticipo del IUE por compensar	235,623
Saldo del anticipo del IUE por compensar según mayor al cierre de la gestión	235,623
Diferencia	-

Aclaración de la diferencia

	-

Representante legal
Sociedad Granelera Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Perijano Camacho
 Contador
CONTADOR GENERAL
 Reg./Dptal. F-015 Reg. Nai. 7095

Rocabado Soliz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

INFORMACION RELACIONADA CON EL RC-IVA DEPENDIENTES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

6001	6002	6003	6004	6005	6006	6007	6008	6009	6010	6011	6012	6013	6014
Según Estados Financieros													
Detalle	Sueldos y Salarios	Bonos	Horas Extras	Otros Pagos (1)	Total pagos al personal	Remuneraciones pendientes de pago de periodos anteriores pagados en el periodo	Remuneraciones pendientes de pago del periodo analizado	Conceptos no sujetos a RC-IVA (2)	Total remuneración pagada en el periodo	Aportes Laborales a Seguridad Social	Total sueldos netos computables sujetos al RC-IVA según Estados Financieros	Total sueldos netos computables sujetos al RC-IVA según form. 608	Diferencia (3)
	A	B	C	D	E = (A+B+C+D)	F	G	H	I = E + F + G + H	J	K = I - J	L	M = K - L
Enero									0		0		
Febrero									0		0		
Marzo									0		0		
Abril									0		0		
Mayo									0		0		
Junio									0		0		
Julio									0		0		
Agosto									0		0		
Septiembre									0		0		
Octubre									0		0		
Noviembre									0		0		
Diciembre									0		0		
Total	0								0		0	0	0

NO APLICABLE

(1) Detallar los conceptos e importes de Otros Pagos

Conceptos	Importes Bs
Total	0

(3) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
Total	0

(2) Detallar los conceptos no sujetos a RC - IVA

Conceptos	Importes Bs
Total	

Representante legal

Sociedad Granelera Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE

Contador


Manuel Ignacio Ferrerino Comerio
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

Rocobodo Soliz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

INFORMACION SOBRE INGRESOS Y GASTOS COMPUTABLES PARA LA DETERMINACION DEL IUE
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

7001	7002	7003	7004	7005	7006
Descripción	Total según Estados Financieros Auditados	Ingresos		Gastos	
		Imponibles	No Imponibles	Deducibles	No deducibles
A	B	C	D	E	F
INGRESOS	4,220,003				
Ingresos por Servicios	4,216,698	4,216,698			
Otros Ingresos	3,305	3,305			
Menos: GASTOS	3,936,928				
Costo por servicios	1,629,745			1,629,745	
Gastos personal	350,851			350,851	
Gastos comerciales	9,404			9,404	
Gastos generales	454,998			454,998	
Gastos fiscales	146,334			14,033	132,301
Depreciación y amortización	153,065			153,065	
Gastos Financieros	1,188,196			1,188,196	
Gastos no operativos	-237,702			(237,702)	
Gastos no deducibles	242,037			242,037	242,037
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO.	283,075				
Reserva legal	24,653				
RESULTADO DE LA GESTIÓN	258,422	4,220,003	-	3,804,627	374,338
(Menos): Ingreso no Imponible	-				
Mas: Gastos no Deducibles	374,339				
Mas / (Menos): Otras Regularizaciones	-				
RESULTADO TRIBUTARIO	657,413				

Representante legal



Sociedad Granelera
 Granosol S.A
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE

Contador



Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095




Rocabado Saliz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622026

DETALLE DE INGRESOS NO IMPONIBLES DEL IUE (COLUMNA D DEL ANEXO 7) Y OTRAS REGULARIZACIONES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

8001	8002	8003	8004	8005	8006
Descripción	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Motivo por el cual se considera Ingreso no imponible / Otra regularización	Normativa que sustenta	Importe Total
A	B	C	D	E	F
Descripción de los ingresos no imponibles					
1	NO APLICABLE				
2					
3					
n					
TOTAL 1 (No imponibles)					
Descripción de Otras regularizaciones que incrementan la base imponible					
1					
2					
3					
n					
Subtotal 1 (Otras regularizaciones que incrementan la base imponible)					
Descripción de Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible					
1					
2					
3					
n					
Subtotal 2 (Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible)					
TOTAL 2 (Subtotal 1 + Subtotal 2)					

0


 Representante legal
**Sociedad Granelera
 Granosol S.A**
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE


 Contador
Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Na. 7095

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
 NIT: 308406029
 Periodos: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANEXO N° 9

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IUE (Columna F del ANEXO 7)
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

9001	9002	9003	9004	9005
Descripción del Gasto no deducible	Código de la cuenta	Nombre de la cuenta contable	Descripción general del gasto no deducible	Importe total
A	B	C	D	E
1	574001	Credito fiscal no deducible	Crédito fiscal no deducible según DS 24051	17,991
2	574002	Gastos no deducibles	Gastos no deducibles según DS 24051	224,046
3	543005	I.T.	Impuesto a las Transacciones	130,298
4	543010	I.T.F.	Impuesto a las Transacciones financieras	1,217
5	543090	Multas e Intereses	Multas e intereses	786
6				
Total				374,338

Representante legal

Contador

Sociedad Granelera
 Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nal. 7095

Rocafredo Solís & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR (EXCEPTO ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS)
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

10001	10002	10003	10004	10005	10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014			
Meses	Importes según Estados Financieros				Total	Beneficiarios locales	Beneficiarios del exterior eventos	SUBTOTAL	Remesas pendientes (2)	Remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo (3)	Total - Importe remesado según Form. 530	Diferencias (4)				
	Intereses	Servicios	Otros (1)	Dividendos									A	B	C	D
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Julio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Ajuste por Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			

NO APLICABLE

(1) Detalle de Otros

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo.

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(2) Detalle de Remesas pendientes

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
Total	-

Representante legal

**Sociedad Granelera
 Granosol S.A.**
 Ing. Williams F. de las Muecas M.
 PRESIDENTE

Contador

Manuel Ignacio Ferrerino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 709F

INFORMACION SOBRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS
 FINANCIEROS RELACIONADOS CON IMPUESTOS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

11001	11002
Cuentas	Saldos según Estados Financieros
ACTIVO	
Anticipo para el Impuesto a las Transacciones	235,623
Crédito fiscal IVA	900,281
Crédito fiscal por recuperar	235,623
Credito Fiscal Transitorio	-
Otros (1)	-
Total	1,371,527
PASIVO	
Débito fiscal IVA	106,260
Impuesto a las transacciones por pagar	37,773
RC - IVA Dependientes	-
RC - IVA retenido a terceros	-
Retenciones del IT	426
Retenciones del IUE	1,519
Retenciones del IUE remesas al exterior	-
Provisión para el IUE G-2018	131,278
Provisión para el IPBIVA	-
Otros (1)	-
Total	277,256
RESULTADOS	
Impuesto a las transacciones	144,331
Impuesto a las transacciones financieras	1,217
Aportes Sociales (patronales)	-
IUE	-
IPBIVA	-
Ingresos por la generación de crédito fiscal	-
Crédito fiscal no computable cargado a resultados	-
Otros (1)	-
Total	145,548
CONTINGENTES	
Otros (1)	-
Total	-

Representante legal

Sociedad Granelera
 Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de Jesús Muñecas M.
PRESIDENTE

Contador

Manuel Ignacio Ferrufino Camacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
 NIT: 308406029
 Periodos: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANEXO N° 12

INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS Y PORCENTUALES
 (EXPRESADO EN CANTIDADES)

12001	12002	12003	12004	12005	12006	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Movimiento físico de inventarios por productos gravados con ICE e IEHD											
Meses	Inventario inicial	Traspasos de producción o compras	Producción encomendada a terceros	Importaciones realizadas	Ingresos Totales	Salidas por ventas	Mermas	Salidas por elaboraciones para terceros	Salidas de productos importados	Salidas totales	Inventario final
	A	B	C	D	E=B+C+D	F	G	H	I	J=F+G+H+I	K=A+E-J
Enero											
Febrero											
Marzo											
Abril											
Mayo											
Junio											
Julio											
Agosto											
Septiembre											
Octubre											
Noviembre											
Diciembre											
Totales											

NO APLICABLE


 Sociedad Granelera
 Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE


 Manuel Ignacio Ferrajimo Lora
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7095


 Rocobedo Soliz & Asociados
 CONSULTING GROUP S.R.L.
 NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
 NIT: 308406029
 Períodos: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ANEXO N° 13

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

13001	13002	13003	13004	13005	13006	13007	13008	13009	13010	13011	13012	13013	13014	13015	
Meses		Ventas según estados financieros													
	Cálculo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Producto 1															
Cantidad	(1)														
Precio de venta	(2)														
Venta total	(3=1*2)														
IVA	(4)														
Venta neta total	(5=3-4)														
Tasa aplicada	(6)														
Impuesto Bs	(7=1*6)														
Impuesto declarado	(8)														
Diferencia	(9=7-8)														
Producto 2															
Cantidad	(1)														
Precio de venta	(2)														
Venta total	(3=1*2)														
IVA	(4)														
Venta neta total	(5=3-4)														
Tasa aplicada	(6)														
Impuesto Bs	(7=1*6)														
Impuesto declarado	(8)														
Diferencia	(9=7-8)														
Producto 3															
Cantidad	(1)														
Precio de venta	(2)														
Venta total	(3=1*2)														
IVA	(4)														
Venta neta total	(5=3-4)														
Tasa aplicada	(6)														
Impuesto Bs	(7=1*6)														
Impuesto declarado	(8)														
Diferencia	(9=7-8)														
Producto 4															
Cantidad	(1)														
Precio de venta	(2)														
Venta total	(3=1*2)														
IVA	(4)														
Venta neta total	(5=3-4)														
Tasa aplicada	(6)														
Impuesto Bs	(7=1*6)														
Impuesto declarado	(8)														
Diferencia	(9=7-8)														
Total ventas netas	(sum 5)														

NO APLICABLE

Sociedad Granelera
 Granosol S.A
 Ing. Williams F. de las Muñecas M.
 PRESIDENTE

(Signature)
 Manuel Lora Ferrer
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Optal. F-015 Reg. Nat. 7095

Rocafodo Soliz & Asociados
 CONSULTING GROUP SRL
 NIT: 192622028

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS PORCENTUALES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	14013	14014	14015	Ingresos por ventas, netos de IVA											
															Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
NO APLICABLE																										
Producto 1	Cálculo																									
	Cantidad	(1)																								
	Precio de venta	(2)																								
	Total venta	(3=1*2)																								
	IVA	(4)																								
	Total venta neta	(5=3-4)																								
	Tasa aplicada	(6)																								
	Impuesto	(7=5*6)																								
	Impuesto declarado	(8)																								
	Diferencia	(9=7-8)																								
Producto 2	Cantidad	(1)																								
	Precio de venta	(2)																								
	Total venta	(3=1*2)																								
	IVA	(4)																								
	Total venta neta	(5=3-4)																								
	Tasa aplicada	(6)																								
	Impuesto	(7=5*6)																								
	Impuesto declarado	(8)																								
	Diferencia	(9=7-8)																								
Producto 3	Cantidad	(1)																								
	Precio de venta	(2)																								
	Total venta	(3=1*2)																								
	IVA	(4)																								
	Total venta neta	(5=3-4)																								
	Tasa aplicada	(6)																								
	Impuesto	(7=5*6)																								
	Impuesto declarado	(8)																								
	Diferencia	(9=7-8)																								
Producto 4	Cantidad	(1)																								
	Precio de venta	(2)																								
	Total venta	(3=1*2)																								
	IVA	(4)																								
	Total venta neta	(5=3-4)																								
	Tasa aplicada	(6)																								
	Impuesto	(7=5*6)																								
	Impuesto declarado	(8)																								
	Diferencia	(9=7-8)																								
Total ingresos															(sum 5)											

Representante legal
Sociedad Granelera Granosol S.A.
 Ing. Williams F. de las Murtecas M.
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrizino Comacho
 Contador
 Manuel Ignacio Ferrizino Comacho
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Dptal. F-015 Reg. Nat. 7007



SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.

NIT: 308406029

Periodos: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS AL EXTERIOR POR
ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS -
REMESAS EFECTUADAS POR COMPAÑIAS BOLIVIANAS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009
Meses	Transporte y/o comunicaciones	Agencias internacionales de noticias	Empresas extranjeras de seguros	Otras actividades parcialmente realizadas en el país	Total	Retención del 2,5%	Impuesto declarado formulario 550	Diferencia
	A	B	C	D	E = A+B+C+D	F=E*2,5%	G	H = F - G
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-	-

NO APLICABLE

Sociedad Granelera
Granosol S.A.
Ing. Williams F. de las Muñecas M.
PRESIDENTE

Manuel Ignacio Ferrajino Camacho
Manuel Ignacio Ferrajino Camacho
CONTADOR GENERAL
Reg. Dptal. F015 Reg. Nat. 7095

Rocafado Soliz & Asociados
Rocafado Soliz & Asociados
CONSULTING GROUP S.R.L.
NIT: 192622028

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT.: 308406029
Santa Cruz - Bolivia

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN
TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE, 2019 Y 2018

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
NIT.: 308406029
Santa Cruz - Bolivia

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN
TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE, 2019 Y 2018**

CONTENIDO

PARTE I	ESTADOS FINANCIEROS	Páginas
	Informe de los auditores independientes	1 - 2
	Balance general	3
	Estado de resultados	4
	Estado de evolución del patrimonio neto	5
	Estado de flujo de efectivo	6
	Notas a los estados financieros	7 - 14
PARTE II	INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA	
	Dictamen tributario del auditor independiente	15
	Anexos 1 a 15	16 - 30
PARTE III	PROCEDIMIENTOS APLICADOS	
	Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la situación tributaria, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos	31 - 41

PARTE I

ESTADOS FINANCIEROS

Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estados Financieros al 31 de diciembre, 2019 y 2018	3 - 6
Notas a los estados financieros	7 - 14

**INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
Santa Cruz – Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 18 a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión sin salvedad

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal como lo expone la nota 18 a los estados financieros, en relación con el impacto sobre la Sociedad de la reciente situación de emergencia sanitaria global creada por el coronavirus (COVID - 19). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre, 2018 fueron auditados por otra Firma de auditores independientes, quienes emitieron una opinión favorable sobre los mismos.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de la Dirección en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento; revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.


Los responsables de la Dirección de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Sociedad de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.


Lic. Jorge Delgadillo Román
Matricula Profesional CAUB N° 15232
Matricula Profesional CDA N° 4033
GDCON S.R.L – PKF

Marzo 25, 2020
Santa Cruz – Bolivia

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE, 2019 Y 2018**

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE, 2019 Y 2018

		2019	2018
			(Reexpresado)
ACTIVO	Nota	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
CORRIENTE			
Disponibilidades	3	287.675	41.284
Cuentas por cobrar clientes	4	5.546.171	2.360.857
Otras cuentas por cobrar	5	2.326.066	2.416.856
Cuentas fiscales	6	5.817.717	1.861.807
Inventarios	7	13.530.337	6.342.037
Gastos anticipados		655.616	-
Total activo corriente		<u>28.163.582</u>	<u>13.022.842</u>
NO CORRIENTE			
Activos fijos, neto	8	83.122.352	23.660.240
Otros activos	9	21.317.797	27.673.912
Total activo no corriente		<u>104.440.149</u>	<u>51.334.151</u>
TOTAL ACTIVO		<u>132.603.731</u>	<u>64.356.993</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	10	13.173.200	8.335.975
Otras cuentas por pagar		246.899	64.707
Cuentas fiscales y retenciones por pagar	11	646.882	239.172
Obligaciones financieras	12	18.811.715	9.262.887
Total pasivo corriente		<u>32.878.696</u>	<u>17.902.741</u>
NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar		2.249.925	-
Obligaciones financieras	12	47.692.630	11.142.200
Previsión para indemnizaciones		93.461	36.244
Total pasivo no corriente		<u>50.036.016</u>	<u>11.178.444</u>
Total pasivo		<u>82.914.713</u>	<u>29.081.185</u>
PATRIMONIO			
Capital social	13	37.479.913	33.851.913
Reservas	14	11.539.507	868.278
Resultados acumulados		669.598	555.616
Total patrimonio		<u>49.689.018</u>	<u>35.275.808</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>132.603.731</u>	<u>64.356.993</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2019 Y 2018

		2019	2018
			(Reexpresado)
	Nota	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ventas netas	15	20.269.662	4.260.701
Costo de ventas	16	(17.540.270)	(1.658.992)
Utilidad bruta		2.729.392	2.601.709
Gastos de administración		(1.097.395)	(820.310)
Gastos de comercialización		(228.375)	(9.572)
Impuestos y patentes		(707.546)	(148.960)
Depreciaciones y amortizaciones		(265.604)	(155.812)
Gastos financieros		(653.620)	(1.209.520)
		(2.952.540)	(2.344.174)
Utilidad operativa		(223.148)	257.534
Otros ingresos		174.461	35.034
Gastos no deducibles		(403.738)	(246.381)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		573.736	241.967
Otros egresos		(7.330)	-
		337.129	30.620
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		113.982	288.155
Reserva legal			(25.095)
UTILIDAD NETA		113.982	263.059

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE, 2019

	RESERVAS					RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES DE CAPITAL	RESERVA POR REVALUO TECNICO	RESERVA LEGAL	AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES		
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs		
Saldos al 31 de diciembre, 2017	1.400.000	38.142		36.722	58	41.644	1.516.566
Aumento de capital	32.451.913						32.451.913
Ajuste de capital		155.717					155.717
Ajuste de reservas patrimoniales				19.692	882		20.574
Ajuste de resultado acumulado						377.033	377.033
Resultado de la gestión						258.422	258.422
Reexpresión monetaria		610.986			1.029	12.151	624.166
Saldos al 31 de diciembre, 2018 (Reexpresado)	33.851.913	804.845	-	56.414	1.970	689.250	35.404.392
Reversión reexpresión monetaria		(610.986)			(1.029)	(12.151)	(624.166)
Incremento de capital	3.628.000						3.628.000
Constitución de reserva por revaluó técnico			10.630.689				10.630.689
Actualización de patrimonio		651.526			1.118	9.795	662.439
Ajuste de resultados acumulados				4.961		(131.278)	(126.317)
Utilidad del ejercicio						113.982	113.982
Saldos al 31 de diciembre, 2019	37.479.913	845.385	10.630.689	61.375	2.059	669.598	49.689.018

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018
		(Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES		
Utilidad del ejercicio	113.982	263.059
Ajustes para reconciliar la utilidad, al efectivo provisto por las operaciones:		
Depreciación de activos fijos	2.354.366	2.215.061
Revalorización técnica	10.630.689	-
Indemnización	57.217	(6.057)
Ajuste de capital	-	158.511
Reserva legal	-	20.045
Resultados acumulados	(126.317)	(413.749)
Corrección monetaria	(569.538)	898
Cambios en activos y pasivos :	12.460.399	2.237.769
Cuentas por cobrar clientes	(3.185.313)	414.890
Otras cuentas por cobrar	90.790	(2.391.014)
Cuentas fiscales	(3.825.837)	(1.796.294)
Inventarios	(7.188.300)	(6.275.401)
Gastos anticipados	(655.616)	-
Otros activos	6.356.115	(27.547.709)
Cuentas por pagar	7.087.150	5.848.019
Otras cuentas por pagar	182.192	88.267
Cuentas fiscales y retenciones por pagar	277.638	(49.617)
Total fondos provenientes de las operaciones	11.599.217	(29.471.089)
FONDOS APLICADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Activo fijo	(61.080.084)	(24.690.769)
Capital social	3.628.000	33.034.295
Total fondos aplicados a actividades de inversión	(57.452.084)	8.343.527
FONDOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones financieras	46.099.258	20.405.087
Total fondos aplicados a actividades de financiación	46.099.258	20.405.087
Aumento (Disminución) neto de efectivo	246.391	(722.475)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	41.284	763.759
Disponibilidades al cierre del ejercicio	287.675	41.284

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Constitución

La Empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** con matrícula de comercio N° 00343192, está registrada legalmente en Servicios de Impuestos Nacionales (SIN) con NIT N° 308406029, se constituyó como una sociedad anónima, ante la notaria de fe pública N° 16, mediante escritura pública N° 403/2015, en fecha 3 de diciembre de 2015.

El objeto principal de la Empresa es el servicio de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general, ya sea en depósitos de silos, almacenes u otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos, depósitos de silos, propios o de terceros, arrendamiento de campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola, realización de obras civiles y construcciones. Servicios de almacenamiento en silos y/o depósitos. Actividades de molienda de sorgo y maíz, así como cualquier otra semilla o grano, para la obtención de proteína cruda (Burlanda), vinaza, aceites y de etanol con su proceso de destilación en todas sus presentaciones, dedicándose a su industrialización, fraccionamiento, comercialización, venta y exportación.

NOTA 2 PRINCIPIOS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia y considerando las disposiciones legales en vigencia.

Los estados financieros al 31 de diciembre, 2018 fueron reexpresados para uniformar la presentación de los mismos respecto a la gestión 2019.

Los principios contables más significativos aplicados son los siguientes:

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por Resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.1.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios Contables Generalmente Aceptados en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

2.1.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha utilizado como índice de ajuste, la variación en la cotización del boliviano respecto a la unidad de fomento a la vivienda (UFV) para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma Contable N° 3 (revisada) emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

2.1.2 Consideración de los efectos de la inflación (Continuación)

Solo para fines de comparación, los saldos del balance general al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y las notas aclaratorias por el ejercicio terminado en esa fecha, están reexpresados en moneda constante al 31 de diciembre de 2019, tomando para ello las variaciones en la cotización de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) respecto al boliviano. La cotización de la UFV para la realización de los ajustes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue de UFV 2,33187 y 2,29076 respectivamente.

2.2 Criterio de valuación

2.2.1 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas (dólares estadounidenses) se convierten en bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Al 31 de diciembre, 2019 y 2018, la cotización del dólar estadounidense respecto del boliviano fue de US\$ 1 equivalente a Bs6,96.

Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en monetarios en moneda extranjera son registradas en los resultados del año en la cuenta "Diferencias de cambio".

2.2.2 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar están valuadas al valor nominal de las facturas emitidas.

Las cuentas por cobrar por servicios son de derecho exigibles que tiene la Sociedad sobre los clientes, originados en la prestación de los servicios objeto de la concesión.

2.2.3 Inventarios

Los inventarios están valuados sobre las siguientes bases:

Las existencias en almacenes, compuestas insumos químicos, abonos y plaguicidas, materiales plásticos en forma de primaria, fibra de textiles, materiales para reciclar y otras existencias, se encuentran valuadas al costo de adquisición .

El método de valuación de la Sociedad para los inventarios de insumos químicos, abonos y plaguicidas, materiales plásticos en forma de primaria, fibra de textiles, materiales para reciclar y otras existencias, es el costo promedio ponderado.

2.2.4 Inversiones

Las inversiones constituidas por participaciones en otras empresas y los certificados de aportación telefónica en diferentes Cooperativas de Telecomunicaciones del País, se encuentran valuadas a su costo de adquisición y valor patrimonial proporcional respectivamente.

2.2.5 Activos fijos

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, reexpresados en función del indicador del ajuste por inflación correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. Los valores asignados no superan su valor de recuperación.

Las depreciaciones de los bienes se calculan por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada y son calculados desde el alta del activo, es decir desde el ultimo día del mes en que se efectuó la adquisición.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Las tasas de depreciación se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes y se detallan como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Vida Útil</u>
Edificios y construcciones	40 años
Equipo de computación	4 años
Equipos e instalaciones	8 años
Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil estimada de los bienes (menores al 20% del valor del bien), son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

2.2.6 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicio prestado por el trabajador, esta previsión cubre el 100% de la obligación legal de pagar una indemnización por el tiempo de servicios al personal que se retire voluntariamente o fuera objeto de un retiro intempestivo, luego de haber cumplido un período de actividad continua mayor a los 90 días. Esta previsión es equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio y es calculada en base al promedio del total ganado en los últimos tres (3) meses. Si el tiempo de trabajo no alcanza el año de servicio, el cálculo y pago se efectúa en forma proporcional.

2.2.7 Patrimonio

Al cierre del ejercicio, la Sociedad ajusta el patrimonio neto establecido al cierre del ejercicio anterior, actualizándolo al tipo de cambio de cierre de la UFV. El ajuste correspondiente al Capital Social se registra en la cuenta patrimonial Ajuste de Capital y las cuentas de Reserva Legal y Ajuste Global al Patrimonio se registra en la cuenta patrimonial Ajuste de Reservas Patrimoniales, y la contrapartida de dichas actualizaciones se registran en los resultados del ejercicio en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

El ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registra en la misma cuenta con cargo al ajuste por inflación y tenencia de bienes.

2.2.8 Ingresos y egresos

Los ingresos y egresos se contabilizan a través del método de devengado, independientemente de si los ingresos por ventas fueron cobrados y si los gastos fueron pagados.

2.2.9 Resultados del ejercicio

La Sociedad determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación, no se ajustan los rubros individuales del estado de ingresos y egresos, sin embargo, no es significativo el efecto de este procedimiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 3 DISPONIBILIDADES

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Caja M/N	229.488	41.284
Banco Bisa M/N	39.315	-
Banco Bisa M/E	18.872	-
	<u>287.675</u>	<u>41.284</u>

NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Clientes por cobrar planta de etanol	564.636	-
Cuentas por cobrar clientes por servicios	4.331.534	2.360.857
Cuentas por cobrar clientes productos agrícolas	650.000	-
	<u>5.546.171</u>	<u>2.360.857</u>

NOTA 5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Anticipo a proveedores M/N	1.395.737	-
Anticipo a proveedores M/E	39.046	-
Otras cuentas por cobrar proveedores M/N	17.037	-
Otras cuentas por cobrar M/E	5.272	-
Otras cuentas por cobrar M/N	843.588	2.391.014
Garantías entregadas	25.386	25.842
	<u>2.326.066</u>	<u>2.416.856</u>

NOTA 6 CUENTAS FISCALES

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Crédito fiscal	4.453.612	916.437
Crédito fiscal por recuperar	1.234.033	671.850
I.U.E. anticipo IT	130.072	273.520
	<u>5.817.717</u>	<u>1.861.807</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 7 INVENTARIO

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Almacén de granos	9.196.351	6.342.037
Almacén de materiales e insumos	3.567.714	-
Almacén de producto terminado planta etanol	766.273	-
	<u>13.530.337</u>	<u>6.342.037</u>

NOTA 8 ACTIVOS FIJOS, NETO

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019			2018
	Valor Actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto	(Reexpresado) Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terreno	652.055	-	652.055	652.055
Edificios y construcciones	10.582.406	285.812	10.296.594	2.737.132
Muebles y enseres	128.866	38.179	90.687	79.798
Maquinaria en general	40.330.607	588.523	39.742.084	946.836
Maquinarias arrendadas	11.752.428	97.937	11.654.491	-
Vehículos	934.286	129.757	804.530	44.289
Maquinaria agrícola	309.724	19.358	290.366	-
Herramientas	151.980	76.921	75.058	64.373
Equipos de computación	84.368	37.230	47.139	20.412
Silos, almacenes y galpones	20.903.119	2.832.930	18.070.188	19.115.344
Equipos e instalaciones	1.428.119	28.959	1.399.160	-
	<u>87.257.958</u>	<u>4.135.606</u>	<u>83.122.352</u>	<u>23.660.240</u>

La depreciación del ejercicio ascendió a Bs2.354.366 y fue debitada a los resultados del ejercicio con sus valores respectivos, tanto para el costo de ventas como gastos operativos correspondiente.

NOTA 9 OTROS ACTIVOS

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Activos en incorporación	19.149.063	27.525.069
Depósitos en garantía	2.051.759	-
Cargos diferidos	8.719	11.095
Activos intangibles	108.255	137.748
	<u>21.317.797</u>	<u>27.673.912</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

NOTA 10 CUENTAS POR PAGAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Proveedores nacionales M/N	2.987.729	5.816.022
Proveedores nacionales M/E	7.269.704	1.434.693
Otras cuentas por pagar	247.367	19.058
Anticipos clientes M/N	2.668.400	-
Prestamos de socios	-	598.619
Proveedores nacionales agrofortaleza srl	-	179.920
Cuentas por pagar clientes	-	287.664
	<u>13.173.200</u>	<u>8.335.975</u>

NOTA 11 CUENTAS FISCALES Y RETENCIONES POR PAGAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Impuesto al consumo específico ICE	81.368	-
Impuesto a las transacciones por pagar	358.237	-
Impuestos a las utilidades por pagar	130.072	167.302
I.T. Retenciones	4.258	433
I.U.E. Retenciones Servicios	14.312	1.373
I.U.E. Retenciones Bienes	1.372	173
Aportes p/pagar Caja nacional de salud	19.464	22.417
Aportes y Retenciones p/pagar AFPs	37.799	13.986
Aguinaldo por pagar	-	33.487
	<u>646.882</u>	<u>239.172</u>

NOTA 12 OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Corto plazo		
Obligaciones con bancos M/N	11.787.701	8.545.135
Obligaciones con bancos M/E	385.723	392.645
Obligaciones bursátiles	4.176.000	-
Intereses con bancos M/N	472.052	278.968
Intereses con bancos M/E	41.371	46.138
Intereses con particulares M/N	32.547	-
Intereses bursátiles	1.916.320	-
	<u>18.811.715</u>	<u>9.262.887</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Largo plazo		
Obligaciones con bancos M/N	18.004.742	8.589.863
Obligaciones con bancos M/E	2.121.617	2.552.337
Prestamos de socios	3.902.271	-
Obligaciones bursátiles	23.664.000	-
	<u>47.692.630</u>	<u>11.142.200</u>

NOTA 13 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre, 2019 el capital social está conformado por Bs30.018.000 de capital suscrito, constituido por 300.180 número de acciones con un valor nominal de Bs100 cada una y un capital escindido de Bs7.461.913 haciendo un capital social de Bs37.479.913

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre, 2019 y 2018 es de Bs166 y Bs134 (reexpresado) respectivamente.

NOTA 14 RESERVAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Reserva legal	61.375	61.375
Reserva por revaluó técnico	10.630.689	-
Ajuste de capital	845.385	804.845
Ajuste de Reservas Patrimoniales	2.059	2.059
	<u>11.539.507</u>	<u>868.278</u>

NOTA 15 INGRESOS POR VENTAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Venta planta de etanol	4.058.475	-
Venta de grano	12.663.953	-
Servicio de planta de silos	3.431.259	3.234.025
Servicio por depósitos	42.764	1.021.982
Servicio de balanza	73.211	4.694
	<u>20.269.662</u>	<u>4.260.701</u>

NOTA 16 COSTOS DE VENTAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Costo de venta planta de etanol	1.079.125	66.636
Costo de venta de granos	13.557.148	-
Costo de venta de servicios de silos	2.903.997	1.592.356
	<u>17.540.270</u>	<u>1.658.992</u>

NOTA 17 SITUACIÓN IMPOSITIVA

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1996, modificatoria de la Ley N° 843, la Industria está sujeta al pago del impuesto a las utilidades de las empresas, equivalente al 25% de sus utilidades tributarias netas al cierre de cada gestión anual.

De acuerdo con la Legislación vigente, el pago de este impuesto es a cuenta del impuesto a las transacciones a devengar durante los 12 meses siguientes al del pago.

Al 31 de diciembre, 2019 la Sociedad arrojó una utilidad contable de Bs113.982, base para la liquidación y pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas.

NOTA 18 HECHOS POSTERIORES

En relación a las consecuencias del COVID19 en el sector de la construcción en Bolivia son muy difíciles de prever en el momento de realizar el presente informe ya que el país se encuentra todavía en cuarentena. No obstante, lo anterior, el importante peso en el empleo que tiene este sector en Bolivia ha merecido especial atención en las manifestaciones del gobierno y de otras instituciones. En tal sentido, se han venido produciendo distintas manifestaciones desde la administración central y otras entidades que permiten inferir algunas consecuencias para el sector una vez se normalice la situación. Entre ellas cabe señalar que el Gobierno de Bolivia ha inyectado liquidez en el sistema mediante recompra de deuda a las AFPs por valor de casi 3.500 MM de Bs, préstamos a empresas a corto plazo (18 meses) para ayuda a pagos de salarios y a largo plazo (60 meses) para ayuda, mantenimiento y creación de empleo de las empresas, conversaciones entre el sector y la administración para una inversión que ayude a paliar la destrucción de empleo en otros sectores que la cuarentena va a conllevar, apuesta del Gobierno a continuar con el plan de inversión en sanidad pública. Consecuencia de ello y habida cuenta de los compromisos que ya están en marcha y otras que están a punto de dar comienzo, dan pie a pensar que la actividad de la compañía en los próximos meses y hasta un medio plazo puede verse algo retrasada pero no especialmente comprometida una vez se levanten las restricciones de trabajo vigentes.

Dada la incertidumbre tanto en la duración como en la intensidad de la situación generada del CIVID -19 no es posible determinar los potenciales impactos que tendrá para la Sociedad.

PARTE II

INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

Dictamen tributario del auditor independiente	15
Anexos 1 a 15	16 - 30

**DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE**

DICTAMEN TRIBUTARIO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA

A los señores Accionistas de
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
Santa Cruz – Bolivia

En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria (ITC) que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 y que hemos sellado con propósitos de identificación, ha sido razonablemente preparada en relación con los estados financieros considerados en su conjunto, sobre los que emitimos nuestro informe, que se presenta en la Parte I, siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y sus modificaciones y complementaciones hasta la fecha.


La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera de **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** al 31 de diciembre, 2019, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional.

Efectuamos nuestra revisión considerando los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y sus modificaciones y complementaciones hasta la fecha.

Nuestro examen, que fue practicado con el objeto principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información financiera complementaria, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de la información tributaria complementaria de acuerdo con la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y sus modificaciones y complementaciones hasta la fecha. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre la preparación razonable de la información tributaria complementaria de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución Normativa de Directorio.

Este informe ha sido emitido solamente para información y uso de los ejecutivos de la **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** y para su presentación al Servicio de Impuestos Nacionales y no deberá ser usado con ningún otro propósito ni por terceros.



Lic. Jorge Delgadillo Román
Matricula Profesional CAUB N° 15232
Matricula Profesional CDA N° 4033
GDCON S.R.L – PKF

Marzo 25, 2020
Santa Cruz – Bolivia

ANEXOS 1 A 15

INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL IVA DECLARADO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
Meses	Total Ingresos según los Estados Financieros ajustados por inflación	Ajuste por inflación	Devoluciones recibidas y descuentos otorgados	Devoluciones efectuadas y Descuentos Obtenidos en compras	Ingresos devengados en el periodo no facturados	Ingresos devengados en el periodo facturados en periodos anteriores	Exportaciones	Ventas gravadas a Tasa Cero	Ventas gravadas por el IVA no registradas en cuentas de Ingreso	Otros Ingresos no gravados (1)	Ingresos gravados o facturados	Ventas Netas al 100%	Ingresos facturados en el periodo, devengados en periodos anteriores al 100%	Ingresos facturados en el periodo, a devengar en periodos posteriores al 100%	Total Ingresos gravados	Débito fiscal (13% sobre el Total de ingresos gravados	Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros (2)	Débito Fiscal Declarado del periodo según Form. 200.6.210	Diferencias (3)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K=A-B+C+D+E-F-G+H-I-J	L=J/0,87	M	N	O=K+L+M	P=O*13%	Q	R	S=P+Q-R
Enero	105.334	-	-	-	-	105.334	-	-	121.074	-	26.778	121.074	-	-	121.074	15.740	-	15.740	0
Febrero	26.778	-	-	-	-	26.778	-	-	30.779	-	60.455	30.779	-	-	30.779	4.001	-	4.001	0
Marzo	52.595	-	-	-	-	52.595	-	-	60.455	-	62.030	60.455	-	-	60.455	7.859	-	7.859	(0)
Abril	629.030	-	-	-	-	629.030	-	-	723.023	-	629.030	723.023	-	-	723.023	93.993	-	93.989	4
Mayo	493.053	-	-	-	-	493.053	-	-	566.728	-	493.053	566.728	-	-	566.728	73.675	-	73.675	(0)
Junio	11.947.691	-	-	-	-	11.947.691	-	-	13.732.979	-	11.947.691	13.732.979	-	-	13.732.979	1.785.287	-	1.785.287	(0)
Julio	653.212	-	-	-	-	653.212	-	-	750.819	-	653.212	750.819	-	-	750.819	97.606	-	97.606	(0)
Agosto	170.224	-	-	-	-	170.224	-	-	195.660	-	170.224	195.660	-	-	195.660	25.436	-	25.436	(0)
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	415.864	-	-	-	-	415.864	-	-	478.004	-	415.864	478.004	-	-	478.004	62.141	-	62.141	0
Diciembre	5.775.860	-	-	-	-	2.997.274	-	-	3.445.143	-	2.997.274	3.445.143	-	-	3.445.143	447.869	-	447.869	(0)
Sub-totales	20.269.662	-	-	-	-	17.491.056	-	-	20.104.663	-	17.491.056	20.104.663	-	-	20.104.663	2.613.606	-	2.613.603	3

(1) Detallar los conceptos e importes de los ingresos no gravados

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(2) Detallar los conceptos correspondientes a reintegros

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(3) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importe Bs
Diferencia por redondeo	3
Total	3

Nota: Las columnas E, F, M y N solamente son aplicables para empresas de servicios

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA DECLARADO
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Meses	Saldo del crédito fiscal al inicio de cada mes según mayores	Mantenimiento o de valor	Incremento del crédito fiscal del periodo según mayores	Incremento del crédito fiscal Devoluciones Recibidas y Descuentos Otorgados según mayores	Credito fiscal comprometido para devolución Impositiva CEDEIM	Restitución de Crédito fiscal	Reversiones (1)	Debito fiscal compensado en el periodo según mayores	Saldo al cierre del mes según Estados financieros	Crédito fiscal facturas correspondiente a meses anteriores	Credito fiscal por facturas registradas en meses posteriores	Saldo ajustado de crédito fiscal del periodo	Crédito Fiscal declarado del periodo según Form 200 o 210	Diferencias (1)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I=A+B+C+D-E+F-G-H	J	K	L=C+D-J+K	M	N=L-M
Enero	900.281	1.096	3.033.631	-	-	-	-	15.740	3.919.268	-	-	3.033.631	3.033.633	(3)
Febrero	3.919.268	4.785	164.062	-	-	-	-	4.001	4.084.114	-	-	164.062	164.062	0
Marzo	4.084.114	3.842	207.838	-	-	-	-	7.859	4.287.935	-	-	207.838	207.838	(0)
Abril	4.287.935	3.955	112.734	-	-	-	-	93.993	4.310.631	-	-	112.734	112.734	0
Mayo	4.310.631	4.459	69.470	-	-	-	-	73.675	4.310.885	-	-	69.470	69.470	(0)
Junio	4.310.885	5.391	103.400	-	-	-	-	1.785.287	2.634.389	-	-	103.400	103.401	(0)
Julio	2.634.389	4.033	134.863	154	-	-	-	97.606	2.675.832	-	-	135.017	135.017	(0)
Agosto	2.675.832	4.055	187.319	7.247	-	-	-	21.381	2.853.072	-	-	194.565	194.566	(0)
Septiembre	2.853.072	5.062	508.245	-	-	-	-	0	3.366.379	-	-	508.245	508.245	0
Octubre	3.366.379	6.284	370.461	-	-	-	-	0	3.743.124	-	-	370.461	370.461	(0)
Noviembre	3.743.124	7.395	77.475	-	-	-	-	62.141	3.765.853	-	-	77.475	77.474	0
Diciembre	3.765.853	9.465	803.383	-	-	-	-	447.869	4.130.831	-	-	803.383	803.383	(0)
TOTALES	40.851.759	59.822	5.772.880	7.401	-	-	-	2.609.552	44.082.310	-	-	5.780.280	5.780.283	(3)

(1) Detallar los conceptos de las reversiones

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(2) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Diferencia por redondeo	(3)
Total	(3)

**INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA PROPORCIONAL
(APLICABLE SOLAMENTE A EMPRESAS QUE PRESENTAN INGRESOS GRAVADOS Y NO GRAVADOS POR IVA)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014
DESCRIPCION	MOVIMIENTOS DEL MES												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
Detalle de ingresos gravados por IVA (expresadas al 100%)													-
1													-
2													-
3													-
4													-
5													-
6													-
7													-
8													-
9													-
10													-
Subtotal 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Detalle de ingresos no gravadas por IVA (expresadas al 100%)													-
1													-
2													-
3													-
4													-
5													-
6													-
7													-
8													-
9													-
10													-
Subtotal 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (Subtotal 1 +Subtotal 2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indice de proporcionalidad (Subtotal 1 / Total)													
Crédito fiscal según libro de compras													
Crédito fiscal proporcional													
Crédito fiscal proporcional declarado (Formulario 200)													
Diferencias (1)													

NO APLICABLE

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

	Importe Bs
Total	0

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

4001	4002	4003	4004	4005	4006	4007
Meses	Total ingresos gravados por el IVA (1)	Ingresos no gravados por IT (2)	Ingresos gravados por el IT solamente	Total Ingresos gravados por IT	Ingresos Declaradas según Form. 400	Diferencias (3)
	A	B	C	D = A - B + C	E	F = D - E
Enero	121.074	-	-	121.074	121.074	0
Febrero	30.779	-	-	30.779	30.779	0
Marzo	60.455	-	-	60.455	60.455	(0)
Abril	723.023	-	-	723.023	722.995	28
Mayo	566.728	-	-	566.728	566.729	(1)
Junio	13.732.979	-	-	13.732.979	13.732.980	(1)
Julio	750.819	-	-	750.819	750.819	(0)
Agosto	195.660	-	-	195.660	195.660	(0)
Septiembre	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-
Noviembre	478.004	-	-	478.004	478.004	0
Diciembre	3.445.143	-	-	3.445.143	3.445.143	(0)
TOTALES	20.104.663	-	-	20.104.663	20.104.638	25

(1) Columna O menos la columna C y D al 100% del anexo 1

(2) Detallar los conceptos e importes de los ingresos no gravados por IT

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(3) Detallas las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Diferencia por conciliar	25
Total	25

INFORMACION DE LA COMPENSACION DEL IT CON EL IUE
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

5001	5002	5003	5004
Meses	Saldo IUE pagado	IT compensado	Saldo final del anticipo
	A	D	C=A-B
Mes 1	104.345	3.632	100.713
Mes 2	100.713	923	99.790
Mes 3	99.790	1.814	97.976
Mes 4	97.976	21.690	76.286
Subtotal 1	402.824	28.059	374.765
Mes 5	-	-	-
Mes 6	164.354	164.354	-
Mes 7	-	-	-
Mes 8	-	-	-
Mes 9	-	-	-
Mes 10	-	-	-
Mes 11	-	-	-
Mes 12	-	-	-
Subtotal 2	164.354	164.354	-
Total	567.178	192.413	374.765

Conciliación formulario con registros contables

	Bs
Saldo del IUE por compensar al cierre de la gestión según formulario N° 400 (Mes 12 - Columna C)	-
Menos: IUE registrado en gastos según los Estados Financieros de la gestión anterior	-
Mas: IUE estimado por la presente gestión (provisión)	130.072
Menos: Importe del IUE de la presente gestión registrado en gastos	-
Saldo del anticipo del IUE por compensar	130.072
Saldo del anticipo del IUE por compensar según mayor al cierre de la gestión	130.072
Diferencia	-

Aclaración de la Diferencia

0

INFORMACION RELACIONADA CON EL RC - IVA DEPENDIENTES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

6001	6002	6003	6004	6005	6008	6009	6010	6011	6012	6013	6014	6015	6016
Detalle	Sueldos y salarios	Bonos	Horas extras	Otros pagos (1)	Total pagos al personal	Remuneraciones pendientes de pago de periodos anteriores pagados en el periodo	Remuneraciones pendientes de pago del periodo analizado	Conceptos no sujetos a RC - IVA (2)	Total remuneración pagado en el periodo	Aportes laborales a seguridad social	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según estados financieros	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según Form. 608	Diferencia (3)
	A	B	C	D	E = (A + B+C+D)	F	G	H	I=E+F+G+H	J	K=I+J	L	M=K-L
Enero	32.639	-	-	-	32.639	-	-	-	32.639	-	32.639	32.639	-
Febrero	46.204	-	-	-	46.204	-	-	-	46.204	-	46.204	46.204	-
Marzo	46.204	-	-	-	46.204	-	-	-	46.204	-	46.204	46.204	-
Abril	46.204	-	-	-	46.204	-	-	-	46.204	-	46.204	46.204	-
Mayo	54.947	-	-	-	54.947	-	-	-	54.947	-	54.947	54.947	-
Junio	53.142	-	-	-	53.142	-	-	-	53.142	-	53.142	53.142	-
Julio	55.490	-	-	-	55.490	-	-	-	55.490	-	55.490	55.490	-
Agosto	55.490	-	-	-	55.490	-	-	-	55.490	-	55.490	55.490	-
Septiembre	55.490	1.592	-	-	57.082	-	-	-	57.082	-	57.082	57.082	-
Octubre	64.716	1.592	-	-	66.308	-	-	-	66.308	-	66.308	66.308	-
Noviembre	62.574	1.592	-	-	64.165	-	-	-	64.165	-	64.165	64.165	-
Diciembre	62.574	1.592	-	-	64.165	-	-	-	64.165	-	64.165	64.165	-
Subtotal	635.676	6.366	-	-	642.042	-	-	-	642.042	-	642.042	642.042	-
Ajuste por Inflación													
Total	635.676	6.366	-	-	642.042	-	-	-	642.042	-	642.042	642.042	-

(1) Detallar los conceptos e importes de Otros pagos

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(2) Detallar los conceptos no sujetos a RC - IVA

Conceptos	Importes Bs
Total	-

(3) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
Total	-

INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS COMPUTABLES PARA LA DETERMINACIÓN DEL IUE
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

7001	7002	7003	7004	7005	7006
Descripción	Total según Estados Financieros	Ingresos		Gastos	
		Imponibles	No Imponibles	Deducibles	No deducibles
A	B	C	D	E	F
INGRESOS	21.017.859				
Ingresos por Ventas	20.269.662	20.269.662			
Otros Ingresos	748.197	748.197			
EGRESOS	20.903.878				
COSTO DEL SERVICIO	17.540.270				
Costo de Ventas	17.540.270			17.540.270	
(-) GASTOS OPERATIVOS	3.363.608				
Gastos de personal	686.383			686.383	
Gastos Comerciales	228.375			228.375	
Gastos generales	411.012			411.012	
Gasto de impositivos	707.546			455.717	251.828
Depreciacion y amortizacion	265.604			265.604	(249.259)
Gastos financieros	653.620			653.620	
Gastos no operativos	7.330			7.330	
Gastos no deducibles	403.738			-	403.738
				-	
RESULTADO DE LA GESTION	113.982	21.017.859	-	20.248.312	406.307
(MENOS):					
INGRESOS NO IMPONIBLES	-				
MAS:					
GASTOS NO DEDUCIBLES	406.307				
MAS / (MENOS):					
OTRAS REGULARIZACIONES					
RESULTADO TRIBUTARIO	520.289				
PROVISIÓN IUE 2019 (25%)	130.072				

DETALLE DE INGRESOS NO IMPONIBLES DEL IUE (COLUMNA D DEL ANEXO 7) Y OTRAS REGULARIZACIONES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

8001	8002	8003	8004	8005	8006
Descripción	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Motivo por el cual se considera Ingreso no imponible/Otras regularización	Normativa que sustenta	Imponible Total
A	B	C	D	E	F
Descripción de los ingresos no imponibles					
1					-
2					-
3					-
n					-
TOTAL 1 (No imponible)					-
Descripción de Otras regularizaciones que incrementan la base imponible					
1	NO APLICABLE				-
2					-
3					-
n					-
					-
Subtotal 1 (Otras regularizaciones que incrementan la base imponible)					-
Descripción de Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible					
1					-
2					-
3					-
n					-
Subtotal 2 (Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible)					-
TOTAL 2 (Subtotal 1 + Subtotal 2)					-

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IUE (Columna F del ANEXO 7)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

9001 Descripción del Gasto no deducible A	9002 Código de cuenta contable B	9003 Nombre de la cuenta contable C	9004 Descripción general del gasto no deducible D	9006 Importe Total E
Credito fiscal no correspondiente Multas y accesorios en pago impuestos Gastos no relacionados al giro del negocio Gastos en refrigerio para el personal Gastos financieros en operaciones bancarias IUE no compensado Castigo cuentas incobrables Impuesto a las transacciones Impuesto a las transacciones financieras Depreciación activos fijos maquinaria y equipos	580201 580202 580203 580204 580205 580206 580207 551001 551007 551101	Crédito Fiscal No Deducible Multa y Accesorios Gastos No Deducibles Confraternización Agazajos y Refrigerios Comisiones, intereses y otros banco Anticipo IT - IUE No Compensad Castigo Citas. Incobrables Impuesto a las Transacciones Impuesto a las Transacciones Financieras Depreciación Activos Fijos	Por extravío de factura original, error en emisión o facturas recibidas fuera de término En pago de impuestos fuera de término Gastos que pueden ser no considerados necesarios en el giro del negocio Gastos en refrigerio para personal administrativo y de planta Extravío de factura Parte del IUE no compensado en el plazo estipulado por ley Cuentas incobrables de clientes Impuesto compensado con el IUE pagado por la gestión 2018 Impuesto a las transacciones financieras Tasa de depreciación de maquinarias y equipos menor y depreciación activo bajo leasing	69.939 2.268 137.530 14.392 529 76.285 102.794 192.414 59.415 (249.259)
Total				406.307

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR (EXCEPTO A ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

10001	10002	10003	10004	10005	10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014
Meses	Intereses	Servicios	Otros (1)	Dividendos	Total	Beneficiarios locales	Beneficiarios del exterior exentos	SUBTOTAL	Remesas pendientes (2)	Remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo (3)	Total - Importe remesado	Total - Importe remesado según Form. 530	Diferencias (4)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G	H=E-F-G	I	J	K=H+I+J	L	M=K-L
Mes 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mes 12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NO APLICABLE

(1) Detalle de Otros

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo. Otros

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(2) Detalle de Remesas pedinetes

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
	-
Total	-

INFORMACION SOBRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS RELACIONADAS CON IMPUESTOS

11001	11002
Cuentas	Saldos según Estados Financieros
ACTIVO	
Credito IVA	4.453.612
Crédito fiscal por recuperar	1.234.033
IUE por compensar	130.072
Otros (1)	
Total	5.817.717
PASIVO	
Débito Fiscal IVA	-
Impuesto a las Transacciones por pagar	358.237
Impuesto al Consumo Especifico ICE	81.368
Retenciones del IT	4.258
Retenciones del IUE - Servicios	14.312
Retenciones del IUE - Bienes	1.372
Provisión para el IUE	130.072
Otros (1)	-
Total	589.619
RESULTADOS	
Impuesto a las Transacciones	603.140
Impuesto a las Transacciones Financieras	59.415
Aportes Sociales (patronales)	1.304
IUE	
IPBIVA	
Mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA	59.822
Crédito fiscal no computable cargado a resultados	
Otros (1)	
Total	723.681
CONTINGENTES	
Otros (1)	-
Total	-

(1) DETALLAR LAS CUENTAS Y LOS SALDOS

INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS Y PORCENTUALES
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

12001	12002	12003	12004	12005	12006	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Meses	Inventario inicial	Trasposos de producción o compras	Producción encomendada a terceros	Movimiento físico de inventarios por productos gravados con ICE e IEHD	Ingresos Totales	Salidas por ventas	Mermas	Salidas por elaboraciones para terceros	Salidas de productos importados	Salidas totales	Inventario final
	A	B	C	D	E=B+C+D	F	G	H	I	J=F+G+H+I	M=A+E-J
Mes 1					-						
Mes 2					-						
Mes 3					-						
Mes 4					-						
Mes 5					-						
Mes 6					-						
Mes 7					-						
Mes 8					-						
Mes 9					-						
Mes 10					-						
Mes 11					-						
Mes 12					-						
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por Inflación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NO APLICABLE

(1) Detalle de Otros

Conceptos	Importes Bs
Total	0

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo.Otros

Conceptos	Importes Bs
Total	0

(2) Detalle de Remesas pedinetes

Conceptos	Importes Bs
Total	0

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
Total	0

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

13001	13002	13003	13004	13005	13006	13007	13008	13009	13010	13011	13012	13013	13014	13015
Meses	Ventas según estados financieros													
	Cálculo	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Total
Producto 1														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Venta neta total	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs	(7=1*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 2														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Venta neta total	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs	(7=1*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 3														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Venta neta total	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs	(7=1*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 4														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Venta neta total	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs	(7=1*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Total ventas netas	(sum 5)													

NO APLICABLE

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS PORCENTUALES
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	14013	14014	14015
Meses	Ingresos por ventas, netos de IVA													
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	Total	
Producto 1														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Total venta neta	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7=5*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 2														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Total venta neta	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7=5*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 3														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Total venta neta	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7=5*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Producto 4														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3=1*2)													
IVA	(4)													
Total venta neta	(5=3-4)													
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7=5*6)													
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9=7-8)													
Total ingresos	(sum 5)													

NO APLICABLE

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS AL EXTERIOR POR ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS -
 REMESAS EFECTUADAS POR COMPAÑIAS BOLIVIANAS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009
Meses	Transporte y/o comunicaciones	Agencias internacionales de noticias	Empresas extranjeras de seguros	Otras actividades parcialmente realizadas en el pais	Total	Retención del 2,5%	Impuesto declarado formulario 550	Diferencia
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F=E*2,5%	G	H=F-G
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-	-

NO APLICABLE

PARTE III

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Informe con la descripción de los procedimientos aplicados para la revisión de la situación tributaria, los alcances de las pruebas realizadas y las conclusiones alcanzadas con la aplicación de esos procedimientos

31 - 41

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

A los señores accionistas de
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
Santa Cruz – Bolivia

Hemos examinado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Bolivia, el balance general al 31 de diciembre, 2019, y los correspondientes estados de operaciones, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen que se incluye en la primera parte de este informe. Nuestro examen incluyó la aplicación de los procedimientos descritos en el “Alcance mínimo de las tareas de auditoria sobre la información tributaria complementaria a los estados financieros básicos” incluido en el “Reglamento para la emisión del Dictamen sobre la información tributaria complementaria a los estados financieros básicos”.

De acuerdo con lo requerido por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante las Resoluciones Normativas de Directorio N° 101800000004 del 2 de marzo de 2018 y N° 101800000007 de 16 de marzo de 2018, a continuación, resumimos los procedimientos aplicados para revisar la situación tributaria de **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, 2019.

Resultados de los procedimientos de auditoria aplicados

Como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados a **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, hemos preparado la siguiente información:

a. Actividad desarrollada

La Empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** con matrícula de comercio N° 00343192, está registrada legalmente en Servicios de Impuestos Nacionales (SIN) con NIT N° 308406029, se constituyó como una sociedad anónima, ante la notaria de fe pública N° 16, mediante escritura pública N° 403/2015, en fecha 3 de diciembre de 2015.

El objeto principal de la Empresa es el servicio de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general, ya sea en depósitos de silos, almacenes u otras instalaciones apropiadas, explotación y administración de cualquier establecimiento agrícola, campos, depósitos de silos, propios o de terceros, arrendamiento de campos o establecimientos para la agricultura, molinos, silos o instalaciones de granos, semillas, oleaginosas y otros relacionados a la actividad agrícola, realización de obras civiles y construcciones. Servicios de almacenamiento en silos y/o depósitos. Actividades de molienda de sorgo y maíz, así como cualquier otra semilla o grano, para la obtención de proteína cruda (Burlanda), vinaza, aceites y de etanol con su proceso de destilación en todas sus presentaciones, dedicándose a su industrialización, fraccionamiento, comercialización, venta y exportación.

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Impuestos que le alcanzan

La Empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, con Número de Identificación Tributario NIT 308406029, dependencia Santa Cruz, sector de Régimen General, es sujeto pasivo de los siguientes impuestos:

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a las Transacciones
- Régimen Complementario al IVA
- I.T. Retenciones
- I.U.E. Retenciones
- Impuesto a las Utilidades de las Empresas

I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Débito fiscal

1.1 Relevamiento de información

Se relevó la información respecto a:

- a) Tipos de Ingresos
- b) Formas de Liquidación de los impuestos
- c) Facturación
- d) Contabilización

Resultado del procedimiento

Los ingresos que registra **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, es el servicio de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general, ya sea en depósitos de silos, almacenes u otras instalaciones apropiadas.

La forma de liquidación del impuesto se realiza como establece la Ley N° 843 (Texto ordenado vigente). La contabilización del impuesto corresponde a los ingresos gravados y se registra en el pasivo, su facturación se realiza de acuerdo a la facturación virtual hasta el cierre la gestión y de acuerdo con la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0021-16 se da cumplimiento al Nuevo Sistema de Facturación.

1.2 Prueba global de los ingresos declarados

Se realizó una prueba global anual por el ejercicio al que corresponde los estados financieros auditados comparando el total de los saldos de mayores de cuenta de los ingresos gravados por este impuesto, con el total de aquellos ingresos declarados en los formularios 200 presentados ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Resultado procedimiento

De acuerdo a nuestra revisión efectuada, los saldos declarados en formularios no presentan diferencias a ser mencionadas.

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

1.3 Conciliación de declaraciones juradas con saldos contables

Se verificó que el saldo de la cuenta de Débito Fiscal IVA se encuentra razonablemente contabilizado, mediante la comparación con el importe declarado en el Form.200.

Resultado del procedimiento

Como resultado de la aplicación de este procedimiento, no hemos identificado otras diferencias a los incluidos en el Anexo 1.

1.4 Conciliaciones de declaraciones juradas con libros de ventas

Se verificó que los importes declarados en el formulario 200 estén de acuerdo con los importes consignados en libros ventas.

Resultado del procedimiento

Los Libros Ventas IVA y los formularios N° 200 (IVA) en lo que respecta a los importes registrados y declarados, coinciden en sus saldos.

2. Crédito Fiscal IVA 13%

2.1 Relevamiento de información

- a) Cómputo
- b) Contabilización - registro

Resultado del procedimiento

La Empresa de acuerdo al objeto de la misma, realiza compras en la medida que se vinculen con la actividad o giro de su negocio.

El impuesto se liquida tal como se establece en la Ley N° 843 (Texto ordenado vigente), Artículo 9, y su registro es contabilizado en el activo. La Compensación contable con el Débito fiscal es realizada en la fecha de declaración.

2.2 Conciliaciones de declaraciones juradas con saldos contables

Se verificó que el saldo de la cuenta de activo Crédito Fiscal IVA se encuentre razonablemente contabilizado mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Form.200 para la totalidad de los periodos fiscales del ejercicio 2019.

Resultado del procedimiento

Como resultado de la aplicación de este procedimiento, no hemos identificado otras diferencias a los incluidos en el Anexo 2.

2.3 Conciliaciones de declaraciones juradas con libros de compras

Se verificó que los importes declarados en el Form.200 estén de acuerdo a los importes consignados en los Libros de Compras IVA para la totalidad de los periodos fiscales del ejercicio 2019

**SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA**

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Resultado del procedimiento

Los saldos de los Libros de Compras IVA y los saldos de las declaraciones juradas no presentan diferencias.

2.4 Revisión de los aspectos formales de las facturas que respaldan el Crédito Fiscal IVA

Se realizó la revisión de una muestra de facturas más significativas de los meses de enero, septiembre y diciembre, seleccionadas al azar, registradas en el Libro de Compras IVA. y se realizó una prueba de cumplimiento para dichos meses.

Sobre dicha muestra, se verifico los siguientes aspectos:

- Inclusión del nombre de la Empresa y de su número de NIT en la factura.
- Verificación de que la fecha registrada en la factura coincida con aquella registrada en el libro de compras y que corresponda al periodo de declaración.
- Verificación de que el concepto del gasto corresponda a la actividad propia de la Empresa.
- Verificación de que los importes registrados en la factura coincidan con los registrados en el libro de compras.

La muestra seleccionada de la verificación de la factura es la siguiente:

Facturas analizadas

FECHA DE FACTURA	NIT	RAZON SOCIAL	Nº FACTURA	Nº AUTORIZACION	IMPORTE DE LA COMPRA
ENERO					
11/01/2019	293094025	HIPPOCAMPUS S.R.L.	23	437601600133816	408.948,37
14/01/2019	1025411026	SAICOR SRL	92	193601600000908	1.869.565,18
16/01/2019	1028459027	AGROINCO SRL	338	262401800065306	292.320,00
17/01/2019	126327023	AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA ARG S.A.	0	3	22.469.238,46
21/01/2019	1007051029	BISA LEASING S.A.	43	418401900000132	521.462,43
21/01/2019	293094025	HIPPOCAMPUS S.R.L.	24	437601600133816	270.686,65
Total facturas analizadas					25.832.221,09
Total facturas declaradas					25.906.422,78
Porcentaje analizado					99,71%
SEPTIEMBRE					
03/09/2019	1030715026	AGROFORTALEZA SRL.	1	265401900238497	2.800.356,00
04/09/2019	6203703014	ABELARDO PEDRAZA BARBA	16	368101900067177	38.000,00
10/09/2019	307624024	METALURGICA PROSERMACO	16	163401900019337	452.400,00
12/09/2019	293094025	HIPPOCAMPUS S.R.L.	3	164601900006387	69.391,00
12/09/2019	293094025	HIPPOCAMPUS S.R.L.	34	437601600133816	61.760,00
30/09/2019	6471503014	TECMONPET DE LENAR PONCE PONCE	31	437601700114490	111.987,00
Total facturas analizadas					3.533.894,00
Total facturas declaradas					3.909.578,00
Porcentaje analizado					90,39%

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

FECHA DE FACTURA	NIT	RAZON SOCIAL	Nº FACTURA	Nº AUTORIZACION	IMPORTE DE LA COMPRA
DICIEMBRE					
03/12/2019	1030715026	AGROFORTALEZA SRL.	6	265401900238497	3.619.200,00
16/12/2019	1020351029	ALIANZA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	6785	428401900034137	23.535,94
26/12/2019	1030715026	AGROFORTALEZA SRL.	11	265401900238497	1.695.703,78
27/12/2019	1030715026	AGROFORTALEZA SRL.	12	265401900238497	408.837,36
27/12/2019	1015821026	UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L.	3219	265401900235177	66.026,32
27/12/2019	1015821026	UNION CENTRO VETERINARIO S.R.L.	3217	265401900235177	65.558,33
30/12/2019	293094025	HIPPOCAMPUS S.R.L.	38	437601600133816	139.200,00
Total facturas analizadas					6.018.061,73
Total facturas declaradas					6.179.868,84
Porcentaje analizado					97,38%

Resultado del procedimiento

No se hallaron observaciones a ser mencionadas.

3. Aspectos Formales

3.1 Libros de compras y ventas IVA

Se verificó en los Libros IVA los siguientes aspectos para la gestión auditada.

- Verificación que se conserve la copia digital del LCV-IVA
- Verificación que los LCV-IVA hayan sido consolidados, incluyendo todas las actividades económicas, casa matriz y sucursales de la empresa
- Verificación el cumplimiento del envío de los LCV-IVA dentro de la fecha límite establecida por normativa vigente.

Resultado del procedimiento

Se efectuó esta revisión de los Libros de compras y ventas IVA correspondientes constatando que los mismos se encuentran enviados de acuerdo a normativa tributaria en vigencia.

3.2 Declaraciones juradas

Se verifico el cumplimiento a los aspectos formales en la presentación de las declaraciones juradas de acuerdo a los siguientes aspectos para toda la gestión auditada y todos los formularios de pago:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados
- Presentación dentro de las fechas límite
- Verificación del sello del Banco en la fecha de pago.
- Si la DD.JJ. fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, interese y multas)

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Resultado del procedimiento

Las declaraciones juradas de la gestión bajo examen cumplen con los aspectos formales indicados anteriormente.

4. Verificar los porcentajes de crédito fiscal proporcional (para contribuyentes que presentar ingresos gravados e ingresos no gravados).

Se verifico el cálculo realizado por la entidad para dos meses tomados al azar a fin de validar los porcentajes de crédito fiscal proporcional determinado.

Se verifico que estos porcentajes hayan sido aplicados al total de crédito fiscal del mes al que corresponde para comparar el resultado con el crédito fiscal declarado en los formularios 200.

Por otro lado, se realizó una prueba global para determinar la razonabilidad del impuesto declarado en la gestión mediante el cálculo de la proporcionalidad del crédito fiscal indirecto, el cual será comparado con el total de crédito declarado en los formularios 200.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeto a este impuesto.

II. IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (3%)

1. Relevamiento de información

- a) Tipos de Ingresos
 - b) Formas de Liquidación de los impuestos
 - c) Contabilización
- Se verificó que todos los ingresos gravados por este impuesto estén expuestos en los Estados Financieros.
 - Se verificar que todos los ingresos alcanzados por el IT hayan sido realmente declarados.

Resultado del procedimiento

Los ingresos que registra **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, es el servicio de acopio, depósito y almacenamiento de granos, semillas, cereales, oleaginosas y otros productos relacionados a la actividad agrícola en general, ya sea en depósitos de silos, almacenes u otras instalaciones apropiadas.

El impuesto se determina aplicando la tasa del 3% a los totales de los ingresos devengados, tal como se establece en el artículo N° 74 de la Ley N° 843. El impuesto resultante se liquida en el formulario N° 400.

2. Prueba global de ingresos

Se realizó una prueba global anual para el periodo analizado, a través de la comparación de los ingresos gravados por este impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en los formularios 400 durante el periodo bajo análisis.

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Resultado del procedimiento

Como resultado de la aplicación de este procedimiento, no hemos identificado otras diferencias a las incluidas en el Anexo 4.

3. Conciliaciones de las cuentas del gasto y del pasivo

Se verificó que el saldo de la cuenta de pasivo del IT al final del periodo, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el Formulario 400.

Resultado del procedimiento

Las cuentas de pasivo y gasto se concilian de forma correcta con las declaraciones juradas.

4. Revisión de la compensación del IUE con el IT

Verificar que la compensación del IUE con el IT haya sido correctamente efectuada.

Resultado del procedimiento

La empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, realiza la compensación del IT con el IUE de la gestión de forma correcta.

5. Declaraciones Juradas

Se verificó el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que corresponden a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites.
- Verificación del sello del Banco en la fecha de pago.
- Si la Declaración Jurada fue presentada fuera de término, se verificó la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas).
- Se efectuó esta revisión de todos los formularios de la gestión bajo examen.

Resultado del procedimiento

No existen observaciones en los aspectos antes mencionados.

III. RC-IVA – DEPENDIENTES

1. Relevamiento de información

- a) Forma de determinación del impuesto
- b) Formas de determinación de los impuestos y conceptos que forman parte de la base de este impuesto
- c) Forma de registro en planillas como en cuentas contables
- d) Relación con las cuentas con pagos a dependientes

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Resultado del procedimiento

Como producto de nuestros procedimientos concluimos que **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, registra los conceptos relacionados a los sueldos y salarios, los bonos de antigüedad, comisiones, pagos por finiquitos y vacaciones.

2. Razonabilidad del impuesto declarado

Se verificó que los importes declarados en los formularios se obtengan de las planillas tributarias para toda la gestión.

Se verificó que los cálculos de las planillas tributarias sean razonablemente correctos. Tomando en cuenta los importes de salarios mínimos, el mantenimiento de valor de los créditos fiscales de los dependientes, correcto arrastre de los saldos de créditos fiscales de los meses anteriores para dos meses tomados al azar.

Se realizó una prueba de toda la gestión que consiste en la obtención del sueldo neto a partir de los totales ganados registrados en las planillas de sueldos menos los aportes laborales por seguridad social.

Se comparó los importes obtenidos con los sueldos netos registrados en las planillas tributarias.

Resultado del procedimiento

La Sociedad no declara el form-608 ya que los dependientes no alcanzan los 4 mínimos nacionales.

IV. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior

1. Relevamiento de información

Se reveló las operaciones de gastos y pasivo que están gravadas por el impuesto sobre las utilidades de las empresas IUE-BE y su adecuado registro en los estados financieros de la sociedad, además de los tipos de operaciones que realizan con personas o empresas del exterior.

2. Razonabilidad de los procedimientos de retención

En base al relevamiento, identificar aquellas operaciones por las cuales se debe retener el IUE-BE y comparar, para dos meses tomados al azar la razonabilidad de los montos declarados.

Comparar los importes declarados en el formulario 530 con los saldos de la cuenta de pasivo relacionados con las retenciones por remesas al exterior.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

V. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas- IUE

1. Relevamiento de información

Se relevó la información de los gastos e ingresos para determinar si su deducibilidad en el cálculo del IUE es efectuada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 843 y el Decreto Supremo N° 24051.

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Resultado del procedimiento

La sociedad expone en el anexo 7, 8 y 9 operaciones que son sujetas del IUE.

2. Cálculo de la provisión del IUE

Efectuar un cálculo de la provisión del IUE al cierre de la gestión fiscal.

Determinar el importe que corresponde de acuerdo a los resultados del anexo 7 y registrar la provisión y el gasto del IUE correspondiente a pagar.

Resultado del procedimiento

La sociedad obtuvo una utilidad contable de Bs113.982.-, gastos no deducibles por Bs406.307 obteniendo un resultado tributario de Bs520.289.- base para IUE a pagar de Bs130.072.-

3. Operaciones entre partes vinculadas

Se indago y se revelo si el contribuyente realiza operaciones comerciales y/o financieras entre partes vinculadas.

Resultado del procedimiento

No se verificaron situaciones significativas que deban ser mencionadas en este procedimiento

VI. Impuesto a los Consumos Específicos

1. Pruebas a realizar para productos con tasas específicas

Obtener los movimientos de las salidas de inventarios por producto en forma mensual.

Verificar que los reportes obtenidos concilien con los movimientos registrados contablemente por movimientos de inventarios y ventas.

Sobre la base de la información obtenida, verificar que las cantidades que salieron de inventarios como ventas sean las cantidades declaradas mensualmente para el ICE (formularios 650, 651 y 185)

Verificar que las tasas aplicadas por la empresa en la liquidación del ICE coincidan con las tasas establecidas por las normas vigentes y que se encuentren vigentes en el período que corresponde.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

2. Pruebas a realizar para productos con tasas porcentuales

Obtener los movimientos de las salidas de inventarios por producto en forma mensual.

Verificar que los reportes obtenidos concilien con los movimientos registrados contablemente por movimientos de inventarios y ventas.

Sobre la base de la información obtenida, determinar los ingresos por ventas mensuales, netos de descuentos y verificar que estos ingresos coincidan con los ingresos declarados a los efectos del ICE (formularios 650, 651 y 185).

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Verificar que las tasas aplicadas por la empresa en la liquidación del ICE coincidan con las tasas establecidas por las normas vigentes y que se encuentren vigentes en el período que corresponde.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

VII. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados

1. Relevamiento de información

Se relevó información respecto a los criterios y procedimientos de la entidad en cuanto a la determinación y registro de las operaciones alcanzadas por este impuesto.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

2. Razonabilidad del impuesto declarado

Se efectuó la revisión de la declaración de este impuesto para dos meses tomados al azar. Para estos meses realizar los siguientes procedimientos:

- a)** Obtener información para cada ítem gravado por el impuesto respecto a los volúmenes de ventas, de acuerdo a la unidad de medida de cada producto.
- b)** Verificar que la información obtenida sea razonable mediante la comparación visual de algunos productos con las salidas de almacenes.
- c)** Verificar qué productos están alcanzados por el impuesto.
- d)** Para cada uno de los productos alcanzados por el impuesto, convertir las unidades de ventas a litros.
- e)** Una vez obtenida la información de litros vendidos, aplicar la tasa del IEHD de acuerdo con la norma vigente para cada período.
- f)** Comparar el impuesto determinado con el impuesto declarado en los formularios para los meses correspondientes. Además del impuesto, verificar que los litros obtenidos de nuestra prueba coincidan con los declarados en dichos formularios.
- g)** Por otro lado, comparar el IEHD declarado con el IEHD registrado en los libros de ventas de los meses revisados.
- h)** Comparar los litros vendidos según la liquidación mensual que efectúa la empresa, con los litros declarados en el formulario N° 920.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

VIII. Retenciones del Impuesto a las Transacciones (IT), del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)

Para los casos que se detallan a continuación se verificó la correcta declaración de las retenciones del IT y del IUE.

SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.
SANTA CRUZ - BOLIVIA

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS

Retenciones directores y síndicos

1. Identificar las cuentas de gastos donde se registraron los pagos a síndicos y directores que se efectuaron durante la gestión.
2. Obtener una muestra de cuatro pagos efectuados durante la gestión (de cuatro meses diferentes) y verificar la adecuada retención del RC-IVA y el IT. Verificar la adecuada determinación de los impuestos y su pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.

Resultado del procedimiento

La sociedad no está sujeta al gravamen de este tipo de impuesto.

Retenciones RC-IVA

Para pagos de rendimientos a personas naturales, se obtuvo los listados de clientes de tres meses de la gestión (tomados al azar) y sobre una muestra verificar que **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** cuente con la documentación suficiente para no efectuar ninguna retención:

Resultado del procedimiento

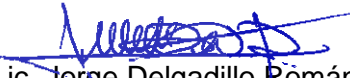
La empresa no presenta este tipo de actividad.

Retenciones IUE e IT

1. Se realizó un relevamiento de las cuentas de gastos, se identificó aquellas cuentas donde se registran los gastos por honorarios, servicios, compras de bienes efectuados a personas naturales (profesiones liberales u oficios) por los cuales **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** no obtuvo una nota fiscal.

Resultado del procedimiento

1. Se identificaron las cuentas donde se registran gastos por los cuales **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.** no obtiene notas fiscales para determinar el adecuado registro y retención de los impuestos correspondientes.
2. Se verifico el adecuado registro, el pago y la declaración jurada en el formulario correspondiente
3. Los impuestos retenidos son contabilizados en las cuentas de pasivo correspondientes y son cerradas en el mes siguiente al momento de efectuar las declaraciones juradas y el pago.


Lic. Jorge Delgadillo Rómán
Matricula Profesional CAUB N° 15232
Matricula Profesional CDA N° 4033
PKF - GDCON S.R.L.

Marzo 25, 2020
Santa Cruz – Bolivia

ANEXO IV
ESTADOS FINANCIEROS
SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL
S.A. AL 30 DE JUNIO DE 2020

Sociedad Granelera Granosol S.A.

Balance Patrimonial a Junio 2020

Informe a junio/2020 |



BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS
A Junio/2020

ACTIVO		130.807.637,79
ACTIVO CORRIENTE		28.393.383,35
DISPONIBLES		661.916,25
CAJAS Y FONDOS	140.260,19	
Cajas General MN	140.260,19	
BANCOS y CAJAS DE AHORRO	521.656,06	
Bancos MN	516.648,55	
Bancos ME	5.007,51	
EXIGIBLE		15.118.237,96
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	6.962.758,01	
Clientes por Cobrar Planta de Etanol	1.255.937,47	
Clientes del Exterior Planta Etanol	591.600,00	
Ctas X Cobrar Clientes por Servicios	2.639.957,06	
Ctas X Cobrar Clientes Prod. Agrícolas	2.475.263,48	
CUENTAS POR COBRAR A PROVEEDORES	2.857.814,23	
Anticipos a Proveedores ME	39.045,60	
Anticipos a Proveedores MN	1.957.148,20	
Otras Ctas x Cobrar a Proveedores MN	17.037,41	
Otras Ctas x Cobrar ME	2.237,29	
Otras Ctas x Cobrar MN	842.345,73	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	170.052,12	
Entregas Rendir MN	170.052,12	
CUENTAS POR COBRAR FISCALES	5.102.227,12	
Credito Fiscal IVA	3.739.788,00	
Credito Fiscal por Recuperar MN	1.232.367,12	
IUE - Anticipo Imp. Transacciones	130.072,00	
GARANTIAS ENTREGADAS	25.386,48	
Garantías Entregadas	25.386,48	
REALIZABLE		12.196.861,17
MATERIAS PRIMAS	7.248.266,85	
Almacen de materiales e insumos	7.248.266,85	
PRODUCTOS TERMINADOS	4.948.594,32	
Alm. Productos Terminados Planta Etanol	4.948.594,32	
DIFERIDOS		416.367,97
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	22.037,28	
Seguros Pagados por anticipado	22.037,28	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	386.701,39	
Gastos pagados por Anticipado	386.701,39	
CARGOS DIFERIDOS	7.629,30	
Gastos de Organización	10.717,35	
Amortización Gastos Organización	(3.088,05)	
ACTIVO NO CORRIENTE		102.414.254,44
ACTIVO FIJO		100.593.889,06
ACTIVO FIJO	87.915.087,96	
Terrenos	656.948,69	
Edificios y Construcciones	10.661.823,90	
Muebles y Enseres	131.465,05	
Maquinaria en General	40.633.853,83	
Maquinarias Arrendadas	11.840.626,87	
Vehículos Automotores	941.297,68	
Maquinaria Agrícola	312.047,98	
Herramienta en General	153.120,27	
Equipos de Computacion	85.653,99	

BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS
A Junio/2020

Silos, Almacenes y Galpones	21.059.990,51	
Equipos e Instalaciones	1.438.259,19	
DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	(6.470.261,77)	
Deprec. Acum. Edificios y Construcciones	(421.229,55)	
Deprec. Acum. Muebles y Enseres	(44.970,88)	
Deprec. Acum. Maquinaria en General	(1.686.266,25)	
Deprec. Acum. Maquinarias Arrendadas	(394.687,58)	
Deprec. Acum. Vehiculos Automotores	(224.860,09)	
Deprec. Acum. Maquinaria Agricola	(58.509,00)	
Deprec. Acum. Herramientas en General	(96.638,56)	
Deprec. Acum. Equipos de Computación	(48.147,75)	
Deprec. Acum. Eq. Silos, Alm. y Galpones	(3.380.690,51)	
Deprec. Acum. Equipos e Instalaciones	(114.261,60)	
ACTIVOS FIJOS EN INCORPORACION	19.149.062,87	
Terrenos	19.149.062,87	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		1.820.365,38
DEPOSITOS EN GARANTIA	1.725.642,01	
Banco Fortaleza - Sinking Fund	1.725.642,01	
ACTIVOS INTANGIBLES	94.723,37	
Licencia sistema TR4	117.099,60	
Amortización acumulada en licencia TR4	(35.129,88)	
Licencia Software Vigilancia	18.219,53	
Amortización Acumulada Licencia Software	(5.465,88)	

BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS
A Junio/2020

PASIVO		(81.919.757,73)
PASIVO CORRIENTE		(30.575.112,77)
CUENTAS POR PAGAR		(8.669.090,25)
CTAS X PAGAR PROVEEDORES	(4.802.572,42)	
Proveedores Nacionales ME	(1.096.929,69)	
Proveedores Nacionales MN	(3.495.005,01)	
Otras Cuentas por Pagar	(210.637,72)	
CTAS X PAGAR EMPLEADOS	(117.784,20)	
Sueldos por Pagar	(75.375,53)	
Aguinaldos por Pagar	(39.036,90)	
Finiquitos por Pagar	(1.362,78)	
Personal Eventual	(2.008,99)	
APORTES Y RETENCIONES POR PAGAR	(86.749,15)	
Caja Nacional de Salud	(8.475,94)	
AFP Futuro Bolivia	(35.615,72)	
AFP Prevision BBV	(42.657,49)	
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR SIN	(868.051,00)	
Impuesto a las Transacciones	(727.544,00)	
Impuestos al Consumo Especifico ICE	(81.368,00)	
Ret. I.T. Retenciones	(13.902,00)	
Ret. I.U.E. Servicios	(36.773,00)	
Ret. I.U.E. Bienes	(8.464,00)	
CTAS X PAGAR CLIENTES	(2.793.933,48)	
Anticipos Clientes ME	(803.010,00)	
Anticipos Clientes MN	(1.990.923,48)	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		(21.735.894,99)
OBLIGACIONES BANCARIAS A CORTO PLAZO	(12.963.229,79)	
Obligaciones CP con Bancos ME	(578.584,80)	
Obligaciones CP con Bancos MN	(12.384.644,99)	
OBLIGACIONES NO BANCARIAS	(6.960.000,00)	
Obligaciones Bursátiles	(6.960.000,00)	
INTERESES FINANCIEROS POR PAGAR	(1.812.665,20)	
Intereses con Bancos ME	(117.427,10)	
Intereses con Bancos MN	(907.004,72)	
Intereses con Particulares MN	(42.546,71)	
Intereses Bursátiles	(745.686,67)	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		(170.127,53)
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	(170.127,53)	
Acreedores Varios MN	(170.127,53)	
PASIVO NO CORRIENTE		(51.344.644,96)
OBLIGACIONES CON PARTICULARES LP		(3.629.717,41)
OBLIGACIONES CON SOCIOS LP	(3.629.717,41)	
Prestamo de Socios LP	(3.629.717,41)	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		(38.870.553,56)
OBLIGACIONES BANCARIAS A LARGO PLAZO	(19.382.553,56)	
Obligaciones LP con Bancos ME	(1.928.755,20)	
Obligaciones LP con Bancos MN	(17.453.798,36)	
OBLIGACIONES NO BANCARIAS	(19.488.000,00)	
Obligaciones Bursátiles LP	(19.488.000,00)	
PREVISIONES		(143.547,35)
PREVISIONES	(143.547,35)	
Previsión para Indemnización	(143.547,35)	
CUENTAS POR PAGAR LP		(8.700.826,64)

BALANCE PATRIMONIAL EN BOLIVIANOS
A Junio/2020

CTAS. X PROVEEDORES LP	(8.700.826,64)	
Proveedores del Exterior ME LP	(2.647.335,25)	
Proveedores Nacionales ME LP	(6.053.491,39)	
PATRIMONIO NETO		(48.887.880,06)
PATRIMONIO		(49.019.420,87)
CAPITAL SOCIAL	(37.479.913,32)	
Capital Social Pagado	(30.018.000,00)	
Capital Suscrito	30.018.000,00	
Capital por Suscribir	19.982.000,00	
Capital Autorizado	(50.000.000,00)	
Capital escindido	(7.461.913,32)	
RESERVAS	(10.692.063,92)	
Reserva Legal	(61.374,95)	
Reserva por Revaluó Técnico	(10.630.688,97)	
AJUSTES AL PATRIMONIO	(847.443,63)	
Ajuste a Capital	(845.384,79)	
Ajuste a Reservas	(2.058,84)	
RESULTADOS		131.540,81
RESULTADOS ACUMULADOS	131.540,81	
Resultados Acumulados	131.540,81	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :		(130.807.637,79)
CUENTA ORDEN ACTIVO :	0,00	
CUENTA ORDEN PASIVO :	0,00	

Sociedad Granelera Granosol S.A.

Estado de Resultados a Junio de 2020

Informe a junio/2020



ESTADO DE RESULTADOS EN BOLIVIANOS

DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020

(ESTADO DE RESULTADO DETALLADO (2))

INGRESOS OPERATIVOS		15.148.071,64
VENTAS PLANTA DE ETANOL	13.206.979,38	
Venta de Etanol y SubProductos	13.206.979,38	
VENTA DE GRANOS	1.876.422,14	
Venta de Grano de Sorgo	1.876.422,14	
SERVICIOS DE PLANTA DE SILOS	45.648,65	
Servicio Almacenamiento Semilla	42.127,66	
Servicio de Limpieza y Secado	3.520,99	
INGRESOS RESTRINGIDOS	19.021,47	
Intereses Sinking Fund	19.021,47	
COSTO DE VENTAS		13.081.881,67
COSTO DE VENTAS PLANTA ETANOL	10.599.448,50	
Costo de Ventas Etanol y SubProductos	10.599.448,50	
COSTO DE VENTA GRANOS	1.395.571,52	
Costo de Venta Grano Sorgo	1.395.571,52	
COSTO DE VENTAS DE SERVICIO SILOS	1.086.861,65	
Costo Ventas de Servicio Silos	1.086.861,65	
VENTAS BRUTAS		2.066.189,97
GASTOS OPERATIVOS		1.253.472,73
GASTOS DE PERSONAL	421.384,00	
GO - Sueldos y Salarios	162.334,59	
GO - Beneficios Sociales	37.698,59	
GO - Cargas Sociales	26.810,81	
GO - Bonos de Antigüedad	4.774,50	
GO - Servicios Eventuales	12.315,96	
GO - Honorarios	154.239,80	
GO - Bonos Extraordinarios	7.600,00	
GO - Ropa de Trabajo	2.218,79	
GO - Alimentación Personal	373,99	
GO - Transporte Personal	1.905,33	
GO - Pasajes Aéreos	2.357,70	
GO - Pasajes y Viáticos	1.028,34	
GO - Hospedaje	7.725,60	
SERVICIOS BASICOS	57.244,23	
GO - Energia Eléctrica	44.880,00	
GO - Servicio de telefonía	6.332,83	
GO - Servicio de Internet	4.541,40	
GO - Servicio de TV-Cable	185,00	
GO - Mantenimiento de Redes e Intenet	1.305,00	
MATERIAL DE OFICNA	8.339,98	
GO - Material de Escritorio	3.229,54	
GO - Formularios Pre Impresos	56,00	
GO - Material de Computación	99,18	
GO - Fotocopias y Anillados	536,77	
GO - Material de Imprenta	1.605,41	
GO - Utensilios y Herramientas Menores	2.813,08	
GASTOS DE LIMPIEZA	2.117,80	
GO - Material de Limpieza	1.989,91	
GO - Servicios de Limpieza	127,89	
MANTENIMIENTO Y REPARACOINES	9.276,24	
GO - Mantenimiento Edificios	2.490,09	
GO - Mantenimiento Muebles y Enseres	626,40	
GO - Mantenimiento de Equipos	4.750,72	
GO - Mant. Equipos de Computación	1.409,03	
GASTOS GENERALES	49.381,68	
GO - Avaluos y Revaluos Técnicos	7.698,80	
GO - Seguros	12.728,00	
GO - Servicios de Courier	909,13	
GO - Gastos Legales y Notariales	7.833,51	

ESTADO DE RESULTADOS EN BOLIVIANOS

DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020

(ESTADO DE RESULTADO DETALLADO (2))

GO - Expensas	13.632,79		
GO - Servicio de Taxi y Moto	6.579,45		
APORTES		1.231,25	
GO - Aportes Ministerio de Trabajo	184,00		
GO - Aporte CNS - Preocupacional	500,00		
GO - Aportes y Registros Fundempresas	152,25		
GO - Direc. Gral. Sustancias Controladas	395,00		
GASTOS IMPOSITIVOS		397.653,98	
GO - Impuestos a las Transacciones	379.770,44		
GO - Impuesto a las Trasn. Finan.	17.598,37		
GO - Mantenimiento e Intereses	285,17		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		224.302,47	
GO - Depreciación Activo Fijo	209.680,65		
GO - Amortizaciones	14.621,82		
VEHICULOS		82.541,10	
GO - Combustible	56.467,89		
GO - Repuestos y Mant. Vehículos	22.203,78		
GO - SOAT	284,49		
GO - Peaje	3.536,92		
GO - Parqueo	48,02		
GASTOS COMERCIALIZACION			348.347,93
GASTOS EN VENTAS		347.624,40	
GO - Comisiones Sobre Ventas	346.183,59		
GO - Publicidad	591,60		
GO - Folletería, Letreros, Banners	414,21		
GO - Envases y Empaques	435,00		
GASTOS EN DISTRIBUCIÓN		723,53	
GO - Fletes y Acarreos	723,53		
RESULTADOS OPERATIVOS			464.369,31
INGRESOS NO OPERATIVOS			660.589,71
OTROS INGRESOS		660.589,71	
Mantenimiento de Valor	31.306,47		
Diferencia por redondeo	25,66		
Ajuste Inflación y Tenencia Bienes	617.008,96		
Descuentos en Compras	1.058,43		
Otros Ingresos Extraordinarios	11.190,19		
GASTOS FINANCIEROS			1.701.090,11
GASTOS FINANCIEROS		1.701.090,11	
GO - Intereses Financiamientos Bancarios	640.329,85		
GO - Intereses FinanciamientoNo Bancario	945.979,99		
GO - Intereses Financiamto.Particulares	(6.555,52)		
GO - Comisiones y Otros Cargos Bancarios	32.425,40		
GO - Comisiones Warrant	86.828,25		
GO - Interes y Mant. Valor Seguro Social	2.082,14		
GASTOS NO OPERATIVOS			254.167,48
OTROS GASTOS NO OPERATIVOS		10.511,03	
GO - Diferencia por redondeo	601,30		
GO - Diferencia de Cambio	9.909,73		
GASTOS NO DEDUCIBLES		243.656,45	
GO - Credito Fiscal No Deducible	149.771,49		
GO - Multas y Accesorios	1.498,10		
GO - Gastos No Deducibles	31.345,05		
GO - Confrat., Agazajos y Refrigerios	4.401,33		
GO - Dscto. Pronto Pago	56.640,48		
RESULTADO DEL PERIODO			(830.298,57)

ANEXO V

**ACTUALIZACIONES AL PROSPECTO
DE EMISIÓN DE LOS VALORES DE
TITULARIZACIÓN DENOMINADO
“VALORES DE TITULARIZACIÓN
GRANOSOL – BISA ST”**

ABRIL 2023



Declaración Jurada de BISA Sociedad de Titularización S.A. por la Información Contenida en el Anexo de Actualizaciones al Prospecto del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.



Código de seguridad: CML4GH0417JO

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO TREINTA/DOS MIL VEINTITRES - 130/2023-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:25 (diez y veinticinco), del día, lunes veinte del mes de marzo del año dos mil veintitrés, ANTE MÍ PAOLA EVANGELINA RODRIGUEZ ZACONETA, Notario de Fe Pública N° 27 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente la señora SONIA ISABEL ROJAS UREY con Cédula de Identidad N° 4843607 LP. (cuatro, ocho, cuatro, tres, seis, cero, siete) Boliviana, Soltera, Auditora Financiera, domiciliada en Av. Sánchez Lima N° 2329 Z/Sopocachi; mayor de edad, **hábil a mi juicio**, ejerciendo su libertad de consentimiento, para la suscripción del presente instrumento, quien **DECLARA** que procede por su propio derecho al presente acto manifestando expresamente de su libre y espontánea voluntad gozar de plena capacidad, libertad y consentimiento, sin que medie vicio alguno del mismo, como ser error, dolo y/o violencia; a quien identifiqué mediante su cédula de identidad que me exhibió, que he tenido a la vista y devuelto en este mismo acto al compareciente, documentos que declara ser auténtico y los datos que contiene son ciertos, que asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por los perjuicios que pudiera causar si la documentación que presenta, incluida su Cédula de Identidad, resultara ser falsa o cuestionable o si se hubiera dado el hipotético caso de suplantación de personas; con lo cual inició el proceso de firmas, **DOY FE** y para realizar su declaración Voluntaria, dijo:-----

En su condición de Gerente General y Apoderado Clase "A" de BISA Sociedad de Titularización S.A., en mérito al poder conferido mediante Escritura Pública N° 205/2022 de fecha 20 de enero de 2022 ante la Notaría de Fe Pública N°95 a cargo del Dr. Marcelo E. Baldivia Marín, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de prestar una DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA; **DECLARANDO LO SIGUIENTE**:-----

PRIMERO: Como Gerente General de BISA Sociedad de Titularización S.A. de la cual soy representante legal, en relación a la actualización del Prospecto de la Emisión de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, debido a las modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de titularización y administración del Patrimonio Autónomo aprobadas por las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST de fecha 16 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023, manifiesto haber realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por la empresa **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.**, para la Actualización del Prospecto, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir, que dicha información es y ha sido revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de que aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

SEGUNDO: Quien desee adquirir o mantener su inversión en los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST (emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST), deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de emisión y en la presente actualización, respecto al valor y a la transacción propuesta.---

TERCERO: La adquisición de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la Oferta Pública, tal como aparecen en el Prospecto de emisión y en la presente actualización.-----

CUARTO: Como Gerente General de BISA Sociedad de Titularización S.A. manifiesto que he empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de emisión y su actualización, en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en este no se

Declaración Jurada de BISA Sociedad de Titularización S.A. por la Información Contenida en el Anexo de Actualizaciones al Prospecto del Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST.



Código de seguridad: CML4GH8417j0

presentan omisiones de información que pudieran revestir materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas en los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST.-----
 Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública.-----
 La declaración Falsa de lo señalado anteriormente es responsabilidad del declarante sometiéndose a proceso penal por la comisión del delito de FALSO TESTIMONIO tipificado en el Art. 169 del Código Penal.-----
 Con lo que termino la presente **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, ratificándose en el tenor, íntegro de su declaración, en los términos de su redacción, firma juntamente con la suscrita Notario, de todo lo que **DOY FE**.-----
CONCLUSION.-----
 Con lo que concluyo DOY FE.-----
 Firmado en documento original con código de contenido: 4215e257888ca3511e3bd90a05cf7638385aef3cedb6aa8695e87c0b7a383706.-----

Nombre	Firma	Huella
SONIA ISABEL ROJAS UREY Cédula de Identidad 4843607		



<https://simplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/vfca0a80-CML4GH8417j0>



Declaración Jurada de Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. por la Información contenida en el Anexo de Actualizaciones al Prospecto del Patrimonio Autónomo GRANOSOL- BISA ST.



Código de seguridad: 0XnLeLp37RPN

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTITRES - 129/2023-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:12 (diez y doce), del día, lunes veinte del mes de marzo del año dos mil veintitres, ANTE MÍ PAOLA EVANGELINA RODRIGUEZ ZACONETA, Notario de Fe Pública N° 27 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el señor **WILLIAMS FERNANDO DE LAS MUÑECAS MUÑOZ** con Cédula de Identidad N° **2634762 LP.** (dos, seis, tres, cuatro, siete, seis, dos), **Boliviano, Casado, Ing. Agrónomo,** con domicilio en Av. Banzer 5° Anillo Cond. La Hacienda 1 Casa 11-C; mayor de edad, **hábil a mi juicio,** ejerciendo su libertad de consentimiento, para la suscripción del presente instrumento, quien **DECLARA** que procede por su propio derecho al presente acto manifestando expresamente de su libre y espontánea voluntad gozar de plena capacidad, libertad y consentimiento, sin que medie vicio alguno del mismo, como ser error, dolo y/o violencia; a quien identifiqué mediante su cédula de identidad que me exhibió, que he tenido a la vista y devuelto en este mismo acto al compareciente, documentos que declara ser auténtico y los datos que contiene son ciertos, que asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por los perjuicios que pudiera causar si la documentación que presenta, incluida su Cédula de Identidad, resultara ser falsa o cuestionable o si se hubiera dado el hipotético caso de suplantación de personas; con lo cual inició el proceso de firmas, **DOY FE** y para realizar su declaración Voluntaria, dijo:-----

En representación legal de **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A.,** en mérito al Testimonio de Poder No. 143/2017 de fecha 23 de marzo del 2017, otorgado ante Notaría No. 16 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Dra. Mary Dolly Guardia Pérez, **declaro bajo juramento que:**-----

PRIMERO: *Es cierto y evidente que la empresa denominada **SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A. (en adelante GRANOSOL)** en su calidad de originador del Patrimonio Autónomo **GRANOSOL – BISA ST,** para la actualización del prospecto de la Emisión de Valores de Titularización **GRANOSOL – BISA ST,** ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias lo que le lleva a considerar que las modificaciones aprobadas por las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización **GRANOSOL – BISA ST** de fecha 16 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que la información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.*-----

SEGUNDO: *No tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la actualización del Prospecto de Emisión.*-----

TERCERO: *Quien desee adquirir o mantener su inversión en los Valores de Titularización **GRANOSOL – BISA ST** (emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo **GRANOSOL – BISA ST**), deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de emisión y en la presente actualización, respecto al valor y a la transacción propuesta.*---

<https://singu.dimoplu.gob.bo/verificacion-documentos/510f65e1-0XnLeLp37RPN>



Declaración Jurada de Sociedad Granelera GRANOSOL S.A. por la Información contenida en el Anexo de Actualizaciones al Prospecto del Patrimonio Autónomo GRANOSOL- BISA ST.



Código de seguridad: OXnLeIp37RPN

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública.-----
 La declaración Falsa de lo señalado anteriormente es responsabilidad del declarante sometiéndose a proceso penal por la comisión del delito de FALSO TESTIMONIO tipificado en el Art. 169 del Código Penal.-----
 Con lo que termino la presente **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, ratificándose en el tenor, íntegro de su declaración, en los términos de su redacción, firma juntamente con la suscrita Notario, de todo lo que **DOY FE**.-----
CONCLUSION.-----
 Con lo que concluyo **DOY FE**.-----
 Firmado en documento original con código de contenido: **ba4c54d851f227e71dd1bfe58a471d18acb744e1665591fde8c8a3a5b3f40aef**-----

Nombre	Firma	Huella
WILLIAMS FERNANDO DE LAS MUÑECAS MUÑOZ Cédula de Identidad 2634762		

ACTUALIZACIONES AL PROSPECTO

PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST

1. ANTECEDENTES

- **Testimonio N°1946/2020** de fecha 13 de agosto de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N°71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- **Testimonio N°2652/2020** de fecha 30 de septiembre de 2020, protocolizado ante Notario de Fe Pública N°71 a cargo de la Dra. Silvia Valeria Caro Claire del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia correspondiente a una Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante RESOLUCIÓN ASFI/588/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, autorizó la inscripción de la emisión y la oferta pública en el RMV de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL – BISA ST”, bajo el número de registro ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020.
- Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST celebrada en fecha 16 de diciembre de 2022, en la cual se aprobó las modificaciones al contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras.
- Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada en fecha 13 de enero de 2023, en la cual se aprobó las modificaciones al contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras.
- **CARTA ASFI/DSV/R-55048/2023** de fecha 13 de marzo de 2023 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero la cual corresponde a la aprobación a lo dispuesto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST celebradas en fecha 16 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023.
- **Testimonio N°567/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, protocolizado ante Notario de Fe Pública N°27 a cargo de la Dra. Paola Evangelina Rodríguez Zaconeta del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, correspondiente a la Escritura Pública de modificación a un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración de un Patrimonio Autónomo.

2. ACTUALIZACIONES

2.1. Actualización N°1

Se modifica el **punto 2.10.2 “Cuenta Distribuidora”** (página 23) y el **punto 2.10.5 “Cuenta Exceso de Fondos Comprometido”** (página 23) del punto 2.10. Estructura de Cuentas del Proceso de Titularización del presente prospecto, quedando como sigue:

2.10.2. Cuenta Distribuidora:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST y tiene por objeto: i) de ser necesario, restituir el Fondo de Liquidez; ii) si corresponde, transferir los recursos necesarios a la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos en caso de activarse cualquiera de las condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos, iii) recibir los recursos cobrados por concepto de aplicación de las penalidades establecidas en el punto 1.7.8. del prospecto de emisión, iv) recibir los recursos de los Fondos Comprometidos de cada periodo provenientes, inicialmente de la Cuenta Recaudadora dispositivo A, y bajo cierta condición de la Cuenta Recaudadora dispositivo B, para proceder al pago del capital, intereses y gastos del Patrimonio Autónomo, y eventualmente, v) recaudar el importe que corresponda para proceder a la redención anticipada parcial o total.

Cuando los fondos transferidos de las Cuentas Recaudadoras a la Cuenta Distribuidora no alcancen para cubrir los Fondos Comprometidos establecidos en el punto 2.18, se procederá a utilizar los recursos de la Cuenta Fondo de Liquidez, posteriormente los importes que hubieran en la Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos y finalmente los recursos de la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.10.5. Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos:

Cuenta en moneda nacional abierta en el Banco, administrada por BISA ST cuya titularidad le pertenece al Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST, y tiene por objeto la recepción de los recursos del Sistema de Respaldo Adicional Exceso de Fondos Comprometidos.

Los recursos de esta Cuenta serán administrados por BISA ST bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato de Cesión y en el Anexo I del presente Prospecto.

2.2. Actualización N°2

Se modifica el **punto 2.8. “Activos a titularizar y valor del Patrimonio Autónomo”** (página 19) del presente prospecto, quedando como sigue:

2.8. Activos a titularizar y valor del Patrimonio Autónomo

Los activos cedidos al Patrimonio Autónomo son los derechos sobre los Flujos Futuros generados por el Originador provenientes del desarrollo y cumplimiento de las actividades del

objeto comercial; es decir, GRANOSOL transfiere irrevocablemente el derecho de dominio sobre los importes de dinero que se vayan generando por las ventas al contado y pendientes de cobro (Cuentas por cobrar) y las ventas futuras de su giro comercial (en conjunto, dinero recaudado), a partir de la suscripción del presente Contrato de Cesión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones dispuestas en el Contrato de Cesión y en el Prospecto de Emisión.

Se deja expresamente establecido que la obligación de GRANOSOL de realizar el depósito de los activos cedidos a las Cuentas Recaudadoras del Patrimonio Autónomo será exigible a partir del cumplimiento de la condición de emisión, conforme lo establecido en el punto 3.3. del presente prospecto.

A partir de los activos cedidos se generan los Fondos Comprometidos que a partir **del periodo 9** corresponderán a los importes trimestrales especificados en el siguiente cuadro:

Nro.	Fecha límite de transferencias de Fondos Comprometidos	Fondos Comprometidos (En Bs)	Nro.	Fecha límite de transferencias de Fondos Comprometidos	Fondos Comprometidos (En Bs)
9	20-mar.-23	3.700.259,19	25	20-mar.-27	3.227.351,76
10	20-jun.-23	3.705.664,08	26	20-jun.-27	3.218.639,40
11	20-sep.-23	3.682.350,45	27	20-sep.-27	3.195.083,76
12	20-dic.-23	3.647.823,69	28	20-dic.-27	3.166.445,91
13	20-mar.-24	3.577.821,23	29	20-mar.-28	2.984.277,01
14	20-jun.-24	3.569.028,20	30	20-jun.-28	2.969.111,05
15	20-sep.-24	3.545.311,22	31	20-sep.-28	2.946.846,13
16	20-dic.-24	3.512.962,55	32	20-dic.-28	2.922.161,11
17	20-mar.-25	3.426.814,55	33	20-mar.-29	2.822.750,42
18	20-jun.-25	3.426.411,20	34	20-jun.-29	2.809.036,52
19	20-sep.-25	3.403.258,91	35	20-sep.-29	2.787.578,30
20	20-dic.-25	3.372.362,30	36	20-dic.-29	2.777.736,56
21	20-mar.-26	3.387.463,42	37	20-mar.-30	2.322.857,81
22	20-jun.-26	3.381.735,85	38	20-jun.-30	2.314.747,34
23	20-sep.-26	3.357.373,51	39	20-sep.-30	2.299.420,04
24	20-dic.-26	3.327.041,59	40	20-dic.-30	2.729.002,76

Los Fondos Comprometidos son los importes de dinero (mínimos) que se mantienen en el Patrimonio Autónomo.

Adicionalmente, GRANOSOL asume el compromiso de mantener y transferir al Patrimonio Autónomo, aquellos importes de dinero que resulten obligatorios por haberse activado la necesidad de reposición del Fondo de Liquidez y/o el monto adicional de dinero que deberá recaudarse ante el cumplimiento de una (o varias) condición de incremento de los fondos comprometidos.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Titularización, el flujo de caja generado por los derechos sobre Flujos Futuros (Activo cedido) fue proyectado matemáticamente de la siguiente manera:

El flujo generado por los derechos sobre los Flujos Futuros proyectados es mayor o igual a los Fondos Comprometidos hasta la finalización de la emisión.

$$\sum FFF \geq \sum FC$$

Donde:

$\sum FFF$: Flujo generado por los derechos sobre los Flujos Futuros proyectados.

$\sum FC$: Sumatoria de los Fondos Comprometidos.

Los Fondos Comprometidos se refieren al monto de la amortización de capital e intereses a pagar a los Tenedores según el cronograma de cupones, más los gastos del Patrimonio Autónomo para su funcionamiento, por tanto, la fórmula es la siguiente:

$$FC_i = K_i + I_i + G_i$$

Donde:

FC : Fondo Comprometido del período.

K : Amortización de Capital de los Valores de Titularización del período.

I : Monto de Intereses de los Valores de Titularización del período.

G : Gastos del Patrimonio Autónomo del período.

i : Período de cálculo de los Fondos Comprometidos.

2.3. Actualización N°3

Se modifica el **punto 2.18. “Proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo y Fondos Comprometidos”** (página 29) del presente prospecto, quedando como sigue:

2.18. Proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo y Fondos Comprometidos

Los gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, expresados en bolivianos, son los siguientes:

DETALLE DE GASTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO (En bolivianos)											
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	48.460	23.691	12.914	11.400	9.873	8.286	6.677	5.088	3.430	3.430	133.249
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	429.920	105.546	93.513	81.368	69.132	56.283	43.403	30.944	18.448	10.386	938.942
Administración del Patrimonio Autónomo	375.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	225.000	3.000.000
Auditor Externo del Patrimonio Autónomo	31.320	21.924	23.020	24.171	25.380	26.649	27.981	29.380	30.849	40.490	281.164
Auditor Externo de Ventas	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	278.400
Entidad Calificadora de Riesgos	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	55.680	0	501.120
Representante Común de Tenedores	18.000	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	14.400	10.800	144.000
Administración de cuenta principal	46.980	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	37.584	28.188	375.840
Otros costos	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	27.840	278.400
TOTAL	1.061.040	614.504	592.791	580.283	567.729	554.562	541.405	528.757	516.071	373.973	5.931.115

Para realizar la proyección de Gastos del Patrimonio Autónomo se consideraron las comisiones y tasas vigentes de la ASFI, BBV, Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) y los contratos suscritos con la Entidad Calificadora de Riesgo, Representante de Tenedores, Sociedad de Titularización, presupuestos para las Empresas de Auditoría Externa y Banco y previsión por otros gastos que puedan emerger durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

Se aclara que todos gastos del Patrimonio Autónomo detallados anteriormente serán cancelados por BISA ST, en representación del Patrimonio Autónomo, con cargo a la Cuenta Distribuidora y si corresponde, con cargo a las cuentas del numeral 2.10.4 y 2.10.5.

Los Fondos Comprometidos a **partir del periodo 9** son los siguientes:

Periodo	9	10	11	12	13
Fecha	22-mar.-23	22-jun.-23	22-sep.-23	22-dic.-23	22-mar.-24
Amortización de capital	2.309.420,76	2.325.554,76	2.340.882,06	2.357.822,76	2.329.668,93
Pago de intereses	1.242.640,68	1.231.911,57	1.193.270,64	1.141.803,18	1.103.081,58
Gastos del P.A.	148.197,75	148.197,75	148.197,75	148.197,75	145.070,72
Fondos Comprometidos	3.700.259,19	3.705.664,08	3.682.350,45	3.647.823,69	3.577.821,23

Periodo	14	15	16	17	18
Fecha	22-jun.-24	22-sep.-24	22-dic.-24	22-mar.-25	22-jun.-25
Amortización de capital	2.347.416,33	2.362.743,63	2.380.491,03	2.347.012,98	2.364.760,38
Pago de intereses	1.076.541,15	1.037.496,87	987.400,80	937.869,42	919.718,67
Gastos del P.A.	145.070,72	145.070,72	145.070,72	141.932,15	141.932,15
Fondos Comprometidos	3.569.028,20	3.545.311,22	3.512.962,55	3.426.814,55	3.426.411,20

Periodo	19	20	21	22	23
Fecha	22-sep.-25	22-dic.-25	22-mar.-26	22-jun.-26	22-sep.-26
Amortización de capital	2.380.894,38	2.398.641,78	2.465.194,53	2.482.941,93	2.499.882,63
Pago de intereses	880.432,38	831.788,37	783.628,38	760.153,41	718.850,37
Gastos del P.A.	141.932,15	141.932,15	138.640,51	138.640,51	138.640,51
Fondos Comprometidos	3.403.258,91	3.372.362,30	3.387.463,42	3.381.735,85	3.357.373,51

Periodo	24	25	26	27	28
Fecha	22-dic.-26	22-mar.-27	22-jun.-27	22-sep.-27	22-dic.-27
Amortización de capital	2.518.436,73	2.470.276,74	2.488.830,84	2.506.578,24	2.525.132,34
Pago de intereses	669.964,35	621.723,69	594.457,23	553.154,19	505.962,24
Gastos del P.A.	138.640,51	135.351,33	135.351,33	135.351,33	135.351,33
Fondos Comprometidos	3.327.041,59	3.227.351,76	3.218.639,40	3.195.083,76	3.166.445,91

Periodo	29	30	31	32	33
Fecha	22-mar.-28	22-jun.-28	22-sep.-28	22-dic.-28	22-mar.-29
Amortización de capital	2.387.670,66	2.407.031,46	2.424.778,86	2.444.139,66	2.391.381,48
Pago de intereses	464.417,19	429.890,43	389.878,11	345.832,29	302.351,16
Gastos del P.A.	132.189,16	132.189,16	132.189,16	132.189,16	129.017,78
Fondos Comprometidos	2.984.277,01	2.969.111,05	2.946.846,13	2.922.161,11	2.822.750,42

Periodo	34	35	36	37	38
Fecha	22-jun.-29	22-sep.-29	22-dic.-29	22-mar.-30	22-jun.-30
Amortización de capital	2.410.742,28	2.429.296,38	2.461.887,06	2.064.587,31	2.084.835,48
Pago de intereses	269.276,46	229.264,14	186.831,72	144.802,65	113.744,70
Gastos del P.A.	129.017,78	129.017,78	129.017,78	113.467,85	116.167,16
Fondos Comprometidos	2.809.036,52	2.787.578,30	2.777.736,56	2.322.857,81	2.314.747,34

Periodo	39	40
Fecha	22-sep.-30	22-dic.-30
Amortización de capital	2.104.196,28	2.657.189,13
Pago de intereses	79.056,60	43.642,47
Gastos del P.A.	116.167,16	28.171,16
Fondos Comprometidos	2.299.420,04	2.729.002,76

2.4. Actualización N°4

Se modifica el punto 3.9.1. “Exceso en los Fondos Comprometidos” (página 52) del punto 3.9. Sistema de Respaldo Adicional del presente prospecto, quedando como sigue:

3.9.1. Exceso en los Fondos Comprometidos:

Consiste en crear una reserva, con el margen diferencial o excedente entre: a) los Fondos Comprometidos depositados en la Cuenta Distribuidora y b) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los Gastos del Patrimonio Autónomo (incluye provisiones).

Este Fondo será utilizado, en caso de existir déficit, para el pago de cualquier gasto extraordinario del Patrimonio Autónomo.

Anualmente, en un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de aniversario del Patrimonio Autónomo (fecha de emisión: 08 de diciembre), en caso de no tener gastos adicionales a lo presupuestado, BISA ST dispondrá la devolución de los importes de esta cuenta a la Cuenta de Libre Disponibilidad de GRANOSOL, debiendo siempre mantenerse un saldo mínimo en la Cuenta Excesos de Fondos Comprometidos de Bs 69.600.- (Sesenta y nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos).

2.5. Actualización N°5

Se modifica el punto 3.10.2. “Margen de Amortización de Deuda (MAD)” (página 54) del punto 3.10. Condiciones de incremento de los Fondos Comprometidos del presente prospecto, quedando como sigue:

3.10.2. Margen de Amortización de Deuda (MAD).

El Margen de Amortización de Deuda consiste en un indicador de control del flujo de caja del Originador respecto a su deuda del próximo semestre. Este será calculado semestralmente al cierre de junio y diciembre en base a los Estados Financieros del Originador y el detalle de sus obligaciones.

El MAD será calculado de la siguiente forma:

$$MAD_n = \frac{EBITDA + Cuentas\ por\ Cobrar + Inventario + CIFC}{Amortización\ de\ capital + Intereses} \geq 1$$

Dónde:

MAD_n: Margen de Amortización de Deuda del periodo analizado.

EBITDA: Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortizaciones de Intangibles, más Gasto Financiero, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.

Cuentas por Cobrar: Es la sumatoria de las Cuentas por Cobrar de aquellos conceptos propios por el giro del negocio de **GRANOSOL**.

Inventario: Es el saldo expuesto como Inventario en el Activo Corriente del Balance General de **GRANOSOL**.

CIFC: Saldo en la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos del periodo anterior al cálculo.

Amortizaciones de capital: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera (incluyendo el capital de los Valores de Titularización y operaciones de leasing) que vencen durante los doce (12) meses siguientes.

Intereses: Intereses por pagar durante el período relevante de los doce (12) meses siguientes de la deuda financiera (incluyendo el interés de los Valores de Titularización y operaciones de leasing).

Se entenderá como una Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos cuando el MAD sea menor a uno (1).

3.10.2.1. Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos.

Si el MAD fuera menor a uno (1) entonces se aplica la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos que consiste en transferir un monto mayor de dinero de la Cuenta Distribuidora a la Cuenta Incremento de Fondos Comprometidos hasta que el MAD sea igual al indicador establecido, para lo cual **BISA ST** deberá notificar al Banco este evento, quedando la siguiente fórmula.

$$MAD_n = \frac{EBITDA + Cuentas\ por\ Cobrar + Inventario + CIFC}{Amortización\ de\ capital + Intereses} = 1$$

Para determinar el MAD, el **Originador** enviará sus Estados Financieros con el informe de Auditoría Externa con corte a junio, en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) calendario y sus Estados Financieros con el informe de Auditoría Interna y/o Externa con corte a diciembre, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario posteriores al cierre de los meses mencionados. **BISA ST** con la información obtenida realizará el cálculo para enviar al **Originador**, ASFI, BBV y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización en los siguientes cinco (5) días hábiles de recibida la información.

En caso de activarse la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos y que los recursos de la Cuenta Distribuidora y/o que el **Originador** no hubiera depositado el importe correspondiente a la aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, en el plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos, el **Originador** debe depositar impostergablemente el saldo correspondiente a la Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos en un plazo de hasta diez (10) días calendario de ocurrido el incumplimiento. Finalmente, si no se cumpliera con los plazos establecidos anteriormente,

BISA ST debe convocar en los próximos cinco (5) días calendario de ocurrido el hecho a Asamblea de Tenedores.

2.6. Actualización N°6

Se modifica la **decimosexta obligación (página 38)** el punto 2.23.1. Obligaciones de GRANOSOL del presente prospecto, quedando como sigue:

- Cumplir trimestralmente con los siguientes compromisos financieros:

- Ratio de activo libre de gravámenes.

$$\frac{\text{Activo Total}_i - \text{Activo con gravamen}_i}{\text{Saldo a capital de titularización}_i} \geq 1,00$$

- Ratio deuda sobre patrimonio.

$$\frac{\text{Total pasivo}_i}{\text{Total patrimonio}_i} \leq 2,70$$

- Periodo promedio de cobro

$$\frac{\text{Total cuentas por cobrar}_i}{\text{Total Ventas netas de los últimos 12 meses}_i} \times 360 \leq 90 \text{ días}$$

El **Originador** debe enviar los Estados Financieros no auditados con el respectivo cálculo de estos ratios a **BISA ST** en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de marzo y septiembre de cada gestión y Estados Financieros con Auditoría Interna y/o Externa en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario posteriores al cierre de diciembre y Estados Financieros con Auditoría Externa en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario posteriores al cierre de junio de cada gestión.

2.7. Actualización N°7

Se modifica el inciso **b. Cuenta Distribuidora (página 2)**, inciso **e. Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos (página 3)** de las Cuentas del Patrimonio Autónomo y el inciso **a. Exceso de Fondos Comprometidos (página 6)** del Sistema de respaldo Adicional mismo que se encuentran en el **GLOSARIO** del presente prospecto, quedando como sigue:

Cuentas del Patrimonio Autónomo.

- b. Cuenta Distribuidora:** Esta cuenta recaudará los montos correspondientes a la reposición del Fondo de Liquidez, Incremento de Fondos Comprometidos y penalidades, cuando corresponda. Asimismo, esta cuenta tiene por objeto recibir los recursos de los Fondos Comprometidos de cada periodo provenientes, inicialmente de la Cuenta Recaudadora dispositivo A, y bajo cierta condición de la Cuenta Recaudadora dispositivo B, para proceder al pago del capital, intereses y gastos del Patrimonio Autónomo. Además, en esta cuenta se depositarán los fondos para que se lleve a cabo una redención anticipada parcial o total de los Valores de Titularización, si corresponde.
- e. Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos:** Cuenta cuyo objeto es la recepción de los recursos del Sistema de Respaldo Adicional Exceso de Fondos Comprometidos.

Sistemas de Respaldo Adicional.

- a. **Exceso de Fondos Comprometidos:** Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: i) los Fondos Comprometidos depositados en la Cuenta Distribuidora (neto de devoluciones) y ii) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores de Titularización y los Gastos del Patrimonio Autónomo (incluye provisiones).

Este Fondo será utilizado en los casos previstos en el Contrato de Cesión y el presente Prospecto de Emisión.